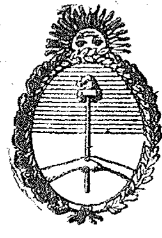


BOLETIN OFICIAL de la República Argentina

2ª SECCION

JUDICIALES

Buenos Aires, martes 16 de marzo de 1971

NUMERO 22.134

AÑO LXXIX

ESTATUTOS de SOCIEDADES ANONIMAS

UNA SOLA PUBLICACION

Calofer

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y DE MANDATOS

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION DEFINITIVA: "Calofer, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobilaria y de Mandatos". — Escritura número uno. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los cuatro días del mes de enero del año mil novecientos setenta y uno, ante mí, escribano autorizante, comparecen don Osvaldo Carlos Parejo, soltero, comerciante, titular de la libreta de enrolamiento matrícula individual número 7.704.512, argentino, mayor de edad, vecino de esta ciudad, persona hábil, de mi conocimiento, quien concurre a este otorgamiento por sí y en nombre y representación de doña María Cristina Olivieri de De Simone, argentina, empleada, casada, titular de la libreta cívica matrícula individual Nº 4.150.918, domiciliada en la casa calle Rafael número 2454 de la localidad de Martínez, Provincia de Buenos Aires; don Guillermo Morlans, argentino, comerciante, soltero, titular de la libreta de enrolamiento matrícula individual número 6.061.977; domiciliado en la casa calle Lavalle número 1619; don Félix Raffo, argentino, comerciante, soltero, titular de la cédula de identidad Nº 1.909.236, domiciliado en la casa calle Triunvirato número 3041; don Juan Ricardo Quiroga, argentino, comerciante, soltero, titular de la cédula de identidad número 6.818.751, domiciliado en la casa calle Charcas número 3106; doña Amabella Pitelli, argentina, empleada, soltera, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía de la Provincia de Buenos Aires, bajo el número 1.915.675, domiciliada en la casa calle San Juan Nº 2472 de la localidad de Merlo, Provincia de Buenos Aires; don Carlos Francisco Raffo, argentino, comerciante, casado, titular de la célula de identidad número 2.879.507, domiciliado en la casa calle Triunvirato número 3041, doña Delia Raffo de Parejo, argentina, viuda, ama de casa, titular de la libreta cívica matrícula individual número 0.315.082, domiciliada en la casa calle Alvarez Thomas número 1395; doña Emma Pantarotto de Raffo, argentina, empleada, casada, titular de la libreta cívica matrícula individual número 2.341.664, domiciliada en la casa calle Triunvirato número 3041; y don Osvaldo Oscar De Simone, argentino, técnico mecánico, casado, titular de la libreta de enrolamiento matrícula individual número 4.187.806, domiciliado en la casa calle Rafael número 2454, de la localidad de Martínez, Provincia de Buenos Aires, todos vecinos de esta ciudad, a excepción de los cónyuges De Simone y de la señorita Pittelli, que son vecinos de la Provincia de Buenos Aires, personería que justifica con el poder general que sus representados le otorgaron mediante escritura de fecha 14 de setiembre de 1970, pasada al folio 1752, protocolo corespondiente de este mismo Registro, que en su matriz tengo para este acto a la vista y se da en este lugar por íntegramente reproducida a sus efectos. — Y el compareciente luego de asegurarme la plena vigencia de la representación que invoca, dice: Que con fecha 15 de octubre de 1970, resolvieron constituir una sociedad anónima bajo la denominación de "Calofer, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y de Mandatos", cuyo objeto, domicilio y demás circunstancias junto con la suscripción de las dos primeras series de acciones su integración y la designación del primer Directorio, surgen detalladamente del Acta Constitutiva y de los Estatutos proyectados que suscribieron con tal motivo. — Que presentada la documentación de referencia ante la Inspección General de Justicia, a fin de cumplimentar los recaudos necesarios para la aprobación de los Estatutos y la obtención de la autorización correspondiente para actuar en calidad de persona jurídica, las actuaciones respectivas tramitaron por expediente número 38.999, en el que, luego de los trámites de estilo, a fojas 10, el señor Inspector General de Justicia, con fecha 7 de diciembre de 1970, dictó la pertinente resolución aprobatoria. — Que en cumplimiento de las disposiciones vigentes viene por la presente, a elevar a escritura pública el Acta Constitutiva, los Estatutos, ambos en su redacción definitiva y la resolución aprobatoria, todos los que para este acto tengo a la vista en sus originales, y transcriptos en el orden de su enunciación, son del siguiente tenor: Acta de Constitución. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a quince días del mes de octubre de mil novecientos setenta, se reúnen los señores Carlos F. Raffo. — Osvaldo C. Parejo — Delia B. de Parejo — Emma P. de Raffo — Osvaldo De Simone — María C. de De Simone — Guillermo Morlans — Félix Raffo — Juan R. Quiroga y Amabella Pittelli, con domicilio a estos efectos en la calle Reconquista 47, piso 4º, Of. 434, de Capital Federal, y resuelven Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "CALOFER, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA, Y DE MANDATOS". — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tiene por objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes operaciones: Comerciales: La compraventa, distribución, fraccionamiento, envasamiento, importación, exportación de materias primas elaboradas o a elaborarse, productos, subproductos, maquinarias y mercaderías en general; la explotación de patentes de invención, marcas de fábrica, diseños y modelos industriales y artísticos. — Industriales: Fabricación, Industrialización, elaboración de frutos, productos, mercaderías equipos, aparatos, accesorios, instrumentos, maquinarias e instalaciones de toda especie relativas a las industrias metalúrgicas, textiles, eléctricas, plásticas, químicas y la construcción. — Financieras: Aporte o inversinoes de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compraventa de títulos, acciones u otros valores mobiliarios y|u otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prenda o cualquier otra de las permitidas por la ley, no realizando las operaciones comprendidas por la ley número dieciocho mil sesenta y uno y toda otra que requiera el concurso público. — Inmobiliarias: Compraventa, permuta, fraccionamiento, loteos, construcción, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos y rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. — Mandatos: Operaciones de representaciones, mandatos, consignaciones y comisiones, nacionales o extranjeras, de acuerdo con las leyes, decretos y reglamentos que rijan la materia. — d) El capital autorizado se fija en la suma de pesos 60.000 (sesenta mil pesos ley 18.188), representado por 60.000 (sesenta mil) acciones de $ 1 (un peso ley 18.188) valor nominal cada una dividido en 5 series (cinco series) de $ 12.000 (doce mil pesos ley 18.188) cada serie. — e) El Directorio estará compuesto de 3 (tres) a 7 (siete) miembros titulares cuyo mandato durará 1 (un) año. — f) El ejercicio social cerrará el 31 de julio de cada año. — Segundo del capital autorizado se emiten las dos primeras series de acciones ordinarias al portador, de 5 votos, de la que se suscribe la primera por $ 12.000 (doce mil pesos ley 18.188). Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Suscripción. Integración. Accionistas. Acciones. Clase. Monto. — Carlos F. Raffo, 1.200 ordinarias (5 votos), 120 pesos ley 18.188 — Osvaldo C. Parejo, 1.200 ordinarias (5 votos), 120 " " — Delia R. de Parejo, 1.200 ordinarias (5 votos), 120 " " — Emma P. de Raffo, 1.200 ordinarias (5 votos), 120 " " — Osvaldo De Simone, 1.200 ordinarias (5 votos), 120 " " — María C. de De Simone 1.200 ordinarias (5 votos), 120 " " — Guillermo Morlans, 1.200, ordinarias (5 votos), 120 " " — Félix Raffo, 1.200 ordinarias (5 votos), 120 " " — Juan R. Quiroga, 1.200 ordinarias (5 votos), 120 " " - Amabella Pittelli, 1.200 ordinarias (5 votos), 120 " " — La integración se efectúa en dinero efectivo. — La aportación de las señoras Delia Raffo de Parejo — Emma P. de Raffo — María C. de De Simone, corresponden a bienes propios. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a: Carlos F. Raffo. Vicepresidente a: Osvaldo C. Parejo. Vocales a: Delia Raffo de Parejo. — Emma P. de Raffo. Suplentes a: ... Síndico titular a: Félix Raffo y Síndico suplente a: Juan R Quiroga. — Cuarto: Autorizar a los señores Carlos Francisco Raffo y Osvaldo Carlos Parejo, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación — Carlos F. Raffo — Osvaldo C Parejo — Emma P. de Raffo — O De Simone — María Cristina Olivieri de De Simone — Juan Ricardo Quiroga — Guillermo Morlans — Félix Raffo — Delia R. de Parejo — Amabella Pittelli En mi carácter de escribana adscripta al Registro Notarial número 336 de esta Capital. Certifico que las firmas que anteceden pertenecen a los señores Carlos Francisco Raffo — Osvaldo Carlos Parejo — Emma P. de Raffo — Osvaldo De Simone — María Cristina de De Simone — Juan Ricardo Quiroga — Guillermo Morlans — Félix Raffo — Delia Raffo de Parejo y Amabella Pittelli personas de mi conocimiento y han sido puestas en mi presencia. — Conste. — Buenos Aires, 15 de octubre de 1970. — Alba M. Costa — Hay un sello que dice Alba Magdalena Costa de Hofer, escribana. — Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. — Buenos Aires 7 Dic. 1970. — Visto: El expediente Nº 38.999, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318, del Código de Comercio: en uso de las facultades conferidas por la ley número 18.805; El Inspector General de Personas Jurídicas, Resuelv : 1º Autorízase para funcionar como sociedad anónima previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad 'Calofer, Sociedad Anónima Comercial, Industrial Financiera, Inmobiliaria y de Mandatos", constituida conforme al régimen del decreto número 3329|63, el 15 de octubre de 1970, y presentada ante esta Inspección General el 9 de noviembre de 1970 y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a fs. tres



(3); con la modificación indicada de oficio a fs. nueve (9) y sus estatutos de fs. cuatro (4) a fs. cinco (5) con la modificación indicada de oficio a fs. nueve (9). — 2º Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y ésta acreditarla en el plazo de sesenta (60) días. Resolución I. G.P.J. Nº 0035. Enrique Zaldívar. — Hay un sello que dice: Enrique Zaldívar. Inspector General de Personas Jurídicas. — Lo transcripto es copia fiel. Y el compareciente continúa diciendo: Que habiendo dado cumplimiento en sus caracteres de socios fundadores de "Calofer, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobilaria y de Mandatos", con las condiciones prescriptas por el artículo 318 del Código de Comercio, en la forma que instruyen las actuaciones producidas, dejan por este acto constituida definitivamente la sociedad anónima que se regirá por los estatutos precedentemente transcriptos, solicitando de mí, el autorizante expida los testimonios necesarios para su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro y su posterior comunicación a la Inspección General de Justicia. — Hace constar el escribano autorizante: Que se abona el Impuesto de Sellos por la totalidad del capital emitido o sea hasta la suma de veinticuatro mil pesos ley 18.188. — Previa lectura que le doy el compareciente manifiesta conformidad con esta escritura y en prueba de ello así la otorga y firma como acostumbra por ante mí, de todo lo que doy fe. — Alba Magdalena Costa de Hoffer (escribana) — Entre líneas: Oscar — dos — Vale. — Buenos Aires, febrero 24 de 1971. — Tatiana Schiffris, secretaria.

$ 318 — e.16|3 Nº 24.850 v.16|3|71

Saavedra Metal

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
FINANCIERA, INMOBILIARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FOLIO 5.070. — Testimonio. — Escritura numero: dos mil doscientos cuarenta y seis. En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a los dieciseis días del mes de diciembre de mil novecientos setenta, ante mí, escribano autorizante comparece: don Erico Grunebaum, de cincuenta y seis años de edad, que dice ser casado, alemán, comerciante titular de la cedula de identidad número dos millones sesenta y un mil doscientos veinticinco, domiciliado en la calle Superi número dos mil trescientos veintiséis, piso primero, departamento A, de esta ciudad; don Roberto Enrique Grunebaum, de treinta y tres años de edad que dice ser casado, argentino, comerciante titular de la cédula de identidad número cuatro millones trescientos sesenta y nueve mil quinientos veintinueve, domiciliado en la Avenida Santa Fe número ciento veinticuatro, Martínez, de la provincia de Buenos Aires; doña Margarita Cohen de Grunebaum, de cincuenta y siete años de edad que dice ser casada, alemana, ama de casa, titular de la cédula de identidad número dos millones quinientos cincuenta y dos mil seiscientos cincuenta y cinco, domiciliada en la calle Superi número dos mil trescientos veintiséis, piso primero, departamento A, de esta ciudad; doña Sara Beatriz Sabah de Grunebaum de veintinueve años de edad, que dice ser casada, argentina, docente, titular de la cédula de identidad número dos millones quinientos cincuenta y cinco mil novecientos ochenta y cinco, domiciliada en la Avenida Santa Fe número ciento veinticuatro, Martínez, de la provincia de Buenos Aires; doña Matilde Algaze, de cincuenta y ocho años de edad, que dice ser viuda, argentina, comerciante, titular de la libreta cívica número cuatro millones trescientos veinticinco mil setecientos diecisiete, domiciliada en la calle Uruguay seiscientos treinta y seis, Beccar, de la provincia de Buenos Aires; don Roberto Aquiles Lázaro Chiossoni, de veintiocho años de edad, que dice ser casado, argentino, comerciante, titular de la libreta de enrolamiento número cuatro millones trescientos noventa y siete mil quinientos sesenta y dos, domiciliado en la calle Olazábal número cinco mil seiscientos veintidós, departamento tres, Capital; doña Norma Susana García de Chiossoni, de veintisiete años de edad, que dice ser casada, argentina, ama de casa, titular de la libreta cívica número: cuatro millones setecientos dieciséis mil dieciocho, domiciliada en la calle Olazábal número cinco mil seiscientos veintidós, departamento tres, de esta ciudad; doña Juana Margarita Catalina Chiossoni, de setenta y nueve años de edad, que dice ser viuda, argentina, jubilada, titular de la cédula de identidad número quinientos treinta y siete mil novecientos, domiciliada en la calle Aizpurúa número tres mil ciento ochenta y dos, de esta ciudad: don Marcelino Andrés García, de cincuenta y ocho años de edad, que dice ser viudo, argentino, jubilado, titular de la libreta de enrolamiento número novecientos veintiséis mil ochocientos setenta y dos, domiciliado en la calle Directorio número dos mil trescientos siete, de esta ciudad y el señor Osvaldo Aníbal García, de veintiséis años de edad que dice ser soltero, argentino, empleado, titular de la cédula de identidad número: cinco millones doscientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos tres domiciliado en la calle Directorio número dos mil trescientos siete, de esta ciudad, a excepción del segundo, cuarta, quinta compareciente, respectivamente que se encuentran de paso aquí, los demás son vecinos; todos mayores de edad hábiles, de mi conocimiento, doy fe así como de que dicen: Que por acta privada celebrada en esta ciudad, con fecha primero de octubre del corriente año, constituyeron provisoriamente una Sociedad Anónima, bajo el rubro de "Saavedra Metal, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria", la que luego de los trámites de estilo fue autorizada para funcionar como tal, por Resolución número "I.G.P.J. cero cero cero nueve", de la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación, con fecha siete de diciembre del corriente año, y en consecuencia viene por la presente a elevar a escritura pública el Acta de Constitución, los Estatutos Sociales y el texto de la resolución mencionada, a cuyo fin me exhiben el Expediente Administrativo número A, treinta y nueve mil treinta y nueve, caratulado "Saavedra Metal, S. A. Comerc., Ind., Financ., Inmob.", que tramita ante dicha repartición, y en el cual a fojas una, dos, tres, cuatro, ocho y nueve consta la citada documentación, la cual íntegramente transcripta por su orden, dice así: "Acta de Constitución: En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a los un día del mes de octubre de mil novecientos setenta, se reúnen los señores Roberto Enrique Grunebaum, argentino, casado, comerciante, C.I. 4.369.529; Roberto Aquiles Lázaro Chiossoni, argentino, casado, comerciante, L.E. 4.397.562; Erico Grunebaum, alemán, casado, comerciante, C. I. 2.061.225; Margarita Cohen de Grunebaum, alemana, casada, ama de casa, C.I. 2.552.655; Sara Beatriz Sabah de Grunebaum, argentina, casada, docente, C.I. 2.555.985; Matilde Algaze, argentina, viuda, comerciante, L.C. 4.325.717; Norma Susana García de Chiossoni, argentina, ama de casa, L.C. 4.716.018, casada; Juana Margarita Catalina Chiossoni, argentina, viuda, jubilada, C. I. 537.900; Marcelino Andrés García, argentino, jubilado, viudo, L.E. 926.872; Osvaldo Aníbal García, argentino, soltero, empleado, C.I. 5.264.403, todos mayores de edad, y constituyendo domicilio en Callao Nº 569, planta baja, oficina 11, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima, cuyo estatuto se regirá por las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "SAAVEDRA METAL, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA" b) Su término de duración será de 99 años. c) Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, dentro del país o en el exterior, a las siguientes operaciones: 1) Comerciales: Mediante la compra, venta y/o permuta de toda clase de bienes muebles, mercaderías, (especialmente a la compraventa de metales no ferrosos), maquinarias, rodados, automotores, repuestos, frutos del país, productos y/o subproductos o materias primas elaboradas, semielaboradas o a elaborarse, industrializadas o no, muebles, útiles y semovientes en general, y cualquier otro artículo, sin restricción ni limitación alguna, su distribución, envasamiento, fraccionamiento, importación y exportación, la explotación de concesiones, patentes de invención, marcas de fábrica, diseños y modelos industriales, el ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos de cualquier naturaleza; 2) Industriales: Mediante la extracción, transformación, producción y elaboración de los frutos, productos y subproductos, mercaderías y demás bienes relativos a las industrias eléctrica, metalúrgica, petroquímicas, plástica y de la construcción; 3) Financieras: Mediante aportes de capitales a personas, o sociedades o empresas constituidas o a constituirse, para operaciones realizadas o a realizarse, préstamos a interés y financiaciones y créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ella, así como la compra, venta, y negociación de títulos y acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso del público; 4) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, y/o permuta, construcción, ampliación o refección de toda clase de bienes inmuebles, urbanos, suburbanos o rurales, la compra, venta de terrenos y subdivisión, fraccionamiento de tierras, colonización, urbanización, organización y administración de toda clase de inmuebles por cualquiera de los sistemas de propiedad superficial, vertical, colectiva, condominio horizontal y otros, en todos sus aspectos que permitan las leyes en vigencia, presentes o futuras, planes de construcción de viviendas dispuestas por el Banco Hipotecario Nacional y demás bancos oficiales, nacionales, provinciales y particulares, institutos u otros organismos de financiación, estatales, autárquicas o privados, quedando habilitada, incluso para la construcción de obras viales, de desagües, gasoductos, oleoductos, diques, usinas y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, de carácter público o privado. d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 150.000 Ley 18.188 representado por 15.000 acciones de $ 10, valor nominal cada una, dividido en 15 series. e) El directorio estará compuesto de 2 a 5 miembros titulares, cuyo mandato durará 3 años. f) El ejercicio social cerrará el 30 de setiembre de cada año. Segundo: Del capital autorizado se emiten 3 series de acciones ordinarias al portador de cinco votos, que se denominarán, clase "A". Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Suscripción. — Integración — Accionistas. — Acciones. — Clase. — Monto: Roberto Enrique Grunebaum, 650, Ord., 5 v., 650. — Roberto Aquiles Lázaro Chiossoni, 650, ", 650. — Erico Grunebaum, 150, " 150. — Margarita Cohen de Grunebaum, 150, " 150. — Sara Beatriz Sabah de Grunebaum, 300, ", 300. — Matilde Algaze, 150, " 150. — Norma Susana García de Chiossoni, 300, " 300. — Juana Margarita Catalina Chiossoni, 150, " 150. — Marcelino Andrés García, 150, ", 150. — Osvaldo Aníbal García, 150, " 150. — 3.000. — 3.000. La integración se efectúa en dinero en efectivo. Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente: a Roberto Enrique Grunebaum Vicepresidente: a Roberto Aquiles Lázaro Chiossoni. Vocales: a Matilde Algaze. Suplente: a Osvaldo Aníbal García. Síndico titular: a Norma Susana García de Chiossoni, y Síndico suplente: a Sara Beatriz Sabah de Grunebaum. Cuarto: Autorizar a los señores Roberto Enrique Grunebaum y Jacobo Hodrykamien, a fin de que en forma conjunta o indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad para aceptar y/o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. E. Grunebaum R. E. Grunebaum. M. C. de Grunebaum. S. B. Sabah de Grunebaum. M. A. de Sabah. N. S. de Chiossoni. Susana M. Ch. de Chiossoni. M. A. García. O. A. García. R. A. Chiossoni. En mi carácter de escribano titular del Registro número 485 de la Capital Federal, Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de los señores: Erico Grunebaum, Roberto Enrique Grunebaum, Margarita Cohen de Grunebaum, Sara Beatriz Sabah de Grunebaum, Matilde Algaze, Roberto Aquiles Lázaro Chiossoni, Norma Susana García de Chiossoni, Juana Margarita Catalina Chiossoni, Marcelino García, Osvaldo Aníbal García y fueron puestas en mi presencia, doy fe. Buenos Aires, 30 de octubre de 1970. A. Levín. Hay un sello. A. Levín. Escribano. Hay un sello de domicilio "Buenos Aires, diciembre 7 de 1970. Visto el Expediente Nº 39.039, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 18.805, El Inspector General de Personas Jurídicas, Resuelve: Autorízase para funcionar como Sociedad Anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Saavedra Metal, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria" constituida conforme al régimen del Decreto Nº 3.329/63 el 1º de octubre de 1970, y presentada ante esta Inspección General el 13 de noviembre de 1970, y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a fs. dos (2) vta., con la modificación indicada de oficio de fs. ocho (8) y sus Estatutos de fs. tres (3) a fs. cuatro (4) con la modificación indicada de oficio de fs. ocho (8). 2º: Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince días (15) de su inscripción y ésta acreditarla en el plazo de sesenta (60) días. Resolución I.G.P.J. Nº 0009, Enrique Zaldívar. Hay un sello Enrique Zaldívar. Inspector General de Personas Jurídicas. Fdo.: A. Levín (Escribano).

Buenos Aires, febrero 25 de 1971. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 330.— e.16|3 Nº 24.898 v.16|3|71

Lumex

SOCIEDAD ANONIMA
INDUSTRIAL, COMERCIAL,
INMOBILIARIA Y FINANCIERA

Por resolución del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen. Secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA de fecha 24 de noviembre de 1970, pasada por ante el Escribano don Aron Sajnin, titular del Registro Nº 480 de esta Capital, y por Resolución de la Asamblea General Extraordinaria de fecha 29 de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve, en el cual se modificaron los artículos Noveno y Vigesimoprimero de los Estatutos Sociales y que fueron aprobados por Resolución Ministerial que dice así: "Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 7 Jul. 1970. — Visto: el Expte. N. 6850|A-114477, en el que la sociedad LUMEX, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia: El Ministro de Justicia Resuelve: Artículo 1º: Apruébase previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923 en la forma de fojas doscientos setenta y cuatro vuelta (274 vta.), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Lumex, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera", por la asamblea celebrada el 16 de diciembre de 1969. — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia. — Resolución I. G. J. Nº 1141. — Jaime Perriaux. — Jaime Perriaux — Ministro de Justicia". — "Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 1º Oct. 1970. — Visto: El expediente N. 6850|A-114477, en el que a fojas doscientos noventa y cinco (295) la sociedad "Lumex, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera" solicita la rectificación de la Resolución I.G.J. Nº 1141 de fecha 7 de julio de 1970, por la que se aprobaron reformas al estatuto de la entidad y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, el Ministro de Justicia, resuelve: Artículo 1º: Rectifícase la Resolución I.G.J. Nº 1141 de fecha 7 de julio de 1970, de la sociedad "Lumex, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera", dejándose establecido que el texto de los artículos aprobados por la referida Resolución son los que figuran a fojas doscientos setenta y seis vuelta (276 vta.), sancionados por la asamblea celebrada el 29 de diciembre de 1969. — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia. — Resolución I. G. J. Nº 1852 — Jaime Perriaux — Jaime Perriaux, Ministro de Justicia" — Quedando por lo tanto los artículos mencionados redactados de la siguiente manera: Art. 9º: El Directorio será compuesto por tres miembros titulares. La Asamblea elegirá a dos Directores suplentes que los reemplazarán de acuerdo con el Art. 14º siendo la misma Asamblea la que fijará el orden en que se llenarán las vacantes producidas por los Directores Titulares. Los directores titulares y suplentes durarán dos años en sus funciones y serán reelegibles. El mandato de los Directores se considerará prorrogado hasta que la Asamblea General Ordinaria, convocada por el Art. 347 del Código de Comercio, los reelija o reemplace. — Art. 21º: Anualmente la Asamblea elegirá un Síndico Titular y un Suplente y podrá fijar una remuneración a los Síndicos correspondiente al ejercicio entrante. Las funciones de los Síndicos son las establecidas en el Art. trescientos cuarenta del Código de Comercio. Con lo cual se dio por terminado el acto, siendo las diecinueve horas, labrándose para constancia la presente acta, que previa lectura fue aprobada por los accionistas delegados y suscriptos por los mismos y el señor Presidente. — Ernesto Amtmann. — Ernesto Amtmann, presidente". — Hay una firma y un sello ante mí: Aron Sajnin, Escribano. — Entre líneas: El Ministro de Justicia. Vale. — Raspado: vigésimo. Vale — S|Raspado: 29 Vale.

Buenos Aires marzo 3 de 1971. — Tatiana Schiffris, secretaria.

$ 89,50 e.16|3 Nº 24.844 v.16|3|71

Industria Metalúrgica Sud Americana (I. M. S. A.)

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL E INDUSTRIAL

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR ESCRITURA de fecha 18 de diciembre de 1970, pasada al folio 5.584 bajo el número 3.210 del Registro de la Capital Federal, ante el escribano José Guglietti, la sociedad INDUSTRIA METALURGICA SUD AMERICANA (I. M. S. A.) SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL, protocolizó la reforma introducida al Estatuto Social a saber: Artículo Séptimo: Las acciones preferidas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas; podrá también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérseles o no preferencia en el reembolso del capital en la liquidación de la sociedad. Las acciones preferidas darán derecho a un voto por acción, o se emitirán sin ese derecho. En este último supuesto, podrán ejercerlo en el caso que no hubieran percibido el dividendo prometido, por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo que se mantenga esa situación. — Artículo Decimotercero: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de cinco con mandato por un año, siendo reelegibles. Darán las garantías que determina el artículo 15 de estos Estatutos. Sus funciones serán remuneradas con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas, del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la asamblea general y en la medida que la misma disponga. La asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por los mismos plazos. En el caso, las vacantes que se produzcan en el directorio, se llenarán por los suplentes que la asamblea general haya designado y en el orden de su elección: los directores, en su primera sesión designarán de entre ellos, un presidente y un vicepresidente, este último reemplazará al primero en su ausencia o impedimento. El directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. — Artículo Vigésimo noveno: Cada acción ordinaria suscripta dará derecho a un voto. — Artículo Trigésimo sexto: Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) Dos por ciento como mínimo hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto, por lo menos, para el fondo de reserva legal: b) Remuneración al directorio y síndico, en su caso: c) Dividendos preferidos, con prioridad los acumulativos impagos, y participación adicional, en su caso: d) El saldo, en todo o en parte, como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondos de reserva facultativos o de previsión, o a cuenta nueva, o al destino que determine la asamblea. — Artículo Trigésimo octavo: La liquidación de la sociedad será efectuada por el directorio bajo la vigilancia del síndico. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital con las preferencias; que se hubieran establecido en su caso, el remanente se repartirá entre los accionistas, en la forma indicada en el artículo 36 para la distribución de las utilidades. "Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. Buenos Aires, 11 Dic 1970. Visto: el Expediente Nº 8.454|116.858, en el que la sociedad Industria Metalúrgica Sud Americana (I. M. S. A.) Sociedad Anónima Comercial e Industrial, solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto y en uso de las facultades conferidas por la Ley 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas, Resuelve: Artículo 1º: Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en la forma de fojas cuatrocientos once (411) a cuatrocientos doce (412), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Industria Metalúrgica Sud Americana (I. M. S. A.) Sociedad Anónima Comercial e Industrial, por la asamblea celebrada el 19 de julio de 1969. — Artículo 2º: Regístrese notifíquese. La sociedad deberá acreditar su inscripción en el Registro Público de Comercio en el plazo de sesenta (60) días. Hay una firma: Enrique Zaldívar Inspector General de Personas Jurídicas. Resolución I. G. P. J. Nº 345. "Entre líneas: o vale.

Buenos Aires, 1º de marzo de 1971.
— Tatiana Sábifais, secretaria

$ 112,50 e.16|3 Nº 24.937 v.16|3|71

Gunther Krauss

SOCIEDAD ANONIMA
DE PUBLICIDAD

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día.

QUE POR ESCRITURA otorgada ante el Escribano Juan Carlos Vergili, con fecha 10 de diciembre de 1970, la sociedad "GUNTHER KRAUSS SOCIEDAD ANONIMA, DE PUBLICIDAD, por asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada con fecha 12 de agosto del corriente año, aprobada por Resolución Ministerial Nº 2.166, de fecha 30 de Oct. de 1970, ha reformado el artículo primero de sus Estatutos el que para lo sucesivo tendrá la siguiente redacción. — Artículo Primero: La sociedad anónima constituida con el nombre de Gunther Krauss, Sociedad Anónima de Publicidad autorizada por Resolución P. J. Nº 1024 del 6 de setiembre de 1966, e inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el 5 de diciembre de 1966, bajo el Nº 2.804, al folio 308, del libro 61 tomo A. de Estatutos Nacionales, continuará sus actividades con la denominación de Krauss Gerard Roese, y Asociados Sociedad Anónima de Publicidad. La sociedad tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. El directorio podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación, dentro o fuera del país.

Buenos Aires, 26 de febrero de 1971.
— Lucio R. Meléndez, secretario

$ 39.— e.16|3 Nº 24.897 v.16|3|71

Industria de Telecomunicaciones y Electromecánica

SOCIEDAD ANONIMA,
COMERCIAL, INDUSTRIAL
Y FINANCIERA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Chhrisian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION DEFINITIVA de "Industria de Telecomunicaciones y Electromecánica, Sociedad Anónima, C. I. y F.". Escritura número doscientos veintisiete. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta de diciembre de mil novecientos setenta, ante mí, escribano autorizante comparecen los señores Raúl Alfredo Arias, argentino, cédula de identidad de la Policía Federal número 1.559.547, quien dice ser casado, comerciante y domiciliado en Olleros dos mil trescientos cincuenta y cinco; Manuel Ramón Calomarde, argentino, cédula de identidad de la Policía Federal número 1.801.499, el que manifiesta ser casado, empleado, domiciliado en Núñez tres mil trescientos cincuenta y ocho; Carlos Francisco López, argentino, cédula de identidad de la Policía Federal número 1.820.404, quien expresa ser casado, técnico, domiciliado en Pueyrredón quinientos treinta y ocho, unidad ocho; Marcelo Otero Mosteirin, argentino, libreta de enrolamiento número 4.123.369, quien dice ser casado, ingeniero y domiciliarse en 11 de Septiembre tres mil trescientos sesenta y siete, unidad ciento ocho; Sabatino Pantano, italiano, cédula de identidad de la Policía Federal número 6.000.238, quien manifiesta ser soltero, empleado y domiciliarse en Concordia mil ciento veintiocho: Juan Adriano Ripani, argentino, cédula de identidad de la Policía Federal número 2.870.494, quien expresa ser casado, técnico, domiciliado en Marcos Sastre cuatro mil setecientos noventa y cinco, todos los nombrados de este vecindario; Donato Contento, cédula de identidad de la Policía Federal número 2.867.937, quien dice ser casado, ingeniero y domiciliado en Potosí trescientos cuarenta y dos de Hurlingham; Aldo Francisco Delonghi, libreta de enrolamiento número 5.594.234, quien manifiesta ser casado, empleado y domiciliado en Bernard mil uno de Hurlingham; Raúl Mario Romero, libreta de enrolamiento número 4.875.726, quien expresa ser casado, empleado y domiciliarse en La Fontaine sin número de la localidad de Moreno y Miguel Angel Toto, cédula de identidad de la Policía Federal número 6.155.898, quien dice ser soltero, técnico, domiciliado en Maipú mil doscientos cuarenta de San Martín los cuatro últimos argentinos y domiciliados en la Provincia de Buenos Aires todos los comparecientes mayores de edad, capaces y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que el dos de enero del corriente constituyeron provisoriamente la entidad "Industria de Telecomunicaciones y Electromecánica Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera", y proyectaron su estatuto, iniciándose ante la Inspección General de Personas Jurídicas el expediente número A treinta y seis mil quinientos catorce, por el que se tramitó su aprobación y la autorización para el funcionamiento de la sociedad con arreglo a la legislación vigente. Que previas las gestiones pertinentes, por resolución número noventa del siete del corriente, ese requerimiento fue proveído de conformidad. Que cumplimentando el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio y con el fin de constituir definitivamente la sociedad de referencia por la presente ratifican el acta fundacional mencionada y proceden a dejar transcripto en este protocolo el citado estatuto, con las modificaciones introducidas en las actuaciones, así como también la resolución respectiva, piezas que se tienen a la vista en original y transcriptas dicen: "En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los dos días del mes de enero de mil novecientos setenta se reúnen los señores Raúl Alfredo Arias, Manuel Ramón Calomarde, Donato Contento, Aldo Francisco Delonghi, Carlos Francisco López, Marcelo Otero Mosteirin, Sabatino Pantano, Juan Adriano Ripani, Raúl Merlo Romero y Miguel Angel Toto y resuelven. — Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las siguientes disposiciones específicas a) La sociedad se denominará "INDUSTRIA DE TELECOMUNICACIONES Y ELECTROMECANICA, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA"; b) Su término de duración será de noventa y nueve años (art. 2), c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: A) Industriales: Fabricación de equipos y componentes para telecomunicaciones, radiodifusión y electromecánica, industria metalúrgica, funciones, automotriz, textil y electricidad; b) Comerciales: Importación, exportación, compraventa de bienes muebles, mercaderías materias primas y productos elaborados o no, transportes, informaciones periodísticas, publicitarias, radiales, de televisión, cinematográficas, editoriales, depósitos; c) Financieras: Mediante la compraventa y|o permuta, por todo título de acciones, debentures o toda clase de valores mobiliarios, aportes y|o inversiones de capital a particulares, empresas y|o sociedades constituidas y|o a constituirse para negocios presentes o futuros, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, otorgamiento de créditos en general como deudor y|o acreedor, sean o no garantizados, y toda otra clase de financiaciones permitidas por las leyes con exclusión de las contempladas en la ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. d) El capital autorizado se fija en la suma de pesos Ley 18.188, doscientos cincuenta mil representado por doscientas cincuenta mil acciones de pesos Ley 18.188, uno, valor nominal cada una y dividido en veinticinco series de pesos Ley 18.188, diez mil cada serie. e) El directorio estará compuesto de tres a seis miembros titulares, cuyo mandato durará un año; f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten cinco series de acciones ordinarias al portador de un voto con prima de emisión del 30 % que será exigible en el momento de integrar el 100 % del valor de las acciones. Suscripción — Integración Acciones — Clase — Monto — Accionistas — Capital Suscripto — Capital Integrado: Arias Raúl Alfredo $ 5.000 — $ 500; Calomarde Manuel Ramón $ 5.000 — $ 500; Contento Donato $ 5.000 — 500; Delonghi Aldo Francisco $ 5.000 — $ 500; López Carlos Francisco $ 5.000 — $ 500; Mosteirin Marcelo Otero $ 5.000 — $ 500; Pantano Sabatino $ 5.000 — $ 500; Ripani Juan Adriano $ 5.000 — $ 500; Romero Raúl Mario $ 5.000 — $ 500; Toto Miguel Angel $ 5.000 — $ 500. La integración se efectúa en dinero. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo o fiscalizador: Presidente: Juan Adriano Ripani; Directores titulares: Marcelo Otero Mosteirin, Carlos Francisco López; Director suplente Donato Contento; Síndico titular: Héctor Angel Lynn; Síndico suplente: Aldo Francisco Delonghi. — Cuarto: Autorizar a los señores Juan Adriano Ripani, Héctor Angel Lynn y Ado Francisco Delonghi con el fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente inclusive la denominación. Una vez acordada dicha autorización, otorguen la escritura pública que prescribe el art. 319 del Código de Comercio actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente. Objetos Sociales-Comerciales: a) En general importación, exportación, compraventa de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no; b) En especial Transportes, informaciones, periodísticas, publicitarias, radiales, de televisión, cinematográficas, editoriales depósitos; Industriales: a) Extractivas: mineras varias, petroleras, forestales, pesca; b) Manufactureras o fábricas: de la alimentación o frigoríficas; bebidas, cervecerías, aguas gaseosas y destilerías y vitivinícolas; químicas: droguerías, productos medicinales, veterinarios, de higiene y cosméticos; metalúrgicas funciones, automotriz, electricidad, petroquímica, textiles, gráficas, madereras; navieras; aeronáuticas: tabacaleras; curtiembres; plásticos; molinos y elevadores; papeleras; Financieras: Que excluyen las operaciones comprendidas por el art. 93 de la ley 11672 y toda otra que requiera concurso público. — J. Ripani, M. Calomarde, D. Contento Delonghi, Carlos F. López, S. Pantano, M. Toto, R. Arias M. Otero. Mosteirin; R. Romero — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas puestas en mi presencia y pertenecen a Juan Adriano Ripani, Manuel Ramón Calomarde, Donato Contento, Aldo Francisco Delonghi, Carlos Francisco López, Sabatino Pantano Miguel Angel Toto, Raúl Alfredo Arias Marcelo Otero Mosteirin y Raúl Mario Romero. — Realizo esta certificación en mi carácter de adscripto al Registro 569. — Buenos Aires, enero 2 de 1970. — Hay un sello del Escribano. — O. J. Maglie. Secretaria de Estado de Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 7 diciembre 1970. — Visto: el Expediente Nº 36.514, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; en uso de las facultades conferidas por la ley Nº 18.805 el Inspector General de Personas Jurídicas, Resuelve: 1º) Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio a la sociedad "Industria de Telecomunicaciones y Electromecánica Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera" constituida conforme al régimen del decreto Nº 3329|63, el 2 de enero de 1970 bajo la denominación de "I.T.E.S.A. Industria de Telecomunicaciones y Electromecánica Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera" y presentada en esta Inspección General el 25 de marzo de dicho año, y apruébase su acta de constitución de fs. 1 (uno) a fs. 3 (tres) con las modificaciones de fs. 14 (catorce) a fs. 15 (quince) de fs. 17 (diecisiete) a fs. 18 (dieciocho) y de fs. 22 y vta. (veintidós y vuelta) y de fs. 24 vta. (veinticuatro vuelta) a fs. 25 (veinticinco); de oficio se suprimirá Las normas del decreto Nº 3329 del 3 de mayo de 1963 y sus estatutos de fs. 4 (cuatro) a fs. 7 (siete) con las modificaciones de de fs. 15 y vta. (quince y vuelta), de fs. 18 (dieciocho) 18 vta. (dieciocho vuelta), de fs. 24 y vta. (veinticuatro y vuelta) y de fs. 26 (veintiséis); de oficio se deberá agregar en el art. 3º de fs. 24, el párrafo sobre capacidad jurídica (art. 3º de fs. 4) y en los arts. 6 y 11 se sustituirá de oficio "Justicia" por "Personas Jurídicas". 2º) Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y está acreditada en el plazo de sesenta (60) días de la fecha. — Resolución I.G.P.J. Nº 0090 Enrique Zaldívar. Inspector General de Personas Jurídicas" y una firma ilegible. Es copia fiel doy fe de los instrumentos tenidos a la vista por lo que los otorgantes dejan cumplidas en la forma precedente las formalidades de ley y en consecuencia, declaran constituida definitivamente la sociedad que integran y protocolizado su Estatuto y Resolución aprobatoria de la autoridad competente. Leo esta escritura a los comparecientes quienes previa ratificación así la otorgan y firman por ante mí, de que doy fe. Ripani. Contento. Calomarde. López, Pantano, Toto, Romero, Delonghi,

---

SUMARIO

EDICION DEL DIA 16|3|71 (32 págs.)

SEGUNDA SECCION

otero Mosteirín Arias. — Hay un sello del escribano. — Ante mí: O. J. Magre. Buenos Aires, 18 de febrero de 1971. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 250,50 e.16|3 Nº 24.961 v.16|3|71

Clínica General Obtetricia y Cirugía Nuestra Señora de Fátima

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. — Escritura número ochocientos cuarenta. — En la Ciudad de Pilar, Partido del mismo nombre, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina a los veinticinco días del mes de noviembre del año mil novecientos setenta, ante mí, Escribano autorizante, a cargo del registro de Contratos Públicos número cuatro, comparecen: don Emilio Claudicio Dante La Greca, casado, argentino, médico, libreta de enrolamiento número 4.027.632 con domicilio en esta Ciudad, calle Hipólito Yrigoyen 517; don Roberto Adolfo Pezzoni, casado, argentino, médico, cédula de identidad número 3.011.821, expedida por la Policía Federal, con domicilio también en esta ciudad, calle Ituzaingó 478; don Hugo Domingo Di Capua, casado, argentino, médico, cédula de identidad de la Policía Federal número 3.826.657 domicillado en calle Terrero 1535, de la Capital Federal; don Jorge Félix Gandolfo, casado, argentino, médico, libreta de enrolamiento número 4.087.252, con domicilio en R. Duchesnois 9 Tortuguitas de este Partido; doña Griselda Carmen Fernández Acevedo de Gandolfo, casada, argentina, médica libreta cívica número 3.185.027, con el mismo domicilio que el anterior; don Alejandro José Terrarossa, casado, argentino, médico, cédula de identidad número 3.967.240, de la Policía de esta provincia, domiciliado en calle Moreno 474, de Capilla del Señor de esta Provincia; don Italo Carlos Marguerettaz, casado, argentino, médico, libreta de enrolamiento número 6.342.695, cédula de identidad de la Policía Federal número 4.514.535, con domicilio en calle Sarmiento 4555, de José C. Paz, de esta provincia; doña Graciela Myriam Shilton, soltera argentina, médica, cédula de identidad de la Policía Federal número 4.318.637, domiciliada en calle Venezuela 4420, de la Capital Federal; don Pedro José Pizzulli, casado, argentino, médico, libreta de enrolamiento número 66.613, con domicilio en calle Hipólito Yrigoyen 671, de esta ciudad, y doña Esmilda Aurelia Fernández Acevedo, soltera, argentina, mélica con domicilio en calle Güemes 4246, de la Capital Federal. — Todos los comparecientes son mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que como resulta del instrumento privado otorgado en la Ciudad de Buenos Aires, con fecha doce de agosto de este año, constituyeron una sociedad que tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, que girará bajo la denominación de: "Clínica General Obstetricia y Cirugía Nuestra Señora de Fátima, Sociedad Anónima", para la realización de los objetos, condiciones y circunstancias que resultan de sus estatutos instrumentados en el documento arriba citado que obra en el expediente número 38.133, año mil novecientos setenta, número de orden correspondiente al mismo año de la Inspección General de Justicia de la Nación, Secretaría de Estado de Justicia de la Nación, que tengo a la vista para este acto doy fe como de que los comparecientes prosiguen diciendo: que corridos los trámites de estilo el Inspector General de Justicia de la Nación dictó la resolución número 17.997 de fecha nueve de noviembre del año en curso, por la cual se autorizó a la prenombrada: "Clínica General Obstetricia y Cirugía Nuestra Señora de Fátima, Sociedad Anónima", para que pudiera funcionar en tal carácter y aprobó sus Estatutos, en virtud de lo cual solicitan de mí, el escribano autorizante, con el objeto de dar cumplimiento a las disposiciones del artículo 319 del Código de Comercio, transcriba en este registro los Estatutos Sociales que obran a fojas tres y cuatro, del acta de constitución que obra de fojas uno a dos; así como también la nómina de los accionistas que obran de fojas seis a siete, del nuevo texto del inciso c), punto 1º del Acta de Fundación y del Artículo 3º de los Estatutos que obra a fojas once, del informe de la Inspección General de Justicia y de la resolución mencionada que obran a fojas doce, trece y catorce, respectivamente, todo ello del expediente más arriba mencionado, todo lo cual dice así: "Acta de Constitución. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a doce días del mes de agosto de mil novecientos setenta, se reúnen los señores: Emilio Claudicio Dante La Greca, Roberto Adolfo Pezzoni, Hugo Domingo Di Capua, Jorge Félix Gandolfo, Griselda Carmen Fernández Acevedo de Gandolfo, Alejandro José Terrarossa, Italo Carlos Marguerettaz, Graciela Myrian Shilton, Pedro José Pizzulli y Esmilda Aurelia Fernández Acevedo. (Entrelíneas "Carlos" vale) y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyos estatutos se regirán por las normas del decreto Nº 3.329 del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "CLINICA GENERAL OBSTETRICIA Y CIRUGIA NUESTRA SEÑORA DE FATIMA, SOCIEDAD ANONIMA". — b) Su término de duración será de 99 (noventa y nueve) años. — c) Tiene por objeto: la explotación de Sanatorios para la internación y|o asistencia de enfermos. — A tal fin podrá adquirir, instalar, dirigir y|o explotar los sanatorios, clínicas y consultorios que el Directorio decida; ya sea en la Capital Federal y|o en el interior y|o exterior del país. — d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 200.000.— (doscientos mil pesos ley 18.188), representado por 200.000 (doscientas mil) acciones nominales cada una, dividido en 20 (veinte) series iguales. — e) El Directorio estará compuesto de 3 (tres) a 9 (nueve) miembros titulares cuyo mandato durará 1 (un) año. — f) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de mayo de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten las 4 (cuatro) primeras series de acciones. Dichas acciones son de clase "A" ordinarias, al portador, y confieren derecho a 5 (cinco) votos por acción. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Suscripción. Integración. Accionistas. Acciones. Clase. Monto — Emilio Claudicio Dante La Greca, 9.850, A, 985; Roberto A. Pezzoni, 9.850, A, 985; Hugo D. Di Capua, 9.850, A, 985; Jorge F. Gandolfo, 9.850, A, 985; Griselda de Gandolfo, 100, A, 10; Alejandro J. Terrarosa, 100, A, 10; Italo Marguerettaz, 100, A, 10; Graciela M. Shilton, 100, A, 10; Pedro J. Pizzulli, 100, A, 10; Esmilda A. F. Acevedo, 100, A, 10. — 40.000. Pesos 4.000. — La integración se efectúa en efectivo. Se deja constancia que la señora Griselda Carmen Fernández Acevedo de Gandolfo ha integrado sus acciones con bienes propios. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a Emilio Claudicio Dante La Greca. Vicepresidente a Jorge Félix Gandolfo. Vocales a Hugo Domingo Di Capua y Roberto Adolfo Pezzoni; Suplentes a:... Síndico titular a Pedro José Pizzulli y Síndico suplente a Alejandro José Terrarossa. — Cuarto: Autorizar a Emilio Claudicio Dante La Greca y a Jorge Félix Gandolfo a fin de que en forma indistinta o conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Hay diez firmas ilegibles — Buenos Aires, 9 nov. 1970. Visto lo solicitado; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto número 3.329|63, el Inspector General de Justicia, resuelve: 1º Téngase por comprendida dentro del artículo 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Clínica General Obtetricia y Cirugía Nuestra Señora de Fátima, Sociedad Anónima", constituida en esta ciudad, el 12 de agosto de 1970 y presentada en esta Inspección General, el 25 de agosto de dicho año, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (uno) a 2 vta. (dos vuelta) con las modificaciones de fs. 11 y vta. (once y vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (tres) a fs. 4 (cuatro) con las modificaciones de fs. 11 vta. (once vuelta). — 2º Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del Decreto de 27 abril de 1923). Acreditada la inscripción en el Registro Público de Comercio; previo registro, archívese. Resolución Nº 17.997. Hay una firma. Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia. — Fdo.: Guillermo Pedro Oriol, Escribano.

Buenos Aires, 26 de febrero de 1971. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 244,50 e.16|3 Nº 24.932 v.16|3|71

Cardes

SOCIEDAD ANONIMA

COMERCIAL E INDUSTRIAL

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. — Escritura Número Cuarenta y Nueve. — En la Ciudad de General San Martín, partido del mismo nombre, de la Provincia de Buenos Aires, a tres de febrero de mil novecientos setenta y uno ante mí: Samuel Savransky, Escribano autorizante titular del Registro número cuarenta y nueve, comparece don Alberto Pinchetti, argentino, mayor de edad, casado, comerciante con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número cuatro millones quinientos setenta y un mil veintiocho domiciliado en la calle A. Alvarez número dos mil seiscientos cuarenta y tres, de Florida, de esta Provincia, persona hábil a quien conozco doy fe; así como de que concurre a este acto por sí y en nombre y representación de los señores Elsa Mattioli de Pinchetti argentina, mayor de edad, casada comerciante con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número cuatro millones novecientos noventa y tres mil trescientos sesenta y nueve, domiciliada en la calle A Alvarez número dos mil doscientos cuarenta y tres, de Florida, de esta Provincia; don Gabriel Cohen, argentino mayor de edad, casado comerciante, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número tres millones setecientos ochenta y ocho mil doscientos cuarenta y cuatro, domiciliado en la calle Moldes número mil novecientos setenta y uno, de la Capital Federal; don Alfredo Costa, argentino, mayor de edad casado comerciante, con Cédula de Identidad expedida por la Provincia de Buenos Aires, número novecientos noventa y ocho mil seiscientos cuarenta y seis, domiciliado en la calle Ugarte número mil seiscientos ochenta y uno, de Olivos, de esta Provincia; doña Delia Herminia Mattioli de Costa, argentina, mayor de edad, casada comerciante, con Cédula de Identidad expedida por la Provincia de Buenos Aires número dos millones novecientos sesenta y tres mil ochocientos noventa y seis, domiciliada en la calle Ugarte número mil seiscientos ochenta y uno, de Olivos, de esta Provincia; don Ricardo Matarese, argentino, mayor de edad, soltero, comerciante, con Cédula de Identidad, expedida por la Policía Federal número cinco millones doscientos sesenta y seis mil doscientos ochenta y nueve, domiciliado en la calle Serrano número ochocientos sesenta y cinco, de la Capital Federal; don Enrique Sarfatti, holandés, mayor de edad, casado, contador público, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número tres millones novecientos catorce mil cuatrocientos veintiocho domiciliado en la Avenida Maipú número mil trescientos ochenta y ocho de Vicente López de esta Provincia; doña Liliana Stengele de Sarfatti, argentina, mayor de edad, casada, comerciante con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número cinco millones ochocientos dieciocho mil setecientos cuarenta y tres domiciliada en la Avenida Maipú número mil trescientos ochenta y ocho, de Vicente López, de esta Provincia; don Eustaquio Claudio Anguita, argentino, mayor de edad, soltero, comerciante, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número cuatro millones setecientos veintitrés mil ciento cincuenta y nueve, domiciliado en la Avenida San Juan número dos mil doscientos ochenta y cinco, de la Capital Federal; don José María Claus, argentino, mayor de edad, soltero, comerciante, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número tres millones trescientos treinta y cinco mil trescientos cuarenta y seis, domiciliado en la calle Urquiza número ciento nueve, de la Capital Federal; todos personas hábiles, a quienes conozco, doy fe; a mérito del Poder Especial otorgado para este único acto, ante el Escribano de esta Ciudad don Bernardo Liberman, con fecha diecinueve de noviembre de mil novecientos setenta, por escritura número doscientos setenta, pasada al folio ochocientos sesenta y uno, del Registro setenta y ocho, a su cargo; la que en su primer testimonio tengo a la vista para este acto, y agrego a la presente, doy fe. — Y el comerciante manifiesta: Que por instrumento privado de fecha diecisiete de noviembre de mil novecientos setenta, se constituyó una sociedad anónima denominada "Cardes, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", aprobando en dicha fecha sus estatutos que debían regirla, los que fueron sometidos para su aprobación a la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación, Inspección General de Personas Jurídicas, en el expediente número "A-treinta y nueve mil doscientos sesenta y ocho, la que los aprobó por resolución de fecha ocho de enero próximo pasado. — El compareciente agrega: Que viene por el presente a dar cumplimiento al artículo trescientos diecinueve, del Código de Comercio y elevar a escritura pública el acta constitutiva obrante a fojas uno, dos y tres; los estatutos sociales que obran a fojas cinco, y seis, y la resolución aprobatoria de la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación, obrante a fojas trece, todos del citado expediente número A-treinta y nueve mil doscientos sesenta y ocho, cuyo original tengo a la vista para este acto, doy fe; y transcriptos por su orden son del siguiente tenor: "Acta de Constitución: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los diecisiete días del mes de noviembre de mil novecientos setenta, se reúnen los señores: Alberto Pinchetti, argentino, casado, comerciante, C. I. 4.571.028, expedida por la Policía Federal; Elsa Mattioli de Pinchetti, argentina, casada, comerciante, C. Identidad 4.993.369, expedida por la Policía Federal; Gabriel Cohen, argentino, casado, comerciante, C. I. 3.788.244, expedida por la Policía Federal; Alfredo Costa, argentino, casado, comerciante, C. I. 998.646, expedida por la Policía de la Pronvicia de Buenos Aires; Delia Herminia Mattioli de Costa, argentina, casada, comerciante, C. I. 2.963.896, expedida por la Policía de la Provincia de Buenos Aires; Ricardo Matarese, argentino, soltero, comerciante, C. Identidad 5.266.289, expedida por la Policía Federal; Enrique Sarfatti, holandés, casado, contador público nacional, C. Identidad 3.914.428, expedida por Policía Federal; Liliana Stengele de Sarfatti, argentina, casada, comerciante, C. I. 5.818.743, expedida por Policía Federal; Eustaquio Claudio Anguita, argentino, soltero, comerciante, C. I. 4.723.159, expedida por la Policía Federal; José María Claus, argentino, soltero, comerciante, C. I. 3.336.346, expedida por Policía Federal y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "CARDES, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL. — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tiene por objeto: Las siguientes actividades: Comerciales: La realización de operaciones en todo lo que se refiere al ramo de estibajes portuarios. — La compraventa, importación, exportación, explotación, comisión, consignación y representación de bienes de toda índole, máquinas, semovientes, transportes, mercaderías, materias primas, frutos del país, productos semielaborados, subproductos, explotación, de patentes de invención y marcas, nacionales y|o extranjeras. — Industriales: Mediante la industrialización de todo tipo de materias primas y subproductos de la industria textil. — d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 50.000 (pesos Ley 18.188 cincuenta mil) representado por 5.000 (cinco mil) acciones de $ 10 (pesos Ley 18.188 diez) valor nominal cada una dividido en 25 (veinticinco) series de $ 2.000 (pesos Ley 18.188 dos mil) cada serie. — e) El Directorio estará compuesto de 2 (dos) a 7 (siete) miembros titulares cuyo mandato durará 1 (un) año. — f) El ejercicio social cerrará el 31 (treinta y uno) de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten 5 (cinco) series de acciones ordinarias. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Accionistas — Suscripción — Acciones — Clase — Integración — Monto. — Alberto Pinchetti: 300 — "A" — 1 voto — 300. — Elsa M. de Pinchetti: 70 — "A" — 1 voto — 70. — Gabriel Cohen: 70 — "A" — 1 voto — 70. — Alfredo A. Costa: 70 — "A" — 1 voto — 70. — Delia H. Mattioli de Costa: 70 — "A" — 1 voto — 70. — Ricardo Matarese: 90 — "A" — 1 voto — 90. — Enrique Sarfatti: 90 "A" — 1 voto — 90. — Liliana S. de Sarfatti: 90 — "A" — 1 voto — 90. — Eustaquio C. Anguita: 80 — "A" — 1 voto — 80. — José M. Claus: 70 — "A" — 1 voto — 70. — La integración se efectúa en efectivo, en el 10 o|o (diez por ciento) de las respectivas suscripciones. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a Alberto Pinchetti. — Vicepresidente a Alfredo Costa. — Vocales a Ricardo Matarese. — Suplentes a Elsa Mattioli de Pinchetti. — Síndico Titular a Enrique Sarfatti y Síndico Suplente a Liliana Stengele de Sarfatti. — Cuarto: Autorizar a los señores Enrique Sarfatti, Alberto Pinchetti a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Las señoras Elsa Mattioli de Pinchetti, Delia Herminia Mattioli de Costa, Liliana Stengele de Sarfatti, dejan expresa constancia que integran sus acciones con bienes propios. — Sobrerraspado: Federal; sociedad; primas, explotación, Elsa, uno, vale. — Entrelíneas: diciembre, vale. — Fdo.: A. Pinchetti. — Elsa M. de Pinchetti. — José M. Claus. — R. Matarese. — E. Sarfatti. — C. Anguita. — Delia M. de Costa. — Alfredo Costa. — Liliana Stengele. — G. Cohen. — Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia y pertenecen a Alberto Pinchetti; Elsa Mattioli de Pinchetti; Gabriel Cohen; Alfredo Costa; Delia Herminio Mattioli de Costa; Ricardo Matarese; Enrique Sarfatti; Liliana Stengele de Sarfatti; Eustaquio Claudio Anguita y José María Claus, personas de mi conocimiento, doy fe,

quienes registraron las mismas bajo acta Nº 232, folio 232, libro Nº 2 de Certificaciones, del Registro 78 a mi cargo. — P. Bs. As. San Martín, 19 de noviembre de 1970. — Una firma ilegible. — Un sello: Doctor Bernardo Liberman, Escribano Público. — La firma y el sello que anteceden se legalizan en el valor de legalización Nº 120.585 que se agrega. — La Plata, 26 de Nov. 1970. — Un sello: Colegio de Escribanos, Provincia de Buenos Aires, legalización. — Otro sello igual al anterior citado Nº 120585. — Colegio de Escribanos de la Prov. de Buenos Aires, Ley 6.191. — Legalizaciones pesos 3. — El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la Ley número 6.191 (art. 90, inc. p), legaliza la firma y el sello del escribano D. Bernardo Liberman obrantes en el documento que antecede. — La Plata, 26 Nov. 1970 de... Tdo.: "Lleva el timbre fiscal Nº" no vale. — Un sello: Colegio de Escribanos, Provincia de Buenos Aires, Legalización. — Una firma ilegible. — un sello: Esc. Juan J. M. Doyhenard, Consejero". — "Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 8 Ene. 1971. — Visto: El expediente número 39.268; atento a lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas. Resuelve: 1. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Cardes, Sociedad Anónima Comercial e Industrial" constituida conforme al régimen del Decreto Nº 3.329|63, el 17 de noviembre de 1970, y presentada en esta Inspección General, el 1º de diciembre de dicho año, y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 3 (tres) con las modificaciones de fs. 10 (diez) a fs. 11 (once) y sus estatutos de fs. 5 (cinco) a fs. 6 (seis) con las modificaciones de fs. 10 y vta. (diez y vueta) y de fs. 11 (once). — 2. — Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Resolución I. G. P. J. Nº 0891. — Una firma ilegible. — Un sello: Vicente Américo Cobelas, Jefe Departamento Contralor. — Contable — s|c. Inspección General". — Fdo.: Samuel Savransky, Escribano

Buenos Aires, 4 de marzo de 1971. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 261.— e.16|3 Nº 24.923 v.16|3|71

Mirbera

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
FINANCIERA E INMOBILIARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. — Escritura número setecientos ochenta y cinco. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a quince de diciembre de mil novecientos setenta, ante mí Escribana autorizante, comparece el señor: Carlos Hernán Casas Cordero, comerciante, argentino, soltero, con libreta de enrolamiento número cuatro millones doscientos treinta y cinco mil trescientos, domiciliado en la calle Belgrano número mil setecientos cinco de esta Capital, mayor de edad, hábil, de mi conocimiento, doy fe, como de que dice: Que en su carácter de mandatario de "Mirbera Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", especialmente autorizado para este otorgamiento, según surge de la documentación que se transcribe a continuación, viene a dejar definitivamente constituida la referida Sociedad Anónima, otorgando la respectiva escritura, a cuyo efecto me solicita la protocolización del Acta de Constitución de los Estatutos y Decreto que autoriza a funcionar a la misma y aprobando dichos estatutos, para lo cual, me pone de manifiesto el Expediente número A. treinta y ocho mil trescientos cuarenta y cinco, cuyas partes dispositivas con las modificaciones introducidas, transcriptos integramente, dicen así: "Protocolización de Acta: "Mirbera S. A. C. I. F. e I. — Escritura número mil ochenta: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a cinco de agosto de mil novecientos setenta, ante mí Escribano autorizante, comparecen los señores: Remo Campi italiano, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número un millón ochocientos cuarenta y ocho mil novecientos dieciséis, soltero, domiciliado en la Avenida Córdoba número dos mil cincuenta y cuatro de esta Capital Federal; don José Fernández, argentino, soltero, con libreta de enrolamiento número cuatro millones doscientos veintitrés mil novecientos treinta y ocho, domiciliado en Sarmiento número mil cuatrocientos ochenta de esta Capital Federal; don Roberto Germán Hermida, argentino, con libreta de enrolamiento número cinco millones quinientos ochenta y cuatro mil setecientos sesenta, domiciliado en la Avenida Córdoba número novecientos noventa y uno, de esta Capital, segundo piso, departamento "C" soltero; don Fernando Carlos Escobar, argentino, soltero, con libreta de enrolamiento número cinco millones ciento noventa y un mil ochocientos ochenta y cuatro, domicilado en la Avenida Cabildo número mil trescientos cincuenta, de esta Capital Federal; don Carlos Hernán Casas Cordero, argentino, soltero, con libreta de enrolamiento número cuatro millones doscientos treinta y cinco mil trescientos, domiciliado en la Avenida Belgrano mil setecientos cinco de esta Capital Federal; don Remo Miguel Mongiano, argentino, con libreta de enrolamiento número seis millones doscientos diez mil doscientos cuarenta y nueve, soltero, domicilado en la calle Reconquista número seiscientos veintinueve de esta Capital Federal: doña Angela Regina Mongiano, argentina, soltera, con libreta cívica número seis millones ochenta y nueve mil setecientos ochenta y dos, domiciliada en la calle Reconquista número seiscientos veintinueve de esta Capital Federal; doña Meli Yani de Duec, argentina, con libreta cívica número tres millones trescientos sesenta y siete mil ciento cuarenta y cinco, casada en primeras nupcias con Rafael Duec, domiciliada en la calle Capdevila número tres mil ciento cincuenta y cinco de esta Capital Federal; don Hugo Amador García Acuña, peruano, casado en primeras nupcias con Dorila M. Aguirre, con certificado de radicación número quince millones ciento dieciséis mil novecientos dieciséis, domiciliado en la Avenida Belgrano número mil doscientos ochenta y ocho de la Capital Federal; y doña Dorila Maximiana Aguirre, argentina, casada en primeras nupcias con Hugo Amador García Acuña, con libreta cívica número seis millones setecientos veintinueve mil quinientos cuarenta, domiciliada en la Avenida Belgrano número mil doscientos ochenta y ocho de esta Capital; todos los comparecientes son mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento doy fe, y dicen: Que tienen convenido en celebrar el presente contrato de sociedad, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primero: Convienen en constituir una sociedad anónima, cuyo estatuto se regirá por las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "MIRBERA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA". b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tiene por objeto: I) Comerciales: Mediante a compraventa al por mayor y menor de mercaderías o materias primas, representaciones, importación y exportación. II) Industriales: Mediante la elaboración, y transformación de materias primas del ramo metalúrgico, maderero, plástico, textil o alimenticio. III) Financiera: Mediante aportes de capital a sociedades o empresas constituidas o a constituirse y a personas para operaciones realizadas o a realizarse, préstamos e intereses y financiaciones, créditos en general sin garantía o con élla, constituir y dar hipotecas, prendas y otras garantías reales. Se excluyen las operaciones comprendidas por la Ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. IV) Inmobiliaria: Mediante la compra-venta, edificación, arrendamiento, administración y explotación de inmuebles urbanos o rurales, inclusive bajo el Régimen de la Propiedad Horizontal. d) El capital autorizado se fija en la suma de cincuenta mil pesos Ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, representado por cinco mil acciones de diez pesos Ley 18.188 valor nominal cada una, dividido en cinco series iguales. e) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de marzo de cada año. f) El directorio estará compuesto de tres (3) a nueve (9) miembros titulares cuyo mandato durará un (1) año. — Segundo: Del capital autorizado se emite la primera serie de acciones ordinarias al portador, de cinco votos, clase A, totalmente suscriptas e integradas en un diez por ciento. Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Accionistas — Acciones — Clase — Monto — Campi, Remo: 200, A 200. — Fernández, José 200, A. 200. — Hermida, Roberto Germán 200, A 200. — Escobar, Fernando Carlos 50, A 50. — Casas Cordero, Carlos Hernán 100, A. 100. — Mongiano, Remo Miguel 50, A 50. — Mongiano, Angela Regina 50, A 50. — Yani de Duec, Meli 50, A. 50. — García Acuña, Hugo Amador 50, A. 50 — Dorila Maximiana Aguirre 50, A. 50. La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente: José Fernández; Director: Roberto Germán Hermida, Síndico titular: Carlos Hernán Casas Cordero y Síndico suplente: Meli Yani de Duec. — Cuarto: Conferir Poder Especial a los señores Carlos Hernán Casas Cordero y Remo Miguel Mongiano, a fin de que conjunta, separada, alternativa o indistintamente, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente, la aprobación del Estatuto de la sociedad y la autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente y a los Estatutos, inclusive a su denominación como asimismo a la documentación complementaria que se acompañe. Una vez acordada dicha autorización otorgen y firmen la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diecinueve del Código Civil, actuando también indistinta o conjuntamente. — Leída que les fue, ratificaron su contenido y firmaron como acostumbran hacerlo, ante mí, doy fe. — Sobre raspado: Maximiana, Regina, moneda, años, mil, seiscientos, modificaciones, millones, Vale. — R. Campi, J. Fernández, G. Escobar, Carlos H. Cordero, H. A. García, D. de García, R. Mongiano, Angela Mongiano, Meli Y. de Duec, G. Hermida, Antemi: C. A. Hermansson. — Hay un sello: Carlos Adolfo Hermansson, escribano. — Concuerda fielmente con su escritura matriz que paso ante mi y queda al folio dos mil trescientos uno, del Registro doscientos treinta y siete de mi adscripción, doy fe — Para el interesado, expido el presente primer testimonio en copia fotográfica que sello y firmo en Buenos Aires, a los trece días del mes de agosto del año mil novecientos setenta. C. A. Hermansson, hay un sello, Carlos Adolfo Hermansson, escribano, Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 7 dic. 1970. — Visto: el expediente Nº 38.345, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; en uso de las facultades conferidas por la ley Nº 18.805. — El Inspector General de Personas Jurídicas resuelve: 1º Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad Mirbera Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, constituida conforme al régimen del decreto Nº 3329|63, el 5 de agosto de 1970 y presentada en esta Inspección General, el 9 de setiembre de dicho año, y apruébase su acta de constitución de fs. 4 (cuatro) a fs. 6 vta. (seis vuelta) con las modificaciones de fs. 10 y vta. (diez y vuelta) y las de oficio de fs. 11 vta. (once vuelta) y sus estatutos de fs. 1 (uno) a fs. 2 (dos) con las modificaciones de oficio de fs. 11 vta. (once vuelta). — 2º Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco Nación Argentina y notifíquese a la interesada, quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditada en el plazo de sesenta (60) días de la fecha. — Resolución I. G. P. J Nº 0030. — E. Zaldívar. — Hay un sello aclaratorio: Enrique Zaldívar. — Inspector General de Personas Jurídicas. — F. E. B. de Racana, (escribano).

Buenos Aires, marzo 4 de 1971. Tatiana Schifris, secretaria.

$ 261.— e.16|3 Nº 24.973 v.16|3|71

Molino Harinero Carhué

SOCIEDAD ANONIMA,
INDUSTRIAL, COMERCIAL,
INMOBILIARIA, AGROPECUARIA
Y FINANCIERA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

PROTOCOLIZACION DE Acta Constitutiva y Estatutos. — Molino Harinero Carhué S.A.I.C.I.A.F.. — Escritura número trescientos sesenta y cuatro. — En la ciudad de San Fernando, jurisdicción de la provincia de Buenos Aires, a veintisiete de noviembre de 1970, ante mí, escribano público autorizante, comparecen los esposos en primeras nupcias Daniel Roberto Morano, libreta de enrolamiento 507.576 y doña Josefina Agustina Marino de Morano, Lib. Cív. 833.244, ambos con domicilio en Almirante Brown 1357, de esta ciudad; don José Miguel Marino, casado en primeras nupcias con doña Lidia Moriani, domiciliado en Moreno 1185, Carhué, libreta de enrolamiento 1.458.250; doña María Luisa Marino, soltera, domiciliada en Moreno sin número, Carhué, libreta cívica 4.053.458; doña Susana Amelia Marino, soltera, domiciliada en Moreno sin número, Carhué, libreta cívica 4.053.459; doña Noemí Hilda Allende de Marino, viuda en primeras nupcias con don Oscar Armando Marino, con domicilio en San Martín 657, Carhué, libreta cívica 1.193.637; doña Marta Elena Marino, soltera, con domicilio en San Martín 657 Carhué, libreta cívica 5.154.593; doña Lidia Mariani de Marino, casada en primeras nupcias con don José Miguel Marino, domiciliada en Moreno 1185, Carhué libreta cívica 4 010.014; don Juan Pedro Diribarne, casado en primeras nupcias con doña Dora Beatriz Gorriz domiciliado en A. Alsina 590, Carhué, libreta de enrolamiento 5.441.154, los siete últimamente nombrados se hallan de tránsito en esta ciudad, todos son comerciantes, y don Jorge José Morano, contador público, casado en primeras nupcias con doña María Teresa Iturrieta, domiciliado en Maipú 871, de esta ciudad, libreta de enrolamiento 5.554.617. — Todos los comparecientes son argentinos, mayores de edad, personas hábiles para este acto y de mi conocimiento, doy fe, como de que exponen: Que vienen por este acto a extender por escritura pública el acta constitutiva de "Molino Harinero Carhué, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Agropecuaria y Financiera", los estatutos sociales en su forma definitiva y la resolución que aprobó la existencia de dicha sociedad anónima como tal, todo lo cual consta en el expediente de la Dirección General de Justicia número A. 38.409, de 1970, el cual tengo a la vista para este otorgamiento, doy fe, los cuales transcriptos íntegramente por su orden dicen así: "Folio 1. — Acta de Constitución. — En la ciudad de Carhué, provincia de Buenos Aires, a un día del mes de diciembre de 1968, se reúnen los señores José Miguel Marino, Josefina Agustina Marino de Morano, María Luisa Marino, Susana Amelia Marino, Noemí Allende de Marino, Jorge José Morano, Marta Elena Marino, Lidia Mariani de Marino, Juan Pedro Diribarne y Daniel Roberto Morano, y resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329, del 3 de mayo de 1963 y los siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "MOLINO HARINERO CARHUE SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA, AGROPECUARIA Y FINANCIERA". — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tiene por objeto las siguientes actividades: Industriales: Mediante la explotación de molinos harineros y toda otra industria derivada de la elaboración de cereales, sus productos y subproductos. — Comerciales: Mediante la compra, venta, distribución, importación y exportación de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no, así como el ejercicio de comisiones, representaciones y consignaciones. — Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, construcción, explotación y administración de inmuebles en todas sus modalidades, fraccionamiento, parcelamiento, subdivisión y edificación de terrenos e inmuebles en general, urbanos o urales, edificación y división por el régimen de la Ley 13.512, de esa misma clase de bienes y su venta al contado o a plazo. — Agropecuarias: Mediante la explotación directa o indirecta de establecimientos rurales propios o de terceros, por la explotación en todas sus formas de establecimientos agropecuarios, frutícolas, cultivos forestales y de granja. — Financieras: Por el aporte o inversión de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, compraventa de títulos, acciones u otros valores mobiliarios y|u otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prenda, warrants, o cualquier otra permitida por la Ley. — Esta sociedad no podrá en ningún caso realizar las operaciones a que se refiere la Ley de bancos Nº 18.061 u otras para las que se requiera el concurso público. — d) El capital autorizado se fija en la suma de trescientos mil pesos de la Ley 18.188 ($ 300.000) representado por treinta mil (30.000) acciones de pesos diez ($ 10) valor nominal cada una dividido en cinco series de sesenta mil pesos nuevos cada una. — e) El directorio estará compuesto de tres a nueve miembros titulares cuyo mandato durará dos años. — f) El ejercicio cerrará el 30 de noviembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite la primera serie de acciones ordinarias al portador de cinco votos cada una denominadas clase "A" las que se integran en este acto en su diez por ciento. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Suscripción — Integración 10 % — Accionistas — Acciones — Clase — Monto — Accionista: José Miguel Marino. — Acciones: 1.150. — Clase "A" 11.500. — Monto: 1.150. — Accionista: Josefina Agustina Marino de Morano. — Acciones: 1.150. — Clase "A" 11.500. — Monto: 1.150. — Accionista: María Luisa Marino. — Acciones: 1.150. — Clase "A" 11.500. — Monto: 1.150. — Accionista: Susana Amelia Marino. — Acciones: 1.150. — Clase "A" 11.500. — Monto: 1.150. — Accionista: Noemí Allen-

de de Marino: Acciones: 1.150. — Clase "A" 11.500. — Monto: 1.150. — Accionista: Jorge José Morano. — Acciones 50. — Clase "A" 500. — Monto 50. — Accionista: Marta Elena Marino. Acciones: 50. Clase "A" 500. Monto 50. Accionista: Lidia Mariani de Marino. Acciones: 50. Clase "A" 500. Monto 50. — Accionista: Juan Pedro Diribarne. — Acciones: 50. — Clase "A" 500. — Monto 50. — Accionista: Daniel Roberto Morano. — Acciones: 50. — Clase "A" 500. — Monto: 50. — La integración se efectúa en dinero efectivo, dejándose constancia que las que efectuan las señoras Josefina Agustina Marino de Morano, Noemi Allende de Marino y Lidia Mariani de Marino lo hacen con fondos propios. — Tercero: Designar, para integrar el organo administrativo y el fiscalizador: Presidente a José Miguel Marino; Vicepresidente a María Luisa Marino; Vocales a Josefina Agustina Marino de Morano, Susana Amelia Marino y Noemi Allende de Marino; Suplentes a Marta Elena Marino; Síndico titular a Jorge José Morano y Síndico suplente a Daniel Roberto Morano. — Cuarto: Autorizar a los señores José Miguel Marino y Jorge José Morano a fin de que en forma conjunta, separada o indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación. — Testado: Buenos Aires, capital de la República Argentina, no vale. — Entre líneas: Carhué, provincia de Buenos Aires, Vale — Morano. — Jorge Morano. — Josefina A. M. de Morano. — Noemi H. A de Marino. — J. Marino. — Lidia de Marino. — Diribarne. — María Luisa Marino. — Susana A. Marino. — Marta E. Marin. — Certifico que las firmas que anteceden pertenecen a Jorge José Morano, Daniel Roberto Morano, Josefina Agustina Marino de Morano, Noemi Hilda Allende de Marino, José Miguel Marino, Lidia Mariani de Marino, Juan Pedro Diribarne, María Luisa Marino Susana Amelia Marino y Marta Elena Marino, de mi conocimiento, las que estamparon en mi presencia, Fº 70 — Acta Nº 70 — Libro Nº tres, Registro Nº 1, a mi cargo, doy fe. — Carhué, 1º de diciembre de 1969. — Hay una firma ilegible y un sello que dice Daniel F. Maugeri. — Escribano P. Nacional. — Folio 14. — Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. — Expediente número 38.469. — Buenos Aires, 12 Nov. 1970. — Visto lo solicitado; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto en el Decreto Nº 3.329|63, el Inspector General de Justicia resuelve: 1. Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuenica autorizada para funcionar como Sociedad Anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Molino Harinero Carhue Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Agropecuaria y Financiera", constituida en esta ciudad el 1º de diciembre de 1969 y presentada en esta Inspección General, el 15 de setiembre de 1970, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (uno) a 2 vta. (dos vuelta) su ratificación de fs. 10 (diez) con las modificaciones de fs. 11 y vta. (once y vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (tres) a fs. 4 (cuatro), con las modificaciones de fs. 11 vta. (once vuelta) a fs. 12 (doce). — Se deberán modificar de oficio las cifras consignadas en pesos moneda nacional de conformidad con lo establecido en la Ley 18.188. — 2. Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del Decreto del 27 de abril de 1923). — Acreditada, la inscripción en el Registro Público de Comercio, previo registro, archívese. — Resolución Nº 18.061. — Hay una firma ilegible y un sello que dice Enrique Zaldivar — Inspector General de Justicia. — "Francisco Lucio Vázquez — Escribano público nacional.

Buenos Aires, marzo 2 de 1971. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 216.— e.16|3 Nº 24.877 v.16|3|71

Sefid

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA Y AGROPECUARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

ESCRITURA NUMERO seiscientos noventa y uno. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte días de noviembre de mil novecientos setenta, ante mi, Escribano autorizante, comparece el señor Jorge Isaac Tobal argentino titular de la Cédula de Identidad número dos millones quinientos setenta y seis mil doscientos cuarenta y nueve, expedida por la Policía Federal casado en primeras nupcias con doña Gisza Liwerant domiciliado legalmente en la Avenida de Mayo número mil doscientos veintidos de esta Capital, mayor de edad hábil y persona de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre en nombre y representación de la sociedad anónima con asiento legal en esta Capital, que gira bajo la denominación de "SEFID SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA Y AGROPECUARIA" en su carácter de Presidente del Directorio de la misma, justificando la existencia legal de su representada y carácter y personería invocados, con los siguientes documentos: a) Los estatutos sociales que juntamente con el Acta de Fundación fueron aprobados por el Poder Ejecutivo Nacional mediante Resolución de la Inspección General de Justicia número cuatro mil quinientos noventa y uno dictada el trece de abril de mil novecientos sesenta y siete y elevados a escritura pública por la otorgada ante la escribana de la ciudad de Almirante Brown, provincia de Buenos Aires, doña Marta L. de Palomino Agudelo con fecha cuatro de mayo de mil novecientos sesenta siete al folio quinientos veintiséis del Registro número trece a su cargo, cuyo testimonio, que he tenido a la vista y en copia autenticada corre glosado al folio mil doscientos treinta y cuatro. Protocolo del año mil novecientos sesenta y ocho de este Registro, fue inscripto en el Registro Público de Comercio de esta capital, con fecha treinta de mayo del año de su otorgamiento bajo el número mil doscientos ochenta y ocho al folio noventa y seis del Libro sesenta y cuatro, Tomo "A" de Estatutos Nacionales; B) con la escritura número cuatrocientos ochenta y dos, otorgada ante mi, con fecha seis de mayo de mil novecientos sesenta y ocho, al folio mil doscientos treinta y cuatro, Protocolo correspondiente de este Registro, cuyo testimonio fue inscripto el veinticuatro del mes siguiente, bajo el número mil setecientos cuatro, al folio ciento tres del libro sesenta y cinco, Tomo "A" de Estatutos Nacionales, en virtud de la cual se dan por emitidas de la Serie undécima a la quincuagésima inclusive de acciones ordinarias al portador clase "A" cinco votos por un valor total de cuarenta mil pesos ley 18.188 o su equivalente de cuatro millones de pesos moneda nacional con la que el capital autorizado a esa fecha, de cincuenta mil pesos ley 18.188 (cinco millones de pesos moneda nacional), quedó completamente emitido; c) Con el aumento del capital de la sociedad hasta alcanzar el quíntuplo del autorizado o sea la suma de veinticinco millones de pesos moneda nacional equivalente a doscientos cincuenta mil pesos ley 18.188, y con la emisión de las series cincuenta y uno a setenta inclusive de acciones ordinarias al portador clase A, cinco votos por un valor de veinte millones de pesos moneda nacional igual a doscientos mil pesos ley 18.188, completando el capital autorizado, todo lo que se elevó a escritura pública otorgada ante mi, con fecha seis y veintiocho de mayo de mil novecientos sesenta y ocho a los folios mil doscientos cuarenta y mil cuatrocientos sesenta y ocho, Protocolo correspondiente de este Registro, cuyos testimonios fueron respectivamente inscriptos bajo el número mil setecientos tres, al folio ciento tres, del libro sesenta y cinco y número mil setecientos sesenta y nueve, al folio ciento veintisiete del libro sesenta y seis, ambas Tomo "A" de Estatutos Nacionales, año mil novecientos sesenta y ocho; d) Con el Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el veintisiete de abril próximo pasado, que corre inserta del folio ocho al diez inclusive del Libro de Actas de Asambleas número uno, rubricado el quince de junio de mil novecientos sesenta y siete, bajo el número doce mil ochocientos dos-A, que tengo a la vista en su original y en copia autenticada anexaré a la presente, de la que resulta que el actual Directorio de la Sociedad está integrado por los señores Jorge Isaac Tobal e Isaac Alberto Sued y como Síndicos titular y suplente, respectivamente, el Contador Isaac Heller y la señorita Lucila Cifré; y, e) Finalmente con el Acta de reunión del Directorio del veintiocho de abril del corriente año, que tengo a la vista en su original transcripto al folio veinte del Libro de Actas de Directorio número uno, rubricado en igual fecha que el anterior, bajo el número doce mil ochocientos tres - A, en virtud de la cual se designa como Presidente del mismo al señor Jorge Isaac Tobal, y como Vicepresidente al señor Isaac Alberto Sued, la que en copia autenticada, se agrega a la presente, de todo lo que doy fe. — Y en la representación invocada y justificada, el compareciente expone: Que la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el veintisiete de abril próximo pasado, resolvió la modificación del artículo cuarto del Estatuto Social, reforma que mereció la aprobación del Poder Ejecutivo Nacional mediante Resolución número mil cuatrocientos cincuenta y tres de fecha diez y ocho de agosto del corriente año, del Ministerio de Justicia todo lo que tengo a la vista en el expediente de la Inspección General de Justicia número veintitrés mil seiscientos ochenta y siete ciento quince mil novecientos sesenta, solicitando de mi el autorizante, a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo doscientos noventa y cinco, del Código de Comercio protocolice el Acta de la Asamblea y la Resolución aprobatoria mencionada a lo que accedo y transcriptos por su orden dicen así: "Asamblea General Ordinaria del 27 de Abril de 1970. — Número de Orden. — Año 1970. — Día. — Mes — Accionistas — Apellido y Nombres completos — Representante — Apellido y Nombres Completos — Cantidad de Acciones o Certificados. — Clase "A" 5 votos. — Número de los Títulos, Acciones o Certificados. — Capital. — Cantidad de Votos. — Décimo Art. 350 C. C. — Dos Décimos de los presentes. — Firmas — 1 — 25 — 4. — Jorge Isaac Tobal. — Por sí — 30.000 — 30.00 — 25.000 — 25.000. — Jorge Tobal. — 2 — " — ". — Isaac Alberto Sued — " — 30.000. — 30.000. — 25.000. — 25.000 — I. A. Sued. — 3 — " — " — Ana Elsa Ilevitzky de Sued. — Isaac A Sued — 25.000. — 25.200. — 25.000. — 25.000 — Por I. A. Sued. — 4 — " — ". — Gisza Liwerant de Tobal. — Jorge I. Tobal. — 25.200. — 25.200. — 25.000. — 25.000. — José Jorge Tobal. — 5 — " — ". — Marta G. Hantover. — Por sí. — 3.000. — 3.000. — 15.000. — 15 000. — M. Hantover. 6 — " — ". — Matilde Ch. de Wasserman. — " — ". — 3.000 — 3.000. — 15.000. — 15.000 — M. Cherfietz. — 7 — " — ". — Dolinda Alfie. — " — 3.000. — 3.000. — 15.000. — 15 000. — D. Alfie. — 8 — " — " — Isaac Heller. — " — 3.000 — 3.000. — 15.000. — 15 000 — I. Heller. — 9 — " — ". — Lucila Cifré. — " — 3.000. — 3.000. — 15.000. — 15.000. — Lucila Susana Cifré. — 125.400. — 125.400. — 175.000. — 175 000. — A 25 días del mes de abril de 1970, en Buenos Aires, se cierra el presente Registro para la Recepción de Acciones con 125.400 acciones clase "A" de 5 votos. — Jorge Tobal. — A las 19 hs. del día 27 de abril de 1970, se clausura el presente Registro de Asistencia de Accionistas a Asambleas, con o acciones que totalizan un capital de pesos Ley 18.188: 125.400 que da derecho a 175.000 votos con la limitación del art. 350 del Código de Comercio. — I. Heller. — I. A. Sued. — Jorge Tobal". — "Acta Nº 4. — En la ciudad de Buenos Aires, a 27 días de abril de 1970, siendo las 19 horas, se reúne la Asamblea Gral. Ordinaria de Accionistas de "Sefid" SACIIFA en su domicilio legal, Avda. de Mayo número 1222, con la presencia de accionistas cuya nómina consta en el Registro de Asistencia de Accionistas a Asamblea Fº 5, para considerar el Orden del Día que se consigna en la convocatoria respectiva aparecida en forma íntegra en el Boletín Oficial, bajo la presidencia del señor Jorge Isaac Tobal. — En uso de la palabra el señor Presidente manifiesta que no habiendo ninguna objeción a la constitución del acto, corresponde poner a la consideración de los señores Accionistas el punto 1º del Orden del Día que textualmente dice: 1º) Consideración de los documentos que prescribe el art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio finalizado el 31|12|69". — En uso de la palabra el accionista, señor Isaac Alberto Sued, propone que dichos documentos se den por leídos y aprobados en razón de que los mismos son de conocimiento de los señores accionistas por haberlos recibido con la debida anticipación. — Puesta a consideración la moción presentada se aprueba por unanimidad, quedando por lo tanto aprobadas sin modificaciones la Memoria, Inventario General y Balance Gral, y Cta. de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico del ejercicio que se considera. — Acto seguido se pasa a considerar el punto 2º del Orden del Día que textualmente dice: "2º) Fijación del número de Directores y elección de Directores y Síndicos". — En uso de la palabra el accionistas, señor Isaac Alberto Sued, propone que dicho número sea de dos Directores Titulares, un Síndico Titular y un Síndico Suplente. — Puesta a consideración la moción presentada, se aprueba por unanimidad a los siguientes señores por el término de un año: como Directores Titulares: Jorge Isaac Tobal e Isaac Alberto Sued, como Síndicos Titular y Suplente a Isaac Heller y Lucila Cifré respectivamente. — Acto seguido se pasa a considerar el punto 3º del Orden del Día que textualmente dice: "3º) Modificación del art 4º de los Estatutos Sociales". — En uso de la palabra el señor Presidente manifiesta que, en previsión a las futuras necesidades de la sociedad, es conveniente se modifique el art. 4º de los estatutos sociales. — En tal sentido propone se modifique la redacción del aludido art. 4º en los siguientes términos: Art. 4º: "El capital social autorizado se fija en la suma de pesos Ley 18.188: 250 000.— (doscientos cincuenta mil) o su equivalente en m$n. 25 000 000 (veinticinco millones de pesos moneda nacional) representados por acciones de pesos Ley 18.188: Uno ($ 1.—) o su equivalente: m$n. 100.— cien pesos moneda nacional) valor nominal cada una y dividido en 50 (cincuenta) series iguales de pesos ley 18.188: 1.000 (un mil) o su equivalente m$n 100.000.— (cien mil pesos moneda nacional) y 20 series iguales de pesos ley 18.188: 10.000 (diez mil) o su equivalente en m$n. 1.000 000.— (un millón de pesos moneda nacional)". — Esta proposición se aprueba por unanimidad, pasándose a considerar el punto 4º del Orden del Día que textualmente dice: 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Luego de un cambio de opiniones se designa por unanimidad a los señores Isaac Heller e Isaac Alberto Sued, para que conjuntamente con el señor Presidente firmen la presente Acta de Asamblea. — No habiendo otros puntos que tratar se levantó la sesión siendo las 20.30 horas s|borr. Alberto Sued" — Vale — I Heller. — I. A Sued. — Jorge Tobal" — "Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 19 Ago. 1970. — Visto: el expediente Nº 23.687|115.960, en el que la sociedad "Sefid. Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria" solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia. — El Ministro de Justicia, resuelve: Artículo 1º — Apruébase previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas cincuenta y cinco vuelta (55 vta.) la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Sefid. Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria Financiera y Agropecuaria", por la asamblea celebrada el 27 de abril de 1970. — Artículo 2º. — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia. — Resolución I.G.J. Nº 1453. — Hay una firma ilegible. — Hay un sello: Jaime Perriaux, Ministro de Justicia" — Concuerda fielmente con sus respectivos originales, doy fe. — Y el compareciente continúa diciendo: a) Que al dejar protocolizada las piezas transcriptas da por modificado el artículo cuarto de los estatuos sociales, que por los poderes públicos fue aprobado debidamente y que en lo sucesivo quedará redactado de la siguiente forma: "Artículo 4º — El capital social autorizado se fija en la suma de pesos Ley 18.188: 250 000.— (doscientos cincuenta mil) o su equivalente en m$n. 25.000.000)— (veinticinco millones de pesos moneda nacional) representados por acciones de pesos Ley 18.188: Uno ($ 1.—) o su equivalente: m$nacional 100.— (cien pesos moneda nacional) valor nominal cada una y dividido en 50 (cincuenta) series iguales de pesos Ley 18.188: 1.000 (un mil) o su equivalente m$n. 100.000.— (cien mil pesos moneda nacional) y 20 series iguales de pesos Ley 18.188: 10.000.— (diez mil) o su equivalente en m$n. 1.000.000 — (un millón de pesos moneda nacional)" — Y b) Que solicita de mi el autorizante, expida los testimonios que se requieran de la presente, para su inscripción en el Registro respectivo. — Leída que le es, se ratifica de su contenido y así la otorga y firma por ante mi, de todo lo que doy fe. — J. I. Tobal — ante mí Jacobo Lucasovsky.

Buenos Aires, 3 de marzo de 1971. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 319,50 e.16|3 Nº 24.984 v.16|3|71

Hartma

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA de fecha 12 de noviembre de 1970 por ante el Escribano Raúl E. Quiroga Durand, titular del Registro Nº 171 de esta Capital y de conformidad a lo resuelto en la Asamblea General de Accionistas de fecha 16 de julio de 1970 a la Resolución Ministerial pertinente que se transcribe a continuación, ha quedado disuelta totalmente la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "HARTMA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA" y que fuera autorizada a funcionar como tal por decreto Nº 8.215 de fecha 23 de octubre de 1958, designándose liquidador de la misma al señor Mateo Benjamín Hartz con domicilio en la calle Suipacha Nº 26[illegible], piso 11, Capital y con asistencia del señor

Alfredo Pablo Escot designado como síndico ad-hoc." — "Buenos Aires, 23 de abril de 1964. — Visto el expediente Nº 9185|1|64, relacionado con el funcionamiento de la sociedad "Hartma" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria" atento a que dicha sociedad no ha celebrado las asambleas que debieron considerar los ejercicios cerrados el 30 de junio de los años 1962 y 1963 en transgresión a su estatuto y a las disposiciones legales vigentes; de conformidad a lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el decreto Ley Nº 13.051|625 el Ministro de Educación y Justicia, resuelve: Artículo 1º — Revócase la autorización para funcionar como sociedad anónima otorgada por decreto Nº 8215 de fecha 23 de octubre de 1958, a la sociedad "Hartma", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, constituida en esta capital el 28 de noviembre de 1957. Dicha sociedad deberá dar cumplimiento al artículo 429 del Código de Comercio. — Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos. — Resolución P J. Nº 000585.

Buenos Aires, febrero 25 de 1971. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 60.— e.16|3 Nº 25.033 v.16|3|71

CONTRATOS

de

SOCIEDADES

de

RESPONSABILIDAD LIMITADA

UNA SOLA PUBLICACION

Intertecnic

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez Comercial del Registro, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ENTRE LOS señores Severo Lanz, argentino, de estado civil soltero, con cédula de identidad expedida por la Policía de la Capital Federal número cuatro millones ochocientos treinta y dos mil trescientos setenta y nueve, domiciliado en la calle Viamonte número mil ciento cuarenta y siete; Tomás Donovan, argentino, de estado civil soltero, con cédula de identidad expedida por la Policía de la Capital Federal número cuatro millones ochocientos cincuenta y dos mil cuatrocientos ochenta y tres, domiciliado en la calle Mariscal Ramón Castilla dos mil novecientos sesenta y ocho; Luis Paúl Aldunate Valdés, de nacionalidad chilena, casado en primeras nupcias con Margarita Vial Bezanilla de Aldunate Valdés, con carnet de identidad expedido por el Gabinete de Identidad de Santiago de Chile número cuatro millones ciento cincuenta mil novecientos setenta y ocho, domiciliado en la calle Sánchez de Bustamante dos mil seiscientos treinta y cuatro; e Ive Espinola de Barreiros, argentina, casada en primeras nupcias con el señor Angel José Barreiros, con cédula de identidad expedida por la Policía de la Capital Federal número cinco millones seiscientos un mil ochocientos trece, domiciliada en la calle Güemes tres mil cuatrocientos cincuenta y seis noveno piso, departamento 27; todos mayores de edad. Han convenido en celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: Primera: Queda constituida entre los arriba mencionados, a partir del día de la fecha, una Sociedad de Responsabilidad Limitada que regirá en lo principal por este contrato y subsidiariamente para los casos no previstos en él, por las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y complementarias del Código de Comercio. — Segunda: La Sociedad girará bajo la denominación de "INTERTECNIC SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Tercera: La sociedad tendrá su domicilio, sede social y asiento principal en esta ciudad calle Maipú quinientos treinta y cinco, piso octavo, o donde más adelante lo determinen los socios por unanimidad, debiendo en caso de cambio de domicilio inscribirse en el Registro Público de Comercio y publicarse en el Boletín Oficial, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier punto del país o del extranjero. — Cuarta: La sociedad se constituye por el término de cinco años contados a partir del día de la fecha, pudiendo ser prorrogado por unanimidad de los socios, cuya resolución será debidamente inscripta en el Registro Público de Comercio y publicada. — Quinta: Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a toda clase de actividades de investigación económica, de mercado, financieras, de ingeniería, agronómicas, por cuenta propia o prestando servicios a terceros en cualquiera de las ramas antes propuestas, ya sea a particulares, sean personas físicas o ideales al Estado Nacional, provincial o municipal o cualquiera de sus entes autorizados o con autarquía, personas y estados extranjeros e internacionales. Realizar administraciones a terceros en el sector agrario, industrial o de servicios. Como efectuar además toda clase de operaciones y|o actos jurídicos que tiendan al cumplimiento o se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. Para el mejor logro de los fines sociales y accesoriamente la sociedad podrá comprar, vender, hipotecar, arrendar o subarrendar bienes muebles, inmuebles urbanos y|o rurales. — Sexta: El capital social de la Sociedad será de seis mil pesos Ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, dividido en sesenta cuotas de cien pesos ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho cada una, las cuales han sido totalmente suscriptas e integradas por los socios en las siguientes proporciones: Severo Lanz: dieciocho cuotas o sea un mil ochocientos pesos Ley 18.188; Tomás Donovan: dieciocho cuotas o sea una suma de un mil ochocientos pesos Ley 18.188; Luis Paúl Aldunate Valdés: dieciocho cuotas o sea la suma de un mil ochocientos pesos Ley 18.188 e Ive Espinola de Barreiros: seis cuotas o sea una suma de seiscientos pesos Ley 18.188. — Séptima: La dirección y administración será ejercida por tres de los socios, quedando en este acto designados los señores Severo Lanz, Tomás Donovan y Luis Paúl Aldunate Valdés, quienes asumen el carácter de gerentes. — Para obligar válidamente a la sociedad será necesaria la firma conjunta de dos cualesquiera de ellos como requisito ineludible. — Los gerentes no podrán usar la firma en negociaciones ajenas al giro social o en fianzas o en garantías para terceros ni realizar operaciones por cuenta propia de las que sean objeto de la sociedad, ni asumir la representación, de otra persona o sociedad que ejerza el mismo comercio, actividad o industria sin autorización de todos los socios por unanimidad. — Debiendo el socio infractor a lo previsto, traer a la sociedad las ganancias que hubiere obtenido, como indemnización, soportando, si las hubiere, las pérdidas individualmente. — Los socios gerentes administrarán la sociedad y suscribirán en la forma indicada los instrumentos públicos y privados necesarios a su giro y en tal forma tendrá facultades para: a) Ejercer la representación legal de la sociedad por sí o por intermedio de personas designadas especialmente para cada caso. — b) Administrar todos los negocios de la sociedad pudiendo a tal efecto comprar, vender, permutar o de cualquier otro modo transferir o adquirir todo tipo de bienes inmuebles, muebles, o semovientes, constituir prendas sin desplazamiento e hipotecas y cancelarlas, adquirir patentes de invención, marcas de fábrica y de comercio, cobrar y percibir lo que se adeude a la sociedad, tomar dinero en préstamo, otorgar recibos, celebrar transacciones y contratos de toda índole, conferir poderes especiales y generales y revocarlos, formular protestos y protestas, realizar toda clase de operaciones, bancarias inclusive, con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, y cualquier otro Banco oficial, particular, nacionales, extranjeros e internacionales, sus agencias o sucursales, sometiéndose a sus respectivos reglamentos y cartas orgánicas, endosar y aceptar letras y pagarés, presentarse a licitaciones públicas o privadas, oficiales o particulares y todo otro acto relacionado directa e indirectamente con el objeto social, inclusive los previstos en el artículo 1881 inciso 2, 3, 4, 15 y 16 del Código Civil. La mención de estas facultades es sólo enunciativa y no restringe las conferidas para obrar en nombre de la sociedad de acuerdo con su objeto en el artículo 16 de la Ley 11640. Octava. Los ejercicios financieros terminarán el 30 de junio de cada año en cuya oportunidad se practicará un inventario y balance general los que serán sometidos a la aprobación de los socios dentro de sesenta días corridos siguientes al cierre del ejercicio y se considerarán aprobados de conformidad, si dentro de los quince días corridos de su presentación ninguno de los socios lo observaran expresamente. Sin perjuicio de lo expuesto, los balances parciales de situación y comprobación y arqueos de caja podrán practicarse a solicitud de cualquiera de los socios siendo obligación ineludible de los gerentes de cumplimentar lo solicitado en el acto. — Novena: De las utilidades líquidas y realizadas que resultaran del Balance General Anual se destinará el 5 o|o al Fondo de Reserva Legal, hasta alcanzar el 10 o|o del Capital y el resto será distribuido entre los socios en proporción a sus cuotas de capital, según se enuncia en la cláusula sexta. — Las pérdidas si las hubiera, serán soportadas por los socios en la misma proporción que las de sus cuotas de capital. — La fecha y forma de retiro de las utilidades, conforme a los porcentajes establecidos precedentemente como así también en el caso de retiro de la totalidad de las mismas será decidida anualmente por unanimidad de los socios, teniendo especialmente en cuenta la situación económica y financiera de la sociedad. — Las utilidades no retiradas o acreditadas en las cuentas particulares de los socios no percibirán interés salvo disposición adoptada por la mayoría de los socios. — Décima: Para cualquier resolución relacionada con la marcha de los negocios sociales durante la vigencia de este contrato y liquidación de la sociedad, cada cuota de capital dará derecho a un voto. — Las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos salvo para los casos que en este contrato se estipule una proporción mayor o unanimidad. — Requerirán unanimidad: a) Cambio de objeto social; b) Aumento de Capital; c) Aceptación de nuevos socios y d) Cualquier otra modificación que imponga mayor responsabilidad a los socios. — De todas las resoluciones tomadas se tomará debida nota en el Libro de Actas. — Undécima: Las cuotas no podrán ser cedidas a terceros o extraños a la sociedad, salvo con la conformidad expresada por escrito de todos los socios de acuerdo con lo expresado en el artículo 12 de la Ley 11645. — Los socios tendrán prioridad para la adquisición de las cuotas a cederse y deberán ser notificados con una antelación no menor de 30 días, por telegrama colacionado, estableciéndose que el precio a pagarse por las cuotas en caso de hacerse uso de la opción no podrá ser superior a su valor nominal con más el importe de las utilidades distribuidas en el último ejercicio, utilidades desde el último balance a la fecha de salida. — En caso de fallecimiento interdicción o incapacidad de cualquiera de los socios, la sociedad por unanimidad podrá aceptar el ingreso de los herederos del socio fallecido y en el caso de interdicción o incapacidad consentir que el incapaz o interdicto sea representado por un curador. Para formar parte de la sociedad deberán unificar su representación Si no fuera aceptada la incorporación del o los herederos o representantes legal, los demás socios podrán adquirir dichas cuotas de capital en proporción a sus respectivas cuotas de capital, en cuyo caso le será reintegrada al heredero o representante legal sus cuotas de capital en la forma que se establece para el caso de cesión de cuotas, o retiro de un socio al retiro de la presente cláusula. — Duodécima: La disolución anticipada de la sociedad podrá pedirse en cualquier momento existiendo acuerdo unánime de los socios. — Decidida la liquidación de la sociedad por vencimiento del término de duración, o por cualquier otra circunstancia, la liquidación de la misma será efectuada por el socio o los socios que sean designados por mayoría de votos y en la misma forma se resolverán las condiciones en que se llevará a cabo la liquidación. — La distribución de capital entre los socios se hará en proporción a las cuotas de capital que posea cada uno y el saldo si lo hubiera en proporción al porcentaje de distribución de utilidades especificado en el artículo noveno. — Decimatercera: Toda divergencia que se suscitare entre los socios sobre la interpretación y ejecución del presente contrato, será dirimida por árbitros arbitradores amigables componedores quienes formarán tribunal siendo el laudo que pronuncien inapelable con exclusión de la vía judicial. — Bajo las trece cláusulas que anteceden queda constituida la sociedad Intertecnic, Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que en lo sucesivo se regirá por este único estatuto social salvo modificaciones futuras. — Buenos Aires, 5 de noviembre de 1970. — Sobre raspado: y realizadas, cesión, vale. — Fdos.: T Donovan; L P A. Valdés; S. Lanz e I. E. de Barreiros. — Buenos Aires, 2 de diciembre de 1970. — Lucio R. Meléndez secretario.

$ 312 e.16|3 Nº 24.789 v.16|3|71

T. E. M. Y. N.

Talleres Electromecánicos y Navales

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por orden del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ENTRE LOS señores Luis Impaglione y Oscar José Román Rumbo, cuyos datos personales se hallan consignados en el contrato social — instrumento privado — de constitución de "T.E.M.Y.N." TALLERES ELECTROMECANICOS Y NAVALES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, Cap. $ 4.000.000, de fecha diecisiete de abril de mil novecientos sesenta y ocho e inscripto en esta ciudad en el Registro Público de Comercio con fecha dieciocho de setiembre de mil novecientos sesenta y ocho, bajo el Nº dos mil ciento ochenta y siete, Folio trescientos veintiséis Libro cincuenta y cinco de Sociedades de Responsabilidad Limitada, interviniendo los señores Impaglione y Rumbo en su carácter de únicos socios de la sociedad aludida; y, además, entre los señores don Jorge Luis Carmelo Alfaro, soltero, argentino, domiciliado en la calle Roma mil sesenta y cinco, de la Localidad de Olivos Provincia de Buenos Aires, L. E. ocho millones doscientos cuarenta y dos mil ochocientos diecisiete y don Ricardo Mario Saini argentino, casado, con doña Rosa Beraldi, L. E. un millon setecientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y uno, domiciliado en Paraguay novecientos cuarenta, Avellaneda Provincia de Buenos Aires se declara y conviene: Primero: El Sr. Luis Impaglione cede y transfiere en propiedad a don Oscar José Román Rumbo la totalidad de las cuotas sociales que posee en la sociedad "T.E.M.Y.N." S.R.L., individualizada precedentemente en el precio equivalente a su valor nominal de veinte mil pesos Ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho (pesos veinte mil), percibido totalmente antes de ahora a su completa conformidad, por lo cual otorga recibo irrevocable de pago. La presente operación se realiza con efecto retroactivo al primero de julio de mil novecientos setenta y el Sr. Impaglione se declara separado desde esa fecha, no solamente en su carácter de socio sino en su carácter de socio-gerente designado en el contrato social. — Segundo: En este estado, el Sr. Oscar José Román Rumbo aclara que la operación de adquisición de las dos mil cuotas sociales de T.E.M.Y.N. S.R.L. de pertenencia del Sr. Luis Impaglione, la hizo por cuenta y orden de los señores Jorge Luis Carmelo Alfaro y Ricardo Mario Saini en la proporción de 1.000 (mil) cuotas para el Sr. Alfaro y 1.000 (mil) cuotas para el Sr. Saini, quienes suscriben de conformidad la presente convención y todos los contratantes declaran incorporados a los Sres. Saini y Alfaro a la sociedad T.E.M.Y.N. S.R.L. a partir del primero de julio de mil novecientos setenta. — Tercero: Los Sres. Rumbo, Alfaro y Saini, en su calidad de únicos socios actuales de T.E.M.Y.N. S.R.L. resuelven modificar el contrato social originario del diecisiete de abril de mil novecientos sesenta y ocho en las cláusulas y términos que se señalan a continuación. — Cláusula Cuarta: Se fija el Capital social en la suma de pesos cuatro millones quinientos mil pesos m|n. (cuatro millones quinientos mil pesos m|n.), representado por 4.500 (cuatro mil quinientas) cuotas sociales de pesos mil m|n (mil pesos m|n.) cada una. El aumento del capital social de pesos quinientos mil m|n. equivalente a pesos cinco mil Ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho se esuscribe en este acto por el Sr. Saini, quien lo haya integrado mediante aporte efectuado a la sociedad en dinero efectivo. Las demás partes del capital se hallan integradas conforme se expresa en el contrato originario. Se deja constancia que los socios integrantes de esta sociedad, en la actualidad, son los Sres. Rumbo, Saini y Alfaro, con un capital social de mil quinientas (mil quinientas) cuotas el Sr. Saini; dos mil (dos mil) cuotas el Sr. Rumbo y mil (mil) cuotas, el Sr. Alfaro. Cláusula sexta: La dirección, administración y representación legal de la sociedad, así como el uso de la firma social se hallan a cargo de los tres socios, Sres. Rumbo, Saini y Alfaro en calidad de gerentes sociales, que tendrán todas las facultades para realizar los actos enunciados en la cláusula quinta y todos los poderes de la representación social conferidos por a ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y los previstos por el art. mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil. La actuación de los señores socios gerentes y el uso de la firma social podrán realizarse en forma conjunta o en forma individual personal de cada uno de ellos, quienes además, podrán cada uno otorgar un poder a ter-

cero, aceptado previamente por sus consocios. — Por resolución social, podrá asignarse a los gerentes sociales una asignación o remuneración. Los tres socios-gerentes tendrán facultad de ocuparse de otros negocios particulares con excepción de aquellos que se hallen incluídos dentro de las actividades efectivas sociales. — Las demás cláusulas del contrato social originario, quedan vigentes. — Quinto: Cualquiera de los tres socios gerentes, individualmente tendrán facultad para gestionar la inscripción del presente convenio en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal. — Se firman cinco ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Buenos Aires, a los catorce días del mes de julio de mil novecientos setenta. — Luis Impaglione, Oscar J. R. Rumbo, Jorge L. C. Alfaro, R. M. Saini. — Certifico: en mi carácter de Escribano titular del Registro Notarial cuatrocientos treinta y siete de esta ciudad que las firmas que anteceden y las que obra en la foja anterior, han sido estampadas ante mí, por los señores Luis Impaglione, Oscar José Román Rumbo, Jorge Luis Carmelo Alfaro y Ricardo Mario Saini. — Buenos Aires, catorce de julio de mil novecientos setenta. Conste. — José María Rodolfo Orelle, Escribano. — Buenos Aires, 24 de febrero de 1971. — Tatiana Schifris.

$ 150 e.16|3 Nº 24 749 v.16|3|71

Konta

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

EN LA CIUDAD DE BUENOS Aires, a los tres días del mes de Diciembre del año de 1969, entre los señores Isser Schlimovich y Santiago Virgile, únicos componentes de la S. R. L. KONTA inscripta el día 28 de agosto de 1969, bajo el Nº Dos mil trescientos treinta y dos, al Folio cuatrocientos ocho del Libro sesenta de Sociedades de Responsabilidad Limitada, según surge del retiro de los demás socios, los señores Oscar Jure y José Tesme por contrato de fecha 28 de Octubre de 1969, protocolizado al folio 3863, del Registro Nº 413 a cargo del escribano Torcuato Arzeno, se conviene lo siguiente: Primero: Disolver totalmente a la sociedad Konta que tenían formalizada hasta el presente, en razón de la pérdida total del capital social, por defectos de administración, como lo acredita nuestra contabilidad, y asimismo, por no desarrollar actualmente la sociedad labor comercial alguna. — Segundo: Por lo antedicho declarar efectuada la partición de los bienes correspondientes a cada socio, que han perdido los aportes efectuados, manifestando asimismo, que no existe pasivo alguno a la fecha en la sociedad. — Tercero: Los socios formalmente manifiestan que ninguna imputación pueden hacerse por el giro de los negocios sociales y aprueban lo efectuado por el restante en su gestión comercial. — Cuarto: Cualquiera de los socios podrá tramitar esta disolución. Firmado: Santiago Virgile. — Isser Schlimovich. — t.: José Luis (no vale). — Enmendado: Tres. Vale.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1970. Tatiana Schifris, secretaria.

$ 49,50 e.16|3 Nº 24.577 v.16|3|71

Los Llanos

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría a mi cargo, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

EN BUENOS AIRES, a los once días del mes de febrero de 1971, entre Jorge Santiago Díaz y José María Casanova, ambos argentinos, casados, domiciliados en Av. Roque Sáenz Peña 1219, se conviene: 1º: Con efecto retroactivo al día 1º de enero de 1971 dejan constituída una sociedad que girará bajo el nombre "LOS LLANOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en esta Ciudad, calle Talcahuano 638, 6º "H". — 2º: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Agropecuarias: Mediante la explotación en todas sus formas de inmuebles rurales, fundación y explotación de establecimientos ganaderos, agrícolas y en general cualquier tipo de establecimiento agropecuario, mediante la formalización de contratos de compraventa, capitalización, pastoreo y pasturaje de hacienda; compraventa de cereales y demás productos y frutos o comercializando de cualquier forma dichos productos u otros provenientes de estas actividades; b) Comerciales: Mediante la compraventa o permuta de materias primas mercaderías maquinas muebles y útiles semovientes en general frutos y productos. c) Inmobiliarias: Mediante la adquisición venta, permuta arrendamiento, administración y construcciones en general de inmuebles rurales o urbanos — También podrá además realizar todos los actos lícitos de explotación rural, inmobiliaria y comercial, siendo esta enumeración a título enunciativo y no limitativo — Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquel — 3º: El plazo de duración es de 6 años, contados desde el 1º de enero de 1971. — 4º: El capital social queda fijado en $ 2.000 dividido en 2.000 cuotas de $ 1.— cada una, suscriptas e integradas por los socios por partes iguales en dinero en efectivo. — 5º: La Administración y Dirección estará a cargo de ambos socios gerentes los que actuarán conjunta separada o alternativamente — 6º: Los gerentes duran 2 años en sus cargos, pudiendo ser reelegidos. — 7º: Anualmente el 30 de junio de cada año a contar del 30 de junio de 1971 se practicará un inventario general y balance — 8º: Si algún socio desea retirarse de la sociedad cediendo o transfiriendo sus cuotas en forma total o parcial, sólo podrá hacerlo con conformidad expresa, tomada por mayoría de capital. — Tendrán prioridad para la adquisición de dichas cuotas los restantes socios, en proporción a sus respectivas tenencias — El capital del socio saliente se establecerá en base a las cifras que resulten del último balance aprobado. — En caso de que los restantes socios decidieran no adquirir las cuotas del socio saliente éste sólo podrá cederlas o transferirlas a un tercero con la conformidad de la mayoría.— De no existir acuerdo se procederá a la disolución anticipada de la sociedad — 9º: El fallecimiento incapacidad o interdicción de cualquier socio no producirá la disolución de la sociedad, quedando los sucesores o representantes del mismo con la obligación de designar un representante único y de ceder las cuotas a los demás socios en las condiciones estalecidas en el artículo anterior salvo que previa solicitud de los herederos o representantes presentada dentro de los 6 meses de producido el fallecimiento, la incapacidad o interdicción, los 2|3 del capital, excluída la parte del socio saliente, resuelva aceptarlos — 10º: En caso de transferencia de cuotas, se determinará su valor de acuerdo al último balance, con más la parte proporcional de utilidades y reservas o menos las pérdidas del ejercicio todo lo cual se pagará en 4 cuotas semestrales — 11º: En caso de disolución, serán liquidadores los Gerentes. — 12º: En todas las cuestiones que no se hayan previsto se aplicará la ley 11 645 y el Código de Comercio — S|R.: "establecimiento", "arrendamiento" "balance", valen — Jorge Santiago Díaz. — José María Casanovas

Buenos Aires, 3 de marzo de 1971. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 96.— e.16|3 Nº 24.605 v.16|3|71

La Estrella

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

QUE POR Asamblea Extraordinaria de fecha 24 de Mayo de 1970, los socios de "LA ESTRELLA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" han resuelto la modificación de la cláusula 9º del contrato social, la cual queda redactada así: "Noveno: La administración y dirección de la sociedad estará a cargo de 3 socios gerentes estando el uso de la firma social a cargo de cualquiera de ellos en forma indistinta. — Para el caso de contratos por valor superior a pesos ley 18.188 5.000 o también para el libramiento de cheques y pagarés, cualquiera sea su monto se requerirá la firma conjunta de dos de los gerentes. — La venta del negocio solo podrá ser resuelta por mayoría de votos en Asamblea convocada al efecto y que representen mayoría de capital". — El resto de la cláusula mantiene su texto anterior. — En dicho mismo acto se procedió a designar gerentes a los señores Juan López, Eladio Valcarcel y Angel Otero. — Se designó asimismo a don Jesús Pampín y Jesús López López para supervisar periódicamente el movimiento de la Sociedad, debiendo los gerentes poner a disposición de éstos, los libros, documentos y demás comprobantes, facilitándoles asimismo el acceso al depósito.

Buenos Aires, marzo 4 de 1971. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 37,50 e.16|3-Nº 24.782 v.16|3|71

Broadway Comercial

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, secretaria de la autorizante se hace saber por un día, el siguiente edicto.

EN BUENOS AIRES, Capital de la República Argentina, a los 23 días del mes de diciembre de mil novecientos setenta, entre los señores Felipe Diamant, argentino, casado, con domicilio real en la calle Fragata Presidente Sarmiento mil seiscientos cincuenta y uno, planta baja, departamento "D"; Aldo Elías Burrone, argentino casado, domiciliado en Nueva York cuatro mil ochocientos veinte, Capital, y don Miguel Polienenco, con domicilio real en Río Bamba trescientos setenta y seis, piso primero, departamento "B" Capital Federal, todos mayores de edad y hábiles para este acto de común acuerdo convienen lo siguiente: Primero: El primero de los nombrados en su carácter de gerente no socio y los dos siguientes en el carácter de gerentes socios de la sociedad que gira en plaza bajo la denominación de "BROADWAY COMERCIAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cuyo contrato original fue inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el número dos mil ochocientos catorce, al folio trescientos treinta y nueve, del libro cuarenta y uno de Sociedades de Responsabilidad Limitada resuelven modificar la cláusula tercera del contrato original, la que quedará redactada como sigue: "Tercera: El plazo de duración de esta sociedad se extenderá hasta el día quince de febrero de mil novecientos setenta y uno". Segundo: Así de conformidad las partes suscriben un ejemplar cuya inscripción será realizada en el Registro Público de Comercio. — Siguen las firmas.

Buenos Aires, 25 de febrero de 1971. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 48.— e. 16|3 Nº 24.791 v. 16|3|71

Trinidad

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

EN BUENOS AIRES, a los 27 días de noviembre de mil novecientos setenta, entre los señores Jorge Juan Poggi, casado, argentino con domicilio en Tucumán 2146, piso 1º "B" Capital Federal: Carlos Alberto Galarce casado, argentino, con domicilio en 25 de Mayo 489, piso 7º Capital Federal, y Héctor Valentín Gutiérrez Segú, soltero, argentino, con domicilio en 25 de Mayo 489 piso 7º Capital Federal, se conviene en celebrar el presente contrato de sociedad, la que se denominará "TRINIDAD, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal en 25 de Mayo 489, piso 7º, de Capital Federal y se someterá a las disposiciones de la Ley 11.645 de acuerdo con las siguientes cláusulas: Primera: Objeto social: El objeto de la sociedad será la comercialización por mayor y menor de toda clase de mercaderías, ya sean textiles, metalúrgicas, alimenticias, de ferretería, de papel, cartón, de maderas de caucho y goma, de vidrio, cristal o cerámica, o de cualquier otra clase; realizar actividades relacionadas con el transporte, acarreo o flete de todo tipo de bienes o personas; fabricar toda clase de productos, exportación e importación; participar en licitaciones públicas, privadas o contrataciones directas de los gobiernos nacionales, provinciales, municipales, empresas del Estado y privadas y entidades autárquicas; asimismo ejecutar toda clase de operaciones vinculadas directa o indirectamente a su objeto. — Segunda: El plazo de duración de la sociedad se fija en treinta años, a contar desde la fecha del presente contrato. — Tercera: El capital social se fija en la suma de quince mil pesos ($ 15.000.—), dividido en quince cuotas sociales de mil pesos cada una, suscripto por los socios por partes iguales a razón de cinco cuotas sociales cada uno. El aporte del capital indicado está constituído de conformidad con el balance que debidamente firmado por los socios forma parte integrante del presente contrato. — Cuarta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los socios. Para obligar a la sociedad será necesario la firma del señor Jorge Juan Poggi, juntamente con la de cualquiera de los otros dos socios, con el sello social, con las facultades establecidas en la ley 11.645, pudiendo realizar todo tipo de operaciones bancarias con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, y demás Bancos oficiales o particulares, nacionales o extranjeros, comprar o vender bienes raíces tomar en arrendamiento los locales que la sociedad necesite y actuar ante las autoridades nacionales, provinciales y municipales, realizando todos los actos que requieran la marcha y desenvolvimiento armónico y progresivo de la sociedad. — Quinta: El ejercicio social empieza el primero de julio, anualmente el día treinta de junio se practicará un balance general e inventario de los negocios sociales. Las utilidades o pérdidas que la sociedad arroje serán distribuídas o soportadas en proporción al capital entre los socios, previa deducción del cinco por ciento (5 o|o) para formar el fondo de reserva legal hasta completar el diez por ciento (10 o|o) del capital social — Sexta. En caso de fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios, la sociedad no se disolverá, practicándose un balance de los negocios sociales a la fecha de acaecido el hecho, a fin de determinar la parte que le pudiera corresponder a los herederos del socio fallecido o incapacitado, quienes tendrán opción para ingresar a la sociedad unificando su representación. — Séptima: Los socios particularmente podrán realizar los mismos negocios sociales, por sí o como socios de otras sociedades. — De conformidad firman las partes el presente contrato social. — Firmado. Carlos Alberto Galarce. — Jorge Juan Poggi. — Héctor Valentín Gutiérrez Segú.

Buenos Aires, 4 de marzo de 1971. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 111.— e. 16|3 Nº 24.794 v. 16|3|71

Bartolucci y Cía.

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaria del autorizante, se ha ordenado publicar por un día, el siguiente edicto:

POR ESCRITURA de fecha 3 de febrero de 1971, pasada ante el Escribano de la Capital Federal, don Jorge H. San Martín, al folio 83 del Registro Nº 455 de su adscripción, don Miguel Erdelyan, vendió, cedió y transfirió a favor de don Jorge Carlos Volpi y don Rodolfo Héctor Incicco y "E. Bartolucci e Hijos Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Constructora" las novecientas ochenta cuotas de capital que tenía y le correspondían en la sociedad "BARTOLUCCI Y CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" equivalentes a pesos Ley 18.188, nueve mil ochocientos, en la siguiente proporción: a don Jorge Carlos Volpi y don Rodolfo Héctor Incicco, doscientas cuarenta cuotas a cada uno o su equivalente de pesos Ley 18.188 dos mil cuatrocientos y a "E. Bartolucci e Hijos Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Constructora", quinientas cuotas o sean pesos Ley 18.188 cinco mil. En razón de ello, se modifican las cláusulas primera, séptima y undécima del contrato original, formalizado por instrumento privado de fecha 23 de agosto de 1967 e inscripto en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el 12 de setiembre de 1967 bajo el número 2668 folio 290 del Libro 56 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, que quedan redactadas en la siguiente forma: Primera: Denominación: "E. Bartolucci e Hijos S.A.C.I.F.I.C." y los señores Jorge Carlos Volpi y Rodolfo Héctor Incicco, constituyen una sociedad que girará bajo la razón social "Bartolucci y Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Séptima. Suscripción: El capital social es suscripto por los socios en la siguiente proporción: "E. Bartolucci e Hijos Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Constructora" tres mil quinientas sesenta cuotas o sea un total de pesos Ley 18.188, Treinta y cinco mil seiscientos; don Jorge Carlos Volpi, mil doscientos veinte cuotas o sea Doce mil doscientos pesos Ley 18.188 y don Rodolfo Héctor Incicco, mil doscientas veinte cuotas equivalentes a doce mil doscientos pesos Ley 18.188. Cada cuota de capital da derecho a un voto en las reuniones o Asambleas que se celebren. — Undécima: La dirección de la sociedad será ejercida por los socios, quienes manifestarán su voluntad a través de las Asambleas Sociales convocadas por uno de los socios o de los gerentes, pudiendo reunirse con el o los socios que representan la mayoría absoluta del capital suscripto, tomando sus decisiones por simple mayoría computada en igual forma. De las reuniones se dejará constancia en un libro de actas llevado a tal efecto. Las resoluciones de la asamblea social son de cumplimiento obligatorio para los gerentes. La administración de la sociedad será ejercida por cuatro gerentes, dos de ellos representantes de "E. Bartolucci e Hijos Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Constructora" de entre sus directores en ejercicio circunstancia que acreditará mediante una copia fehaciente del acta del directorio donde conste tal

designación de directores y los dos restantes quedan designados en este acto y son los Sres. Jorge Carlos Volpi y Rodolfo Héctor Incicco, conservando su carácter de gerente mientras sean socios de la sociedad y dejando automáticamente de serlo al perder su condición de socios. Los gerentes tendrán el uso de la firma social y obligarán a la sociedad con la firma conjunta de dos indistintos, precedida de un sello social. Las funciones de gerentes por parte de los representantes de "E. Bartolucci e Hijos S.A.C.I.F.I.C" podrán ser remuneradas si así lo dispone expresamente la asamblea social por unanimidad. Las funciones de los demás gerentes serán remuneradas según montos que determinará la asamblea social por simple mayoría".

Buenos Aires, 4 de marzo de 1971. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 90.— e.16|3 Nº 24.787 v.16|3|71

Sea Hill Tour

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

EN LA ciudad de Buenos Aires, a los ocho días del mes de febrero de mil novecientos setenta y uno, entre los señores Jaime Quesada, argentino naturalizado, casado en primeras nupcias con Francisca Marti, con Libreta de Enrolamiento Nº 4.308.039, por una parte, en adelante el cedente y los señores Eduardo Zubiria, soltero, argentino, con Libreta de Enrolamiento Nº 5.603.746 y Heriberto Carlos Rain, argentino, casado en primeras nupcias con Celia Aída Ravetta, por otra parte en adelante, los cesionarios, con vienen en celebrar el presente contrato de cesión de cuotas de acuerdo a las siguientes cláusulas y condiciones: Primera: El cedente integrante de SEA HILL TOUR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio legal en la calle Florida 589, oficina 9 de la Capital Federal y con un capital social de pesos un mil ($ 1.000) inscripta en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal bajo el número 2575 al folio 304 del libro 41 de contratos de sociedad de responsabilidad limitada, con fecha 3 de octubre de 1961, con cesión de cuotas y modificación parcial del contrato social, inscripta en el mismo registro bajo el número 3153 al folio 464 del libro 58 de sociedades de responsabilidad limitada, con fecha 27 de diciembre de 1968, cede, vende y transfiere las treinta y cuatro (34) cuotas de pesos diez ($ 10) que poseía con todos los derechos inherentes a su calidad de socio por la suma total de ocho mil pesos ($ 8.000) abonados en la siguiente forma: Dos mil pesos ($ 2.000) en dinero efectivo, sirviendo el presente de eficaz recibo y carta de pago y el saldo en tres documentos mensuales iguales y consecutivos con vencimiento al primero el día 31 de marzo de 1971. — Segunda: Los cesionarios declaran conocer los derechos activos y pasivos sociales de los cuales se hacen cargo. — Tercera: Los cesionarios declaran encontrarse en posesión de lo adquirido y que ratifican lo actuado por la sociedad. — Cuarta: En razón del egreso del señor Jaime Quesada se modifican las siguientes cláusulas del contrato social quedando redactadas de la siguiente forma: Quinto: El capital social lo constituye la suma de pesos un mil ($ 1.000) dividido en cien (100) cuotas de pesos diez ($ 10) cada una, correspondiendo al señor Eduardo Zubiria, cincuenta (50) cuotas o sea pesos quinientos ($ 500) y al señor Heriberto Carlos Rain, cincuenta (50) cuotas o sea pesos quinientos ($ 500). — Sexta: Administración: Serán gerentes de la sociedad los señores Eduardo Zubiria y Heriberto Carlos Rain, quienes tendrán a su cargo las siguientes funciones: operar en cuenta corriente, en descubierto a crédito y en cualquier otra forma con cualquiera de los bancos, oficiales, privados o mixtos, creados o a crearse, tomar o dar dinero en préstamo con o sin garantías, comprar y vender inmuebles, constituir hipotecas y todo derecho real como asimismo cancelarlos, comprometiendo a la sociedad con su firma indistinta, cada uno de ellos, podrán individualmente peticionar ante las autoridades públicas, nacionales, provinciales y municipales, poderes judiciales de cualquier fuero o lugar, contestar, transar, proseguir, iniciar, terminar demandas, intervenir en ellas como actor, demandado o testigo y en general cualquier acto que convenga al mejor desempeño de su mandato, entendiéndose que tales citas son solo enunciativas y de ningún modo limitativas. — Todos los socios se comprometen a efectuar trabajos efectivos, en la sociedad, recibiendo por tales conceptos una retribución que se fijará por acta separada. — Tales retribuciones serán cargadas a pérdidas y ganancias de cada ejercicio comercial. — Novena: Renuncia de Socios: Cualquiera de los socios podrá renunciar a la sociedad, previo aviso por telegrama colacionado, con una anticipación mínima de tres meses. — En ese caso se procederá a la disolución de acuerdo a la cláusula décimo primera del contrato original. — Quedan subsistentes las cláusulas: Primera, segunda, tercera, cuarta, séptima, octava, décima, décima primera y décima segunda. — La Sra. Francisca Marti, esposa del Sr. Jaime Quesada da plena conformidad al contrato de cesión de cuotas. — Siguen las firmas y una certificación que dice: El escribano ads. reg. 446 que suscribe certifica que las firmas que antecede es auténtica de Eduardo Zubiría L. E. Nº 5.603.746; Heriberto Carlos Rain L. E. número 5.596.955; Jaime Quesada L. E. Nº 4.308.039; Francisca Marti de Quesada C. I. Nº 3.657.812 y que ha sido puesta en mi presencia. — Buenos Aires 8|2|1971. — Sigue una firma y un sello que dice: Raúl Echeverría, escribano nacional.

Buenos Aires, marzo 2 de 1971. Tatiana Schifris, secretaria.

$ 129 e.16|3 Nº 24.707 v.16|3|71

Minera Los Cerros

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 5467. — PRIMER TESTIMONIO. — Número dos mil setecientos ochenta y seis. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los diez días del mes de noviembre del año mil novecientos setenta, ante mí, escribano público, comparecen los señores don Roberto Alfredo Antonelli, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Alcira Gesualda Marciana Clementi, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 2.592.642, domiciliado en la calle Yerbal número 43 de esta ciudad y el señor don Jorge Francisco Miguel Sánchez, argentino, empleado, casado en primeras nupcias con doña Elsa Concepción Rodríguez, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 2.471.060, domiciliado en la calle Rivadavia número 3561, piso quinto de esta ciudad; ambos son mayores de edad, hábiles de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que han convenido en constituir una sociedad de responsabilidad limitada de conformidad con lo dispuesto en la ley 11.645 y por el siguiente contrato: Primero: Entre los señores Roberto Alfredo Antonelli y Jorge Francisco Miguel Sánchez, queda constituida una sociedad de responsabilidad limitada que se denominará MINERA LOS CERROS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio en esta Capital en la calle Rivadavia número 3561, sin perjuicio de las agencias, sucursales o representaciones que podrá establecer en cualquier punto del país. — Segundo: La sociedad tendrá una duración de veinte años a contar de la fecha. — Tercero: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros la explotación destilación, industrialización, almacenaje, transporte y compra y venta de minerales de cualquier categoría, plantas de tratamiento de minerales y la elaboración, transformación e industrialización de toda clase de materias primas y productos o subproductos, manufacturados o no, vinculados con las actividades mencionadas. — Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de un mil pesos ley 18.188 dividido en cien cuotas de diez pesos cada una, que suscriben los socios por partes iguales, es decir cincuenta cuotas cada uno de ellos. — En este acto integran en cincuenta por ciento de sus suscripciones, o sea la suma de quinientos pesos, como lo acreditarán en el momento de la inscripción con la respectiva boleta de depósito. — El saldo restante lo integrarán a medida que lo requiera la buena marcha de la sociedad. — Quinto: La dirección y administración de la sociedad será ejercida en forma indistinta por ambos socios, quienes a esos efectos quedan designados gerentes y tendrán el uso de la firma social con las más amplias facultades, entre ellas las de comprar, vender y gravar bienes muebles e inmuebles, maquinarias, automotores y mercaderías en general, tomar dinero en préstamo sin limitación de tiempo, dando las garantías que juzguen convenientes, operar con los bancos de esta ciudad y de las provincias, sus sucursales y agencias, depositando y retirando dinero o valores, solicitar créditos y girar sobre ellos o en descubierto, conferir poderes especiales o generales y revocarlos y firmar cuantos documentos privados o escrituras públicas fueren necesarios para el desempeño de su cometido. — Esta enumeración es solamente enunciativa y no limitativa. — Sexto: Anualmente al treinta de noviembre de cada año se practicará un balance e inventario de los negocios sociales, de conformidad a las normas vigentes. — Las utilidades líquidas y realizadas una vez deducido el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, hasta alcanzar el diez por ciento del capital social, y las cantidades que se destinen para previsiones y amortizaciones, será distribuido entre los socios en proporción a sus aportes y en la misma proporción contribuirán en las pérdidas. — Séptimo: La sociedad no se disolverá por muerte, interdicción o incapacidad de alguno de los socios, ya que en estos casos se practicará un balance e inventario, pudiendo continuar en la sociedad sus herederos o derecho habientes, unificando la representación. — En caso de no querer estos continuar en la sociedad, cederán las cuotas de su causa habiente al o a los socios restantes quienes se las abonarán de acuerdo al valor que arroje el citado balance dentro de los noventa días de notificados. — Octavo: En caso de liquidación, ésta será practicada por los socios gerentes. — Bajo las cláusulas precedentes los comparecientes dejan constituida a "Minera Los Cerros, Sociedad de Responsabilidad Limitada", solicitando les expida testimonio de esta escritura para su anotación en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — Leída que les fué se ratificaron en su contenido, firmando por ante mí, de que doy fe. J. Sánchez. — R. Antonelli. — Ante mí: A. García Calvo. — Está mi sello. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio cinco mil cuatrocientos sesenta y siete del Registro quinientos ochenta y cinco a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad expido este primer testimonio en dos sellos notariales números: doce millones trescientos seis mil trescientos sesenta y seis y el presente que firmo y sello en el lugar de su otorgamiento a los dieciséis días del mes de noviembre del año mil novecientos setenta. — Fdo.: Aureliano García Calvo, escribano.

Buenos Aires, 25 de febrero de 1971. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 150 e. 16|3 Nº 24.760 v. 16|3|71

Consolas Deportivas Pop

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la Autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

TESTIMONIO. — Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Entre los señores Oscar Adolfo Lago (C. I. Nº 2.525.419 Pol. Fed.) argentino, separado, domiciliado en Quesada cuatro mil doscientos cincuenta y cinco, y Angel Luis Canals (C. I. 5.714.443) argentino, soltero, domiciliado en Núñez cuatro mil setecientos sesenta y ocho, ambos de esta capital y mayores de edad, se conviene constituir una sociedad de responsabilidad limitada, de acuerdo con las cláusulas que se enuncian a continuación: — Primera: La sociedad regirá bajo la razón social de CONSOLAS DEPORTIVAS "POP" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, constituyendo domicilio en esta capital, actualmente en la calle Quesada cuatro mil doscientos cincuenta y cinco, pudiendo trasladarlo a cualquier otro punto de la República, y establecer agencias y sucursales. — Segunda: El objeto de la sociedad lo constituye la fabricación y venta de accesorios para el automóvil, así como la reventa o cualquier otra actividad directa o indirectamente vinculada con las precedentes. — Tercera: El plazo de duración es de veinte años, a contar desde el primero de diciembre de mil novecientos setenta, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. — Cuarta: El capital lo constituye la suma de pesos ley 18.188 diez mil, dividido en mil cuotas de pesos ley 18.188 diez cada una, que ha sido totalmente suscripto e integrado en bienes, según balance practicado al efecto y que se considera parte integrante del presente contrato en las siguientes proporciones: El señor Oscar Adolfo Lago suscribe e integra quinientas cuotas, o sea pesos ley 18.188 cinco mil, y el señor Angel Luis Canals suscribe e integra quinientas cuotas o sea pesos ley 18.188 cinco mil. — Quinta: La representación legal de la sociedad será ejercida por cualquiera de los socios indistintamente cuyas firmas obligan a la sociedad, y a quienes se inviste con el carácter de gerentes para actuar en forma conjunta o individual con las más amplias facultades para administrar y disponer de los bienes incluso aquellas para las cuales la ley requiere poder especial, conforme a los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, quedándoles prohibido comprometer la firma social en fianzas o garantías en favor de terceros. — En consecuencia, los gerentes podrán celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos y contratos; comprar, gravar y vender inmuebles; operar con los bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires y demás instituciones de esa índole, oficiales o privadas; otorgar poderes judiciales inclusive para querellar criminalmente, o extrajudiciales, con el objeto y la extensión que juzguen conveniente, a una o más personas. — Sexta: Cada treinta de junio se efectuará el balance general, que será válido si no fuera impugnado dentro de los treinta días de puesto a consideración de los socios. — Los beneficios líquidos previa deducción del cinco por ciento para el fondo de reserva legal, y de las previsiones que se estimen convenientes, se distribuirán en proporción al capital. — Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Séptima: En caso de fallecimiento o incapacidad debidamente declarada de uno de los socios, se practicará un balance especial a fin de determinar el haber del causante a la fecha del fallecimiento o de la declaración de incapacidad. — El otro socio podrá optar por: a) Admitir en la sociedad en el mismo cargo y función a los herederos del socio fallecido o incapacitado, bajo representación unificada; o b) Entregar a los herederos las sumas que por todo concepto tuviere acreditadas en la sociedad el socio fallecido o incapacitado, en cuatro cuotas trimestrales, la primera de las cuales vencerá a los treinta días de notificada a la sociedad la declaratoria de herederos. — Las sumas a pagar devengarán un interés equivalente a la tasa bancaria, sobre saldos, a partir de la fecha de fallecimiento o de declaración de incapacidad. — Octava: Las decisiones de la sociedad serán aprobadas con la mayoría simple de los votos computados de acuerdo con el artículo diecinueve de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, salvo los casos en que la misma ley exige la unanimidad de los socios. — Novena: En caso de disolución de la sociedad la liquidación estará a cargo de los gerentes. — Décima: En las circunstancias no previstas por el presente contrato se aplicarán las normas de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y disposiciones concordantes del Código de Comercio. — Toda divergencia que se suscitare será resuelta por los tribunales de comercio de la Capital Federal, renunciando expresamente los socios a cualquier otro fuero o jurisdicción, así como a recusar sin causa. — En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Buenos Aires a diez días del mes de diciembre de mil novecientos setenta. — Oscar A. Lago. — Angel Canals. — Certifico que las firmas que anteceden pertenecen a los señores Oscar Adolfo Lago con C. I. 2.525.319, y don Angel Luis Canals C. I. 5.714.443, firmando el señor Oscar Adolfo Lago, con la mano izquierda, por encontrarse el derecho imposibilitado, quienes son personas de mi conocimiento, doy fe, conste. — Buenos Aires, 10 de diciembre de 1970. — Firmado: Marta Lyda L'Hoste, Escribana. Está su sello.

Buenos Aires, 2 de febrero de 1971. Tatiana Schifris, secretaria.

$ 133,50 e.16|3 Nº 24.775 v.16|3|71

Roferba

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

TESTIMONIO. — Modificación de Contrato Social: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los quince días del mes de febrero de mil novecientos setenta y uno, se reúnen los señores José Otto Rosenbaum, argentino naturalizado, casado; la señora Isabel Wilhermsdorfer de Rosenbaum, argentina naturalizada, casada, ambos con domicilio legal constituído en la calle Emilio Mitre número trescientos cuarenta y cuatro de esta Capital, y el señor Marcelo Jorge Rosenbaum, argen-

tino, casado, con domicilio en la calle Bogotá número ochocientos sesenta de esta Capital, todos comerciantes, mayores de edad, hábiles para contratar. — Expresan los comparecientes que concurren a este acto como únicos socios integrantes de "Roferba Sociedad de Responsabilidad Limitada", constituida según contrato privado de fecha veintisiete de setiembre de mil novecientos sesenta y cinco, inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el número tres mil trescientos ocho al Folio trescientos once del Libro cincuenta y dos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, con fecha doce de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco; con su modificación de fecha dieciocho de junio de mil novecientos sesenta y nueve inscripta en el mismo Registro bajo el número dos mil trescientos ochenta y uno al Folio cuatrocientos catorce del Libro sesenta de Sociedades de Responsabilidad Limitada con fecha primero de setiembre de mil novecientos sesenta y nueve. — Y continúan expresando los comparecientes que vienen por el presente instrumento a introducir diversas reformas parciales al contrato de la referida Sociedad. — Dichas reformas comprenden las cláusulas: Segunda, Tercera, Quinta y Sexta, agregándose además una nueva cláusula, la Décimo Tercera. — En consecuencia y dada la magnitud de las reformas a introducir resuelven por unanimidad redactar un nuevo contrato social que se hallará sujeto a las prescripciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y a las siguientes cláusulas. — Primera. — La Sociedad que por este acto se constituye se denominará "ROFERBA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal en la calle Emilio Mitre número trescientos cuarenta y cuatro de esta Capital, pudiendo ser trasladado libremente como así también establecer sucursales, agencias o representantes en cualquier punto de la República o del exterior. — Segunda. — La Sociedad tendrá por objeto desarrollar actividades comerciales e industriales mediante la comercialización y|o industrialización de todo tipo de mercaderías mediante la utilización de materias primas propias y|o de terceros. — Podrá a la vez desarrollar actividades de importación y exportación como asimismo jercer representaciones, mandatos, y comisiones en general tanto de firmas nacionales como del exterior. — Y para el mejor cumplimiento de sus fines la Sociedad podrá desarrollar libremente todas las actividades que respondan a su objeto y se hallen integradas dentro de las enunciaciones del Artículo Octavo del Código de Comercio. — Tercera. — El Capital Social lo constituye la suma de Treinta Mil Pesos Ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, dividida en Treinta Mil cuotas de Un Peso de igual moneda cada una, aportada por los socios en dinero efectivo, bienes, valores, créditos, saldos acreedores de sus cuentas particulares, etc., resultantes del Balance practicado el treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta que se acompaña como parte integrante del presente contrato debidamente firmado por los socios y certificado por contador público nacional matriculado. — El socio señor Marcelo Jorge Rosenbaum, completa en dinero efectivo en este acto el remanente de capital para cumplir su aporte. — Dicho capital se integra en las siguientes proporciones: la cantidad de dieciséis mil quinientas cuotas o sea la suma de dieciséis mil quinientos Pesos Ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho por el señor José Otto Rosenbaum; la cantidad de mil quinientas cuotas o sea la suma de mil quinientos Pesos Ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho por la señora Isabel Wilhermsdorfer deRosenbaum; y finalmente la cantidad de doce mil cuotas o sea la suma de doce mil Pesos Ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho por el socio señor Marcelo Jorge Rosenbaum. — Cuarta. — La Sociedad se constituye por el término de cincuenta años a contar del primero de enero de mil novecientos sesenta y cinco, fecha a la cual se retrotraen los efectos del presente contrato. — Cualquiera de los socios podrá solicitar la disolución de la Sociedad con tres meses de plazo mediante un telegrama colacionado dirigido a los otros socios. — Quinta. — La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo únicamente de los socios José Otto Rosenbaum y Marcelo Jorge Rosenbaum, quienes harán uso de la firma social en forma indistinta cualquiera de éllos. debiendo utilizar su firma personal precedida de la razón social Roferba Sociedad de Responsabilidad Limitada. — De tal modo, uno cualquiera de dichos socios podrá suscribir las obligaciones a cargo de la Sociedad, hacer pagos, realizar contratos, y demás actos que sean inherentes al normal desenvolvimiento de la misma, así como las que a título enunciativo se enumeran a continuación: comprar y vender mercaderías, ajustar locaciones de servicio, exigir fianzas, aceptar daciones en pago, hipotecas y transferencias de inmuebles a favor de la Sociedad, adquirirlos, venderlos, permutarlos, hipotecarlos, como así realizar estas operaciones con otra clase de bienes, sean muebles, semovientes o de otra naturaleza, dar o tomar en locación bienes raíces o muebles, dar o aceptar en prenda común o agraria todo bien susceptible de esta clase de contratos, constituir derechos reales, adquirir o ceder acciones y derechos personales, otorgar y firmar las escrituras, contratos y documentos correspondientes, hacer toda clase de pagos aun no fueran los ordinarios de administración, tomar préstamos en dinero efectivo, títulos o bonos; realizar cualquier operación comercial o bancaria con los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires o con cualquier otro Banco oficial o particular, o con compañías y casas de comercio, abrir cuentas corrientes o de otro carácter, hacer depósito en las mismas, retirarlos, solicitar créditos, librar cheques como girante, aceptante, endosantes, hacer descuentos y amortizaciones firmando las renovaciones, cobrar y percibir cualquier suma que se adeudare a la Sociedad, firmar toda clase de instrumentos públicos o privados, conferir poderes generales y|o especiales, revocarlos y limitarlos, representar a la Sociedad ante autoridades, y tribunales, pudiendo transar y|o comprometer en árbitros, votar en convocatorias y quiebras, concediendo quitas renunciando a privilegios, aceptando moratorias y concordatos. — Sexta: Los socios señores José Otto Rosenbaum y Marcelo Jorge Rosenbaum, actuarán en calidad de socios gerentes con las atribuciones fijadas en la cláusula quinta. — Ninguno de ambos socios percibirá remuneración alguna en carácter de sueldos — Séptima: Los socios podrán desarrollar libremente sus actividades fuera de la Sociedad, aunque sea en operaciones o negocios afines al objeto social. — Octava: El día treinta y uno de Diciembre de cada año se practicará un Inventario y Balance General para establecer los resultados y el estado de la Sociedad. — Novena: De las utilidades realizadas y líquidas se destinará un cinco por ciento para constituir el Fondo de Reserva Legal hasta alcanzar el monto determinado por el artículo veinte de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y el remanente se distribuirá entre los socios en proporción al capital aportado por cada uno — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en idéntica proporción. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad, de cualquiera de los socios, se practicará un Inventario y Balance General al día de fallecimiento o declaración de la incapacidad, y se abonará la parte que corresponda a los herederos o curador, en cuatro cuotas semestrales sin interés, a partir de aquella fecha siempre que los herederos o curador no deseen cotninuar con el giro de los negocios sociales, en cuyo caso deberán unificar su representación. — Décimo Primera: En caso de liquidación por fallecimiento o incapacidad de uno de los socios, la misma será efectuada por los socios sobrevivientes o no incapacitados. — En cualquier otro caso de liquidación, la misma será efectuada por los socios señores José Otto Rosenbaum y|o Marcelo Jorge Rosenbaum. — Las normas que se seguirán serán las siguientes: Se procederá en primer término a la venta de los valores que forman el activo de la Sociedad, que se hará en forma particular o bien en subasta pública, al mejor postor; se cobrarán los saldos deudores de clientes o terceros a favor de la Sociedad que existan pendientes a esa fecha, adoptando todas las medidas que juzgue necesarias a ese fin. — Con respecto al pasivo de la Sociedad se cancelarán en primer lugar los importes que existieren a favor de terceros extraños a la misma; luego se cancelarán los saldos acreedores de cuentas de socios, si los hubiere, y el saldo resultante será prorrateado entre los mismos en proporción a sus respectivos aportes. — Décimo Segunda: Cualquier divergencia que se suscitare entre los socios derivada de la interpretación de las cláusulas de este contrato, será dirimida por árbitros arbitradores amigables componedores, designados uno por cada parte. — En todo cuanto no esté previsto en el mismo, las partes se someten a las disposiciones contenidas en la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Décimo Tercera: La actual Sociedad de Responsabilidad Limitada podrá transformarse en Sociedad Anónima o de cualquier otro tipo jurídico si los socios así lo resolvieren por unanimidad. — Décimo Cuarta: Bajo las cláusulas que anteceden las partes nombradas dejan redactado el nuevo Contrato de la Sociedad Roferba, Sociedad de Responsabilidad Limitada, obligándose a cumplir sus estipulaciones de buena fe y con arreglo a derecho. — Leído que les fue se firman en el lugar y fecha arriba indicados dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. — Firmado por: José Otto Rosenbaum, Isabel Wilhermsdorfer de Rosenbaum, Marcelo Jorge Rosenbaum. — En mi carácter de Escribano adscripto al Registro de Contratos Públicos Nº 111, certifico que las firmas que anteceden son auténticas de José Otto Rosenbaum (L. E. Nº 4.512.446) Marcelo Jorge Rosenbaum (L. E. Nº 4.418.456) e Isabel Wilhermsdorfer de Rosenbaum L. C. Nº 2.632.838) y que han sido puestas en mi presencia. — Buenos Aires, 15 de Febrero de 1971. — Hay un sello, Eduardo F. Reyes, Escribano. — Hay una firma E Reyes.

Buenos Aires, 2 de marzo de 1971. — Lucio R. Meléndez, secretario

$ 253.50 e.16|3-Nº 24.688 v.16|3|71

Longari, Listanti y Chiari

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ENTRE LOS SEÑORES Julio Longari e Italo Listanti, casados, italianos, mayores de edad, domiciliados en la calle Cangallo cuatrocientos sesenta y uno, segundo piso, oficina veintitrés de esta Capital, que declaran ser los únicos componentes como socios de la razon social "LONGARI, LISTANTI Y CHIARI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA domiciliada en la misma calle y número indicado pprecedentemente, cuyo contrato original estaba integrado por los mismos y el señor Leonello Chiari, y que fue inscripto el tres de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho bajo el Nº 4325 folio 281 del libro 36 de Sociedades de Responsabilidad Limitada", del Registro Público de Comercio de esta Capital, posteriormente se retiró de la sociedad el señor Leonello Chiari, modificándose parcialmente el contrato original, y que fue inscripto en el Registro Público de Comercio el veinticinco de octubre de mil novecientos sesenta y dos bajo el Nº 2.670 al folio 337 del libro 43 de Sociedades de Responsabilidad Limitada; y por último modificaron parcialmente otra vez el contrato original, por la que se determinó el aumento del capital social y prórroga del término de duración de la sociedad, cuyo instrumento también se inscribió en el Registro Público de Comercio el diez de octubre de mil novecientos sesenta y tres bajo el Nº 2.455 al folio 315 del libro 45 de Sociedades de Responsabilidad Limitada. De acuerdo común entre ambos socios, resuelven modificar parcialmente la última modificación mencionada, que se regirá sobre las siguientes bases: Primera: Se deja sin efecto la cláusula tercera de la última modificación parcial, y se fija como término de duración de la sociedad hasta el próximo treinta y uno de marzo del año 1971. — Segunda: Queda en plena vigencia el contrato original y modificaciones posteriores salvo lo que se deja sin efecto en el presente instrumento. Bajo las dos cláusulas que anteceden, las partes dejan formalizado este contrato a cuyo cumplimiento se obligan con arreglo a derecho, firmando de conformidad en la ciudad de Buenos Aires, a los diez dias del mes de agosto de 1970 Firmado Italo Listanti, Julio Longari. — S|raspado marzo del año 1971 vale.

Buenos Aires, 4 de marzo de 1971. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 60.— e.16|3 Nº 24.544 v.16|3|71

Sudisco

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA Nº 6919 de fecha 11 de setiembre de 1970 pasada ante la Escribana Olga Churruarín de Bonnefon de esta Capital, los socios de "SUDISCO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" Sres. Daniel Norberto Kantt y Da. Clara Sepiurca de Kantt resuelven incorporar en calidad de socio a Juan Kantt, argentino, casado domiciliado en José María Moreno 89 Cap. con efecto al 31 de octubre de 1969 y modificar las cláusulas del contrato social que quedan así redactadas: Primera: La sociedad queda constituida por los señores Juan Kantt, Daniel Norberto Kantt y doña Clara Sepiurca de Kantt, la que continuará su giro bajo la misma denominación de "Sudisco Sociedad de Responsabilidad Limitada" con domicilio en José María Moreno Nº 89 de esta ciudad. — Segundo: La sociedad durará 20 años a contar del 2 de noviembre de 1963. — Tercero: La sociedad tendrá por objeto como hasta ahora dedicarse a la explotación de un negocio de venta de motores eléctricos, máquinas eléctricas, discos, radios combinados, televisores, artículos eléctricos, para el hogar y anexos, óptica, foto, cine y sus accesorios, revelado, ampliaciones, fotografías murales, grabadores, termómetros, hidrómetros, barómetros, drogas para revelados y sus accesorios en general. Cuarto: La adminstración de la sociedad estará a cargo de los tres socios, quienes tendrán el uso indistinto de la firma con todas las facultades para obrar en nombre de la sociedad y conducir sus negocios. Así sin que esta enumeración sea ilimitativa podrán: a) Resolver todos los negocios en que la sociedad está interesada. b) Firmar en nombre de la sociedad toda clase de contratos, documentos y escritos, no pudiendo usarla en prestaciones a título gratuito ni en garantía de terceros como asimismo en asuntos ajenos a la sociedad; c) Adquirir representando a la sociedad, bienes muebles o inmuebles al contado o a plazos, arrendarlos y|o venderlos, firmando las escrituras públicas correspondientes d) Operar con los Bancos Central dela República Argentina, de la Nación Argentina, Industrial, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires y cualquier otra Institución Bancaria Oficial o particular; e) representar a la sociedad ante los poderes públicos Nacionales o provinvinciales. Quinto: El capital social se fija en la suma de pesos ley 18.188: 38.000 dividido en 3.800 acciones de 10 $ c|u e integrado por los socios en la siguiente proporción: Don Juan Kantt: 3.500 acciones, o sean 35.000 pesos. don Daniel Norberto Kantt 10 acciones o sean $ ley 18.188: 100 y doña Clara Sepiurca de Kantt 290 acciones o sean 2.900 $ de la misma moneda. El capital lo suscriben los socios integrándolo totalmente en mercaderías, muebles y útiles, en la proporción indicada anteriormente, de acuerdo al balance que suscriben las partes de conformidad y forma parte integrante del presente contrato, encontrándose todos los bienes incorporados a la sociedad la que se hace cargo por este acto del activo y pasivo social con efecto retroactivo al fin de su reconstrucción. Sexto: Todos los asuntos sociales serán resueltos de común acuerdo entre los socios, debiéndose dejar constancia en el libro de actas de las resoluciones que se adopten. Cualquier divergencia que se suscitare entre los socios será dirimida únicamente con la intervención de árbitros amigables componedores que serán designados uno por cada parte en discordia: en caso que los árbitros no llegasen a un acuerdo nombrarán un tercero que fallará en definitiva. El fallo será en todos los casos inapelable y no susceptible de recurso alguno. Séptimo: El 30 de octubre de cada año se practicará un balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas de la sociedad y de las utilidades líquidas que resulten se separará previamente el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal y otros que pudieran crearse por voluntad de los socios. — Dicho balance se considerará definitivamente aprobado si no fuere observado dentro del perentorio término de quince días. El saldo de las utilidades líquidas como asimismo el de las pérdidas que puedan producirse será soportado por los socios de acuerdo al capital aportado. Octavo: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios, será facultativo de los demás abonar a los herederos o representantes del mismo, contra cesión de sus cuotas sociales, su parte de capital y utilidades de conformidad al último balance aprobado o bien proseguir el giro de lo negocios con los herederos o representantes del socio fallecido o incapaz en cuyo caso éstos deberán unificar su personería. — El pago de la suma que corresponde en su caso se hará en seis cuotas pagaderas a tres, seis, nueve, doce, quince y dieciocho meses a contar de la fecha en que los herederos o representantes se encuentren en condiciones de disponer de la cuota social con un interés anual del doce por ciento. — Noveno: La sociedad se disolverá y liquidará por las causas enumeradas en el Código de Comercio. En cualquier caso será liquidador cualquiera de los socios. Buenos Aires 23 de noviembre de 1970. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 141 e.16|3 Nº 24.662 v.16|3|71

Pratolan

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por 1 día el siguiente edicto:

EN LA CIUDAD de Lanús, provincia de Buenos Aires a los veintitrés días del mes de octubre de mil novecientos setenta, entre los señores Jacobo Grinbeen, argentino, soltero; León Pomerantz, argentino, casado y la señora Luisa Ka-

zanietz de Grinbeen, rusa, viuda todos ellos mayores de edad y domiciliados en la calle Moldes 1896, de Capital Federal, únicos componentes de la razon social PRATOLAN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, constituida por contrato de fecha 22 de abril de 1965 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 16 de junio de 1965 bajo el número 1366, al folio 492, del libro 50 de sociedades de responsabilidad limitada convienen lo siguiente. Primero: El señor León Pomerantz, transfiere con retroactividad al 1º de enero de 1970 a los restantes socios las treinta cuotas que tiene y le pertenecen en Pratolan, Sociedad de Responsabilidad Limitada en la siguiente proporción: Al señor Jacobo Grinbeen quince cuotas valor ciento cincuenta pesos (Ley Nº 18.188) y la señora Luisa Kazanietz de Grinbeen quince cuotas valor total ciento cincuenta pesos (Ley 18.188) que el cedente recibe en este acto y en efectivo sirviendo el presente de suficiente recibo de pago en forma. — En virtud de dicra cesión el señor León Pomerantz se aparta totalmente de la sociedad no teniendo nada que reclamar a la misma manifestación que a su vez hace la sociedad y sus componentes en relación al socio saliente. — Segunda: El señor Jacobo Grinbeen y la señora Luisa Kazanietz de Grinbeen resuelven modificar la cláusula tercera del contrato social originario que quedará redactada de la siguiente manera: "Tercera": El capita' social se fija en la suma de pesos ley 18.188 un mil dividido en cien cuotas de diez pesos (Ley 18.188). — Es aportado por las partes contratantes en la siguiente proporción: cincuenta y cinco cuotas o sea quinientos cincuenta (pesos Ley número 18.188) por el socio señor Jacobo Grinbeen y cuarenta y cinco cuotas o sea cuatrocientos cincuenta cuots por la socia señora Luisa Kazanietz de Grinbeen. — Dicho capital se encuentra totalmente invertido en instalaciones y cuentas a cobrar, todo ello inventariado de común acuerdo entre las partes según balance que firmado por los socios es integrante de este contrato de sociedad. — Tercera: Quedan vigentes las demás cláusulas del contrato social originario. — En base a las cláusulas que anteceden las partes otorgan el presente, obligándose al fiel y estricto numplimiento de las mismas, firmando en prueba de conformidad en el lugar y fecha ut-supra. Fdos.: V. Grinbeen L. Pomerantz. L. Kazanietz de Grinbeen y V. Grinbeen de Pomerantz. —

Buenos Aires 24 de febrero de 1971. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 70.50 e.16|3 Nº 24 428 v.16|3|71

Credimed

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por 1 día que:

SEGUN CONTRATO privado de fecha siete de diciembre de mil novecientos setenta, el señor Carlos Gro; vende, cede y transfiere las tres miel trescientas treinta y tres cuotas que tiene y le corresponden en el capital social de "CREDIMED, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" a favor de Aristóbulo Fermín Barrionuevo y Zunilda Mabel María Cattáneo de Villani; a razón de mil seiscientas sesenta y siete cuotas al primero y de mil seiscientas sesenta y seis cuotas a la segunda de los nombrados, en la suma total y convenida de tres mil trescientos treinta y tres pesos. — Con motivo de estas cesiones, los actuales integrantes de la sociedad han resuelto modificar el texto de las cláusulas quinta y sexta del contrato social, las que en lo sucesivo quedarán redactadas en la siguiente forma: Quinta: El capital de la sociedad se fija en la suma de Diez mil pesos (equivalente a Un millón de pesos moneda nacional), que se dividen en diez mil acciones de un peso (cien pesos moneda nacional) cada una, suscriptas y aportadas por los socios en las siguientes proporciones: tres mil trescientas treinta y tres cuotas por una parte del señor Gianni Mateo Villani, tres mil trescientas treinta y cuatro cuotas por la señorita Ada Bruny Waskar Iturralde; mil seiscientas sesenta y siete cuotas por parte del doctor Aristóbulo Fermín Barrionuevo, y mil seiscientas sesenta y seis cuotas por parte de la señora Zunilda Mabel María Cattáneo de Villani. — El capital suscripto se encuentra totalmente integrado por los socios en forma proporcional a la titularidad de cuotas partes de capital que a cada uno le corresponden. — Sexta: La Sociedad será dirigida y administrada por los cuatro socios en calidad de Gerentes, quienes en forma individual podrán contratar y realizar toda clase de actos y obligar a la sociedad en operaciones que versen sobre bienes muebles, cuyo monto no exceda de cincuenta mil pesos moneda nacional, pudiendo realizar cualquier otra clase de operaciones y actos sin limitación alguna, con la firma de dos socios gerentes. — Los gerentes no percibirán sueldo. — Queda expresamente prohibido, bajo pena de nulidad comprometer a la sociedad en actos y operaciones ajenas a la misma. — Buenos Aires, marzo 3 de 1971. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 51.— e.11|3 Nº 24 443 v 11|3|71

M. A. N. A.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR INSTRUMENTO privado del 27 de diciembre de 1968 el señor José María Gómez cedió sus siete cuotas de capital por la suma total de $ 70.— ley 18.188 que tenía en la sociedad M.A.N.A. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, a favor de los socios señor Rafael Toyos dos cuotas y a los señores Ismael Alberto Toyos, Agustín Santos, Francisco Vaisman, Pedro Gatti y Rosa Asunción Iorno una cuota a cada uno.

Buenos Aires, marzo 4 de 1971. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 51.— e.16|3 Nº 24.443 v.16|3|71

F. J. de Acha

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ENTRE LOS SEÑORES Francisco Jorge de Acha, argentino, casado, con domicilio en Allen 485, Villa Tessei, Húrlingham, Pcia. de Bs. Aires, con C. I. Nº 4.663.615, electrotécnico, y Benito Gómez, argentino, casado, con domicilio en Olaguery Feliú 2949, Húrlingham, Pcia. de Bs. Aires, con C. I. Nº 4.839.951, contratista, ambos mayores y hábiles para contratar, convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las siguientes cláusulas. Primera: La sociedad girará bajo la denominación F. J DE ACHA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio legal en la calle Bartolomé Mitre 4392 3º "A", Capital Federal, o donde los socios lo constituyan en el futuro, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier parte del país o del extranjero — Segunda: La sociedad tiene por objeto la elaboración, transformación, instalación, reparación y service de productos relacionados con el ramo de refrigeración, calefacción, aire acondicionado, máquinas y artefactos para uso del hogar, rural, industrial o comercial, repuestos e implementos y todo lo que se relacione con la industria metalúrgica, eléctrica, electromecánica y electrónica. — Podrá asimismo efectuar toda otra actividad directa o indirectamente vinculada a su objeto, inclusive importación y exportación, como así también toda clase de operaciones financieras, comerciales e industriales, compraventa y demás actividades afines sin limitación alguna. — Tercera La duración de la sociedad será de 5 (cinco) años, a contar desde el 1º de enero de 1970, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. No obstante el plazo fijado cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad luego de transcurridos años, previo aviso al socio restante con una anticipación de 30 días. — Cuarta: El Capital Social lo constituye la suma de $ 35.000 (Pesos Ley 18.188 treinta y cinco mil) dividido en 3.500 (Tres mil quinientas) cuotas de $ 10 (Pesos Ley 18.188 Diez), que han sido totalmente suscriptas e integradas por los socios en bienes, según inventario realizado al 31 de diciembre de 1969, suscripto por los mismos, el cual se considera formando parte integrante del presente contrato de la siguiente forma: el señor Francisco Jorge de Acha: $ 30.000 (Pesos Ley 18.188 treinta mil) y el señor Benito Gómez: $ 5.000 (Pesos Ley 18.188 Cinco mil). — Quinta: La administración social estará a cargo del señor Francisco Jorge de Acha en el carácter de gerente, pudiendo actuar para representar y obligar a la sociedad en todas sus actividades y negocios sin limitación de facultades, con la única salvedad de que le queda prohibido comprometer la firma social en fianzas o garantías, en favor de terceros. — Sexta: El ejercicio financiero se cerrará el día 31 de diciembre de cada año, en cuya fecha se realizará un inventario y balance general, que será sometido a la consideración de los socios. De las utilidades realizadas y líquidas se destinará el 5 o|o (cinco por ciento) para la formación del Fondo de Reserva Legal, hasta alcanzar el 10 o|o (diez por ciento) del Capital Social y se practicarán las reservas especiales que los socios resolvieran. El saldo resultante se distribuirá entre los socios de la siguiente manera: El señor Francisco de Acha el 60 o|o y el señor Benito Gómez el 40 o|o, respondiendo de igual forma por las pérdidas si las hubiera. — Séptima: Salvo decisión de ambos socios, en el sentido de que el plazo de duración de la sociedad se prorrogue a su vencimiento en dicha oportunidad la sociedad entrará de hecho en liquidación. La sociedad podrá liquidarse antes del plazo estipulado si ambos socios así lo acordasen. En todos los casos, la liquidación será efectuada por los señores Francisco Jorge de Acha y Benito Gómez, conjunta o separadamente, con sujeción a las disposiciones del Código de Comercio. En caso de fallecimiento o incapacidad declarada de uno de los socios, los derecho habientes podrán optar entre incorporarse a la sociedad, unificando representación con los mismos derechos y obligaciones del socio fallecido o incapacitado o en su defecto requerir la liquidación del capital y utilidades que correspondieren al socio en la fecha de su fallecimiento o incapacidad declarada según surja del balance general practicado al efecto. — Octava: Ningún socio o derecho habiente de los mismos podrá ceder sus cuotas de capital a terceros sin antes ofrecerlas al otro socio. — Novena: Cualquier duda o divergencia que se suscitare durante la vigencia o en oportunidad de la disolución o liquidación de esta sociedad, será resuelta por árbitros arbitradores amigables componedores designados uno por cada parte, pudiendo éstos a su vez en caso de desacuerdo designar a un tercero, cuyo fallo será inapelable. En lo demás no previsto en este contrato, se aplicarán las disposiciones de la ley 11.645 y del Código de Comercio. — Décima: Para todos los efectos relativos a este contrato las partes constituyen sus domicilios en los lugares indicados, sometiéndose desde ya a los tribunales ordinarios de esta Capital Federal. — Bajo tales cláusulas y condiciones, las partes dejan constituida la Sociedad de Responsabilidad Limitada a cuyo fiel cumplimiento se obligan de acuerdo a derecho, firmando de conformidad ambos socios en la Ciudad de Buenos Aires, a los 16 días del mes de diciembre de mil novecientos setenta. — Francisco Jorge de Acha. — Benito Gómez.

Buenos Aires, diciembre 24 de 1970. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 120.— e.16|3 Nº 24.796 v.16|3|71

Mercados y Tendencias

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Secretaria autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

EN BUENOS AIRES a los 15 días del mes de diciembre de 1970, reunidos los señores Miguel Angel Spadaro, argentino, casado, con domicilio en la calle Nogoyá 5408, Capital Federal; Fermín Alfonso, argentino, casado, con domicilio en la calle Bolivia 3274 departamento 4º, Capital Federal; Roberto Spadaro, argentino, soltero, con domicilio en la calle Aristóbulo del Valle entre 3 y 4 Moreno F.C.D.F.S. Provincia de Buenos Aires; Fermín Jorge Alonso, argentino, casado, con domicilio en la calle Berutti 1529, San Antonio de Padua, F.C.D.F.S. Provincia de Buenos Aires; Eduardo Hugo Lauzán, argentino casado, con domicilio en la calle Sánchez de Bustamante 1624, piso 5º "D" Capital Federal; y Jorge Ariel Kury, argentino, casado, con domicilio en la calle Malvinas 57, piso 2º, "A", Capital Federal convienen en celebrar el presente contrato de sociedad que se regirá por las cláusulas siguientes: 1) Denominación: La sociedad se denominará "MERCADOS Y TENDENCIAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA — 2) Domicilio: Tendrá su domicilio legal en la calle Billinghurst 241, piso 3º, departamento 17 de esta ciudad de Buenos Aires; pudiendo establecer sucursales, agencias, filiales, representaciones en cualquier punto del país o del extranjero. — 3) Duración: La Sociedad tendrá una duración de dos años a contar desde el 1º de agosto de 1970. Este plazo podrá prorrogarse de común acuerdo por otro lapso igual, previa inscripción en el Registro Público de Comercio y publicaciones de ley, pero cualquier socio podrá retirarse de ella preavisando con un plazo de seis meses a la fecha de su retiro. — Igualmente podrá ser disuelta en cualquier momento por decisión unánime de los socios. — 4) Objeto: El objeto de la sociedad es la realización de estudios y proyectos técnicos y económicos, asesoramientos matemáticos, económicos industriales, estudios e investigación de mercados y comercialización, desarrollo de productos y procesos, relevamientos de campo, procesamiento de información, y en general realizar cualquier otra actividad comercial e industria útil y lícita en la que la Sociedad resuelva operar. — 5) Facultades: La Sociedad podrá para sus fines transigir, comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones; convenir y formalizar cualquier convenio o contrato que tenga por objeto la adquisición o la transferencia de bienes raíces en favor de la sociedad; vender permutar o donar estos bienes y darlos en arrendamiento aunque sea por más de dos años; recibir depósito con exclusión de los de carácter bancario; constituir aceptar o ceder derechos reales sobre inmuebles; prestar dinero o tomarlo prestado, otorgando los documentos respectivos de obligación o descargo; aceptar todas las condiciones y cláusulas que exijan los posibles acreedores de la sociedad. — Realizar toda clase de operaciones, giros, aceptaciones, endosos de letras, vales o pagarés, giros de cheques contra depósitos o en descubierto abrir cuentas corrientes con el Banco de la Nación Argentina, Banco de Crédito Industrial Argentino, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco de la Municipalidad de Buenos Aires y demás Bancos oficiales o particulares, nacionales o extranjeros, aceptando las condiciones que impongan las leyes y reglamentos orgánicos que los rijan. Celebrar contratos de transporte y fletamentos; conferir poderes especiales o generales, incluso los necesarios para hacer denuncias criminales y asumir el carácter de parte querellante o revocarlos cuantas veces lo creyeran conveniente o delegar en uno o más de sus miembros o confiar a empleados de la sociedad el desempeño de asuntos determinados. — 6) Capital: El capital social se fija en la suma de Ley 18.188: $ 10.000 (Diez mil pesos, Ley 18.188) dividido en 1.000 cuotas de Ley 18.188 $ 10 (Diez pesos Ley 18.188) cada una, que los socios suscriben de la siguiente forma: el señor Miguel Angel Spadaro, 150 cuotas por un total de Ley 18.188: $ 1.500 (un mil quinienos pesos Ley 18.188); el señor Fermín Alfonso, 150 cuotas por un total de Ley 18.188 $ 1.500 (un mil quinientos pesos Ley 18.188); el señor Roberto Spadaro, 150 cuotas por un total de Ley 18.188: $ 1.500 (Un mil quinientos pesos Ley 18.188); el señor Fermín Jorge Alfonso, 200 cuotas por un total de Ley 18.188: $ 2.000 (Dos mil pesos Ley 18.188); el señor Eduardo Hugo Lauzán, 200 cuotas por un total de Ley 18.188: $ 2.000 (Dos mil pesos Ley 18.188); y el señor Jorge Ariel Kury, 150 cuotas por un total de Ley 18.188: $ 1.500 (Un mil quinientos pesos Ley 18.188) — El aporte de los socios está formado y lo constituye el valor de los muebles, útiles e instalaciones determinados en el balance practicado el 1º de agosto de 1970 que firmado por las partes y suscripto por Contador Público forma parte del presente contrato. —

7) Aumento de capital: Los socios reunidos en Asamblea Extraordinaria resolverán sobre el aumento de capital. — 8) Suscripción de cuotas: Una vez resuelta la ampliación, los socios podrán suscribir sus cuotas en la cantidad que deseen y en caso de exceder se procederá a un prorrateo según el capital anterior suscripto. — 9) Vencimiento del término de la suscripción: Si vencido el término del ofrecimiento no se registraran ofertas o no alcanzaran a suscribirse totalmente, se considerará suscripto por los socios en proporción de sus cuotas dentro de los veinte días. — 10) Expresión de la voluntad de la sociedad: La sociedad expresará su voluntad por medio de asambleas de socios, las que podrán ser ordinarias y extraordinarias. — 11) De las Asambleas Ordinarias: Las asambleas generales ordinarias se reunirán entre el 1 y 25 de agosto de cada año, y les corresponderá únicamente la consideración, discusión, aprobación o modificación del balance general y proyecto de distribución de utilidades, que deben presentar los gerentes. — 12) De las Asambleas Extraordinarias: Las Asambleas Generales Extraordinarias se reunirán cada vez que lo considere conveniente alguno de los gerentes o a pedido por escrito de cualquiera de los socios: en ellas podrá tratarse cualquier asunto que interese a la marcha de la sociedad pero s[illegible] e aquellos que se indiquen expresamente en la convocatoria. — 13) Tiempo de la Convocatoria: Cuando la Asamblea Ge-

neral Extraordinaria se reúna a solicitud de cualquiera de los socios o herederos, los gerentes deberán convocarlas dentro de los veinte días de recibida la comunicación de pedido. — 14) Forma y Modo de convocar: Las Asambleas se convocarán por telegramas colacionados con diez días de anticipación a la fecha de ellas. — En el telegrama se consignará: Día, hora y lugar de celebración; al mismo tiempo se enviará carta certificada especificando los puntos que comprende la convocatoria. 15) Quórum: Las asambleas quedarán reunidas con socios que representen el 50 por ciento del capital social, media hora después de la señalada en la convocatoria; no obteniéndose quórum, quedará automáticamente convocada para el tercer día hábil siguiente, a la misma hora y lugar, en cuya oportunidad la asamblea se reunirá con cualquier número de socios presentes. 16) Todas las resoluciones quedarán asentadas en un libro de actas rubricado; en ellas de dejará constancia de los socios presentes, firmando las actas los socios que hubieren concurrido. 17) Decisiones de la asamblea: Todas las resoluciones de las asambleas se tomarán por mayoría de votos presentes, salvo que por disposición legal o por este contrato se exija una mayor proporción. 18) Uso de la firma y facultades: Los gerentes obligarán a la firma con la de los señores Fermín Jorge Alfonso y Eduardo Hugo Lauzán, conjuntamente, quienes tendrán las siguientes atribuciones: a) Ejercer la representación legal de la sociedad, por intermedio de personas que designe en cada caso. b) Administrar los negocios de la sociedad con amplias facultades. Podrá comprar, vender y permutar bienes raíces, muebles o semovientes, adquirir patentes de invención, marcas de fábrica y de comercio; cobrar y percibir todo lo que se adeuda a la sociedad; dar o tomar dinero prestado; constituir, aceptar y cancelar hipotecas, por intermedio del Banco Hipotecario Nacional o de cualquier otra institución nacional o extranjera o particulares, prendas o cualquier otro derecho real; transigir sobre toda clase de gestiones judiciales o extrajudiciales; comprometer en árbitros o arbitradores; girar, aceptar, endosar, descontar letras, vales o pagarés; firmar avales, girar cheques contra depósitos o en descubierto; abrir cuentas corrientes, con o sin provisión de fondos; cartas de crédito; dar garantías derivadas del giro de las operaciones sociales; celebrar concordatos; otorgar quitas; recibir bienes en pago; celebrar contratos de seguros como asegurado; endosar pólizas; reconocer obligaciones ya existentes; dar inmuebles en arrendamiento por más de dos años; y practicar todos los demás actos de enajenación o administración que repute necesarios o convenientes para los fines de la sociedad, y querellar criminalmente. c) Adquirir o arrendar el activo de otros establecimientos industriales y comerciales o hacerse cargo de sus activos y pasivos. d) Establecer sucursales donde lo crea conveniente; e) Crear y suprimir los empleos que juzgue necesarios, fijar su remuneración y acordar habilitaciones en la forma que estime conveniente; f) Resolver sobre la emisión de las acciones autorizadas y establecer los plazos en que deban abonarse. g) Nombrar, trasladar o separar de sus puestos a todos los empleados de la sociedad. h) Nombrar subgerentes, atribuir algunas de sus facultades y convenir su remuneración; i) Conferir poderes especiales o generales y revocarlos cuantas veces lo crea necesario; j) Organizar, si así lo cree conveniente, una caja de auxilio de empleados;
k) Formar otras sociedades con terceros. La enumeración que antecede no es taxativa sino enumerativa, entendiéndose que corresponderán al gerente todas las atribuciones que no se mencionan y que fueren necesarias para la más amplia administración de la sociedad. 19) Nombramiento de gerentes: Se nombra en el cargo de gerentes a los señores Fermín Jorge Alfonso y Eduardo Hugo Lauzán, y sólo podrán ser removidos por los socios que representen el 67 % del capital.
20) Cesión de cuotas: La cesión de cuotas se regirá por la Ley 11.645, estableciéndose que el precio a pagarse por las cuotas en caso de hacerse uso de la opción no podrá ser superior a su valor nominal con más el importe de las utilidades distribuidas en los últimos ejercicios; bajo ningún concepto podrán transferirse cuotas hasta después de dos años de la celebración de este contrato. Los socios tendrán prioridad en la cesión, y se les avisará con quince días de anticipación. 21) Ejercicio social y balance: El ejercicio social empieza el 1º de agosto; anualmente los gerentes deberán practicar un balance general a la fecha del cierre del ejercicio y someterlo a la consideración de la asamblea general ordinaria juntamente con un proyecto de distribución de utilidades; el primer ejercicio cerrará el 31 de marzo. 22) De las utilidades y fondo de reserva; De las utilidades que arroje cada ejercicio se destinará en primer término el 5 % para formar el fondo de reserva legal que alcance el 10 por ciento del capital social. 23) De las Pérdidas: Las pérdidas se sufrirán en proporción al capital suscripto. 24) Disolución: La sociedad solamente podrá disolverse cuando así lo requiera la asamblea de socios por mayoría que represente las 2|3 partes del capital, o pedido por escrito que formule alguno de los socios cuando de los balances anuales resulte que se ha perdido el 50 por ciento del capital; en este caso los socios que lo deseen podrán evitar la disolución y liquidación, adquiriendo las cuotas de capital del socio o socios que la solicitan, por su valor nominal, menos la diferencia proporcional al capital perdido. 25) Liquidación: La liquidación de la sociedad en cualquier caso que ella ocurra será ejecutada por la persona que al efecto debe nombrar la asamblea. 26) Impedimento para los socios: Todos los socios se obligan a no ejercer el comercio por sí o por interpósita persona, dentro del ramo, con la sanción de pérdida de las utilidades en favor de la sociedad por todo el tiempo correspondiente a la duración de la infracción, con un mínimo de dos años, siempre que ésta sea debidamente comprobada. 27) Fallecimiento; En caso de fallecimiento de algunos de los socios, los herederos podrán ingresar a la sociedad siempre que así lo resuelva la mayoría de los socios que representen los 2|3 del capital. Si no se acepta la incorporación, los socios que hayan votado en ese sentido quedarán obligados a adquirir las cuotas correspondientes en proporción a su capital y por un precio igual a su valor nominal con más dos veces el importe de utilidad del último ejercicio. El importe de las cuotas de capital podrá pagarse a los herederos no admitidos o que no hubiesen querido ingresar, en cuatro cuotas semestrales, con interés bancario sobre el saldo resultante, debiendo ser exigible la primera dentro de los treinta días en que los socios votaren. 28) Proporción en que ingresan los herederos: En dicha asamblea deberá quedar también establecida la proporción en que adquieren las cuotas de los herederos y la forma de pago que se conviene; no abonándose el precio de las cuotas de capital dentro de las condiciones establecidas, los herederos acreedores quedarán de hecho reconocidos como socios por el importe de las cuotas que les hubieren correspondido; los herederos actuarán con representación unificada. 29) En cualquier momento y siempre que lo decidan la mitad del capital y previo cumplimiento de los requisitos legales, esta sociedad se podrá transformar en sociedad anónima o en sociedad de cualquier tipo permitido por las leyes. 30) En prueba de conformidad, y bajo las 29 cláusulas que anteceden dejan celebrado este contrato que se obligan a respetar y cumplir fielmente, conforme a derecho, ratificándose de su contenido los firmantes, en dos ejemplares todos de un mismo tenor y a un solo efecto Miguel Angel Spadaro. Fermín Alfonso. Roberto Spadaro. Fermín Jorge Alfonso. Eduardo Hugo Lauzán. Jorge Ariel Kury. — Buenos Aires, marzo 4 de 1971. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 297 — e.16|3-Nº 24.799-v.16|3|71

Döerr Productos Biológicos

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, secretaría a mi cargo, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

FOLIO 2.037. — Primer Testimonio: Escritura número setecientos cuarenta y cinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintinueve días del mes de diciembre de mil novecientos setenta, ante mi, escribano autorizante, comparece don Isaías Tambascio, argentino, casado, de este vecindario; persona mayor de edad, hábil, de mi conocimiento doy fe y dice: Que para darle fecha cierta me hace entrega del documento privado que reproducido literalmente es del siguiente tenor: "Entre Marcelo Jorge Frigerio, domiciliado en la calle Franklin número un mil cuarenta y tres, Capital Federal, Cora Nell y Coiela de Gramisci, domiciliada en la calle Galicia número un mil novecientos quince, Capital Federal y Julia Caride de Gómez, domiciliada en la cale Las Heras número tres mil ochocientos noventa y dos, piso sexto, departamento P, Capital Federal, todos argentinos, casados y hábiles para contratar, convienen lo siguiente: Primera: Los firmantes tienen constituido una sociedad que gira en esta plaza bajo el rubro de "DÖERR PRODUCTOS BIOLOGICOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por contrato de fecha veint[illegible] de diciembre de mil novecientos [illegible] en el Registro Público de Comercio el nueve de noviembre de mil novecientos sesenta y dos, bajo el número tres mil treinta y seis, al folio cuatrocientos sesenta y cuatro, del libro cuarenta y cuatro de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — El contrato original fue modificado con fecha diez y ocho de junio de mil novecientos sesenta y cuatro, inscripto en el Registro respectivo con fecha veinte de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, bajo el número tres mil seiscientos cincuenta y siete, al folio veitniséis del libro cincuenta y uno; con fecha veintrés de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, inscripto en el Registro el diez y seis de marzo de mil novecientos sesenta y seis, bajo el número trescientos ochenta y siete, al folio ciento catorce del Libro cincuenta y uno, y con fecha primero del mes de junio de mil novecientos sesenta y seis, inscripto en el Registro el catorce de julio de mil novecientos sesenta y seis, bajo el número mil cuatrocientos sesenta y tres, al folio doscientos sesenta y siete, del Libro cincuenta y uno de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Segunda: Por el presente instrumento los firmantes resuelven trasladar el domicilio de la sociedad emplazándola en Avenida Gaona tres mil ochocientos setenta y cinco de la Capital Federal, quedando en consecuencia redactada la cláusula primera del contrato social en la siguiente forma: "Primera: La sociedad girará bajo el nombre de Döerr, Productos Biológicos, Sociedad de Responsabilidad Limitada, y tendrá su domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, Avenida Gaona tres mil ochocientos setenta y cinco, pudiendo ser trasladado a cualquier punto de la capital o del interior, se podrán asimismo establecer agencias en el interior del país o en el extranjero". — Tercera: Asimismo resuelven aumentar el capital social de la suma de cuarenta mil pesos ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho (antes cuatro millones de pesos moneda nacional) a la de cincuenta mil pesos ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho (esto es cinco millones de pesos moneda nacional, capitalizando el importe resultante de la revaluación de bienes de la sociedad, realizada de conformidad con las disposiciones de la ley número diecisiete mil trescientos treinta y cinco. — Cuarta: El aumento del capital social está dividido en mil cuotas de diez pesos ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho cada una, las que son suscriptas en la siguiente proporción: trescientos treinta y cuatro cuotas por el señor Marcelo Jorge Frigerio; trescientas treinta y tres cuotas por la señora Cora Nelly Colela de Gramisci y trescientas treinta y tres cuotas por la señora Julia Caride de Gómez. — Por razón de este aumento, queda redactada la cláusula cuarta del contrato social en la siguiente forma: "Cuarta: El capital social lo constituye la suma de cincuenta mil pesos, dividido en cinco mil cuotas de diez pesos correspondiendo: un mil seiscientos sesenta y ocho cuotas al señor Marcelo Jorge Frigerio; un mil seiscientas sesenta y seis cuotas a la señora Cora Nelly Colela de Gramisci y un mil seiscientos sesenta y seis cuotas a la señora Julia Caride de Gómez". — Quinta: También resuelven prorrogar el término de duración del contrato social que vence el veintinueve de diciembre de mil novecientos setenta por tres años más a contar desde dicha fecha de vencimiento, permaneciendo vigentes todas las demás cláusulas del contrato originario con las sucesivas modificaciones acaecidas en las oportunidades indicadas más arriba inclusive las que resultan de la presente. — En Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de diciembre de mil novecientos setenta. — M. Frigerio. — Cora N. C. de Gramisci. — Julia Caride de Gómez. — Hay seis estampillas fiscales: una de veinte mil pesos número: 0.036.495; tres de cinco mil pesos cada una números: 0.677.738; 0.677.739 y 0.677.737, dos de quinientos pesos cada una números: 2.387.930 y 2.387.931, todas de la Serie D., inutilizadas con tres sellos de fecha de hoy, de la Dirección General Impositiva". — Es copia fiel de su original, doy fe. — Leída que le fue al compareciente se ratificó y firmó por ante mi, doy fe. — I. Tambascio. — Está mi sello ante mí: M. Lando. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio dos mil treinta y siete del Registro número treinta de mi adscripción, doy fe. Para el interesado expido el presente primer testimonio en tres sellos de actuación notarial, Serie A, numerados de la siguiente forma: doce millones doscientos ochenta y cuatro mil trescientos ochenta y cinco; doce millones doscientos ochenta y cuatro mil trescientos ochenta y seis al presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello que dice Marcelo Lando, escribano. — Hay una firma ilegible. — Sobre raspado: "marzo", vale.

Buenos Aires, marzo 3 de 1971. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 162.— e.16|3-Nº 24.728 v.16|3|71

El Plus Ultra

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SEGUN ESCRITURA de fecha 24 de setiembre de 1970, pasada ante el escribano Aureliano García Calvo, al folio 4667 del Registro 585, ha quedado prorrogado el plazo de duración y ha sido aumentado el capital social de "EL PLUS ULTRA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", habiéndose modificado el Contrato Social, el que copiado textualmente dice así: Artículo Primero: La sociedad continuará girando bajo lo denominación de "El Plus Ultra, Sociedad de Responsabilidad Limitada", y tendrá su domicilio en la calle José Bonifacio número 634, de esta Capital Federal, sin perjuicio de las sucursales, agencias o representaciones que podrá instalar en cualquier punto del país o del extranjero. — Artículo Segundo: La duración de la sociedad queda prorrogada en diez años a contar del día primero de octubre del año 1970, siendo este plazo prorrogable. — Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros a la fabricación de calzado y artículos afines. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá realizar todos los actos, contratos y operaciones que directa o indirectamente se relacionen con aquél. — Artículo Cuarto:
El capital social queda fijado en la suma de diez mil pesos ley 18.188, dividido en mil cuotas de un valor nominal de diez pesos cada una, suscripto e integrado por los socios señores Enrique Baltazar Baamonde, Alberto Baamonde, Julio Baamonde y Oscar Baamonde, por partes iguales, es decir doscientas cincuenta cuotas, equivalentes a dos mil quinientos pesos cada uno de ellos. — Artículo Quinto: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los cuatro socios, señores Enrique Baltazar Baamonde, Alberto Baamonde, Julio Baamonde y Oscar Baamonde, quienes a esos efectos quedan designados gerentes. Actuando conjuntamente dos cualesquiera de los gerentes, podrán efectuar todos los actos de disposición y administración que tiendan a desarrollar los negocios sociales, con la única limitación de no comprometer la Sociedad en negociaciones ajenas a su giro, ni afianzar obligaciones a terceros y en consecuencia, podrán adquirir, enajenar bajo cualquier condición y forma, toda clase de bienes muebles e inmuebles, mercaderías, materias primas, maquinarias y repuestos, por los precios, formas de pago y con las modalidades que convengan, abonar y cobrar sus importes, dando recibos y cartas de pago, constituir, transferir, ceder y cancelar hipotecas, prendas y prendas agrarias, celebrar toda clase de contratos, adquirir o ceder derechos, acciones y créditos, hacer novaciones y quitas de deudas, dar o tomar dinero en préstamo, con o sin garantías reales o personales; comprar y vender establecimientos comerciales e industriales y adquirir participaciones en los mismos, efectuar todo tipo de operaciones con los bancos oficiales o particulares, sus sucursales y/o agencias, en especial con los bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Industria e Hipotecario Nacional y demás Bancos oficiales, creados o a crearse, pudiendo solicitar créditos, abrir o cerrar cuentas corrientes, girar sobre dichas cuentas, sobre descuentos o en descubierto; librar, firmar, aceptar, endosar, avalar y descontar cheques, pagarés, letras de cambio y demás papeles de comercio o documentos de créditos, otorgar poderes generales o especiales, incluso para promover querellar y absolver posiciones y revocarlos; contratar al personal, fijar sus sueldos y remuneraciones y despedirlo, cobrar y percibir toda clase de créditos y otorgar y firmar todos los instrumentos públicos y privados que sean indispensables para ejecutar los actos enumerados, debiendo considerarse la presente como meramente enunciativa y no limitativa. — Actuando uno o cualesquiera de los socios gerentes, podrán representar a la sociedad ante las oficinas públicas nacionales, provinciales o municipales, ministerios nacionales y secretarías de Estado, reparticiones autárquicas o autónomas, direcciones nacionales, municipalidades, Dirección General Impositiva, Aduanas y demás reparticiones y poderes públicos, con facultad para realizar toda clase de gestiones, presentar escritos, planillas, solicitudes, declaraciones juradas, alegatos y toda clase de documentos y pruebas, cobrar y percibir cuanto se adeude a la sociedad, firmando los recibos del caso, hacer protestas y protestos, notificarse de las resoluciones y consentirlas o apelarlas, solicitar inscripciones, aclaratorias y reconsideraciones, pagar

impuestos y derechos y realizar todos los demás actos que fueren necesarios. — Artículo Sexto: Anualmente el treinta de septiembre de cada año se practicará un balance e inventario general sin perjuicio de los parciales o de comprobación que podrán efectuarse cuando cualquiera de los socios lo soliciten. Después de efectuarse las amortizaciones que se consideern convenientes, las utilidades líquidas que resulten previa separación del cinco por ciento hasta alcanzar el diez por ciento del capital social, para formar el Fondo de Reserva Legal, se distribuirán entre los socios en proporción a las cuotas suscriptas por cada uno. En la misma forma contribuirán a las pérdidas. — Artículo Séptimo: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, sus herederos podrán continuar en la sociedad, con la única condición de unificar la representación para, en esa forma, reemplazar al socio fallecido o incapacitado. En caso de que los herederos resolvieran no continuar en la sociedad, los demás socios tendrán prioridad para adquirir sus cuotas. Para fijar el valor de las cuotas, se practicará un balance especial a la fecha de interés anual sobre saldos. — Artículo del fallecimiento o incapacidad y el saldo que arroje será abonado en tres anualidades, con más el quince por ciento de interés anual sobre saldos. — Artículo Octavo: La liquidación de la sociedad será efectuada por los socios gerentes.

Buenos Aires, 2 de marzo de 1971. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 159 e.16|3 Nº 24.786 v.16|3|71

El Fortín

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

QUE POR documento privado de fecha diez de abril de 1970, el señor Jaime Kaminchik, vendió, cedió y transfirió ochenta y nueve cuotas de capital que tenía en "EL FORTIN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" en la suma de ocho mil novecientos pesos, valor nominal de las mismas al señor Ezra Kamenchik. Con efecto retroactivo al 31 de diciembre de 1968.

Buenos Aires, febrero 25 de 1971. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 18 e.16|3 Nº 24.674 v.16|3|71

G. C. Asociados

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro ,Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

EN BUENOS AIRES, a los nueve días del mes de febrero de 1971, entre don Roberto Ernesto Glascher, L. E. número 4.581.334, domiciliado en la calle 3 de Febrero 1592, San Isidro, provincia de Buenos Aires y Normando Gustavo Carcasson, L. E. 4.358.441, domiciliado en la calle Congreso 2250, Dto. 3, Capital, ambos argentinos, casados, mayores de edad y hábiles para contratar, se conviene en constituir una sociedad de responsabilidad limitada sujeta a las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad se denominará "G. C. ASOCIADOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá domicilio legal en Suipacha 513, 1er. piso, Capital Federal, o donde los socios lo constituyan en el futuro. — Segunda: La duración de la sociedad será de cinco años a partir del primero de febrero de 1971, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato, entendiéndose el mismo prorrogado tácitamente por períodos iguales si ninguno de los socios lo denunciara por telegrama colacionado y con tres meses de anticipación al vencimiento de cada período. La sociedad podrá disolverse antes del vencimiento del plazo estipulado si los socios así lo acordasen. — Tercera: Su objeto será dedicarse a la actividad publicitaria en todos sus tipos y, en general, a todo lo que pueda referirse a artes gráficas, pudiendo para el cumplimiento de sus fines comprar y vender mercaderías, bienes muebles e inmuebles y semovientes, constituir derechos reales, conferir poderes, operar con bancos y en general celebrar todos aquellos actos y contratos convenientes a su objeto sin limitación alguna. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de veinte mil pesos ley 18.188 ($ 20.000) dividido en doscientas cuotas de cien pesos ($ 100) cada una, suscriptas por los socios por partes iguales e integradas totalmente en bienes, según inventario que se adjunta y que forma parte del presente contrato. — Quinta: La dirección, administración y representación legal será ejercida por los socios en calidad de gerentes en forma indistinta, pero para obligar a la sociedad deberán actuar en forma conjunta, quedando imposibilitados de otorgar a terceros, avales, garantías o cualquier otro respaldo que comprometa el patrimonio de la empresa. — Sexta: Anualmente, el 31 de diciembre, se practicará un balance e inventario general, sin perjuicio de los que puedan realizarse a pedido de los socios. El balance general quedará aprobado si 30 días después de entregado a los socios, no fuere observado o impugnado. Las utilidades netas, una vez separado el cinco por ciento (5 %) para la reserva legal y las remuneraciones que pudieran fijarse los socios, serán distribuidas entre éstos por partes iguales, soportándose de igual modo las pérdidas. — Séptima: En caso de fallecimiento o incapacidad de uno de los socios, el restante podrá optar por: a) incorporar a los herederos del socio fallecido o incapacitado, siempre que antes unifiquen su representación; b) el reembolso del capital y posibles utilidades que correspondan al socio en la fecha de su fallecimiento o incapacitación, en cuatro cuotas semestrales iguales más un interés no mayor al fijado para descuentos por el Banco de la Nación a dicha fecha. — Octava: Los socios podrán ceder sus cuotas sociales a terceros, previa conformidad del otro socio, a quien deberá comunicar su propósito con treinta (30) días de anticipación y a quien deberá dar la opción de compra de las cuotas, al mismo precio y condiciones de pago ofrecidas por el tercero. — Novena: La liquidación y participación estarán a cargo de quienes tengan el uso de la firma social, distribuyéndose entre los socios en proporción a sus capitales el haber neto, previa satisfacción de los compromisos sociales. En prueba de conformidad firman los socios en un único ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados. — Firmado: Roberto Ernesto Gläscher. — Normando Gustavo Carcasson.

Buenos Aires, marzo 4 de 1971. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 78 e.16|3 Nº 24.685 v.16|3|71

Sigiltur

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

EN LA ciudad de Buenos Aires, a los ocho días del mes de febrero de mil novecientos setenta y uno, entre los señores Jaime Quesada, argentino naturalizado, casado en primeras nupcias con Francisca Martí, con Libreta de Enrolamiento Nº 4.308.039 y Francisca Martí, española, casada en primeras nupcias con Jaime Quesada, con Cédula de Identidad Nº 3.657.812 por una parte, en adelante los cedentes y los señores Eduardo Zubiría, soltero, argentino, con Libreta de Enrolamiento Nº 5.603.746; Heriberto Carlos Rain, argentino, casado en primeras nupcias con Celia Aída Ravetta, con Libreta de Enrolamiento Nº 5.596.955; Celia Aída Ravetta, argentina, casada en primeras nupcias con Heriberto Carlos Rain, con Cédula de Identidad Nº 3.824.482, e Irma Esther Deponti, argentina, divorciada, con Cédula de Identidad número 3.982.854, por la otra parte, en adelante los cesionarios, convienen en celebrar el presente contrato de cesión de cuotas de acuerdo a las siguientes cláusulas y condiciones: Primera: Los cedentes, integrantes de SIGILTUR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio legal en la calle Florida 683, of. 8 de Capital Federal y con un capital social de pesos seis mil ($ 6.000), inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 26 de junio de 1970, bajo el número 1.168 al folio 61 del libro 59 de sociedades de responsabilidad limitada, ceden, venden y transfieren las veinte (20) cuotas de cien (100) pesos cada una que poseían o sea pesos dos mil ($ 2.000), con todos los derechos inherentes a su calidad de socio por la suma total de dos mil pesos ($ 2.000) abonados en este acto en dinero efectivo sirviendo el presente de suficiente y eficaz recibo por la suma mencionada. — Segunda: Los cesionarios declaran conocer los derechos activos y pasivos sociales de los cuales se hacen cargo. — Tercera: Los cesionarios declaran encontrarse ya en posesión de lo adquirido y que ratifican lo actuado por la sociedad. — Cuarta: En razón del egreso del señor Jaime Quesada y de la señora Francisca Martí, se modifican las siguientes cláusulas del contrato original quedando redactadas de la siguiente forma: Quinta: Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos ley 18.188 6.000 (seis mil) dividido en 60 (sesenta) cuotas de cien pesos cada una, que los socios suscriben e integran por partes iguales es decir 15 (quince) cuotas por valor de pesos mil quinientos ($ 1.500) cada socio. — Sexto: Administración: La administración estará a cargo de los señores Eduardo Zubiría, Heriberto Carlos Rain, Celia Aída Ravetta, e Irma Esther Deponti, quienes en su calidad de gerentes, gozarán de las más amplias facultades para realizar todos los actos que mejor convengan al desempeño de su mandato. — En forma indistinta podrán operar en cuenta corriente, caja de ahorro y cualquier otra forma de depósito bancario con los bancos oficiales o privados, creados o a crearse. — Podrán asimismo individualmente peticionar ante las autoridades nacionales, provinciales o municipales y|o judiciales de cualquier fuero o lugar, pagar, transar, presentarse en licitaciones públicas y privadas, aduanas creadas o a crearse y en general realizar cualquier otro acto relacionado con la vida y gestión de negocios de la sociedad, entendiéndose que las precedentes citas son enunciativas y de ningún modo limitativa. — Se requerirá la firma indistinta de cualquiera de los socios, para realizar operaciones de compraventa de inmuebles, afectar bienes inmuebles o muebles con garantías hipotecarias o prendarias. — Los gerentes tanto para la firma individual o conjunta, suscribirán bajo el sello social de Sigiltur Sociedad de Responsabilidad Limitada y la palabra gerente. — Queda expresamente entendido y convenido que ninguno de los socios, salvo disposición unánime, ratificada por expresa constancia escrita en el libro de actas de la sociedad, podrá, bajo la firma social, garantizar, avalar o de cualquier otra manera comprometer a la sociedad, en operaciones de terceros. — Los socios percibirán por su trabajo efectivo en la sociedad un sueldo equivalente a las funciones que cada uno realice, sueldo que se fijará de común acuerdo. — Quedan subsistentes las cláusulas: Primera, segunda, tercera, cuarta, séptima, octava, novena, décima, décima primera, décima segunda y décima tercera, del contrato original. — Siguen las firmas y una certificación que dice: El escribano adsc. reg. 446 que suscribe, certifica: Que las firmas que antecede es auténtica de Eduardo Zubiría L. E. Nº 5.603.746; Heriberto Carlos Rain L. E. Nº 5.596.955; Jaime Quesada L. E. Nº 4.308.039; Irma Esther Deponti C. I. Nº 3.982.854; Celia Aída Ravetta C. I. Nº 3.824.482; Francisca Martí de Quesada C. I. Nº 3.657.812 y que ha sido puesta en su presencia. — Buenos Aires 8|2|1971. — Hay un sello y una firma que dice: Raúl Echevarría, escribano nacional.

Buenos Aires, marzo 1º de 1971. Tatiana Schifris, secretaria.

$ 136,50 e.16|3 Nº 24.708 v.16|3|71

Luis Kagel y Compañía

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

EN BUENOS AIRES, a 8 de mayo de 1970 entre los señores José Kagel, argentino naturalizado, casado; Silvia Ana Kagel de Martí, argentina, casada y Luisa Hendler de Kagel, argentina, viuda, esta última por sí y como mandataria general de doña Martha Haydée Kagel de Goldberg, argentina, a mérito del poder general que le otorgó en esta Capital según escritura Nº 1049 del 26 de diciembre de 1968 ante el escribano don José Martínez Nodar, convienen: Primero: Por este artículo las partes declaran transformada a la sociedad que gira en plaza bajo la razón social de "Luis Kagel y Compañía Sociedad Colectiva" originalmente constituida por instrumento privado del 7 de mayo de 1951 en una de Responsabilidad Limitada que se regirá mediante las cláusulas que se transcriben en el artículo Segundo, quien toma el activo y pasivo de aquella sociedad con retroactividad al 1º de diciembre de 1968, con los mismos componentes y capital. — Segundo: La nueva firma "LUIS KAGEL Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", formaliza su contrato social en los siguientes términos: I) Integran la sociedad los señores Luisa Hendler de Kágel, Martha Haydée Kágel de Goldberg, Silvia Ana Kágel de Martí y José Kágel, todos con domicilio en Méjico 1750, de esta ciudad. — II) El carácter de la sociedad es de responsabilidad limitada. — III) La dirección, administración y gerencia se confiere a todos los socios, quienes tendrán el uso de la firma. Pero la validez de las obligaciones deberán tener dos firmas de los socios, salvo para los actos de disposición que se necesitará unanimidad de socios. Para actuaciones judiciales o administrativas, bastará la firma de un solo socio-gerente. Firmarán con su propio nombre después de la leyenda del rubro social. La actuación será amplia y sin limitación tratándose de operaciones permitidas por las leyes y correspondan a la sociedad, quedándoles prohibido emplear la firma en operaciones ajenas ni fianzas para terceros. — IV) El plazo de duración será de diez años a partir del 1º de diciembre de 1968 a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente. Hasta noventa días antes de expirar el plazo las partes tienen derecho a notificar por telegrama o notarialmente su deseo de disolver la sociedad. Si no lo hacen ésta quedará prorrogada por otro período de cinco años más hasta llegar a cincuenta años. — V) El capital queda fijado en el mismo de la sociedad anterior de tres millones de pesos moneda nacional o sea de treinta mil pesos ley 18.188, conforme con el detalle de activo físico que se acompaña firmado por los socios, totalmente integrado y repartido en tres mil cuotas sociales de diez pesos ley 18.188 cada uno, los socios en la siguiente proporción: Hendler de Kágel, setecientas cincuenta cuotas; José Kágel, mil quinientas; Silvia Ana Kágel de Martí y Martha Haydée Kágel de Goldberg, trescientas setenta y cinco cuotas cada una. — VI) El reparto de utilidades y pérdidas será en razón de las cuotas, previa deducción del fondo de la ley 11.867 y los otros fondos que disponga la sociedad. — VII) El domicilio es en la Capital Federal actualmente en Méjico 1750, con facultad de trasladarlo e instalar agencias, sucursales y filiales en cualquier punto del país y extranjero. — VIII) El objeto es la continuación del establecimientos de compra y venta de artículo de encuadernación, papeles, afines, anexos y similares, representaciones, importación y exportación. — IX) En todo cuanto no se opusiere al presente, las partes se refieren al contrato social de "Luis Kágel y Compañía, sociedad colectiva", de la que ésta sociedad es continuadora. En caso de incapacidad o fallecimiento de un socio, los causahabientes de éste designarán en 90 días un representante y continuará hasta el fin del término del plazo contractual empezado. Toda divergencia será resuelta por mayoría de cuotas, designándose un árbitro amigable componedor por cada parte en discordia cuyo fallo será inapelable. Si hubiere empate o no pudieren laudar, los árbitros arbitradores nombrarán un tercero cuyo fallo será inapelable. — X) Anualmente, al 30 de noviembre, se practicará un balance de los negocios de la sociedad. Previo descuento del 5 % de las ganancias para formar un fondo de reserva del 10 % del capital y otras que por mayoría disponga la sociedad y las amortizaciones que disponen sobre los bienes la Dirección General Impositiva. — Se aprobará por mayoría de cuotas si no se observare dentro de los treinta días de vencido el ejercicio. El reparto de utilidades y pérdidas conforme con el art. VI. — Conformes, otorgan el presente en el lugar y fecha ut-supra. — Luisa Hendler de Kágel. — Silvia Ana Kágel de Martí. — Guillermo Martí. — José Kágel.

Buenos Aires, marzo 4 de 1971. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 108.— e.16|3 Nº 24.621 v.16|3|71

Cald - Mar

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, publíquese por un día, el siguiente edicto:

CONTRATO. Entre los señores Juan Rusig, italiano, casado, domiciliado en la calle Terrada cinco mil cuatrocientos cincuenta y seis, departamento segundo, Capital Federal y Osvaldo Luis Mancuso, argentino casado, domiciliado en la calle Doctor Luis Beláustegui tres mil cincuenta, departamento "B", Capital Federal; ambos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en este acto constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las siguientes cláusulas: Primera: En la fecha queda constituida entre los premencionados que suscriben el presente, una sociedad denominará "CALD-MAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio actualmente en la calle Terrada cinco mil cuatrocientos cincuenta y seis, departamento segundo, Capital Federal, o donde en adelante se fije, pudiendo establecer negocios, sucursales, agencias y representaciones en cualquier punto del país o del exterior. — Segunda: El objeto principal de la sociedad es dedicarse, por cuenta propia o de terceros, directamente o por intermediarios, a

la industria naval, en sus ramas construcción y reparaciones, en su más amplia acepción, pudiendo ampliar sus actividades a la metalúrgia terrestre. — Tercera: El plazo de duración de la sociedad será de cinco años a contar de la firma del presente contrato. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de pesos cuatro mil ($ 4.000.—), que se dividirá en cuatro cuotas de mil pesos cada una, suscriptas dos cuotas por dos mil pesos por Juan Rusig y las restantes dos cuotas por dos mil pesos por Osvaldo Luis Mancuso, totalmente integradas en herramientas conforme al inventario que confeccionado especialmente y firmado por los socios, se considera parte integrante del presente contrato. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los dos socios, quienes con la designación de gerentes, tendrán el uso de la firma social, quedando expresamente establecido que será necesaria la firma de los dos gerentes para el libramiento de cheques y demás documentos sociales. — Sexta: Los socios no podrán utilizar la firma social ni comprometer de ningún modo a la sociedad en la prestación de avales, fianzas, endosos ni ningún otro acto de garantía por negocios de terceros o personales de los socios en los que la sociedad no tenga ningún interés. — Séptima: El ejercicio comercial de la sociedad durará un año y cerrará el treinta y uno de diciembre. — Octava: Dentro de los sesenta días del cierre se practicará un invetnario de los bienes sociales, un balance general de los negocios de la firma y un cuadro demostrativo de la cuenta de ganancias y pérdidas que se ajustará a las normas legales vigentes y a las que resulten concordantes con aquéllas. — Cada uno de los estados referidos se considerarán automáticamente aprobados, si dentro de los diez días posteriores a su fecha no fueran impugnados u observados por los socios, debiendo documentarse la impugnación por telegrama colacionado dirigido a cualesquiera de los gerentes. — Décima: De las utilidades líquidas y realizadas que arrojen cada ejercicio, se destinará el cinco por ciento al fondo de reserva que señala la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco hasta completar el diez por ciento del capital social, además se harán las reservas necesarias para constituir un fondo especial con el que se atiendan los gastos eventuales por despidos y obligaciones legales vigentes o a dictarse en el futuro, así como gratificaciones y habilitaciones. — El remanente se adjudicará entre los socios por partes iguales. — De igual manera se procederá con las pérdidas, las que serán transferidas a una cuenta especial. — Undécima: Deberá llevarse un libro de actas de acuerdo con las disposiciones de la ley 11.645 en el que se registrarán todas las decisiones que tomen los socios respecto a la mejor marcha de los negocios sociales. — Duodécima: La sociedad no se disuelve por muerte o incapacidad absoluta declarada judicialmente de cualquiera de los socios, la sociedad continuará su existencia y los herederos del fallecido o incapaz deberán unificar su representación. — Décima Tercera: En caso de retiro de un socio o cesión de las cuotas sociales, el socio que se retira o cede, deberá anunciarlo a los restantes socios mediante telegrama colacionado en el que documentará el nombre de la persona que adquiriría las cuotas cedidas y el precio que pagará por las mismas, teniendo cualesquiera de los socios privilegio y prioridad para adquirir las cuotas sociales del renunciante o cedente por el mismo precio ofertado, debiendo anunciar esta decisión dentro de los quince días posteriores a la notificación. — Décima Cuarta: Para el caso de muerte o interdicción y en el supuesto de que los herederos del fallecido o incapaz no quisiera proseguir en la sociedad, se procederá a la liquidación de la participación social conforme al último balance cerrado y abonándose la suma resultante en seis cuotas trimestrales, sin interés ni valor llave del negocio. Décima Quinta: En todos los casos, las cuestiones entre los socios serán dirimidas por amigables componedores, designado uno por cada una de las partes y otro para el caso de discordia, designado de mutuo acuerdo. — En cualquir caso el fallo hará las veces de una sentencia inapelable. — Décima Sexta: Todo caso no previsto en el presente contrato será motivo de una reunión de socios y el acta que se labre, con la firma de todos los socios, tendrá la validez de una cláusula del presente contrato. — En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Buenos Aires, a los treinta días del mes de noviembre de mil novecientos setenta. — S R.: domiciliado — exterior — sociedad — año — referidos — aprobados — disposiciones — privilegio — será. Valen. (Fdo.: Juan Rusig y Osvaldo Luis Mancuso).

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1970. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 156.— e.16|3-Nº 24.627 v.16|3|71

Reflex y Asociados

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1a. Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría autorizante, se hace saber por 1 día:

QUE DIANA MARTA Ferraro cede a Marta María Seoane, con efecto al 1º de diciembre de 1970, las 300 cuotas, valor $ 10 ley, por el precio de $ 3.000 ley, que tiene en REFLEX Y ASOCIADOS, SOC. DE RESP. LTDA. y queda la cedente separada y dice no tener reclamo alguno que formular. Los actuales únicos socios, Alejandro Malowick y Marta María Seoane, dicen que ratifican los demás Arts. de los contratos que no se opongan al presente documento del 16 de diciembre de 1970 y que el uso de la firma social estará a cargo de ambos socios, en forma indistinta, para todos los actos del Art. 5º del contrato. — Que por escritura del 16|12|70, pasada ante el Escribano R. E. Federico, a raíz de la sentencia de divorcio y separación conyugal de Alejandro Malowick y Diana Marta Ferraro, ambos se otorgan mutuo consentimiento de la libre disponibilidad de sus bienes. — E|L.: que tiene en Reflex y Asociados. Soc. de Resp. Ltda. Vale.

Buenos Aires, febrero 24 de 1971. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 27. — e.16|3 Nº 24.434 v.16|3|71

Elmaco (Elaboradora Maderera para Construcciones)

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ACTO privado de fecha 4 de diciembre de 1970, los componentes de la sociedad "ELMACO (ELABORADORA MADERERA PARA CONSTRUCCIONES), SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", convienen aprobar la capitalización del revalúo contable, conforme a lo dispuesto por la ley 17.335, en la suma de $ 2.961, ampliar el capital social en la suma de $ 309, para lo cual los socios resuelven transferir de sus respectivas cuentas particulares los importes que a continuación se indican: don Gerardo Malcom Werners, $ 112.71, don Gunnar Juan Pedro Blix Storm, $ 112.71 y don Rolf Edmundo Stickforth, $ 83.58. — En consecuencia el capital de la sociedad queda fijado en la suma de $ 23.010, representado por 2.301 cuotas de diez pesos cada una, suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción: don Gerardo Malcom Werners, $ 9.180, don Gunnar Juan Pedro Blix Storm, $ 9.180 y don Rolf Edmundo Stickforth $ 4.650, todo conforme al balance, que debidamente certificado por profesional competente y suscripto por los socios, forma parte integrante de este contrato. — S|raspado: 4.650. Vale.

Buenos Aires, diciembre 29 de 1970. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 33. — e.16|3 Nº 24.445 v.16|3|71

Centro Distribuidor del Plata

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, a cargo del Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante se hace saber por un día el edicto:

QUE POR DOCUMENTO privado de fecha, 25 de noviembre de 1970, los socios integrantes de "CENTRO DISTRIBUIDOR DEL PLATA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", Horacio Vicente Fernández y Rosa Fernández de Fernández han vendido y transferido veinticinco cuotas de capital de dicha Sociedad, a cada una de las siguientes personas: Juan Carlos Mejuto, Juan José Alonso, Irene Guardamagna de Ballardín y Antonio Juan Ballardín en la suma de pesos ley 18.188 dos mil quinientos ($ 2.500) a cada uno o sea un total de pesos ley 18.188 diez mil (pesos 10.000). — Buenos Aires, 24 de febrero de 1971. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 18 e.16|3 Nº 24.714 v.16|3|71

Plast

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr Jean Christian Nissen secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA Pública Nº 277 de fecha 25 de agosto de 1970 pasada ante el Escribano Ricardo Ortiz de Rozas (H.) ha quedado protocolizada la cesión de cuotas en la sociedad "PLAST SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" en la que los señores Arturo Sedano, Celia María Milberg, Oscar Otto Milberg, Osmar Bartolomé Cairola y doña Margarita Paksa de Cairola son únicos socios de la mencionada sociedad resolvieron lo siguiente: el socio de la mencionada sociedad, resolvieron lo siguiente: el socio Sr. Arturo Sedano, cede, vende y transfiere las 700 cuotas que posee en la sociedad a sus cesionarios en la siguiente proporción: al Sr. Manuel Oscar Otto Milberg, 230 cuotas, a Celia María Milberg, 230 cuotas, a los cónyuges Srs. Osmar Bartolomé Cairola y Margarita Paksa de Cairola, ciento quince cuotas para cada una y al Sr. Roberto José Canosa, argentino, casado, domiciliado en San Martín Nº 662 de esta Capital, la cantidad de 10 cuotas. La presente cesión se efectúa por la suma total de un mil quinientos pesos Ley 18.188, dejando el cedente le pertenecer a la sociedad. Firmado: Ricardo Ortiz de Rozas (H.), Escribano. — Buenos Aires, 25 de febrero de 1971. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 34,50 e.16|3 Nº 24.381 v.16|3|71

Edificios Residenciales

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

EDIFICIOS RESIDENCIALES Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Artículo Primero: Entre Loitegui S. A. C. I. A C. I. y F., autorizada por Resolución P. J. Nº 1.378|61, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 2.170, F. 311, L. 54, T. "A" de Estatutos Nacionales el 25 de setiembre de 1961, representada en este acto por el señor Jorge Manuel Loitegui y Venezuela S. A. A. C. I. y F., autorizada por Resolución Nº 6.035|67 inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 3.722, F. 367, L.64, T. "A" de estatutos nacionales el 28 de noviembre de 1967, representada en este acto por el señor Rodolfo Francisco Martoccia, se resuelve constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se denominará EDIFICIOS RESIDENCIALES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Artículo Segundo: La sociedad tendrá una duración de veinte (20) años a partir de la inscripción de la misma en el Registro Público de Comercio. — Dicho término podrá ser ampliado por resolución de asamblea de socios. — Artículo Tercero: La sociedad tendrá domicilio en la calle Belgrano 2727 de la Capital Federal, pudiendo establecer sucursales. — Artículo Cuarto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, a las siguientes operaciones inmobiliarias y comerciales dentro o fuera del país: compraventa, explotación y administración de inmuebles, incluyendo hoteles residenciales, de turismo nacional y|o internacional. — Artículo Quinto: Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá: a) Adquirir toda clase de bienes muebles, inmuebles u otros objetos y valores, ya sea por compra, venta, cesión, donación, dación en pago o cualquier otro título con facultad para vender, hipotecar, constituir prenda o de cualquier modo enajenar o gravar bienes de esa naturaleza a título oneroso pactando en cada caso de adquisición o venta los precios, plazos, formas de pago y demás condiciones de las expresadas operaciones, satisfaciendo o percibiendo los importes correspondientes al contado o a crédito. — b) Celebrar cualquier clase de contratos. — c) Tomar dinero en préstamo de los Bancos oficiales o particulares, nacionales o provinciales, incluso el Banco Central de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires, Industrial, etcétera, de acuerdo con sus respectivos reglamentos con o sin garantía real o personal y estableciendo las formas de pago y tasas de los intereses respectivos, como asimismo dar préstamo a terceros, con o sin garantía real o personal, hipotecar y|o dar dinero en hipoteca. — d) Realizar operaciones que tiendan a la obtención de dividendos, utilidades o intereses para la mejor financiación de las obras. — e) Realizar toda clase de operaciones comerciales o bancarias, sin limitación de tiempo o de cantidad, que tengan por objeto girar, descontar, aceptar, endosar, ceder, cobrar, enajenar, negociar de cualquier modo letras de cambio, valores, pagarés, giros, cheques u otras obligaciones o descuentos de crédito público o privado y constituir depósitos de dinero y extraer total o parcialmente éstos u otros depósitos. — f) Aceptar o hacer consignaciones, novaciones o quitas de deudas. — g) Comparecer en juicio por sí o por medio de apoderados con facultad para entablar y contestar demandas de cualquier naturaleza o fuero, declinar o prorrogar jurisdicciones, comprometer en árbitros, amigables componedores, transigir, prestar o diferir juramentos, reconocer obligaciones preexistentes y renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas. — h) Constituir o enajenar derechos reales y cancelarlos total o parcialmente. i) Conferir poderes generales y revocarlos, registrar o protocolizar actos jurídicos, inscribir marcas o firmar los instrumentos públicos o privados que fuera menester. — j) Celebrar contratos de financiación de cualquier especie con entidades de toda naturaleza y otorgar los mandatos irrevocables que fueren necesarios para el cumplimiento de tales contratos, y en definitiva, cuantos actos se estimen convenientes para el cumplimiento de los fines sociales, sin limitación de ninguna especie. — Artículo sexto. — El capital social se fija en en la suma de diez mil pesos ley 18 188 ($ 10.000), dividido en cien (100) cuotas de cien pesos Ley 18.188 ($ 100) cada una, en la siguiente proporción: Loitegui S.A.C.I.A.C.I. y F. 50 o|o (cincuenta por ciento), o sea cincuenta (50) cuotas y Venezuela S.A.A.C.I. y F. 50 o|o (cincuenta por ciento), o sea cincuenta (50) cuotas, de las cuales se integran en este acto en dinero en efectivo por partes iguales, el 50 o|o (cincuenta por ciento) del capital suscripto, o sea la suma de cinco mil pesos ley 18.188 ($ 5.000). Artículo Séptimo: La Sociedad será administrada y dirigida por los Sres. Bernardo Juan Loitegui y Jorge Manuel Loitegui, debiendo suscribir las obligaciones con su firma personal, a continuación del sello social. — En tal carácter los gerentes quedarán revestidos de todas las facultades necesarias para el cumplimiento de los fines de la sociedad, quedándoles expresamente prohibido utilizar la firma social en operaciones ajenas a su giro, ni comprometerla en fianzas, garantías o avales de terceros. — Podrán sustituir su mandato a favor de un tercero, quien tendrá las facultades que se le otorguen en cada caso. — Actuarán también indistintamente, en todos aquellos casos en que se trate de realizar trámites o gestiones legales ante Reparticiones Públicas Nacionales, Provinciales o Municipales, organismos o entidades autárquicas, pudiendo suscribir asimismo, indistintamente, la documentación que fuere del caso. — Artículo Octavo: Ningún socio podrá ceder sus cuotas a extraños a la sociedad sin el consentimiento de la mayoría de votos presentes reunidos en Asamblea. En caso de venta de las mismas, los socios tienen prioridad en la compra, debiendo abonar solamente el valor nominal con más las utilidades que le correspondan al socio que se retira de la sociedad. — Artículo Noveno: Sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación que se podrán efectuar anualmente el 30 de noviembre de cada año, se practicará un inventario y balance general de las operaciones sociales. — Las utilidades líquidas y realizadas serán distribuidas en la siguiente forma: 5 o|o (cinco por ciento) para el fondo de reserva legal, hasta que alcance el 10 o|o (diez por ciento) del capital en cuyo caso no deberá deducirse más. — El remanente se distribuirá entre los socios en proporción al capital aportado. — Las pérdidas si se resolviese su distribución serán soportadas por los socios en igual proporción al de las utilidades. El inventario y balance se aprobará por simple mayoría de votos. — Artículo Décimo: En caso de incapacidad legal de cualquiera de los socios, la sociedad continuará con los negocios sociales pendientes, hasta su terminación y liquidación, en cuyo momento recién se reembolsará a los interesados el capital aportado y utilidades si las hubiere. — Artículo Decimoprimero: En caso de liquidación, actuarán como liquidadores los Gerentes con las facultades del caso. — A todos los efectos del presente contrato, las partes constituyen domicilio legal, Venezuela S.A.A.C.I. y F., en la calle Belgrano 2725, 11 piso y Loitegui S.A.C.I.A.C.I. y F. en la calle Belgrano 2727, ambos de Capital Federal. — Se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Buenos Aires, a los 2 días del mes de diciembre del año mil novecientos setenta. — Siguen las firmas. — Buenos Aires, 4 de febrero de 1971. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 216. e.16|3 Nº 24.574 v.16|3|71

Velsicol Argentina

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto.

EN LA CIUDAD de Buenos Aires, a los 15 días del mes de febrero de 1971, entre Velsicol Chemical Corporation, una sociedad anónima constituída y existente de conformidad con las leyes de Delaware, Estados Unidos de Norteamérica, representada en este acto por su apoderado doctor Ernesto O'Farrell, con domicilio en Carlos Pellegrini 885, 3er. piso, Capital Federal, y Velsicol South American Corporation una sociedad anónima constituida y existente según las leyes del Estado de Illinois, con domicilio y asiento principal de sus negocios en la ciudad de Chicago, Condado de Cook, Estado de Illinois, Estados Unidos de Norteamérica representada en este acto por su apoderado doctor Daniel Juan José Molina, domiciliado en Carlos Pellegrini 885, 3er. piso, Capital Federal, en el carácter de actuales y únicos socios de VELSICOL ARGENTINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, convienen lo siguiente: remover al señor Federico Zulauf de su cargo de Gerente, como consecuencia de su alejamiento de la Sociedad, dejando constancia que el señor Hugo Abel Sosa continúa como único Gerente de la Sociedad con la suma de facultades estipuladas en el artículo quinto del Contrato Social. Los intervinientes se ratifican dando su plena conformidad y aprobación a todo cuanto antecede y firman para constancia en el lugar y fecha antes indicado. — Firmado: Ernesto O'Farrell, Daniel Juan José Molina. — Buenos Aires, 3 de marzo de 1971. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 42 e.16|3 Nº 24.889 v.16|3|71

Motorsur

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr Jean Christian Nissen Secretaría del Autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR DOCUMENTO privado de fecha 8 de febrero de 1971 los señores Felipe Buceta y José Froján del Río únicos socios de "MOTORSUR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" han resuelto prorrogar la sociedad y modificar la cláusula cuarta del contrato social quedando ambas redactadas de la siguiente manera: Tercera: La duración de este contrato será de veinte años a contar desde el 15 de marzo de 1961, pero cualquiera de los socios tendrá derecho a pedir la disolución anticipada de la sociedad hasta noventa días antes de la fecha de cierre de cada ejercicio anual, en cuyo caso la sociedad se disolverá y entrará en liquidación a partir de la terminación de ese ejercicio. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de tres mil pesos ley 18.188 representado por treinta cuotas de diez psos cada una suscriptas e integradas totalmente por los socios en proporciones iguales. — Firmado: Felipe Buceta y José Froján de Río. — Buenos Aires 25 de febrero de 197. — Lucio R. Meléndez, secretario

$ 33. e.16|3 Nº 24.379 v.16|3|71

Auxilio Flores

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, publíquese por un día el siguiente edicto:

SE HACE SABER que por Escritura de fecha 2 de febrero de 1971, otorgada por ante el Escribano de Tres de Febrero don Jorge Raúl Causse, pasada al folio 172 del Registro número 18 de su adscripción, don Ernesto Blanco vendió cedió y transfirió a favor de sus consocios don José María Cantero, don Ricardo Tiberio Iglesias, don Ramón Clemente Martínez, don Humberto Rolando Díaz y don Jorge de Nardi, quienes adquirieron por partes iguales, la cuota que tenía y le correspondía en "AUXILIO FLORES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" por la suma de doscientos cincuenta pesos ley 18.188. La venta cesión y transferencia se realizó con retroactividad al 31 de julio de 1969, renunciando el señor Ernesto Blanco al cargo de gerente con que revistaba en dicha sociedad. — Los actuales socios resolvieron modificar las cláusulas cuarta y séptima del contato social ratificando el resto de las que, por el precitado instrumento público no se hubieren modificado. — Su texto es el siguiente: Cuarta: El capital social lo constituye la suma de pesos Ley 18.188 un mil trescientos cincuenta de curso legal, dividido en cinco (5) cuotas de pesos ley 18.188 doscientos setenta de curso legal cada una, suscriptas e integradas por los socios por partes iguales entre ellos, y cuyo capital está representado por los bienes que constan en el balance, que firmado por las partes, se agrega a la presente por cabeza de escritura. Séptima: La dirección técnica de la sociedad está a cargo de los socios señores Ricardo Tiberio Iglesias y Humberto Rolando Díaz, quienes se comprometen a dedicar su actividad, capacidad y conocimientos al objeto social. La administración estará a cargo del socio señor Humberto Rolando Díaz. — Ambos socios anteriormente nombrados, revestirán el carácter de Gerente. — Para el mejor logro de los fines que hacen al objeto social, la Sociedad podrá operar con cualquier banco y participar en licitaciones pública y privadas. En treilneas; por la suma de doscientos cincuenta pesos ley 18.188 Vale. Buenos Aires, 3 de marzo de 1971. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 54. e.16|3 Nº 24.383 v.16|3|71

Wal - Re

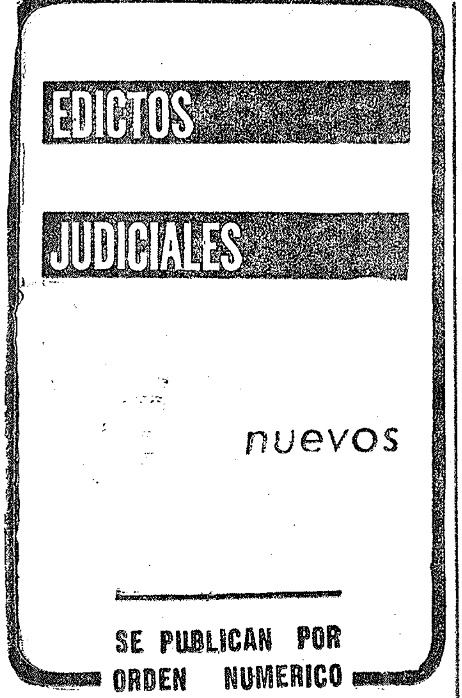
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

CONTRATO DE SOCIEDAD de Responsabilidad Limitada. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de diciembre de mil novecientos setenta, entre los señores Walter Eduardo Orellana, argentino, soltero, con C. I. siete millones ciento veintiún mil setecientos sesenta y cuatro de la Policía Federal, domiciliado en la calle Adolfo Dickman mil cuatrocientos treinta y tres de la Capital y Lauro René Orellana, argentino, casado, con C. Identidad seis millones ochocientos quince mil sesenta y cinco de la Policía Federal, domiciliado en la calle Adolfo Dickman mil cuatrocientos treinta y tres de esta Capital, ambos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen por este acto en constituir una sociedad de responsabilidad limitada de acuerdo con las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de WAL-RE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio legal en la Capital Federal en la calle Fragata Sarmiento mil quinientos noventa y uno, o donde sea trasladado en adelante, pudiendo establecer sucursales y|o agencias y|o representaciones en cualquier punto del territorio de la República o del extranjero. — Segunda: El objeto principal de la sociedad lo constituye la explotación de un taller de fabricación y|o reparación de artículos manufacturados con oro u otros metales preciosos, pudiendo, accesoriamente, la sociedad realizar cualquier otra operación o desarrollar actividad comercial y|o industrial permitida por la ley. — Tercera La duración de la sociedad será de diez años, a contar desde el primero de enero de mil novecientos setenta y uno. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de pesos treinta mil suscripto e integrado en este acto totalmente por los socios por partes iguales conforme al balance que se anexa al presente y que forma parte integrante de este contrato. — Quinta: La dirección, administración y representación legal de la sociedad será ejercida por ambos socios quienes tendrán el carácter de gerentes con todas las facultades legales, y el uso de la firma social estará a cargo en forma indistinta de los socios gerentes, debiendo suscribir todos los actos y obligaciones de la sociedad con sus firmas personales precedidas del rubro social, y con la única limitación de no comprometerla en fianzas por terceros ni en negocios ajenos al giro social. — Sexta: La sociedad podrá realizar además de todos los actos inherentes, en forma especial los siguientes: comprar, vender y permutar bienes muebles, inmuebles y semovientes, arrendarlos, transferirlos y gravarlos; dar y tomar préstamos garantizados o no con derechos reales, aceptar y constituir prendas con registro y cancelarlas; adquirir y ceder créditos; cobrar, percibir, efectuar pagos, transacciones y contratos de locación; presentarse ante los poderes y reparticiones públicas y autárquicas de cualquier jurisdicción; conferir poderes especiales y generales de administración y para asuntos judiciales; inscribir marcas y patentes para todo lo cual podrá suscribir cuantos actos, instrumentos y escrituras públicas fueren menester: realizar toda clase de operaciones bancarias con cualquier entidad oficial o privada; solicitar préstamos y descuentos, negociación de valores, efectuar depósitos en cuenta corriente, librar cheques, letras de cambio, pagarés y giros, endosarlos y negociarlos. — Séptima: Anualmente los días treinta y uno de diciembre se practicarán balances generales de resultados; las ganancias o pérdidas se distribuirán o soportarán en proporción a las cuotas de capital que pertenezcan a cada socio. — Previa a toda distribución se destinará al fondo de reserva legal el cinco por ciento de las utilidades y hasta integrar el diez por ciento del capital social. — Octava: Todo conflicto o divergencia que llegare a suscitarse entre los socios durante la existencia de la sociedad, su disolución o liquidación, serán dirimidos por árbitros amigables componedores designados uno por cada parte en disputa y un único nombrado por éstos en caso de discordia y cuyo fallo será inapelable. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad declarada en juicio de cualquiera de los socios, sus derechohabientes tendrán derecho a optar por continuar integrando la sociedad o por percibir el capital, utilidades y cuanto le correspondiere al causante, en proporción a su haber hereditario, según balance especial que se practicará al efecto dentro de los treinta días de producido el deceso y en el que se fijarán los valores del activo fijo y circulante a los precios vigentes en plaza de acuerdo a su real estado y valor. — La suma resultante se les abonará en veinticuatro cuotas mensuales iguales, firmando pagarés y con un interés de un veinte por ciento sobre saldos. — Décima: La sociedad entrará en disolución por las causas siguientes: a) Si en cualquier balance resultara una pérdida de más del cincuenta por ciento del capital, salvo que los socios la solventaran con aportes propios de capital. — b) Por expiración del plazo. — La liquidación de los negocios sociales en su caso estará a cargo de ambos socios gerentes. — En prueba de conformidad con las diez cláusulas que preceden, previa lectura y ratificación de las mismas, las partes dan por formalizado el presente contrato de sociedad obligándose a su fiel cumplimiento, en el lugar y fecha ut supra indicados. — Firmado: Walter Eduardo Orellana y Lauro René Orellana. — El Artículo 4º queda modificado así: Cuarta: El capital social lo constituye la suma de pesos treinta mil, representado por tres mil cuotas de pesos diez cada una, suscriptas e integradas en este acto totalmente en la siguiente proporción: Walter Eduardo Orellana mil quinientas cuotas y Lauro René Orellana mil quinientas cuotas, conforme a balance que se anexa al presente y que forma parte integrante de este contrato. — W. E. Orellana. — L. R. Orellana.

Buenos Aires, 5 de marzo de 1971. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 183. e.16|3 Nº 24.883 v.16|3|71



JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

El Juzgado Civil Nº 1, Secretaría número 1, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBERTO GENARO MOTTA, ELVIRA ROSA MOTTA de ALVAREZ y NICANOR ALVAREZ. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, marzo 4 de 1971. — Carlos Raúl Sanz, secretario.
$ 22,50 e. 16|3 Nº 26.045 v. 18|3|71

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HEBE YRENE FERNANDEZ de GIANOTTI. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, febrero 18 de 1971. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 18 e. 16|3 Nº 25.906 v. 18|3|71

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría número 4, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don PABLO GLOOR. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 10 de marzo de 1971. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 22,50 e. 16|3 Nº 25.992 v. 18|3|71

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría número 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA EUGENIA BERNARDINA HUEYO de YOFRE. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 10 de marzo de 1971. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 22,50 e. 16|3 Nº 25.989 v. 18|3|71

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO OSCAR AMERICO CORNELIO. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 7 de marzo de 1971. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 18 e. 16|3 N 25.779 v. 18|3|71

Nº 4

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PASCUAL CARBONE. Publíquense por tres días. Buenos Aires, 10 de marzo de 1971. — Elisa M. Díaz de Vivar, secretaria.
$ 18 e. 16|3 Nº 26.059 v. 18|3|71

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza a herederos y acreedores de GUILLERMO CORTEZ, por 30 días. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, marzo 11 de 1971. — Elisa M. Díaz de Vivar, secretaria.
$ 18 e. 16|3 Nº 25.058 v. 18|3|71

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA SANTOS RETANI de ALONSO. Publíquese por tres días — Buenos Aires, 2 de marzo de 1971. — Elisa M. Díaz de Vivar, secretaria.
$ 18 e. 16|3 Nº 26.057 v. 18|3|71

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría N 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña TERESA DEFAZIO de MORRESI. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 8 de marzo de 1971. — Elisa M. Díaz de Vivar, secretaria.
$ 18 e. 16|3 Nº 26.056 v. 18|3|71

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA SANCHEZ de ANCAROLA. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, marzo 18 de 1971. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 18 e. 16|3 Nº 25.873 v. 18|3|71

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANTONIA NAZIF HUANA, o NACIF HUANA o NACIF HUANNA. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, marzo 3 de 1971. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 18 e.16|3 Nº 25.870 v.18|3|71

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES CURSINO MATO. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, marzo 4 de 1971. — Elisa M. Díaz de Vivar, secretaria.
$ 18 e.16|3 Nº 25.828 v.18|3|71

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARMEN DEL PALACIO HIDALGO de RIAL. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 11 de marzo de 1971. — Omar J. Cancela secretario.
$ 18 e.16|3 Nº 26.043 v.18|3|71

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL CASTAÑO. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 9 de marzo de 1971. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 18 e.16|3 Nº 25.913 v.18|3|71

Nº 5

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, de la Capital Federal, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MANUELA COACHE de GUGLIERMETTI, LUISA HAYDEE GUGLIERMETTI de BALLESTEROS y don CARLOS ALBERTO GUGLIERMETTI. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 2 de marzo de 1971. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 27 e.16|3 Nº 25.791 v.18|3|71

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NICOLAS MANOLI. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, diciembre 16 de 1970. — Octavio Bunge, secretario.
$ 18 e.16|3 Nº 26.028 v.18|3|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO AMIGO GOMEZ. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 11 de marzo de 1971. — Octavio Bunge, secretario.
$ 18 e.16|3 Nº 25.912 v.18|3|71

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANGELA ROSA MONTI de FERRARI. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, marzo 8 de 1971. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 18 e.16|3 Nº 25.947 v.18|3|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL ARES. Publíquese tres días. — Buenos Aires, 8 de marzo de 1971. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 18 e.16|3 Nº 25.945 v.18|3|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO LO CASCIO. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 10 de marzo de 1971. — Carlos A. Mastropierro, secretario.
$ 18 e.16|3 Nº 25.987 v.18|3|71

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don GREGORIO RESNIK. Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, diciembre 29 de 1970. — Carlos A. Mastropierro, secretario.
$ 18 e.16|3 Nº 25.986 v.18|3|71

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NOE TEPLITZKY. — Publíquese por tres días. Buenos Aires, marzo 10 de 1971. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 18.— e.16|3-Nº 25.831-v.18|3|71

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL PENA. — Publíquese tres días. Buenos Aires, febrero 17 de 1971. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 18.— e. 16|3 Nº 25.960 v. 18|3|71

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL ONORATO y doña FILOMENA NAVARRA de ONORATO. — Publíquese por tres días. Buenos Aires, 5 marzo de 1971. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 22,50 e. 16|3 Nº 25.957 v. 18|3|71

El Juzgado Civil Nº 8, Secretaría número 16, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don GUSTAVO DIETZLER. — Publíquese por tres días. Buenos Aires, febrero 18 de 1971. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 18.— e. 16|3 Nº 25.953 v. 18|3|71

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO GUSTAVO HEINSIUS. — Publíquese tres días. Buenos Aires, marzo cinco de 1971. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 18.— e. 16|3 Nº 25.901 v. 18|3|71

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARIO DANTE BENZONI. — Publíquese por tres días. Buenos Aires, 11 de marzo de 1971. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 22,50 e. 16|3 Nº 25.814 v. 18|3|71

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARCELO CESAR ETCHEVERRY. — Publíquese por tres días. Buenos Aires, 9 de marzo de 1971. — Elsa G. Arias, secretaria.
$ 18.— e. 16|3 Nº 25.852 v. 18|3|71

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO OTTO THIEME. — Publíquese por tres días. Buenos Aires, 11 de marzo de 1971. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 18.— e. 16|3 Nº 25.812 v. 18|3|71

Nº 10

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTA BRUNO de BOMBICINO y CARMELO BOMBICINO. — Publíquese por 3 días. Buenos Aires, marzo 5 de 1971. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 18.— e. 16|3 Nº 25.840 v. 18|3|71

Nº 11

Juzgado Civil 11, Secretaría 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN GARCIA ELORRIO. — Publíquese tres días. Buenos Aires, marzo dos de 1971. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 18.— e. 16|3 Nº 26.062 v. 18|3|71

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HERNAN TELECHEA. — Publíquese 3 días. Buenos Aires, marzo 10 de 1971. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 13,50 e. 16|3 Nº 25.810 v. 18|3|71

Nº 12

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, Secretaría número 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARTA SELSA ANDRO de NAUBER. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, marzo 9 de 1971. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 22,50 e. 16|3 Nº 26.018 v. 18|3|71

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA COSENTINO DE DOMINA. Publíquese 3 días. — Buenos Aires, marzo 10 de 1971. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 18 e. 16|3 Nº 25.934 v. 18|3|71

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por 30 días a herederos acreedores de JOSE CALVELO. Publíquese tres días. — Buenos Aires, marzo 10 de 1971. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 18 e. 16|3 Nº 25.933 v. 18|3|71

Nº 14

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría número 28, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de POLIA GLITMAN de MALCOS. — Publíquese tres días. — Buenos Aires, 5 de marzo de 1971. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.
$ 18 e. 16|3 Nº 25.794 v. 18|3|71

Nº 15

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña EDELMIRA MAZARS. Publíquese por

AL PUBLICO

Se le hace saber que se hallan en venta las siguientes publicaciones en separatas del Boletín Oficial

Años 1968, 1969 y 1970

Nº 51 - 19/ 6/68 - DIRECCION NACIONAL DE CINEMATOGRAFIA (Resol. 304/INC).

Nº 52 - 25/ 6/68 - SEGUROS (Resol. 9.385/68).

Nº 53 - 27/ 6/68 - SEGUROS - ACCIDENTES PERSONALES (Resolución 9.390 de 1968).

Nº 54 - 3/ 7/68 - INSTITUTO NACIONAL DE CREDITO EDUCATIVO PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES (Ley 17.191) - COMANDO EN JEFE DE LA ARMADA - NAVEGACION Y PUERTOS (Dec. 3.596/68) - INDUSTRIA AUTOMOTRIZ (Dec. 2.618/68) - SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS - SEGUROS (Resolución 9.399/68).

Nº 55 - 5/ 7/68 - LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS (Ley 17.794) - EMPLEADOS - SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO (Ley 17.705) - JUBILADOS Y PENSIONADOS - AGUINALDO (Ley 17.797).

Nº 57 - 17/ 7/68 - SEGUROS - GRANIZO (Resol. 9.440/68).

Nº 61 - 26/ 7/68 - CODIGO PENAL - CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVIL Y COMERCIAL (Ley 17.812) - IMPORTACION (Dec. 4.233/68).

Nº 62 - 30/ 7/68 - EXPORTACION - GANADO, CARNES, MENUDENCIAS PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS (Dec. 4.241/68).

Nº 63 - 2/ 8/68 - RADIODIFUSION Y TELEVISION (Ley 17.817) - JUBILACION (Dec. 4.257/68) - CAPITALES EXTRANJEROS (Resol. 91/68).

Nº 64 - 8/ 8/68 - ESTUPEFACIENTES (Ley 17.818).

Nº 69 - 16/ 8/68 - SECRETARIA DE COMUNICACIONES (Dec. 4.553/68) - PREVISION SOCIAL - TRABAJADORES DEL SERVICIO DOMESTICO (Dec. 4.589/68) - SECRETARIA DE COMUNICACIONES, RADIODIFUSION Y TELEVISION (Acuerdo 153/68).

Nº 70 - 29/ 8/68 - HIDROELECTRICA NORPATAGONICA S. A. (Decreto 5.093/68).

Nº 73 - 23/ 9/68 - CAJAS NACIONALES DE PREVISION (Ley 17.888).

Nº 74 - 24/ 9/68 - CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA TRABAJADORES AUTONOMOS (Ley 17.890).

Nº 75 - 1º/10/68 - DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA (Dec. 5.428/68).

Nº 76 - 2/10/68 - EXPORTACION LANAS (Dec. 5.883/68).

Nº 77 - 3/10/68 - DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES - TASAS (Ley 17.894 y Dec. 6.003/68) - ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL (Dec. 5.887) - ASOCIACIONES PROFESIONALES DE TRABAJADORES ASOCIACION DEL PERSONAL SUPERIOR DE LA COMPAÑIA ITALO ARGENTINA DE ELECTRICIDAD (Resol. 369/68)

Nº 79 - 28/10/68 - IMPUESTOS (Resol. Gral. 1.250/68-R-SGTGB).

Nº 81 - 31/10/68 - JUSTICIA NACIONAL (Ley 17.928).

Nº 82 - 3/11/68 - COMBUSTIBLES (Resol. SEEM. 241/68).

Nº 2 - 7/ 1/69 - CINEMATOGRAFIA (Ley 18.019).

Nº 4 - 13/ 1/69 - IMPUESTOS - REDITOS - A LAS VENTAS E INTERNOS (Ley 18.032). IMPUESTOS NACIONAL DE EMERGENCIA A LA TIERRA (Ley 18.033).

Nº 7 - 21/ 1/69 - ENERGIA Y COMBUSTIBLES (Resol. 311) - ENERGIA Y COMBUSTIBLES (Resol. 312) - ENERGIA Y COMBUSTIBLES (Resol. 313).

Nº 8 - 22/ 1/69 - ENTIDADES FINANCIERAS (Ley 18.061)

Nº 9 - 27/ 1/69 - CENSO NACIONAL AGROPECUARIO (Dec. 8818) - MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES - SECRETARIAS - Misión y funciones (Dec 7). TRANSPORTE (Resol. 851). ADUANA - AEROPUERTO INTERNACIONAL DE EZEIZA (Resol. 9.697).

Nº 10 - 21/ 3/69 - ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL (Ley 18.152) PODER JUDICIAL (Ley 18.153). ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL (Dec. 1.020).

Nº 11 - 25/ 3/69 - IMPUESTOS - INTERNOS (Dec. 978).

Nº 12 - 24/ 6/69 - REGISTRO DE ESTADO CIVIL (Ley 18.248). ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL (Dec 3.082).

Nº 13 - 1º/ 7/69 - SERVICIO MILITAR (Dec. 6.701).

Nº 14 - 8/ 7/69 - Ley de fomento y desarrollo del deporte (Ley 18.247).

Nº 15 - 23/ 7/69 - MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES (Dec. 3.838).

Nº 16 - 28/ 7/69 - CODIGO ALIMENTARIO ARGENTINO (Ley 18.284).

Nº 17 - 19/ 8/69 - INDUSTRIA - PETROQUIMICA (Dec. 4.271).

Nº 20 - 23/10/69 - LEY DE MINISTERIO (Ley 18.416). SECRETARIA DE JUSTICIA (Ley 18.417).

Nº 21 - 7/11/69 - PROMOCION COMERCIAL (Ley 18.425).

Nº 22 - 17/11/69 - MEDICOS VETERINARIOS (Dec 7.022).

Nº 23 - 11/12/69 - ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL (Dec. 7.937).

Nº 24 - 15/12/69 - BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA (Resol s/Nº).

Nº 25 - 29/12/69 - ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL (Decreto 8.250).

Nº 26 - 19/1 16 y 18/2/70 - IMPUESTOS - Sellos (Ley 18.524). IMPUESTOS - Tasas Judiciales (Ley 18.525). IMPUESTOS - Divisas (Ley 18.526) IMPUESTOS - Réditos (Ley 18.527). IMPUESTOS - Ventas e Internos (Ley 18.258) IMPUESTOS - Réditos y/o ganancias eventuales (Ley 18.529) IMPUESTOS - Automotores (Ley 18.530) IMPUESTOS - Varios (Ley 18.531) IMPUESTO DE SELLOS (Ley 18.607) IMPUESTO A LAS VENTAS (Dec 644/70).

Nº 27 - 11/ 2/70 - UNIVERSIDADES PRIVADAS (Dec 8.472).

Nº 28 - 12/ 2/70 - INDUSTRIA - PROMOCION (Ley 18.587). - (Ley 18.588) - (Ley 18.589)

Nº 29 - 13/ 3/70 - ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL - Publicidad (Resol. 653/020).

Nº 30 - 6, 26 27/2 y 20/ 3/70 - PREVISION SOCIAL (Ley 18.570). TRABAJO - BANCARIO Y SEGURO (Ley 18.598). TRABAJO (Ley 18.608 y Dec. 736) TRABAJO (Ley 18.596 y Dec. 884). TRABAJO (Ley 18.624).

Nº 31 - 20 y 23/ 3/70 - IMPUESTOS - REDITO y/o GANANCIAS EVENTUALES Reglaméntase la ley 18.529 (Dec. 957). DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA Deróganse las Resoluciones Generales Nros. 1.326, 1.339, 1.342 y 1.343 (Resol. Gral. 1.344). IMPUESTO ESPECIAL A LOS INCREMENTOS NO JUSTIFICADOS (Resol. Gral. 1.345).

Nº 32 - 30/ 3/70 - MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES (Dec. 995).

Nº 33 - 17/ 4/70 - MODIFICANSE DIVERSOS ARTICULOS DEL DECRETO-LEY Nº 4.805/63 QUE REGULA TODO LO RELATIVO AL INGRESO, PERMANENCIA, EGRESO Y EVENTUAL EXPULSION DE EXTRANJEROS DEL TERRITORIO DE LA REPUBLICA (Ley 18.653). NORMAS ESPECIFICAS PARA LA INVENTIGACION DE ACCIDENTES DE AERONAVES CIVILES (Dec. 934).

Nº 34 - 22/ 4/70 - MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES. Modifícanse parcialmente los Ordenanzas Fiscal y Tarifaria (T. O. en 1969) - (Dec. 1.496). MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES (Dec. 1.597) MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES (Dec. 1.598).

Nº 35 - 27/ 4/70 - IMPUESTOS SELLOS (Resol. Gral. 1.354). IMPUESTOS SELLOS (Resol. Gral. 1.355).

Nº 36 - 5/ 5/70 - JUSTICIA FEDERAL (Ley 18.670).

Nº 37 - 27/ 5/70 - ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL (Res. 278).

Nº 38 - 3/ 6/70 - JUSTICIA FEDERAL (Ley 18.701). SERVICIO MILITAR (Ley 18.690) TRABAJO (Ley 18.692 y Decreto 2.474) TRABAJO (Ley 18.693) TRABAJO. (Ley 18.694) TRABAJO (Ley 18.695, Ley 18.697 y Dec. 2.475). ASOCIACIONES PROFESIONALES DE TRABAJADORES (Dec. 2.477). FEDERACION OBRERA SANTIAGUEÑA DE LA INDUSTRIA FORESTAL (Ley 18.696 y Decreto 2.476).

Nº 39 - 5/ 6/70 - BOLSA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES (Acuerdo 493/70) COMISION NACIONAL DE VALORES (Acuerdo 547/70).

Nº 40 - 9/ 6/70 - MEDICAMENTOS (Ley 18.691). IMPUESTO AUTOMOTORES (Ley 18.700)

Nº 41 - 15/ 6/70 - IMPUESTO AUTOMOTORES (Ley 18.704). ADUANA - INDUSTRIA NAVAL (Ley 18.706). ADUANA (Ley 18.707) CERTIFICADOS DE PAGO DE DERECHOS DE IMPORTACION (Ley 18.708) REGLAMENTASE LA LEY 18.708 (Dec. 26). CEREALES Y OLEAGINOSAS (Dec. 21). ADUANA (Dec. 25). IMPORTACION (Dec. 37). IMPORTACION (Dec. 38).

Nº 42 - 16/ 6/70 - IMPORTACION (Dec. 22).

Nº 43 - 26 y 29/ 6/70 - ESTATUTO DE LA REVOLUCION ARGENTINA (Ley 18.713) - POLITICAS NACIONALES (Dec. 46).

Nº 44 - 26/ 6/70 - FUERZAS DE SEGURIDAD (Ley 18.711). REGIMEN CAMBIARIO (Ley 18.714, 18.715 y Dec. Nº 6). REGIMEN CAMBIARIO (18.718). EXPORTACION (Dec 7). IMPORTACION (Dec 39) EXPORTACION (Dec 140).

Nº 45 - 8, 10 y 16/7/70 - IMPUESTOS A LAS TIERRAS APTAS PARA LA EXPLOTACION AGROPECUARIA (Ley 18.708 y Decreto 2.636) IMPORTACION (Dec. 191). MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO (Resol. 9).

Nº 46 - 14/ 7/70 - EXPORTACION (Dec. 192).

Nº 47 - 5, 7/8/70 - DEFENSA NACIONAL - LEY DE MOVILIZACION (Ley 18.734). DOCENTES (Ley 18.735). DOCENTES (Ley 18.738).

Nº 48 - 7/8/70 - AERONAVEGACION (Ley 18.730).

Nº 49 - 30/7 14 y 19/8/70 - IMPUESTO AUTOMOTOR (Ley 18.729) IMPUESTO AUTOMOTOR (Dec. 596) BOLSA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES (Acuerdo 687).

Nº 50 - 21, 25 y 27/8/70 - ORGANISMOS NACIONALES DE PREVISION (Ley 18.746) PREVISION SOCIAL (Ley 18.747) PREVISION SOCIAL (Ley 18.748) PREVISION SOCIAL (Ley 18.749) PREVISION SOCIAL (Ley 18.750) CAJAS NACIONALES DE PREVISION (Ley 18.751 y Dec. 631). PREVISION SOCIAL (Ley 18.754). CAJAS NACIONALES DE PREVISION (Ley 18.755). PREVISION SOCIAL (Ley 18.760).

Nº 51 - 24/ 8/70 - SUELDOS Y SALARIOS (Ley 18.752 y Decreto 634). COMISION TECNICA ASESORA DE POLITICA SALARIAL DEL SECTOR PUBLICO (Ley 18.753). SUELDOS Y SALARIOS (Dec. 635)

Nº 52 - 1º y 2/9/70 - IMPUESTOS (Resol. Gral. 1.367). INDUSTRIA ALUMINIO (Resol. Gral. 1.368).

Nº 53 - 9/ 9/70 - IMPORTACION (Dec 908). IMPORTACION (Decreto 909) INDUSTRIA SIDERURGIA (Dec. 910). COMISION ASESORA HONORARIA - DECRETO-LEY 5.340 (Dec 911) IMPORTACION (Resol 228). SEGURO DE CREDITO A LA EXPORTACION PARA LOS RIESGOS EXTRAORDINARIOS (Resol. 229).

Nº 54 - 9 14/10/70 - JUSTICIA NACIONAL (Ley 18.799). ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL (Dec. 1.480/70).

tres días. — Buenos Aires, marzo 10 de 1971. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 18 e. 16|3 Nº 25.869 v. 18|3|71

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE CALVO. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 1º de marzo de 1971. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 18 e. 16|3 Nº 25.871 v. 18|3|71

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de AMELIA MARIA ELISA APARICIO o AMELIA MARIA ELISA APARICIO de SOLDEVILA. Publíquese 3 días. — Buenos Aires, 19 de febrero de 1971. — Jorge E. Beltrán, secretario.
e. 16|3 Nº 210 v. 18|3|71

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSE VICENTE PROVENZA. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 1º de marzo de 1971. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 18 e. 16|3 Nº 25.872 v. 18|3|71

Nº 16

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por 30 días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don CRISTOBAL SEGUNDO COLAZO, para que lo acrediten. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, marzo 8 de 1971. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 22,50 e. 16|3 Nº 25.982 v. 18|3|71

Nº 17

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17, Secretaría número 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JULIO MARCELINO VENTIN. - Publíquese por tres días. — Buenos Aires, febrero 18 de febrero de 1971. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 18 e. 16|3 Nº 25.836 v. 18|3|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña REIZLA PANCZUCH y|o REIZLA PANCZUCH de KOTLAR. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, marzo 10 de 1971. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 18 e. 16|3 Nº 25.995 v. 18|3|71

Nº 18

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL CARLOS GANDINI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 26 de 1971. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 18. — e.16|3 Nº 25.904 v.18|3 71

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita por diez días a ROSARIO RIVAS para comparecer en juicio "Pintemar S. A. I. F. c|Rivas Rosario s|Sumario" bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese dos días.
Buenos Aires, Marzo 4 de 1971. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 15. — e.16|3 Nº 26.082 v.17|3|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFINA LOTARTARO viuda de LOTARTARO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, marzo 4 de 1971. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 22,50 e.16|3 Nº 25.971 v.18|3|71

Nº 20

El Juez en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DANIEL VALIÑAS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, marzo 9 de 1971. — Juan L. Peña, secretario.
$ 18. — e.16,3 Nº 25.847 v 18|3|71

Nº 21

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, secretaría Nº 42, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de doña GEORGINA CARBALLA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires 3 de marzo de 1971 — Luis Solari, secretario.
e.16|3 Nº 211 v.18|3|71

Nº 22

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS CARLOS JOSE MARTINEZ ECHEVARRIA o LUIS MARTINEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, marzo 3 de 1971. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ 18. — e.16|3 Nº 26.021 v.18|3|71

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO FRANCISCO CERINI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 8 de marzo de 1971. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ 18. — e.16|3 Nº 25.994 v.18|3|71

Nº 23

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN GOLDBERG. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 26 de febrero de 1971. Carlos M Saubidet, secretario.
$ 18. — e.16|3 Nº 25.996 v.18|3|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SIDNEY HUME PINSENT. - Publíquese por tres días.
Buenos Aires, marzo 4 de 1971. — El secretario.
$ 18. — e.16|3 Nº 26.086 v.18|3|71

Nº 24

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA GINEFRA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, marzo 9 de 1971. — María Isabel Millán, secretaria.
$ 18. — e.16|3 Nº 25.985 v.18|3|71

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CONCEPCION SANTIAGO de MAITA. — Publíquese tres días.
Buenos Aires diciembre 22 de 1970. — Pedro Leandro Guida, secretario.
$ 18.— e.16|3 Nº 25.793 v.18|3|71

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LEONARDO EDUARDO ENRIGHT. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, marzo 8 de 1971. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 18.— e.16|3 Nº 26.079 v.18|3|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita por diez días a PABLO MALDONADO para que comparezca a estar a derecho y contestar demanda en autos: "Schiossberg de Guiharrex Rita c|Maldonado Pablo s|daños y perjuicios" bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial que lo represente. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, marzo 2 de 1971. — Pedro Leandro Guida, secretario.
$ 21.— e.16|3 Nº 25.951 v.17|3|71

Nº 26

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVESTRE SOTERA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, marzo 10 de 1971. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ 18.— e.16|3 Nº 25.954 v.18|3|71

Nº 27

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANGELICA ARABEHERE. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, marzo 1º de 1971. — Alberto J. Bueres, secretario.
$ 18.— e.16|3 Nº 25.893 v.18|3|71

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28: Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL SEGOND. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 4 de 1971. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ 18.— e.16|3 Nº 25.815 v.18|3|71

El Juzgado Civil Nº 28, Secretaría número 55, cita a MARIA PIERINA ZAMBELLO DE GRIGOLON para que comparezca a estar a derecho por sí o por apoderado en autos "Zambello de Grigolón María Pierina s|ausencia con presunción de fallecimiento". — Publíquese una vez por mes durante seis meses.
Buenos Aires, 9 de marzo de 1971. — Mario Calatayud (h.), secretario.
$ 9.— e.16|3-Nº 25.999 v.16|3|71

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONARDO JUAN COPPOLETTI y ROBERTO LEONARDO COPPOLETTI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 11 de marzo de 1971. — Mario Calatayud (h.), secretario.
$ 22,50 e.16|3-Nº 26.025 v.18|3|71

Nº 30

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ERNESTO ALFREDO LEONARDO SCHUCHARD. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 17 de febrero de 1971. — Fernando Vocos, secretario.
$ 18.— e.16|3-Nº 25.983 v.18|3|71

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita por treinta días a herederos y acreedores de LINO JOSE LOPEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 2 de 1970. — José M. Scorta, secretario.
$ 18.— e.16|3-Nº 25.990 v.18|3|71

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza a herederos y acreedores de PEDRO VAZQUEZ por treinta días. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 16 de febrero de 1971. — Fernando Vocos, secretario.
$ 18.— e.16|3-Nº 25.834 v.18|3|71

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 4

El Juzgado Nacional de Paz Nº 4, cita por un día al demandado JOSE ANTONIO FERNANDEZ para comparecer en autos "González Teim y otra c|Fernández, José Antonio s|Ejecutivo de Alquileres" a tomar la intervención que le corresponda bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor de Ausentes. Publíquese por un día — Buenos Aires, marzo 5 de 1971. — Rodolfo Salgueiro, secretario.
$ 10,50 e.16|3 Nº 25.857 v.16|3 71

Nº 12

Juzgado Nacional de Paz Nº 12 de la Capital Federal a cargo del Dr. Mario A Molmenti notifica a subinquilinos y ocupantes de la finca Lezica 4368, piso 1º, Depto "C" Capital Federal, la sentencia dictada en autos ESPASANDIN EVARISTO c|ARDITO de CAPUTO ESTELA s|Desalojo" cuya parte dispositiva dice: "Buenos Aires, agosto 31 de 1970. Y Vistos: ... Resulta ... y Considerando ... Fallo: Haciendo lugar en todo a la demanda y en consecuencia: Condeno a Estela Ardito de Caputo, subinquilinos y ocupantes (citados éstos por edictos), a desalojar el departamento "C" del piso primero de Lezica 4368, dentro de los diez días y bajo apercibimiento de desahucio. Con costas. Regulo los honorarios del doctor Mario Luis Trumper, patrocinante del actor, en seiscientos cuarenta pesos; los de la doctora Fanny Order de Jaijel, su letrada apoderada, en trescientos noventa y seis pesos y los de la perita Nélida N. Obon de Cirmi, en ciento cincuenta pesos Notifíquese ... Mario Alberto Molmenti. Juez". Publíquese por dos días. — Buenos Aires, 25 de febrero de 1971. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 48 e.16|3 Nº 25.817 v.17|3|71

Nº 14

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 14, cita por tres días a estar a derecho a CARLOS R. MAZUELOS en los autos "Banco de la Provincia de Buenos Aires c|Carlos R. Mazuelos s Ejec $ 410" bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor Oficial. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 16 de diciembre de 1970. — Juan Carlos B Izetta, secretario.
$ 36 e.16|3 Nº 25.946 v.17|3|71

El Juzgado Nacional de Paz Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CARLOS VECCHI. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, febrero 17 de 1971. — Juan Carlos H. Izetta, secretario.
$ 18 e.16|3 Nº 26.034 v.18|3|71

Nº 27

Juzgado Nacional de Paz Nº 27, cita y emplaza a doña ZOILA PERLA CHAUFAU, comparezca a tomar la intervención que le corresponda bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes, en el juicio "Licata Angela c| Chaufau Zoila Perla y otro, s|Ejecutivo - cobro de alquileres". Publíquese por dos días. — Buenos Aires, diciembre 16 de 1970. — Juan Carlos Costa, secretario.
$ 21 e.16|3 Nº 25.910 v.17|3|71

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por cinco días a los acreedores de CASA MATASSA S. R. L., la convocatoria solicitada, fijándose el plazo de treinta y cinco días, a contar de la última publicación para que presenten a la Síndica Francisca Valenti con domicilio en Lavalle 2434, los títulos justificativos de sus créditos. El día 21 de mayo a las 14.30 horas, se celebrará la junta de acreedores en la Sala del Juzgado. — Buenos Aires, 10 de marzo de 1971. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 67 e.16|3 Nº 26.078 v.22|3|71

Juzgado Nacional de Comercio Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por 5 días a los acreedores de HAMUY JOSE, la convocatoria solicitada, fijándose en 40 días el plazo para presentar al síndico Leonardo Taub, Corrientes 1312, 7º piso, oficina 703, Capital, los justificativos de sus créditos. El día 17 de mayo de 1971 a las 14.30 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran. — Buenos Aires marzo 5 de 1971. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 60 e.16|3 Nº 25.800 v.22|3|71

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, en el juicio "Aebi Hnos S. R. L. c|Carmelo Cavarra e Hijos s|Ordinario", comunica a CARMELO CAVARRA E HIJO, que han sido declarados rebeldes. Publíquese dos días. — Buenos Aires, marzo 4 de 1971. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 15. e.16|3 Nº 25.830 v.17|3|71

Nº 4

Juzgado Nac. de Pra. Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, cita por cinco días a JAIME y HUGO ALBERTO ADAMOVSKY y SALOMON BERNARDO KRAUTHAMER, a estar a derecho en autos "Banco de la provincia de Bs. As. contra Rozenberg Felipe y otros, sobre ejec. $ ley 4.000" (Exped. 24569), bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese dos días.
Buenos Aires, diciembre 18 de 1970. — El Secretario.
$ 21.— e. 16|3 Nº 25.948 v. 17|3|71.

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por el término de cinco días la quiebra de HIPOLITO ALFREDO RIVAROLA. — Fecha de cesación de pagos el 12 de febrero de 1970. — Síndico Adolfo D. Sampietro, Paraguay Nº 1365, dep. 29, piso 4º a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 30 días. — Señálase el día 17 de mayo de 1971, a las 14 horas para reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado prohibiéndose hacerles pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 10 de marzo de 1971. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 75.— e. 16|3 Nº 25.774 v. 22|3|71

Nº 11

Juzgado Comercial Nº 11, Secretaría 21, en los autos "Tubular S. A. y otros s|quiebra", cita al fallido LEONARDO

RASCOWSKY a estar a derecho — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 9 de marzo de 1971. — María Inés Sibileau, secretaria.
$ 12.— e. 16|3 Nº 26.088 v. 17|3|71

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, cita a MARCOFIN S. A. M. I. C. e I., en el juicio "Marcofin S. A. M. I. C. e I. pedido de quiebra por Mesa Hnos. S. R. L.", por edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y La Ley, a fin de que dentro de dicho plazo, comparezcan por sí o por intermedio de Apoderado a tomar la intervención que le corresponde, bajo apercibimiento de nombrársele al señor Defensor Oficial para que los represente.
Buenos Aires, 3 de febrero de 1971. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 27.— e. 16|3 Nº 25.887 v. 17|3|71

Juzgado Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, cita por cinco días a LINA RAFFAELLI de PONTI y MARIA LUISA OFELIA RAFFAELLI de GONZALVEZ comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "Banco de la Provincia de Buenos Aires, contra Amadeo Vicente Marchi y otros, s|Ejec. de $ 1.518,63". — Expte. 8.536, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, febrero 10 de 1971. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 27 e.16|3 Nº 25.944 v.17|3|71

Juzgado Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días a los acreedores de la convocatoria "POBIRSKY JACOBO s|convocatoria, que el día 29 de abril de 1971 a las 14 horas, se celebrará en la sala del Juzgado la Junta con el número de acreedores que asistiere, dentro del plazo de treinta días, a partir de la última publicación de edictos deben presentarse los títulos justificativos de sus créditos al Síndico: Miriam Adela Trajtemberg, con domicilio en Sarmiento 559, Pº 5. of. 76.
Buenos Aires, marzo 3 de 1971. — María Inés Sibileau, secretaria.
$ 75.— e. 16|3 Nº 25.811 v. 22|3|71

Nº 13

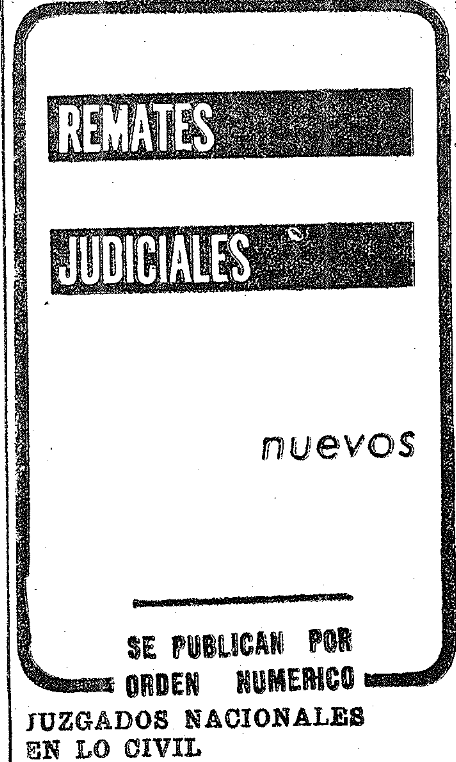
Juzgado Nacional de Comercio número 13, secretaría Nº 25, comunica por cinco días a acreedores de "ENRIQUE ORTELLI Y CIA. S. A. C. I. F. I.", la convocatoria solicitada, fijándoles treinta días a contar de la última publicación para presentar al Síndico, contador Oscar Eduardo Carnotta, domiciliado en H. Yrigoyen 986, piso 8º, los justificativos de sus créditos. — El 15 de junio de 1971, a las 14,30 horas se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado la Junta correspondiente con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 11 de marzo de 1971. — Juan Carlos Bengolea, secretario.
$ 82,50 e. 16|3 Nº 26.007 v. 22|3|71

Juzgado Comercial Nº 13, Secretaría número 26, comunica por cinco días a los acreedores de "OBRA S. A. C. T. I." la convocatoria solicitada, fijándose 30 días para presentar al Síndico Jorge A. Pardo, domicilio San Martín 690, P. B., los justificativos de los créditos. — El 22 de junio de 1971, a las 13,30 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta de acreedores con los que concurran.
Buenos Aires, marzo 10 de 1971. — Federico Mangold Moro, secretario.
$ 60.— e. 16|3 Nº 25.788 v. 22|3|71

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 13, secretaría Nº 26, comunica por cinco días a los acreedores de "AMYR SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL", la convocatoria solicitada, fijándoseles treinta días para presentar al Síndico, contador Alberto Teodoro Bouzigues, con domicilio en Rivadavia 789, piso 10, los títulos justificativos de sus créditos, a contar de la última publicación del presente edicto. — El día 20 de julio de 1971, a las 13 y 30 horas, se realizará en la Sala del Juzgado, la Junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 9 de marzo de 1971. — Federico Mangold Moro, secretario.
$ 90.— e. 16|3 Nº 25.833 v. 22|3|71

Nº 14

Juzgado de Comercio Nº 14, secretaría Nº 27, cita a HERZ MAJLECH WEISMAN, para que dentro del término de cinco días comparezca a reconocer firmas en los autos "Hermon S. A. C. I. F. I. y A. c|Weisman Herz Majlech s|ejecutivo", bajo apercibimiento de tenerlo por representado por el señor Defensor Oficial. — Publíquese por un día.
Buenos Aires, marzo ocho de 1971. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ 9.— e. 16|3 Nº 26.066 v. 16|3|71.



JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 8

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días en autos seguidos contra "SZARANGOWISZ ALEJANDRO s|ejecución hipotecaria (Expte. Nº 16.673|16)", que el martillero Guido F de la Vega rematará el 18 de marzo, de 1971, a las 16 horas, en 25 de Mayo 311, Capital, el siguiente inmueble: Humberto I hoy Nº 943 entre Portela y Tuyutí, Lanús, Pcia. de Buenos Aires. Superficie del terreno: 163,65 m2. De acuerdo a la cláusula 4ª de la Obligación Hipotecaria, se conviene que en caso de ejecución, la actora podrá, si así le conviniere, exigir el inmediato desalojo, entregándoselo libre de ocupantes y de intrusos y en la cláusula 10ª el deudor declara que ocupa el inmueble, que no posee inquilinos comprometiéndose a no arrendarlo ni a constituir otros derechos reales sobre el mismo. El inmueble se encuentra ocupado en la actualidad por el deudor y su familia. — Base: pesos Ley 18.188 $ 3.373,43 (m$n. 337.343,—). — Contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — En efectivo. Horario de visitas: días hábiles de 9 a 12 horas. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.
Buenos Aires, 2 de marzo de 1971. — Juan C. Quintana Terán, secretario.
$ 90.— e.16|3 Nº 25.853 v.18|3|71

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por tres días en el juicio: "COMOTTI ARZA JUAN MANUEL c| OTTO de CONTARDO BEATRIZ s|ejecución hipotecaria (Expediente número 16.282|15)", que los martilleros Russo-Escola, con oficinas en Monroe 2753, rematarán, sobre la misma, el 28 de marzo, a las 16.30 horas, la finca en el Pueblo de Hurlingham, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, calle Conscripto Bernardi 1680 y 1684 (antes Sarmiento) entre Gaboto y Atuel (antes José Hernández). Lote 23 Manzana "J" de 10 metros de frente por veintitrés metros ochenta y nueve. — Base $ 7.500 (Ley 18.188). — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. Por cláusula 6ª del contrato hipotecario la deudora se obligó a no alquilar y a entregar desocupado al comprador. Según lo informado por el martillero está desocupada. El comprador debe constituir domicilio en Capital Federal. Mas datos en el expediente.
Buenos Aires, 9 de marzo de 1971. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 63.— e.16|3 Nº 25.903 v.18|3|71

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por tres días en autos: "CORBEIRA LIDIA INES y otras c|DI PAOLO ELISEO s|ejecución hipotecaria, Expediente Nº 14.822", que el martillero señor Domingo A. Yacopino rematará el día 20 de marzo de 1971, a las 11 horas, en su salón de ventas, Avda. Nazca 2111|15, Capital Federal, el inmueble calle Estomba Nº 1336, Haedo, Pdo. de Morón, Pvcia. de Buenos Aires e|Dinamarca y Bulnes. Sup. 300 m2. — Base: pesos Ley 18.188: 20.441,10. — Seña a cuenta de precio 8 o|o. — Comisión 3 o|o. Cláusula 4ª escritura hipotecaria: "El deudor no podrá arrendar el inmueble hipotecado y deberá entregarlo totalmente desocupado para el caso de venta judicial o adjudicación bajo apercibimiento de lanzamiento que se solicitará en los autos de la ejecución". De acuerdo a lo informado por el martillero, existe un local de negocio de almacén de comestibles y fiambrería, explotado por la esposa del demandado; el resto de la vivienda lo ocupa el demandado, a excepción de una habitación y el W.C. ocupado por un inquilino con un alquiler de pesos Ley 18.188: 100 mensuales. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal.
Buenos Aires, 8 de marzo de 1971. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 90.— e.16|3 Nº 26.074 v.18|3|71

Nº 10

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por tres días en el juicio: "CONTE ERCOLINO E. y otros c|TIJERO PAULINO s|hipotecario (Expte. Nº 3.116)", que el martillero José Antonio Pizarro (Lavalle 1537, 8º. "H". T.E. 40-9218|4503), rematará en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital, el día martes 23 de marzo de 1971, a las 15 horas, la finca ubicada en Ciudadela, Partido de General San Martín, hoy Tres de Febrero, Pcia. de Buenos Aires, calle Gaona Nº 1355, entre las de Achával y Alsina Estado de ocupación: ocupada exclusivamente por el demandado y sus familiares. Cláusula séptima del mutuo hipotecario: "Se obliga desde ya a desalojar el inmueble hipotecado y entregarlo libre de ocupantes al que resulte comprador, dentro de los diez días de notificada la sentencia" Horario de visita: lunes a viernes de 10 a 12 horas. — Base $ 78.391,00 Ley 18.188 Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. El comprador deberá fijar domicilio en Capital Federal.
Buenos Aires, 11 de marzo de 1971. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 81.— e.16|3 Nº 25.900 v.18|3|71

Nº 14

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio: "RIERA de OLIVIERI PATROCINIO y otros c|LIGUORI JUAN CARLOS s|ejecución hipotecaria, Expediente Nº 14.615", que los martilleros Russo-Escola, con oficinas en Monroe 2753, rematarán el 28 de marzo. a las 14.30 horas, sobre la misma, la finca en Ciudadela, Partido Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires calle Elizalde 595 entre Avenida Gaona y Güemes, cuyo terreno mide 8m.66, 25m.07 en un costado y 24m.59 en el otro (superficie 215m.03 decímetros cuadrados. — Base $ 31.892 Ley 18.188. — 20 o|o de seña y a cuenta de precio y 3 o|o de comisión. El inmueble se encuentra desocupado. El comprador debe constituir domicilio en Capital Federal.
Buenos Aires, 3 de marzo de 1971. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.
$ 63.— e.16|3 Nº 25.905 v.18|3|71

Nº 16

El Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, comunica por dos días, en autos "CANESI, PAULINA ADELA y otras c|BORDOGNA, OSVALDO SAMUEL s|ejecución hipotecaria" (Exp. número 12.175), que el martillero L. M. Cortés Funes, rematará el 18 de marzo, a las 9,30 hs., en Humberto Iº 2046, en donde se exhibe, días hábiles de 10 a 12 hs., un automóvil "Rambler-IKA", modelo Classic Cross Country 660-RA-5R-66, año 1966, chasis rural, dominio C-66700, en el estado en el que se encuentra, funcionando. Sin base, al contado; seña 30 %, comisión 10 %. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 27.— e. 16|3 Nº 25.784 v. 17|3|71

Nº 17

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, comunica por tres días, en autos "MARTINEZ de CRESPO JUSTA y otra c|TOLEDO CARLOS AMILCAR s|ejecución hipotecaria", Expte. 18.968, que el martillero señor Domingo A. Yacopino, rematará el día 20 de marzo de 1971, a las 11 hs., en su salón de ventas, Avenida Nazca 2111|15, Capital Federal, los lotes de terreno designados con los números 329 y 330, manzana 19, del Pdo. de Moreno, paraje Parque Gaona, Pvcia. de Buenos Aires, calle Galileo y M. Copérnico s|número. Sup.: lote 329: 1.126 m2. Lote 330: 1.126,63 m2. Base: pesos Ley 18.188: 8.734,26. Seña: 8 %. Comisión: 3 %. Visitar: 15 a 18 hs. Cláusula 3ª escritura hipotecaria: "El deudor habita con su familia el bien gravado y se obliga a no introducir otras personas como inquilinos o cualquier otro carácter debiendo desocuparlo en caso de ejecución dentro de los treinta días de efectuado el remate judicial". De acuerdo a lo informado por el martillero la casa se encuentra habitada por el demandado y su familia, no habiendo inquilinos ni ocupante de ninguna naturaleza. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal.
Buenos Aires, marzo cuatro de 1971. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 81.— e. 16|3 Nº 26.075 v. 18|3|71

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, comunica por 3 días, en el juicio "LANFRANCO NICOLAS PASCUAL s|testamentaría" (Expte. Nº 2.137), que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 18 de marzo de 1971, a las 15,30 horas, los siguientes bienes: I) El inmueble ubicado en esta Capital, Avenida Belgrano 3876, entre Castro Barros y Yapeyú, en terreno que mide 7m77 de frente al Norte por 46m43 de fondo, teniendo en el costado Oeste a los 38m05 un martillo en contra de 1m40 de ancho. Alquilado. Base $ 30.000.— Ley 18.188. Se visita los días lunes, miércoles y viernes de 16 a 18 horas. — II) El inmueble calle Fonseca Nº 451, entre San Eduardo, hoy doctor Juan F. Aranguren y Saráchaga, edificado en el lote 14, manzana B., compuesto de 8m66 de frente al Oeste; 26m39 en el costado Sud; 28m79 en el del Norte y 8m98 en el contrafrente al Este. Desocupado. Base pesos 20.000.— Ley 18.188. Se visita de 9 a 19 horas. — III) En Aldo Bonzi, Partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires, calle de la estación, hoy Arozarena entre Santa Fe, hoy Darragueira y Mendoza, hoy Paso de la Patria, 3 lotes señalados con los números 2, 11 y 12 de la manzana 14, teniendo las siguientes superficies: Lote 2: 224,98 ms. cs. Base $ 4.500.— Ley 18.188. Lote 11: 299,98 ms. cs. Base $ 6.000.— Ley 18.188. Lote 12: 374,97 ms. cs. Base $ 7.500.— Ley 18.188. Desocupados y baldíos. Se visitan de 9 a 19 horas. En todas las ventas se otorgará la siguiente facilidad de pago: mitad al contado, y el saldo a un año con hipoteca en primer grado, con el 15 % de interés anual. 8 % de seña, 3 % de comisión. Los compradores deberán constituir domicilios en Capital Federal.
Buenos Aires, marzo 10 de 1971. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 117.— e. 16|3 Nº 25.876 v. 18|3|71

Nº 23

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, comunica por tres días en autos "DARAGNES EMILIO y otra c|MARZANO RAUL VICTOR s|Ejecución Hipotecaria", Expte. 333, que el martillero señor Domingo A. Yacopino rematará el día 20 de marzo de 1971, a las 11 horas, en su Salón de Ventas, Av. Nazca 2111|15, Capital Federal, el inmueble ubicado en Villa Sarmiento, Partido de Morón, Prov. de Buenos Aires, calle Bergamini e Velázquez y Carlos Gardel, lote 14, manzana III. Sup.: 212,50 m.. Base: pesos Ley 18.188, 8.848,68. Seña: 8 o|o. Comisión 3 o|o. Visitar: 16 a 18 horas. Cláusula 5ª escritura hipotecaria: "El deudor para el caso de ejecución renuncia desde ya a los trámites del juicio hasta la sentencia de trance y remate inclusive, ...y se compromete a entregar el bien en perfecto estado de conservación y completamente desocupado al que resulte comprador dentro de los quince días de aprobada la subasta". De acuerdo a lo informado por el martillero la casa se encuentra habitada únicamente por el demandado y su familia, no existiendo otros ocupantes bajo ningún título. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal. — Buenos Aires, marzo 8 de 1971. — Carlos M Saubidet, secretario.
$ 81 e.16|3 Nº 26.073 v.18|3|71

Nº 24

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, Capital Federal, comunica por tres días, en autos: "ROCCA de TIBONI ANA c|CIRIELLO MIGUEL ANGEL s|Ej. hipotecaria", Expte. Nº 24.454, que el martillero Fernando de Izaguirre, rematará: "Un departamento, el cual según contrato hipotecario se entregará desocupado, sito en la finca de la calle Cnel. Pedro Calderón de la Barca 56, e identificado como planta baja, número tres, de dicha finca, con un total de 159,66 mts2. aprox. de superficie, 41,27 % Porcent.". Base: pesos 15.498,75, al contado y al mejor postor. Seña 8 % y comisión 3 %, en efectivo. El comprador constituirá domicilio en Capital Federal. Visitas: todos los días de 15 a 18 hs. El 19 de marzo, a las 14,45, en Venezuela 1320, Cap. Federal.
Buenos Aires, marzo 9 de 1971. — Guillermo Juan Blanch, secretario.
$ 63.— e. 16|3 Nº 25.980 v. 18|3|71

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, comunica por tres días en el juicio "MARTINEZ JOSE ANTONIO c|BOLLADA de BEVILACQUA JULIA ARGENTINA s|Ejecución Hipotecaria", expediente 18.638, que el martillero Oscar P. R. Cristeche rematará el 22 de marzo próximo, a las 16 horas, en 25 de Mayo 311, Capital, el departamento en pro

piedad horizontal, designado como Unidad Nº 17, e identificado con el Nº 24, en planta baja, del inmueble ubicado en la Avenida Rivadavia Nº 2649 al 2673 de la Capital, con frente también a la calle Bartolomé Mitre Nº 2646 al 2674. Superficie cubierta: 57,40 m2; semicubierta 11,01 m2; descubierta 7,70 m2; y superficie interior que corresponde al entresuelo 9,20 m2, en total 85,37 m2, con un porcentual del 1,48 o|o. Base $ 26.012,99 Ley 18.188 (m$n. 2.601.299) al contado. Seña 8 o|o, y Comisión 3 o|o, en efectivo y acto del remate. Gastos de expensas mensuales $ 19,50 Ley 18.188 aproximadamente. Deuda por expensas: enero y febrero de 1971. El inmueble se halla ocupado por la demandada. Puede visitarse los días hábiles de 10 a 12 horas. La cláusula Sexta del contrato hipotecario dice: "La deudora se obliga a desocupar el inmueble dentro de los diez días de notificada del auto de remate, por ser condición de este contrato. y a entregarlo libre de todo ocupante o intrusos, bajo apercibimiento de ordenarse su desalojo librándose el mandamiento sin más trámite". El que resulte comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal. — Buenos Aires, 16 de marzo de 1971. — Fernando Vocos, secretario.

$ 117 e.16|3 Nº 25.868 v.18|3|71

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 6

Juzgado Nacional de Paz Nº 6, Secretaría a mi cargo, en autos "CARTEMA S. R. L. c|PERCELLO NATALIO y otro s|Ejec.", Expte. Nº 139.043, comunica dos días que el martillero Juan Carlos Villamayor rematará el día 18 de marzo a las 11 horas, en el local de la calle Humberto 1º 2046, donde se exhiben todos los días hábiles de 15 a 18 horas: Una máquina garlopa marca "Famatina" combinada con barreno con motor eléctrico adosado de aproximadamente 3 H.P. de mesa, con base de madera. Una máquina cepilladora de 60 ctms., Nº 183, marca "Abrasivos Americanos", con motor eléctrico adosado, marca "Mocar", Nº 866.213, de 4 H.P. Sin base. Contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 11 de marzo de 1971. — José A. Vázquez, prosecretario.

$ 30 e.16|3 Nº 25.907 v.17|3|71

Juzgado Nasional de Paz Nº 6, Secretaría a mi cargo, en autos "CARTEMA S.R.L. c|DE DON BRUNO s|Ejec.", expediente Nº 139.042, comunica dos días que el martillero Juan Carlos Villamayor rematará el día 18 de marzo, a las 11 horas, en el local de la calle Humberto 1º Nº 2046, donde se exhiben todos los días hábiles de 15 a 18 horas: Una máquina sierra sinfín marca M.B.L., industria argentina con base y cuerpo de metal pintados color gris, sin número visible y con motor eléctrico marca "Mocar" adosado. Una máquina lijadora de pie para lija giratoria sinfín con motor eléctrico adosado marca "Mocar", número 166|307 de 3 H.P. Sin base. Contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 11 de marzo de 1971. — José A. Vázquez, prosecretario.

$ 30 e.16|3 Nº 25.908 v.17|3|71

Nº 9

El Juzgado de Paz Nº 9, Capital Federal. comunica por un día, en autos "GOLIA VICENTE c|DONGARRA OSCAR R., s|Ejec." - Expte. Nº 122.044, que el martillero Fernando de Izaguirre rematará el 19 de marzo, a las 14 horas, en Venezuela 1320, Cap. Federal: un escritorio metálico, de siete cajones y tapa de vidrio; un armario metálico de dos puertas corredizas, de 1,80 mts. de alto aprox. — Sin base, al contado y al mejor postor. — El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o, ambas en efectivo. — Exhibición: en Venezuela 1320. todos los días, de 9 a 19 horas.

Buenos Aires, 11 de marzo de 1971. — Horacio R. Cohort, prosecretario.

$ 16,50. e.16|3. — Nº 25.978 v.16|3|71

Juzgado Nacional de Paz Nº 9, comunica por dos días. en el juicio "SATURNO S.A.C.I.F.I. c|CORRASI, ANTONIO s|Ejec. Prendaria" - Expediente Nº 120.664|69, que el martillero Manuel Augusto Montes de Oca rematará en Riobamba 350, Capital, donde se exhibe, el día 25 de marzo de 1971, a las 10 horas: un automotor marca Chevrolet, sedán. modelo 1940, motor Nº 2871287, patente de la Capital Federal número 003.037, con transferencia en trámite; en el estado en que se encuentra. — Base: 278 pesos Ley 18.188. — Seña 30 por ciento. — Comisión 3 o|o. — Al contado y en efectivo. — Entrega conforme al Art. 565 del Cód. Proc.

Buenos Aires, 10 de marzo de 1971. — Horacio Oscar Sterin Carmona, secretario.

$ 30. e.16|3. — Nº 25.024 v.17|3|71

Nº 21

Juzgado Nacional de Paz Nº 21, comunica por dos días, en autos "MINGO ALFREDO HECTOR c|TRIPODI PABLO, s|Ejecutivo", que el martillero Roberto Eduardo Hernández rematará a las 11,30 horas, el día viernes 19 de marzo de 1971, en Pavón 2231, Capital Federal, un aparato de televisión Panoramic, pantalla 53 cms., botonera al frente, gabinete de chapa; un aparador de cuatro puertas, de caoba, con marquetería; una máquina enceradora "Dape"; y un juego de vestíbulo, compuesto de sofá y dos sillones en madera, tapizados en tela. — Sin base, al contado. — Comisión 10 o|o. Todo al contado. Entrega inmediata. — Informes: 49-3861.

Buenos Aires, 25 de febrero de 1971. — Horacio A. Maderna Etchegaray, secretario.

$ 33. e.16|3. — Nº 25.928 v.17|3|71

Nº 27

Juzgado Nacional de Paz Nº 27, comunica por un día, en los autos "MEGROTEX S.A.I.C.F. e I. c|ALGRANATI, ALBERTO, s|Ejecutivo" - Expediente Nº 172.038, que el martillero Carlos Barlett rematará el día 19 de marzo de 1971, en el local Avda. Paseo Colón 1536, de la Capital, donde se exhiben: un tocadisco Winco, con dos parlantes; un T.V., s|marca ni Nº visible. — Sin base. Al mejor postor. Entrega inmediata previo pago total en efectivo. — Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, 11 de marzo de 1971. — Juan Carlos Costa, secretario.

$ 13,50. e.16|3. — Nº 25.919 v.16|3|71

Nº 29

Juzgado Nacional de Paz Nº 29, comunica por un día, en los autos "CIA. DE INDUSTRIAS ARGENTINAS DE BUENOS AIRES S. A. c|LOBATO, DOMINGO A., s|Sumario" - Expte. Nº 9.029, que el martillero Carlos Barlett rematará el día 19 de marzo de 1971, a las 17 horas, en el local de Avda. Paseo Colón 1536, donde se exhiben: cuatro puertas metálicas; treinta y dos paquetes de pintura al agua, distintas marcas; quince canaletas de zinc, de un metro aproximadamente; diez y siete sombreros para canaletas. — Sin base. Al mejor postor. Entrega inmediata previo pago total en efectivo. — Comisión 10 o|o

Buenos Aires, 11 de marzo de 1971. — Enzo M. Mazzardi, secretario.

$ 18. e.16|3. — Nº 25.936 v.16|3|71

Nº 40

Juzgado Nacional de Paz Nº 40, comunica por dos días, en el juicio "C.I.A. B.A.S.A. c|RODRIGUEZ JOSE, s|Ejecutivo" - Expte. Nº 145.950, que la martillera María Luz Guerrero rematará el día 27 de marzo, a las 9 horas, en Paseo Colón 1536, donde se exhiben los siguientes bienes: 1 cortadora de fiambres, marca "Marani", eléctrica, automática, color gris perla metalizado, sin número visible y funcionando; 1 balanza marca "Iris" de mesa, tipo reloj, para 15 Kgs., número 24.588, de igual color, funcionando. Al contado, sin base. — Comisión 10 o|o. — Entrega en el acto.

Buenos Aires, 8 de marzo de 1971. — Arístides L. Cassani, oficial 1º.

$ 33. e.16|3. — Nº 25.424 v.17|3|71

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Nacional de Comercio Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en autos: "S.A. DEL ATLANTICO C.I.F. c|EFFTER MOISES M. y otra s|ejecuc. prend.", que el martillero Carlos M. Páez, propuesto por la actora, rematará el 29 de marzo de 1971, a las 16 horas, en Venezuela 1320, un automóvil tipo sedán, cuatro puertas, marca "Chevrolet", modelo 11569-65, motor marca Chevrolet de 125 CV, Nº 234-17104, serie Nº C3059-3, dominio Nº C-038275, completamente equipado, funcionando. El bien se exhibe en Lima 139, diariamente de 10 a 17 horas. Base $ 4.000 Ley 18.188. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Expte. Nº 34.757.

Buenos Aires, 11 de marzo de 1971. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 54.— e.16|3 Nº 26.004 v.18|3|71

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en autos: "ARTURO DELFIN DEVESA S.C.A. c|CARDENAS, IGNACIO JAVIER s|ejecución prendaria (Expte. Nº 32.206)", que el martillero Oscar Angel Lansky rematará el día 23 de marzo de 1971, a las 16 horas, en el local de la Avda. Libertador Gral. San Martín 8140. Capital. donde se exhibe: Un automotor. marca Isard, modelo año 1964, motor número 70-087460 chasis Nº 64-K-7445, patente de la Capital Federal, año 1968. número 696029, en el estado en que se encuentra Base $ 1.000,02 (Ley 18.188). — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o

Buenos Aires, 11 de marzo de 1971. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 45.— e.16|3 Nº 26.064 v.18|3|71

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en autos: "FARINA, OVERTI NELSON c|MILITELLO, JOSE y otra s|ejecución prendaria (Expte. Nº 31.830)", que el martillero Oscar Angel Lansky rematará el día 23 de marzo de 1971. a las 13 horas, en el local de la calle Traful 3451, Capital, donde se exhibe: Un automotor. marca "Ford Falcon". tipo automóvil, sedan, 4 puertas, modelo Futura 1967, con motor marca Ford Falcon, Nº 711722205. de 116 H.P. y 3064 cms.3 de cilindrada, con chasis marca Ford Falcon, Nº 13112. serie Nº KA16GK. con patente de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires Nº C.085.401, uso particular. — Base $ 5.610 (Ley 18.188). — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 11 de marzo de 1971. — Guillermo L. Céspedes, secretario

$ 54.— e.16|3 Nº 26.061 v.18|3|71

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por dos días en el juicio: "ARCONTE S.A.I. y C. s|quiebra Expte. Nº 31.355|1969", que el martillero Horacio Benoit, venderá en pública subasta, en lotes sin base. al mejor postor. los días miércoles 24 y jueves 25 de marzo de 1971, a las 15 horas, en la calle Warnes 990, Capital Federal, donde se exhibirán los días 17 y 18, en el horario de 15 a 18 horas, los siguientes objetos (inventariados a fs. 54|71) consistente en accesorios diversos para automotores: Estanterías metálicas desarmables de madera, ficheros Kardex; mostrador mesas p|máq. escribir; 1 agujereadora de banco; 1 amoladora; remachadoras manual; tazas deportivas v|modelos terminadas y a terminar; consolas dist. tipos terminadas y a terminar; radios, tacómetros; amperímetros; manómetros; vacuómetros; gran cantidad de faroles plásticos p|dist. tipos de automotores; alfombras de dist. tipos p|automóvil; volantes; silenciadores; linternas; tapas de tanques, nafta y agua; llaves de contacto; platinos; cubrevolantes; cinturones de seguridad; condensadores; reguladores de voltaje; bobinas; guantes deportivos; tableros; conexiones de bronce; limpiaparabrisas; perillas de madera; 1 aparato reproductor de música a cinta c|3 bafles; 1 heladera chica Marshall; 1 circulador de aire; cajas de cartón, y demás bienes muebles y accesorios inventariados, nuevos, en el estado que se encuentran. Entrega inmediata previo pago. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o, todo en efectivo.

Buenos Aires, 10 de marzo de 1971. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 78.— e.16|3 Nº 26.008 v 17|3|71

Juzgado Nacional de Comercio Nº 1, Secretaría Nº 1. comunica por tres días en el juicio: "ZIELLI NORTE" S.A.C.F. c|PARRA JUAN JOSE s|ejec. prendaria Expediente Nº 34.760", que el martillero Ramón H. López Verón. a propuesta de la parte actora, rematará en Av. Cabildo 340, el día 23 de marzo de 1971, a las 9 horas: Un automotor "Jeep IKA" modelo año 1963. motor Nº 634059958 serie 32321-00577, patente Nº 1.086.003 de la Pcia. de Buenos Aires. que se exhibe en el mismo lugar. — Venta al contado. — Base pesos Ley 18.188: Un mil trescientos cinco c|23 ctvs. El comprador deberá constituir domicilio legal en jurisdicción de la Capital. La unidad se entregará en el estado en que se encuentra. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o, todo en efectivo.

Buenos Aires, 10 de marzo de 1971. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 63.— e.16|3 Nº 25.805 v.18|3|71

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, hace saber por tres días en autos: "FIORE PANIZZA Y TORRA S.A. C.I. c|FERREIRA RAUL y otro s|prenda, Expte. Nº 32.697", que el martillero Victorio A. Seghesio rematará el día 25 de marzo, a las 10.30 horas, en la calle Lafayette 1917, donde se exhiben, los siguientes bienes: Un compresor de aire, marca Fipat, Nº 62.543, serie A. M. 3015, con un motor Lombardini, Nº 13 596, de 5,57618 C.V. a nafta. 8 bombas de engrase con sus correspondientes mangueras y válvulas de control, marca Alemite, todas modelos 8569. 5 taxílitros para medir aceite, marca Fipat, serie A, mod. 1185. 8 enrrollador de manguera con su correspondiente válvula de control y manguera marca Alemite, todos modelos A 8781. — Base $ Ley 5.151,32. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o en efectivo. Los bienes serán entregados de acuerdo al Art. 565 C. P.

Buenos Aires, 11 de marzo de 1971. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 63.— e.16|3 Nº 25.773 v.18|3|71

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por dos días, en el juicio: "MI PLACER S.R.L. (en Liq.) s|quiebra", Expte. Nº 39.708|1970, que los martilleros Alberto J. Benoit y Cía., venderán en pública subasta. Sin base, en lotes, al mejor postor, el día lunes 22 de marzo de 1971, a las 15 horas, en la calle Cabildo Nº 4191, Cap. Fed., donde se exhibirán los días 19 y 20 en el horario de 15 a 17 hs., los siguientes objetos (inventariados a fs. 153|155 vta.) consistentes en: 7.161 corpiños, corsets de dist. tipos, calidades y talles; rollos de telas, dist. tipos; conjuntos de bombachas y corpiños; paquetes de puntillas; blusas; saltos de cama; enaguas; camisones; 251 valijas de cartón; 1 máq. cortadora de tela circular Proa; 2 ficheros metálicos, 4 cajones; ventiladores de pie, mesa y techo; 2 máq. de escribir antiguas: 1 Burroughs, 1 Royal; 1 máq. calcular Burroughs; 1 máq. Overlock c|mesa; estufas a kerosene y demás, en el estado que se encuentran, entrega inmediata; seña 30 %, comisión 10 %, todo en efectivo.

Buenos Aires, 9 de marzo de 1971. — Carlos L. Bosch, secretario.

$ 54.— e. 16|3 Nº 26.005 v. 17|3|71

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por 3 días, en el juicio "GOMEZ CASTRO JOSE M. c|BIASOLI JOSE y otra s|Ejec., Expediente Nº 43.517", que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará el día 20 de marzo de 1971, horas 11,30, en el hall de ventas de la Av. Paseo Colón 1536, Capital Federal, cuatro unidades y las partes proindivisas que le corresponden sobre el terreno y cosas comunes, designados con los Nros. 128, 13 , 140 y 141, ubicados en la planta baja de la finca, sita en la Av. Entre Ríos Nros. 752|54|62|66 70|72|76|80|84|86|90|92|94 y 796 esquina Independencia Nros. 1753|59|67|89|95 y 179 con las medidas y linderos que indican su título. Las unidades se denominan también locales puestos con la numeración de los mismos ya mencionada en el Mercado "San Cristóbal". que se identifican así: Unidad 128, con una superficie cubierta propia de 8,28 mts2. y una sup. común de 5,95 mts2.; o sea una superficie total de 14,20 mts2; correspondiéndole un porcentual del 0,22 %. Unidad 139, con una sup. cubierta propia de 9,97 mts2. y una superficie común de 7,22 mts2.; o sea una sup. total de 17,19 mts2.; correspondiéndole un porcentual de 0,26 % . Unidad 140, con una sup. cubierta propia de 10,51 mts2. y una sup. común de 7,61 mts2.; o sea una sup. total de 18,12 mts2. y le corresponde un porcentual del 0,29 %. Unidad 141, con una sup. cubierta propia de 8,45 mts2. y una superficie común de 6,05 mts2.; o sea una sup. total de 14,50 mts2. y le corresponde un porcentual del 0,21 %, todo ello de acuerdo al plano especial y cómputos métricos agregados a la escritura del Reglamento de Copropiedad y Administración de fecha 2|5|62. Base $ 54.550 Ley 18.188, al contado, en block. Seña 8 %. Comisión 3 %. El comprador deberá constituir domicilio en esta Capital Fed., Las unidades se encuentran ocupadas por los demandados y se pueden visitar de lunes a sábado de 8 a 12 y 18 a 20 horas.

Buenos Aires, marzo 10 de 1971. — Carlos L. Bosch, secretario.

$ 144.— e. 16|3 Nº 26.071 v. 18|3|71

Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días, en autos "FERROTECNICA S.A.I.C. c|EMPRESAS ASOCIADAS S.C.A. s|Ejec. Prend.", que el martillero Carlos M. Páez, rematará el lunes 29 de marzo de 1971, a las 16,15 hs., en Venezuela Nº 1320, Capital Federal: Un andamio móvil colgante, marca Ferrotécnica, mod 50, Nº 7.933 de 5 m. por 0,90 de hierro perfil, con piso de chapa de acero estampado, baranda de hierro perfil y tejido metálico, accionado por mecanismos de elevación, nuevo, completo, con todos los accesorios correspondientes. Base $ 1.134.— Ley 18.188. Seña 30 %. Comisión 10 % a cargo del adquirente. Sujeto a aprobación judicial. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 9 de marzo de 1971. — Carlos L. Bosch, secretario.

$ 54.— e. 16|3 Nº 26.002 v. 18|3|71

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por 3 días. en autos: "CHRYSLER FINANCIERA S.A. c|FERNANDEZ, JUAN C. s|Ejec. Prend., Expte. 45.923", que el martillero Julio C. O. Bastiani, propuesto por la actora, rematará el día 2 de abril de 1971, a las 10 hs., en el local, calle Acoyte 636, de Capital, donde se exhibe de lunes a viernes, de 14 a 17 hs., el siguiente bien: Un automóvil, marca Dodge, modelo Polara, año 1968, sedán 4 ptas., motor mar-

ca Chrysler Nº 8803219, chasis Nº 98M0079, patente de Pvcia. de Bs. As. 1.352.782, en el estado en que se encuentra. Base: $ 5.901,25, al contado. Seña: 30 %. Comisión: 10 %. La entrega del bien se hará efectiva una vez producida la correspondiente aprobación en autos y oblado el saldo de compra.

Buenos Aires, 9 de marzo de 1971. — Carlos L. Bosch, secretario.

$ 63.— e. 16|3 Nº 25.962 v. 18|3|71

Nº 5

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 5, Sec. Nº 10, comunica por dos días, en los autos "CAMPOLIETTI FEDERICO E. C. y otro c|CODEGONI JORGE E. y otro s|Ejec." (Exped. Nº 1.838), que el martillero Ismael Piñero Lagos, rematará el 19 de marzo de 1971, a las 12 hs., en la calle Santa Fe 5007, donde se exhiben: Un televisor, marca Hallicrafters, modelo 119, portátil, con antena acoplada Nº 87192, gabinete plástico, funcionando; un cuadro con marco, representando Lago Mascardi (Nahuel Huapi), firmado por F. Mascías; un cuadro con marco, representando paisaje andino, firmado J. Vigneta; un cuadro titulado "día gris" del Lago Nahuel Huapi, firmado F. Mascías; un tocadiscos de pie, marca Philco, con cambiador automático Nº 10570, modelo 471; un bargueño de madera labrada, con motivo oriental, de una puerta de 1,30 x 0,80 aproximadamente; un ventilador de pie, marca Genalex, sin número visible, funcionando; un cuadro con marco, representando un paisaje invernal, firmado por F. Mascías; un juego de living, compuesto de dos sillones, de una plaza c|u. y un sillón de 3 cuerpos, tapizado tela verde, con motivo. Sin base. Al contado. Seña 30 %. Comisión 10 %. Entrega inmediata, previo pago total de precio en el acto del remate, Art. 565 Cód. Proc.

Buenos Aires, 8 de marzo de mil novecientos setenta y uno. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 72.— e. 16|3 Nº 25.839 v. 17|3|71

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días, en autos "CHRYSLER FINANCIERA S. A. c|NIEVAS, ALFREDO, s|Prend." - Expediente 3.502, que el martillero Julio C. O. Bastiani, propuesto por la parte actora, rematará el día 13 de abril de 1971, a las 10 horas, en el local calle Acoyte 636, de Capital, donde se exhibe, de lunes a viernes, de 14 a 17 hs., el siguiente bien: una camioneta marca IKA, mod. Baqueano, año 1960, motor Nº 606041908, con patente de Cruz del Eje, Pcia. de Córdoba, Nº 1213, en el estado en que se encuentra. — Base $ 2.614,72, al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 9 de marzo de 1971. — Alfredo Giménez Zapiola (h.), secretario.

$ 49,50. e.16|3. — Nº 25.969 v.18|3|71

Nº 7

Juzgado de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por tres días, en autos "MOISES WINOGRAD S. A. contra OLMOS, RUBEN MIGUEL y otra, s|Ejec. Prendaria" - Expte. Nº 25.940, que el martillero Norberto R. Cáceres rematará el día 19 de marzo de 1971, a las 8,30 horas, en Avda. del Trabajo 6036, de Capital, lugar donde se exhibe: un automóvil marca Valiant III, modelo año 1964, tipo sedán motor marca Chrysler, Nº 484284, chasis número 484284, patente de Capital Federal número C 006677. — Base: $ 6.364 (Ley 18.188). — Seña 30 o|o, contado. — Comisión 10 o|o, contado.

Buenos Aires, 11 de marzo de 1971. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 45. e.16|3. — Nº 26.031 v.18|3|71

Juzgado Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, hace saber por un día, en los autos "ROMERO, CARLOS A. del P. S. c|SCIANGULA, HECTOR RAUL, s|Ej." - Expte. Nº 20.904|69, que el martillero D. Walter G. Weyland (Avda. de Mayo 665, 6º P., T. E. 34-3209) rematará el miércoles 17 de marzo de 1971, a las 16 hs., en la calle Nicaragua Nº 5023, Capital, donde se exhiben, dos máquinas de contabilidad para ctas. ctes., marca "Burroughs", eléctricas, usadas, Nros. 14-1365528 y 23-174047. — Sin base, al contado y mejor postor. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o, en el acto y en efectivo.

Buenos Aires, 10 de marzo de 1971. — Manuel Jarazo Veiras, secretario.

$ 15. e.16|3. — Nº 25.560 v.16|3|71

Juzgado Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por tres días, que el martillero Norberto Raúl Padín rematará el día 31 de marzo de 1971, a las 9 horas, en el local de la calle Montes de Oca Nº 665, Capital Federal, lugar donde se exhibe: un automotor marca Renault Ika, modelo año 1961, mod. DA-1V, sedán 4 puertas, serie 23161-09437, motor Nº 2006013, patente Nº 650716, de Capital Federal, del año 1968. — En el estado en que se encuentra: al contado y al mejor postor. — Base: pesos Ley 18.188: 1.380. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Venta decretada en los autos "D'UVA RAUL ANTONIO c|CASTRO OSVALDO RUBEN, s|Ejec. Prendaria" - Expte. Nº 23.568.

Buenos Aires, 9 de marzo de 1971. — Manuel Jarazo Veiras, secretario.

$ 45. e.16|3. — Nº 25.838 v.18|3|71

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días, el juicio "SUAREZ LUIS contra GARCIA LUIS L., s|Ejecutivo" - Expte. número 24.697|1969, que los martilleros Alberto J. Benoit y Cía. venderán en pública subasta, el día martes 30 de marzo de 1971, a las 15,30 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Capital Federal, con base de pesos Ley 18.188: 6.160, al contado, al mejor postor; la unidad funcional Nº 13, Letra E., ubicada en la calle Conesa Nº 3063, Capital Federal, subdividida por el Régimen de la Ley 13.512 (P. H.), con un porcentual de 5,22 por ciento. Expensas comunes: pesos Ley 18.188. 11 Superficie cubierta: 40 mts. 9 dc.2. Semidescubierta: 1 m. 19 dc.2. Descubierta: 51 dc.2. Superficie de la Unidad: 41 m. 79 dc.2. — Consta de pequeño hall, dos dormitorios, baño, cocina y lavadero. — Horario de visitas: de 16 a 18 horas. — Seña 10 o|o. — Comisión 3 o|o, todo en efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 10 de marzo de 1971. — Ernesto M. Viñes, secretario.

$ 81. e.16|3. — Nº 26.006 v.18|3|71

Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por tres días, en el juicio "EDUARDO N. GONZALEZ S.A.C.I.I.I. y A. c|ZABALETA, CESAR O., s|Ejec. Prendaria" - Expediente 26.303|69, que el martillero Luis Rubino rematará el día 23 de marzo, a las 7,30 horas, en Bernardo de Irigoyen Nº 1379, donde se exhibe: un automóvil marca "Chevrolet", modelo 11569, del año 1965, motor Nº 234-13969, serie C-2815-5, usado, patente de la Capital Federal Nº C-021539. — Base: $ 4.728,40, Ley 18.188. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o, ambas en efectivo.

Buenos Aires, 11 de marzo de 1971. — Carlos A. Fernández de la Puente, secretario.

$ 45. e.16|3. — Nº 25.993 v.18|3|71

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por 3 días, en autos: CHRYSLER FINANCIERA S. A. c|ROGER ESTRADA ELIO s|Ej. prend., Expte. 25.035, que el martillero Julio C. O. Bastiani, propuesto por la parte actora, rematará el día 2 de abril de 1971, a las 10.00 horas, en el local calle Acoyte 636, de Capital, donde se exhibe de lunes a viernes de 14 a 17 hs., el siguiente bien: Un camión marca Dodge, mod. año 1965, motor Nº PA-6112436, tipo D-400, en el estado en que se encuentra. — Sin base, al contado y al mejor postor. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 9 de marzo de 1971. —

$ 45 e.16|3 Nº 25.967 v.18|3|71

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por 3 días, en autos: CHRYSLER FINANCIERA S. A c|ALONSO, VALENTIN ALBERTO s| prend., Expte. 27.951, que el martillero Julio C. O. Bastiani, propuesto por la parte actora, rematará el día 2 de abril de 1971, a las 10.00 hs., en el local calle Acoyte 636, de Capital, donde se exhibe de lunes a viernes de 14 a 17 hs., el siguiente bien: Un automotor marca Dodge Gran Turismo, modelo sedan 4 puertas, año 1969, motor marca "Chrysler", Nº 97 x 1279, chasis Nº 59P1269, patente de Capital C-203.266, en el estado en que se encuentra. — Base $ 9.950,16 al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 9 de marzo de 1971. —

$ 54 e.16|3 Nº 25.965 v.18|3|71

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en autos, JACK WINOGRAD S. C. A. c| LLINAS, MARIA ANGELA s|Ejec. Prendaria, Expediente Nº 25.778, que el martillero Norberto R. Cáceres, rematará el día 23 de marzo de 1971, a las 9 hs., en la calle Mansilla Nº 3179, de Capital, lugar donde se exhibe: Un automotor marca Ford Falcon motor Nº de fabricación MCBA2BA12E101414, de 101 CV., y 6 cilindros, modelo año 1962, sedan 4 puertas serie 2BA12E, patente de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires Nº 669954, del año 1968. — Base $ 2.164,50 (Ley 18.188). — Seña 30 o|o, contado. — Comisión 10 o|o, contado.

Buenos Aires, marzo 4 de 1971. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 49,50 e.16|3 Nº 26.033 v.18|3|71

Juzgado Nacional de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en autos: FERROTECNICA SAIC e I c| ATANASIO IGNACIO s| ejec. prend., que el martillero Carlos M. Páez rematará el lunes 29 de marzo de 1971, a las 16 y 15 hs., en la calle Venezuela 1320, Capital Federal: Una máquina moledora mezcladora Ferrotécnica mod. Super Nº 7712, nueva, completa, con todos sus accesorios correspondientes; un motor eléctrico de 5HP Stybe Nº 66633, nuevo, completo, con todos sus accesorios; un elevador a cadena Ferrotécnica, mod. "Sin Fin" Nº 7592, para 30 m. de altura, para elev. material de construcción, con 60 m. de cadena, nuevo completo, con todos sus accesorios correspondientes, sin motor; un motor eléct. de 3HP Stybe Nº 66489, nuevo, completo, con todos sus accesorios correspondientes; una máq. moledora mezcladora Ferrotécnica mod. "Super" Nº 7389, nueva, completa, con todos sus accesorios correspondientes; un elevador a cadena marca Ferrotécnica, mod. "Sin Fin". Nº 7641 para 30 m. de altura, para elev. mat. de construcción con 60 m. de cadena, nuevo, completo, con todos los accesorios corresp. sin motor; un motor eléct. de 5HP Nº 65.603, nuevo, completo con todos sus accesorios correspondientes. — Todo ello se exhibe de lunes a viernes de 13 a 16 hs., en Amadeo Sabattini 930, Caseros, Provincia de Buenos Aires. — Base pesos 5.140,05, Ley 18.188. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o, a cargo del adquirente. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 9 de marzo de 1971. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 108 e.16|3 Nº 26.000 v.18|3|71

Juzgado Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días, que el martillero Norberto Raúl Padín, rematará el día 31 de marzo de 1971, a las 8,45 horas, en el local de la Avda. Montes de Oca Nº 665, Capital Federal, lugar donde se exhibe, el automotor marca Utilitario Ika, tipo furgón Willys, modelo UA-1FB, año 1961, serie Nº 38314-16216, motor Nº 616057734, patente Nº 2035145 de la Provincia de Buenos Aires. — Base pesos Ley 18.188, 2.314,89. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Al contado y al mejor postor — Venta decretada en autos: MEZZANO ALBERTO ORESTE c|GENCHI ABELARDO, JOSE MANUEL s|Ejecución prendaria. Exp. Nº 27.108.

Buenos Aires, 10 de marzo de 1971. — Carlos Viale, secretario

$ 45 e.16|3 Nº 25.837 v.18|3|71

Juzgado Nacional de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por dos días, en los autos caratulados ONAPRI S.R.L., s|Quiebra, s|incidente de liquidación de bienes. Expte. Nº 16.196, que los martilleros Sres. Santiago B. Canop Mazar y Ricardo Del Cerro Abella, rematarán en la Avda. Córdoba Nº 1830|1838, Capital, el día 25 de marzo de 1971, a las 10.30 horas muebles de oficina y efectos de propiedad de la fallida entre los que se destacan juegos de sillones, juegos de escritorios, cajas fuertes empotradas, mesas, ventiladores, máquinas de escribir y calcular, sillas de cuero, tinteros, revestimientos de madera, mamapara de madera, caja de hierro con combinación, lote de hierro redondo para la construcción etc. etc., que se exhiben diariamente en el horario de 10 a 12 horas, en Avda. Córdoba 1830|1838. — Sin base, al mejor postor y al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o, al contado. — Entrega inmediata. — Los compradores deberán oblar el saldo de precio y retirar los efectos adquiridos, a su exclusivo costo, dentro del tercer día de efectuada la subasta bajo apercibimiento de automática pérdida de la seña, sin interpelación ni notificación alguna en el primer caso y remisión de los bienes comprados y pagados a depósito en el segundo a cargo exclusivo del adquirente. — Los compradores deberán proporcionar nombre y apellido y documento de identidad y constituir domicilio en el radio de jurisdicción del Juzgado. Informes: Tucumán Nº 1531, Capital, T.E. 40-2445 y Florida Nº 229, 7º piso, Ofic. 724|726, Capital, T.E. 33-8745.

Buenos Aires, 11 de marzo de 1971. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 63 e.16|3 Nº 25.926 v.17|3|71

Nº 10

Juzgado Nacional de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por tres días en autos "S. A. DEL ATLANTICO C. I. F. c|MARI MARIO E. s|prenda", que el martillero Carlos M. Páez, propuesto por la actora, rematará el 29 de marzo de 1971, a las 16 hs., en la calle Venezuela 1320, un automóvil marca Ford F.100, modelo 1964, pick-up, motor Nº 531549, chasis Nº 531549, serie FIOLBA, patente de la Provincia de Bs. Aires, año 1968, Nº 0670647, para uso comercial. El bien se exhibe diariamente de 10 a 17 hs., en Lima 139. Base $ 6.160. Ley 18.188. Si no hubiera oferta alguna, transcurrida media hora, saldrá a la venta sin base. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Expediente Nº 23786 — Buenos Aires, 10 de marzo de 1971. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 58,50 e. 16|3 Nº 26.001 v. 18|3|71

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por 3 días en autos "CHRYSLER FINANCIERA S. A. c JORGE VARELA y JORGE VARELA s|Ej. prendaria, Expte. 35.923", que el martillero Julio C. O. Bastiani, propuesto por la parte actora, rematará el día 2 de abril de 1971, a las 10 hs., en el local calle Acoyte 636, de Capital, donde se exhibe de lunes a viernes, de 14 a 17 hs., el siguiente bien: Un automóvil marca Dodge, modelo Polara, año 1970, sedán 4 ptas., motor Chrysler Nº 9806240, chasis Nº N9M3080, patente Pcia. Buenos Aires B-427.111, en el estado en que se encuentra. Base $ 9.345,84, al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 10 de marzo de 1971. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 54 e. 16|3 Nº 25.961 v. 18|3|71

Nº 12

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días en juicio "CONSTITUCION CARS S. C. A. c|ESTELLER, FRANCISCO J. y otro s|Ejec. Prend.", Expte. 27626, que el martillero Osvaldo César Luppi, rematará en Av. La Plata 763, Capital, donde se exhibe, el 29 de marzo de 1971, a las 10 hs., el siguiente bien: Un automotor marca Ika Renault Dauphine, modelo DA.1V, año 1961, motor Nº 2008042, serie 16131-14069, patente Nº 382.215 de Pcia. Bs. As. Sin base. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, marzo 11 de 1971. — Fernando M. Bosch Seeber, secretario.

$ 36 e. 16|3 Nº 26.042 v. 18|3|71

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por 3 días en autos "CHRYSLER FINANCIERA S. A. c|NOREIKO, MIGUEL y otro s|Ejec. Prend., Expte. 27.312", que el martillero Julio C. O. Bastiani, propuesto por la parte actora, rematará el día 2 de abril de 1971, a las 10 hs., en el local calle Acoyte 636 de Capital, donde se exhibe de lunes a viernes, de 14 a 17 hs., el siguiente bien: Una Pick-up marca Dodge, modelo D-100-114, año 1968, chasis Nº 81H0394D., motor Nº 8100987, patente Nº 2.051.040, Pcia. de Bs. As., en el estado en que se encuentra. Base $ 5.211,51 al contado Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 9 de marzo de 1971. — Fernando M. Bosch Seeber, secretario.

$ 54 e. 16|3 Nº 25.964 v. 18|3|71

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica dos días en los autos "CLEMENTE de PETRIS c|PARQUEMAR S. C. A. s|ejecutivo", Exp. Nº 25984, que el martillero Antonio C. Manzoni, rematará el 19 de marzo de 1971, a las 11 horas, en Venezuela Nº 1318|20, donde se exhiben, estos bienes: Una cepilladora eléctrica "Mai", de 0.40 m., sin motor; una parquetera eléctrica con dos motores de 12 1|2 y 1|2 HP.; una garlopa con rodillo de 0,35 m. y mesa de 1,25 m. sin motor; dos sierras circulares con motor eléctrico de 2 HP. cada una; una lijadora de 2.40 m., con motor eléctrico de 3 HP., todas funcionando. Sin base, al mejor postor y al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, en efectivo. — Buenos Aires, 9 de marzo de 1971. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 42 e. 16|3 Nº 25.542 v. 17|3|71

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, hace saber por tres días en autos "FIORE PANIZZA Y TORRA c| COMAHUE S. A. s|prenda, Exp. número 25.442", que el martillero Victorio A. Seghesio, rematará el día 25 de marzo, a las 10,30 hs., en Lafayette 1917, donde se exhiben los siguientes bienes: Una perforadora de columna hasta 19 mm. marca Fipat Nº 58196, con un motor marca Soldi Nº 2020 trif. 220 380 volts; un soporte para motor Nº 58197; un guinche tipo puente cap. 1000 kg., marca Fipat 58199; un guinche tipo puente cap. 2000 kg., marca Fipat Nº 58198; una amoladora marca Emona Nº 1549; una amoladora marca Emona Nº 8076; un taladro eléc. cap. 13 mm. marca Martin's Nº 16997; una lámpara sincronizadora de enc. para motores marca Telme Nº 2003; una bigornia marca Fipat Nº 1978; una morsa marca Barbero; un equipo de soldadura eléctrica marca Fipat Nº 58200. Base pesos Ley 3.749,55. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o en efectivo. Los bienes serán entregados de acuerdo al Art. 565 C. P. — Buenos Aires, marzo 9 de 1971. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 63 e. 16|3 Nº 25.874 v. 18|3|71

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por 3 días, en autos: "CHRYSLER FINANCIERA S. A. c|VETCHER, GUILLERMO O. s|Ejec. Prend. — Expte. 26.476", que el martillero Julio C. O. Bastiani, propuesto por la

parte actora, rematará el día 2 de abril de 1971, a las 10 horas, en el local calle Acoyte 636, de Capital, donde se exhibe de lunes a viernes de 14 a 17 horas el siguiente bien: Un chassis comercial Pick-up marca Dodge, año 1966, mod. D-100-114, con motor marca Chrysler Nº 61A1016, chassis 61A1016, en el estado en que se encuentra. — Base: pesos: 4.148,01 al contado — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires 9 de marzo de 1971 — Fernando M. Bosch Seeber, secretario.
$ 54 e.16|3 Nº 25.963 v.18|3|71

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26 comunica por dos días que en los autos: "MERIGHI S. A. c| BELACONS S. R. L. s|Ejecución Prendaria" que el martillero Pedro Sagaspe rematará el día 18 de marzo de 1971, a las 11 y 30 horas en la calle Monte 2468, donde se exhibe y en el estado en que se encuentra: 1 (una) Moledora Mezcladora marca Merighi Nº 498, modelo SS-3, con corona y piñón en baño permanente de aceite — Eje central de doble apoyo sobre crapodinas a bolillas. — Eje de mando sobre doble juego de rulemanes. — Ruedas moledoras de 670 kgs. de peso aproximado cada una. — Engrase por presión con bomba a rosca; capacidad aproximada 40 canastos. — Montada sobre dos ruedas y rueda delantera giratoria accionada por motor eléctrico marca Ferraris Nº 6192, de 5 1|2 HP, trifásico corriente alternada 220|380 volts 1400 r.p.m. con poleas y correas trapezoidales accesorias. — Base: $ 3.457,17. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. — El bien será entregado una vez aprobada la subasta por el Juzgado.
Buenos Aires tres de marzo de 1971 — Federico Mangold Moro, secretario.
$ 54 e.16|3 Nº 26.069 v.17|3|71

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por 3 días en el juicio "FERRARI JORGE JULIO c|BARATINI ANGEL ROBERTO s|Ej. Prenda", Expte. Nº 133.274; que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 29 de marzo próximo, hora 10 en el local de Daniel Cerri 921, rematará: Un automóvil tipo berlina 2 puertas, marca Fiat, modelo 600 del año 1961, motor Nº 1035185, Patente Nº 364.261, año 1968, Pcia. Buenos Aires. — Se exhibe en el mismo lugar, días hábiles de 8 a 11 horas. — Motor no funciona, sin asientos, falta puerta izquierda. — Base: $ 1.533,41. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, marzo 5 de 1971. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
$ 45 e.16|3 Nº 25.786 v.18|3|71

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días en el expediente de autos "MOSCATELLI HNOS. c|PACIFICO, MIGUEL s|Ejecución Prendaria" que el martillero Esteban Schiavone rematará el día 25 de marzo, a las 11 horas, en Chivilcoy número 4508, esq. Vallejos, Capital, Un automotor marca Ford, modelo F-600, año 1961, tipo camión motor Nº F-60LBA-110228, patente de la Provincia de Santa Fe Nº XP0600, en las condiciones que se encuentra. — El bien se exhibe de 8 a 20 horas. — Base: Pesos Ley 18.188, 6.963,59. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. — Al contado. — En efectivo. — El bien se entrega previo pago total (Art. 565 del C. P. C.).
Buenos Aires, 11 de marzo de 1971. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
$ 54 e.16|3 Nº 26.080 v.18|3|71

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en autos: "FALCO, ALFREDO A. c|SALDAÑA, ALDO J. s|Prenda", Expte. 30.909, que el martillero Héctor Angel Tiberi, propuesto por el actor rematará el día 2 de abril de 1971, a las 9 hs., en Warnes 615, donde se exhiben de 9 a 11 hs., los siguientes bienes: Un torno monopolea marca "Frisells Maskiner", Nº 1420, modelo F. M. 1, usado de procedencia alemana, de 1500 mm entre puntas, con dos platos de arrastre, plato universal de 3 mordazas, plato universal de 4 mordazas, engranajes, media luneta, como accesorios y motor eléctrico acoplado marca Asea Nº 1983884 de 5 CV, 220|380 volts, 1420 RPM, Ind. Arg., modelo A-1, usado. — Visitas de lunes a viernes. — Base: $ 1.600. — Al contado. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.
Buenos Aires, marzo 11 de 1971. — Aydée Elvira Cáceres Cano, secretaria.
$ 54 e.16|3 Nº 25.775 v.18|3|71

Juzgado de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 29, Capital Federal, comunica por tres días en autos: "MAGLIONE S. A. c|SAIEG JORGE A. y otros s|Ej." Expte. Nº 30.618, que el martillero Fernando de Izaguirre rematará: "Un local con sótano, desocupados, 569 23 mts.2, aprox en total, sito en Gascón 685, Cap. Federal, identificado como la unidad uno de la finca de Gascón 683|85". — Porcentual: 21,36 o|o sobre total, expensas mensuales $ 200, sin base, al contado y al mejor postor. — Seña: 3 o|o, y comisión 3 o|o en efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. — Visitas: todos los días de 1 5a18 horas — El 19 de marzo, a las 14 y 30 en Venezuela 1320, Capital Federal.
Buenos Aires, 1º de marzo de 1971. — Aydée Elvira Caceres Cano, secretaria.
$ 54 e.16|3 Nº 25.977 v.18|3|71

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 1

Juzgado Nacional de Primera Instancia Civil y Comercial Federal Nº 1, Secretaría Nº 28, comunica por dos días en los autos "BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA c|C. G. Z. INDUSTRIAL Y COMERCIAL S. A. s|ejecución prendaria", que los martilleros Ricardo J. Araujo, Fausto E. Ippólito y Antonio Gigena, con domicilio en la calle San Martín Nº 345, piso 3º, oficina 4, de Capital Federal, teléfono 46 9787 y 40-7116, rematarán el día 27 y el día 28 de marzo de 1971, a las 9 horas, en la calle 6 Nº 1519 de la ciudad de La Plata (Pvcia. de Bs. As.) lugar donde se exhiben, los días martes, jueves y sábados de 9 a 12 y 15 a 18 horas, los siguientes bienes: un torno "Visarg entina" con caja Norton, distancia e|p. 1.500 mm, potencia accionamiento 5 C.V., Base $ 3.700.—; una fresadora automática "Cincinatti", completa, potencia de accionamiento 5 C.V.; base pesos 9.000.—; un balancín "Raskin" excéntrico con columna fija, 80 Tns., potencia de accionamiento 5 C.V., base pesos 4.500.—; un balancín "Bliss" excéntrico columna inclinable, 30 Tns., potencia de accionamiento 2 C.V., base $ 2.300.—; un balancín "Emi", 20 T., potencia de accionamiento 2 C.V., base pesos 1.500.—; un balancín "Kihcheis" inclinable, excéntrico, una columna, 25 T., base $ 1.850.—; un balancín "Catita", excéntrico, de columna inclinable, de 90 T., potencia de accionamiento 7 1|2 C. V., base $ 4.800.—; una punzadora "Taylor y Challen", diámetro punzonado 250 mm, de 225 a 420 golpes|minuto, base $ 3.300.—, una punzonadora "Taylor y Challen", diámetro del punzonado 250 mm de 225 a 420 golpes|minuto, base $ 3.300.—; una punzonadora "Obsa", diámetro del punzonado 450 mm, 800 golpes|minuto, base $ 2.200.—; una punzonadora "Obsa", diámetro del punzona do 450 mm, 800 golpes|minuto, base pesos 2.200.—; dos agujereadoras "Avey", de 3 C.V., base pesos 800.— cada una; un torno vertical "Bullard" modelo VTL 56 Dynatrol, con plato de 3 mordazas, diámetro admisible 1.520 mm, cabezal revólver de 5 herramientas, 20 velocidades, potencia de accionamiento 15 y 40 C.V., completo con todos sus accesorios, peso aproximado 33.000 kgs. base $ 150.000.—; un torno paralelo mecánico copiador "Lodge y Shippley" modelo Powerturn, tipo 1610, distancia e|p. 1.350 mm, completo con todos sus accesorios, base $ 33.000.—; un torno mecánico conopolea "Springfield", c|caja Norton, potencia de accionamiento 15 CV base $ 6.000.—; un torno revólver semiautomático "Jones y Lanson" modelo 7B, con torre revólver exagonal, base pesos 13.000.—; un torno revólver semiautomático "Jones y Lanson" mod. 5, con torre revólver exagonal, base pesos 11.000.—, una agujereadora radial "Weiss Manfred RT Csepel" mod. RF3, potencia de accionamiento 8,5 C.V., base pesos 13.000.—; un grupo electrógeno "Allis Chalmers MFG" modelo 6 DA, 6 cilindros, 100 C.V., c|alternador, excitatriz y tablero de control, completo, base $ 8.000.—. Todos estos valores están dados en pesos ley 18.188. — Seña: 30 por ciento. — Comisión 10 o|o. — Al contado y en efectivo. — Los bienes se subastan en el estado en que se encuentran, que los compradores declaran conocer y aceptar, siendo por su cuenta y riesgo el retiro, movimiento y acarreo, como así también la reparación de los daños que pudieran ocasionar. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal y exhibir documento de identidad. — El Banco Industrial de la República Argentina (hoy Banco Nacional de Desarrollo), otorgará facilidades de pago sólo cuando los valores de adquisición sobrepasen la suma de pesos ley 18 188 Cinco mil ($ 5.000), por cada bien, hasta el setenta por ciento (70 o|o) de los importes respectivos y siempre que ese porcentaje no exceda de las correspondientes bases fijadas. — Estas facilidades consisten en la amortización del saldo resultante, en cada caso, en el término de dos (2) años, mediante ocho (8) cuotas trimestrales, iguales y consecutivas, pagaderas a partir de la aprobación judicial de la subasta. — Los interesados podrán consultar en el Banco otorgante, las demás condiciones y requisitos de las facilidades anunciadas, en calle 25 de Mayo número 145, piso 5º, oficina Nº 525, Capital Federal. — Se aceptarán ofertas bajo sobre, las que deberán ser dirigidas a los martilleros actuantes, acompañadas de cheque certificado o giro postal o giro bancario, a nombre del Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires "No a la orden", por el importe resultante de la suma del treinta por ciento (30 o|o) de seña más el diez por ciento (10 por ciento) de comisión, ambos porcentajes tomados del monto de la oferta que formula.
Buenos Aires, 10 de marzo de 1971. — Emilio A. Day Arenas, secretario.
$ 102. e. 16|3 Nº 25.849 v. 17|3|71

Juzgado Nacional de Primera Instancia Civil y Comercial Federal Nº 1, Secretaría Nº 28, comunica por dos días en los autos "BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA c|C.G.Z. INDUSTRIAL Y COMERCIAL S. A. s|Ejecución Prendaria" que los martilleros Ricardo J Araujo Fausto E. Ippolito y Antonio Gigena, con domicilio en la calle San Martín Nº 345 piso 3º, oficina 4, de Capital Federal, teléfono 46-9787 40-7116, rematarán el día 27 y el día 28 de marzo de 1971, a las 9 horas, en la calle 6 Nº 1519 de la ciudad de La Plata (Pcia. Bs. As.), lugar donde se exhiben, los días martes, jueves y sábados de 9 a 12 y de 15 a 18 horas, los siguientes bienes: Una alesadora universal "Lessiani y Tunessi" modelo AT 85, potencia de accionamiento 10 CV., Base $ 28.000.—; Un torno "Wawerca", bancada prismática, con caja Norton, distancia e|p. 1.100 mm., base $ 2.850.—; Un torno "Leblond" c|bancada prismática, caja Norton, distancia e|p. 2.000 mm., base pesos 3.300.—; Un torno "Audace", paralelo, con caja Norton, distancia e p. 1.600 mm., bancada prismática, base $ 2.200.—; Un torno "Fami", bancada prismática, con caja Norton, distancia e|p. 1.500 mm., base $ 1.800.—; Un torno "Wilson", bancada prismática, distancia e|p 1.000 mm. y 210 mm. altura de puntas, base, $ 2.500; Un torno "Wygam" con caja Norton, distancia e|p. 1.000 mm., potencia de accionamiento 5 CV. base $ 4.500.—; Una fresadora universal "Cincinatti", modelo 2, para herramientas de accionamiento mecánico. base: pesos 6.700.—; Una fresadora "Negroni" mesa 800 x 200 mm., de 3 movimientos automáticos, base pesos 2.850.—. Una rectificadora universal "Cincinatti" modelo 2, para herramientas de accionamiento mecánico, base: pesos 8 000 una licuadora "Welcheco" de 650 mm. de carrera 2 CV., base pesos 3.360.—; Una guillotina, tipo "Shear Master", motorizada corte máximo 2 mm., base $ 1.850.— y una prensa hidráulica, dos columnas 50 toneladas, base $ 200 — Todos estos valores están dados en pesos Ley 18.188. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. Al contado y en efectivo. — Los bienes se subastan en el estado en que se encuentran, que los compradores declaran conocer y aceptar, siendo por su cuenta y riesgo el retiro, movimiento y acarreo, como así también la reparación de los daños que pudieran ocasionar. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal y exhibir documento de identidad. — El Banco Industrial de la República Argentina (hoy Banco Nacional de Desarrollo), otorgará facilidades sólo cuando los valores de adquisición sobrepasen la suma de pesos Ley 18.188 Cinco mil (pesos 5.000), por cada bien, hasta el setenta por ciento (70 o|o) de los importes respectivos y siempre que ese porcentaje no exceda de las correspondientes bases fijadas — Estas facilidades consisten en la amortización de saldo resultante en cada caso, en el término de dos (2) años, mediante ocho (8) cuotas trimestrales, iguales y consecutivas, pagaderas a partir de la aprobación judicial de la subasta. — Los interesados podrán consultar en el Banco otorgante, las demás condiciones y requisitos de las facilidades anunciadas, en calle 25 de Mayo Nº 145, piso 5º, oficina 525, Capital Federal. — Se ambos porcentajes tomados del monto de berán ser dirigidas a los martilleros actuantes, acompañadas de cheque certificado o giro postal o giro bancario, a nombre del Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires "No a la orden", por el importe resultante de la suma del treinta por ciento (30 o|o) de seña más el diez por ciento (10 o|o) de comisión, ambos porcentajes tomados del monto de la oferta que formula.
Buenos Aires, 10 de marzo de 1971 — Emilio A. Day Arenas, secretario.
$ 81 e.16|3 Nº 25.855 v.17|3|71



JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO MAZZEO y ELISA DI DONATO de MAZZEO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, marzo 3 de 1971 — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 18.— e. 12|3 Nº 25.259 v. 16|3|71

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN ZVIRBLIS. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 3 de marzo de 1971. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 22,20 e. 12|3 Nº 25.341 v. 16|3 71

Nº 2

Juzgado Nacional Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARGENIA GALASSE de COLOCCINI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 5 de marzo de 1971. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 18.— e.15|3 Nº 25.666 v 17|3|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MAURICIO STLBERT — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 5 de marzo de 1971 — César Antonio Pescio, secretario.
$ 18.— e.15|3 Nº 25.642 v 17|3|71

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL MANNO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 5 de marzo de 1971 — César Antonio Pescio, secretario
$ 18 — e.15|3 Nº 25 694 v 17|3|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUCIANO NARDI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1970. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 18.— e. 12|3 Nº 25.157 v. 16|3 71

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARMEN MACRI de MARMORATO. — Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, marzo 4 de 1971. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 18.— e. 12|3 Nº 25.280 v. 16 3 71

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARMEN RAMONA FAGIN de ALVAREZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, marzo 3 de 1971 — César Antonio Pescio, secretario.
$ 18.— e. 12|3 Nº 25.140 v. 16|3|71

Nº 3

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita por treinta días a herederos y acreedores de CLARA FISCHER de QUIROGA — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 8 de marzo de 1971 — Carlos D. Borzas, secretario.
$ 18.— e.15|3 Nº 25.490 v.17|3|71

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaria Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA VALERO o VALLERO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 4 de marzo de 1971. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 18. e. 12|3 Nº 25.145 v. 16|3|71

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaria Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMAS ANTONIO MAGGIOLO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 15 de 1971. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 18.— e. 12|3 Nº 25.254 v. 16|3|71

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA TERESA TAMBORELLI de CAVIGLIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 16 de 1971. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 18.— e. 12|3 Nº 25.349 v. 16|3|71

Nº 4

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERMAN MATO — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 8 de marzo de 1971. — Elisa M. Díaz de Vivar, secretaria.
$ 18.— e.15|3 Nº 25.475 v.17|3|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO JOSE FINOCCHIETTO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 2 de marzo de 1971. — Elisa M. Díaz de Vivar, secretaria.
$ 18.— e.15|3 Nº 25.663 v.17|3|71

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA CATALINA MONICA OREZZI de FIORE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 5 de marzo de 1971. — Elisa M. Díaz de Vivar, secretaria.
$ 18.— e.15|3 Nº 25.743 v.17|3|71

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza a los herederos y acreedores de doña CELIA ESTEVEZ de GRITTA por el término de treinta días. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 9 de marzo de 1971. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 18.— e.12|3 Nº 25.240 v.16|3|71

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERMAN EILERT. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 3 de marzo de 1971. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 20,40 e.12|3 Nº 25.230 v.16|3|71

Nº 5

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita por diez días a JANE LIBE WAINSTEIN y MELNIK para comparecer en juicio: "Wainstein Paisaj y Aguinsky de Wainstein Angela s|testamentarias", bajo apercibimiento de dar intervención al defensor oficial de ausentes. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 12 de febrero de 1971. — Octavio Bunge, secretario.
$ 21.— e.15|3 Nº 25.732 v.16|3|71

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CALOGERO SALVADOR MONTEMAGNO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 9 de marzo de 1971. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 18.— e.12|3 Nº 25.334 v 16|3|71

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS BACI GALUPO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 9 de marzo de 1971. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 18.— e.12|3 Nº 25.333 v.16|3|71

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ISOLDA CLOS de LOYDI o ISOLDA MORAES CLOS. — Publíquese por tres días
Buenos Aires, 4 de marzo de 1971 — Octavio Bunge, secretario.
$ 18.— e.12|3 Nº 25.203 v.16|3|71

Nº 6

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO REY. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 4 de marzo de 1971. — El secretario.
$ 18.— e.15|3 Nº 25.726 v.17|3|71

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL CANCIO, en el expediente caratulado: "Yañez de Cancio Leonor y Cancio Manuel s|sucesiones". — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 4 de marzo de 1971. — Carlos A. Mastropierro, secretario
$ 28.80 e.12|3 Nº 25.342 v.16|3|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTEBAN TRIPODI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 18 de diciembre de 1970. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 18.— e.12|3 Nº 25.149 v.16|3|71

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO PEREZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 3 de marzo de 1971. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario
$ 18.— e.12|3 Nº 25.322 v.16|3|71

Nº 7

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don REGINO PRIETO. Publíquese por tres días — Buenos Aires, febrero 26 de 1971. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 18 e.15|3 Nº 25.478 v.17|3|71

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCOS STEINBERG Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 26 de febrero de 1971. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 18 e.15|3 Nº 25.474 v.17|3|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE RENATO STRATICO. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, marzo 9 de 1971. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 18 e.15|3 Nº 25.661 v.17|3|71

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por diez días a los interesados en el excedente de los fondos finca GUATEMALA 6091|93 para que comparezcan a estar a derecho en los autos "Alvarez Francisco y otros s|información", bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor Oficial de Ausentes para que los represente. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, marzo 10 de 1971. — César R. Herbón, secretario.
$ 31,50 e.15|3 Nº 25.765 v.17|3|71

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARTOLOME CERNICCHARO y MARGARITA PALOMO de CERNICCHARO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 26 de febrero de 1971. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 18.— e.12|3 Nº 25.336 v.16|3|71

Nº 8

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS SANTOIANO. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, febrero 17 de 1971. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 18 e.15|3 Nº 25.498 v.17|3|71

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO SIMONE. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, diciembre 24 de 1970. — Juan C. Quintana Terán, secretario.
$ 18 e.15|3 Nº 25.745 v.17|3|71

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAMILA CARMEN BASCIANO de MARTIN. Publíquese tres días. — Buenos Aires, diciembre 31 de 1970. — Juan C. Quintana Terán, secretario.
$ 18 e.15|3 Nº 25.739 v.17|3|71

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza a herederos y acreedores de RODOLFO ROBERTO FASCIOLO y ROSA COLOMBO de FASCIOLO por el plazo de treinta días. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, marzo 5 de 1971. — Juan C. Quintana Terán, secretario.
$ 18 e.12|3 Nº 25.430 v.16|3|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza a herederos y acreedores de don CARLOS ALBERTO CICHERO por el término de 30 días. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, febrero 17 de 1971. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 22,50 e.12|3 Nº 25.273 v.16|3|71

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUMERSINDO ACEVEDO. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, febrero 26 de 1971. — Elsa G. Arias, secretaria.
$ 18 e.15|3 Nº 25.455 v.17|3|71

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOFIA ROSARIO CRANWELL de DEMARCHI. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, febrero 24 de 1971. — Elsa G. Arias, secretaria.
$ 18 e.15|3 Nº 25.604 v.17|3|71

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUSTO ANTONIO SOLA. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 26 de febrero de 1971. — Lucio L. Meléndez, secretario.
e.12|3 Nº 189 v.16|3|71

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JOSE FERNANDEZ REY y CONCEPCION FERREIRO de FERNANDEZ REY s|Suc. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 26 de febrero de 1971. — Lucio L. Meléndez, secretario.
e.12|3 Nº 190 v.16|3|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña RITA VIVAS de RODRIGUEZ Publíquese por tres días. — Buenos Aires, febrero 19 de 1971. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 22,50 e.12|3 Nº 25.255 v.16|3|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTEBAN ERNESTO PINAZO y ELINA PINAZO de TAYLOR. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, febrero 17 de 1971. — Elsa G Arias, secretaria
$ 22,50 e.12|3 Nº 25.257 v.16|3|71

Juzgado Nacional Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA ETEVINA TOSIANO Vda. de BIANTE. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 19 de febrero de 1971. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 18 e.12|3 Nº 25.181 v.16|3|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMADEO CUGNINI. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, febrero 26 de 1971. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 22,20 e.12|3 Nº 25.233 v.16|3|71

Nº 10

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita a DOMINGO REPOLI, para que dentro de quince días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos Moreyra de Repoli Margarita R. c|Repoli Domingo s|nulidad de matrimonio, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Publíquese dos días.
Buenos Aires, 3 marzo de 1971. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 18.— e. 15|3 Nº 27.705 v. 16|3|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFONSO PALERMO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, marzo 5 de 1971. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 18.— e. 15|3 Nº 25.660 v. 17|3|71

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, hace saber por dos días a ROBERTO JORGE VIOR que en el juicio que sobre divorcio le sigue Carmen Beatriz Domínguez Bravo de Vior, ha sido declarado rebelde en los términos del artículo 59 del C.P.N.
Buenos Aires, marzo 5 de 1971. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 15.— e. 15|3 Nº 25.525 v. 16|3|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUELA BARBA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, marzo 5 de 1971. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 18.— e. 15|3 Nº 25.657 v. 17|3|71

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL PLANDO. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, marzo 8 de 1971. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 18 e.12|3 Nº 25.178 v.16|3|71

Nº 11

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELVIRA LIZARAZU de TORRES. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, marzo 10 de 1971. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 22,50 e. 15|3 Nº 25.497 v. 17|3|71

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SARA ROISMAN de BONDOREVSKY. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1970. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 18.— e. 15|3 Nº 25.613 v. 17|3|71

Nº 12

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO PALMA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 5 de marzo de 1971. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 18. e.12|3. — Nº 25.288 v.16|3|71

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA COPPOLA o ROSA COPPOLA viuda de MORRONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de marzo de 1971. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 75.— e. 9|3 Nº 24.567 v. 22|3|71

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANIBAL ALBERTO GARCIA RUA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1970. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 18.— e. 15|3 Nº 25.632 v. 17|3|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOAQUIN LOPEZ. — El presente edicto se publicará por tres días en el Boletín Oficial y en Jurisprudencia Argentina.
Buenos Aires, 11 de febrero de 1971. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 22,50. e.12|3. — Nº 25.163 v.16|3|71

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SERAFIN CASTRO o SERAFIN CASTRO PEREZ o SERAFIN LUIS CASTRO o LUIS CASTRO o LUIS CASTRO PEREZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 8 de marzo de 1971. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 27. e.12|3. — Nº 25.335 v.16|3|71

Nº 15

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN DOMINGO FERRARIS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 5 de marzo de 1971. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 18.— e. 15|3 Nº 25.546 v. 17|3|71

Nº 16

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA COLOMBO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 21 de 1970. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 18.— e. 15|3 Nº 25.595 v. 17|3|71

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ELENA ETCHETTO de ROO y don LUIS o LUIS FLORENTINO ROO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 8 de marzo de 1971. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 22,50. e.12|3. — Nº 25.152 v.16|3|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita por treinta días a herederos y acreedores de ROSA MANTEGAZZA de BELLORA y PEDRO BELLORA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 14 de 1970. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 18. e.12|3. — Nº 25.337 v.16|3|71

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO CALDENTEY. — Publíquese por tres días.
Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 18.— e. 15|3 Nº 25.626 v. 17|3|71

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO ICAZURIAGA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, marzo 1º de 1971. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 18.— e. 15|3 Nº 25.587 v 17|3|71

Juzgado Nacional Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos de doña CLARA KATZ de REIDEL y LIDIA BEATRIZ REIDEL. — Publíquese por 10 (diez) días.
Buenos Aires, 18 de febrero de 1971. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 75. e.12|3. — Nº 25.380 v.25|3|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL de los SANTOS VALLEJOS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 5 de marzo de 1971. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 18. e.12|3. — Nº 25.286 v.16|3|71

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS CASSINELLI — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 25 de febrero de 1971. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 18. e.12|3. — Nº 25.269 v.16|3|71

Juzgado Nacional Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORENCIA CANDIDA VIDAL Vda. de TORTI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 4 de marzo de 1971. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 23,40. e.12|3. — Nº 25.247 v.16|3|71

Nº 18

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría número 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA LEONOR PUERTAS de ZUCCOTTI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, marzo 1º de 1971. — Agustín J. Durañona y Vedia, secretario
$ 18.— e. 15|3 Nº 25.594 v. 17|3|7

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta dían a herederos y acreedores de DOMINGA GRACIANA ETCHEHUN Vda de ARIGONI o GRIGONI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, marzo 4 de 1971. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 22,50 e. 15|3 Nº 25.723 v. 17|3|71

El Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL LOVITO y de CATALINA SASANO DE LOVITO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 26 de 1971. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
18.— e. 12|3 Nº 25.409 v.16|3|71

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría número 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HECTOR BARABINO. — Publíquese por tres días.
Patricio J. Raffo Benegas, Secretario
$ 18.— e. 12|3 Nº 25.415 v. 16|3|71.

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 18, secretaría número 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GABRIEL DESIDERIO PERAZZO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 26 de 1971. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 18.— e. 12|3 Nº 25.352 v. 16|3|71.

Nº 19

Juzgado Nacional Civil Nº 19, secretaría Nº 38, cita por treinta días a herederos y acreedores de ESTANISLAO KUCHARCZYK. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, marzo 8 de 1971. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 18.— e. 15|3 Nº 25.567 v. 17|3|7

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL ARRASTIA. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1970. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 18.— e. 15|3 Nº 25.741 v. 17|3|71

El Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA N'HAUS o N'HAUX DE PERE. — Publíquese en el Boletín Oficial por tres días.
Buenos Aires, 4 febrero de 1971. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 22,50 e. 12|3 Nº 25.182 v. 16|3|71.

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIPE JUSTO DELLA COSTA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 5 de marzo de 1971. — Juan L. Peña, secretario.
$ 18 e. 15|3 Nº 25.598 v. 17|3|71.

El señor Juez Diego Barroetaveña, secretaría Nº 39, cita y emplaza a HECTOR OSVALDO MARCHESANO, a que comparezca a tomar la intervención que le corresponde y a contestar la demanda en el término de quince días en autos "Metri de Marchesani, Meri c|Marchesano, Héctor s|divorcio y separación de bienes", bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, marzo 9 de 1971. — Juan L. Peña, secretario.
$ 24 e. 15|3 Nº 25.728 v. 16|3|71

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALCIDES ANDRES CASAS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 26 de febrero de 1971 — Enrique Conte Mac Donnell, secretario.
$ 18.— e. 12|3 Nº 25.411 v. 16|3|71

El juzgado Nacional en lo Civil número 20, secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SANTIAGO CRAWFORD WERNGREN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 26 de febrero de 1971. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 27.— e. 12|3 Nº 25.195 v. 16|3|71

Juzgado en lo Civil Nº 20, secretaría Nº 39, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALFREDO TOMAS ACOSTA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 19 de febrero de 1971 — Juan L. Peña, secretario.
$ 18.— e. 12|3 Nº 25.324 v. 16|3|71

Nº 21

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don SALVADOR CANNIZZARO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, marzo 3 de 1971. — Luis Solari, secretario.
$ 18,— e. 15|3 Nº 25.674 v. 17|3|71.

El Juzgado Nacional en lo Civil número veintiuno, secretaría número cuarenta y dos, cita y emplaza a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO BALSEIRO por treinta días. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 24 de 1971. — Julio P. Gerez, secretario.
22,50 e. 15|3 Nº 25.682 v. 17|3|71

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN FUNARO y MARIA AQUILINO de FUNARO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 17 de 1971. — Luis Solari, secretario.
$ 18.— e. 12|3 Nº 35.185 v. 16|3|71

Nº 22

Juzgado Nacional Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO TIGANI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 2 de marzo de 1971. — Horacio Carlos Amisano, secretario.
$ 18.— e. 15|3 Nº 25.577 v. 17|3|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña NELIDA MARGARITA CASELLI-NI de DELL'OCA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, marzo 4 de 1971. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ 22,50 e. 15|3 Nº 25.585 v. 17|3|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARMEN CECILIA MARTINEZ de DOMINGUEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, marzo 4 de 191. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ 22,50 e. 15|3 Nº 25.582 v. 17|3|71.

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JULIO BERNARDO PUPPO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 10 de marzo de 1971. — Horacio Carlos Amisano, secretario.
$ 18.— e. 15|3 Nº 25.681 v. 17|3|71.

Nº 23

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por tres días a herederos y acreedores de BERNARDO CHERVIN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 26 de febrero de 1971. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 18. e.15|3. — Nº 25.504 v.17|3|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFINA SEGUNDA GROSSI de MARINETTI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 10 de marzo de 1971. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 18. e.15|3 — Nº 25.571 v.17|3|71

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ABUIN de FONTENLA BUA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 18 de febrero de 1971 — Julio César Benedetti, secretario.
$ 18. e.15|3. — Nº 25.710 v.17|3|71

Nº 23

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría número 45, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO OSORIO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 26 de 1971. — Julio C. Benedetti, secretario.
$ 22,50 e. 12|3 Nº 25.166 v. 16|3|71

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de doña ADELA ENRIQUETA CAPERAN de OTERO MONNIER. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 3 de marzo de 1971. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 18.— e. 12|3 Nº 25.402 v. 16|3|71

Nº 24

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIDI HAYDEE RINAUDI de GONZALEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 8 de marzo de 1971. — Guillermo Juan Blanch, secretario.
$ 18. e.15|3. — Nº 25.603 v.17|3|71

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por tres días a herederos y acreedores de FEDERICA WEYHMÜLLER de RATZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 26 de febrero de 1971. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 22,50. e.15|3. — Nº 25.750 v.17|3|71

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante doña BALTASARA ROBLES de RODRIGUEZ para que en el término de treinta días lo acrediten. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 26 de junio de 1970. — Pedro Leandro Guida, secretario.
$ 22,50 e.12|3 Nº 25.226 v.16|3|71

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROQUE MIGUEL POLOSA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 5 de marzo de 1971. — Guillermo C. Mercado, secretario.
$ 18. e.15|3. — Nº 25.495 v.17|3|71

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURELIA OBDULIA MADRID de MENDEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 16 de febrero de 1971. — Guillermo C. Mercado, secretario.
$ 22,50. e.15|3. — Nº 25 575 v.17|3|71

Nº 26

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CECILIA MARGARITA HARTMANN de GARIBOTTI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 9 de marzo de 1971. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ 18.— e.12|3 Nº 25.428 v.16|3|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO FERNANDEZ BRAGA y de AURORA o MARIA DE LA AURORA MENENDEZ de FERNANDEZ BRAGA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 5 de marzo de 1971. — Guillermo C. Mercado, secretario.
$ 22,50 e.12|3 Nº 25.206 v.16|3|71

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BARLETTA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 4 de marzo de 1971. — Guillermo C. Mercado, secretario.
$ 18.— e.12|3 Nº 25.339 v.16|3|71

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSARIO SFORZA de VIGNOLA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 5 de marzo de 1971. — Guillermo C. Mercado, secretario.
$ 12.— e.12|3 Nº 25.338 v.16|3|71

Nº 27

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EDUARDO SABBATIELLO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 4 de marzo de 1971. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 18. e.15|3. — Nº 25.606 v.17|3|71

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA FUENTES de VILLA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 8 de marzo de 1971. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 18. e.15|3. — Nº 25.608 v.17|3|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ESTEBAN TRIL. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 10 de febrero de 1971. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 22,50 e.12|3 Nº 25.293 v.16|3|71

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27, Secretaría número 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO EDWIN JONES. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 1º de marzo de 1971. — Alberto J. Bueres, secretario.
$ 18.— e.12|3 Nº 25.245 v.16|3|71

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES CERRO o CHERRO de FERRERO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 10 de febrero de 1971. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ 22,50 e. 12|3 Nº 25.429 v. 16|3|71

El Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE PEDRETTI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 2 de marzo de 1971. — Mario Calatayud (h.), secretario.
$ 18.— e. 12|3 Nº 25.281 v. 16|3|71

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL TRILLO PRADO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, marzo 5 de 1971. — Mario Calatayud (h.), secretario.
$ 18. —e. 12|3 Nº 25.284 v. 16|3|71

Juzgado Nacional Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADHEMAR HORACIO FERNANDEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, marzo 5 de 1971. — Mario Calatayud (h.), secretario.
$ 18.— e. 12|3 Nº 25.343 v. 16|3|71

—— Nº 30 ——

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ADELA ELISA CALAZA DE BOERR. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 26 de febrero de 1971. — Fernando Vocos, secretario.
$ 22,50. e.15|3. — Nº 25.458 v.17|3|71

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GUILLERMO LOPEZ. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, marzo 3 de 1971. — Fernando Vocos, secretario.
$ 18.— e. 12|3 Nº 25.400 v. 16|3|71

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos de EUSTAQUIO PIÑEIRO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, marzo 8 de 1971. — Fernando Vocos, secretario.
$ 18.— e. 12|3 Nº 25.252 v. 16|3|71

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

—— Nº 30 ——

Juzgado Nacional de Paz Nº 30, cita por cinco días a JUAN MOLDES CABANELAS, a fin de que tome intervención en autos "Campelo Alberto y otro c|Soto Brandariz María Luisa y otros, s|Desalojo", bajo apercibimiento de designar al señor Agente Fiscal como Defensor de Ausentes. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 8 de marzo de 1971. — Rafael M. Rapa, prosecretario.
$ 31,50. e.15|3. — Nº 25.523 v.17|3|71

—— Nº 32 ——

Juzgado Nacional de Paz Nº 32, cita por treinta días, acreedores y herederos de MARIA CELESTINA GUARAS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 19 de febrero de 1971. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 18. e.15|3. — Nº 25.695 v.17|3|71

—— Nº 45 ——

Juzgado Nacional de Paz Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO GAZZANIGA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 27 de julio de 1970. — Jorge A. Rodríguez Moyano, secretario.
$ 18. e.15|3. — Nº 25.693 v.17|3|71

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

—— Nº 1 ——

Juzgado Nacional de Comercio Nº 1, Secretaría Nº 2, en autos DIAMANTINO S. A. I. C. I. A. y F. s|convocatoria de acreedores, comunica a los señores Acreedores el nombramiento del nuevo Síndico Sra. Olga Fuchsd de Grad con domicilio en Bartolomé Mitre 2480, piso 3º, Of. 7, y que la Junta de Acreedores se ha postergado para el día 27 de mayo de 1971, a las 14.30 horas. — Buenos Aires, marzo 5 de 1971. — Guillermo Lázaro Céspedes, secretario.
$ 52,50 e. 15|3 Nº 25.736 v. 19|3|71

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por cinco días a los acreedores de CASA MATASSA S.R.L., la convocatoria solicitada, fijándose el plazo de treinta y cinco días, a contar de la última publicación para que presenten a la Síndica Francisca Valenti, con domicilio en Lavalle 2434, los títulos justificativos de sus créditos. El día 21 de mayo a las 14.30 horas, se celebrará la junta de acreedores en la Sala del Juzgado. — Buenos Aires, 5 de marzo de 1970. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 67.50 e.11|3 Nº 25.093 v.17|3|71

—— Nº 2 ——

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por cinco días la convocatoria de acreedores de "HIJOS DE ANTONIO PEYRI S. A. C. e I.", fijándose el plazo de 30 días a partir de la fecha de publicación, para que los acreedores presenten al Síndico Edith Rappaport, con domicilio en la calle Avenida San Martín Nº 2231, P. B. "B" los documentos justificativos de sus créditos. El día 2 de junio de 1971 a las 13 horas, se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran. — Buenos Aires 1 de marzo de 1971. — Eduardo J. M. Milberg, secretario.
$ 75 e. 15|3 Nº 25.580 v. 19|3|71

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, hace saber por cinco días que la Junta de verificación y graduación de créditos de "CASIMIRO POLLEDO FINANCIERA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES" ha sido postergada para el día 2 de julio de 1971, a las 13,30 horas. — Buenos Aires 10 de marzo de 1971. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 37,50 e. 15|3 Nº 25.658 v. 19|3|71

Juzgado en lo Comercial Nº Secr Nº 3, cita por cinco días a FELICIANO MAN para comparecer en el juicio "Establecimientos Real S. C. por Acc. c| Man, Feliciano s|Ejec.", bajo apercimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese 2 días — Buenos Aires marzo 9 de 1971. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 18 e. 15|3 Nº 25.625 v. 16|3|71

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por cinco días en autos: "BROMBERG Y CIA. S. A. C. s| Quiebra" — Fecha provisoria de cesación de pagos: 12 de enero de 1970. — Síndico: Héctor Manuel Iglesias, con domicilio en Avda. Pueyrredón 860, piso 11, Of. 111|12, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro de los 20 días. — Junta de Acreedores: 21 de mayo de 1971, a las 14 horas, en la Sala del Juzgado, la que se celebrará con los acreedores que concurran. — Intímase a cuantos tengan bienes y|o documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, marzo 2 de 1971. — Eduardo J. M. Milberg, secretario.
$ 82,50 e.10|3 Nº 24.827 v.16|3|71

Juzgado Nacional de Comercio Nº 2 Secretaría Nº 4 hace saber por 15 días la resolución recaída en autos: "INTA IND. TEXT ARG. S. A. s|extravío de pagaré": "Buenos Aires, 30 de noviembre de 1970. — Autos y Vistos: Téngase presente lo expuesto en el estado y constancia de autos, ratificación de fs. 13 e informe de fs. 15 Resuelvo: Disponer la cancelación de pagaré librado por Alberto Sucri a favor de Inta Ind. Arg Tex. S. A. por $ 500.000 m|n. con fecha 29|12|69 y vencimiento el 31|7|70. — Publíquense edictos en el Boletín Oficial por 15 días en la forma prescripta por el Art. 89 de Dto. Ley 5965|63 — Notifíquese a la libradora haciéndole saber que podrá abonar el documento a su beneficiaria luego de los 60 días posteriores a la última publicación del edicto ordenado. — De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 91 d. la norma legal citada hágase saber al librador que de reclamarse el pago del documento por un tercero deberá consignar judicialmente su importe con noticia del Juzgado — Notifíquese. — César A. Gaibisso. Juez"
Buenos Aires, 21 de diciembre de 1970 — Eduardo J. M. Milberg, secretario.
$ 405 e.1|3 Nº 23.102 v.19|3|71

—— Nº 3 ——

Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por cinco días a los acreedores de LA MODELO S. A. I. C. F. la convocatoria solicitada, fijándoles quince días para presentar al Síndico Elisa Terroni con domicilio en la calle Tinogasta 3800 piso 4º "B", los justificativos de créditos. — El 18 de junio de 1971 a las 14 horas se celebrará en la Sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, marzo 4 de 1971. — Carlos L. Bosch, secretario.
$ 60 e.10|3 Nº 24.757 v.16|3|71

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por cinco días a los acreedores de MARCEL LEBLANC S.R.L., la convocatoria solicitada, fijándose 20 días para presentar al síndico Julio Ramón Coy, con domicilio en Chorroarín 746, P. B., los justificativos de los créditos. El 19 de mayo a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta de Acreedores con los que concurran. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 5 de marzo de 1971. — Ricardo Matías Richards, secretario.
$ 60 e.11|3 Nº 24.971 v.17|3|71

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por cinco días la quiebra de "INDUSTRIAS CARROCERIAS METALICAS INCAMET S. A. I. y C.". — Fecha provisional de cesación de pagos: el 3 de noviembre de 1969 — Síndico: Osca Goldestein con domicilio en la calle Uruguay 485, piso 12, oficina E, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos dentro de los treinta días — Señálase el 5 de mayo de 1971 a las 14 horas para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado con los acreedores que concurran
Buenos Aires, 5 de marzo de 1971. — Alfredo Gimenez Zapiola (h) secretario
$ 75 e.10|3 Nº 24.811 v.16|3|71

—— Nº 4 ——

Juzgado de Comercio Nº 4, comunica por cinco días la quiebra de "TALLERES METALURGICOS ELEFANTE S. A. C. e I.". Fecha provisoria de cesación de pagos: 30 de junio de 19[illegible]. Síndico don Celestino José Robin, domiciliado en Valentín Gomez 2615, piso 8º, Of. "A", a quien los acreedores presentarán los títulos justificativos dentro de los quince días de la publicación del presente. Señálase el día once de junio de 1971, a las 14 horas a fin de que se celebre la junta de verificación y graduación de créditos en la sala del Juzgado, intimándose a todos cuantos tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacer pagos o entregas a la fallida bajo apercibimiento de no quedar exonerados. — Buenos Aires, marzo 10 de 1971. — Ricardo Matías Richards, secretario.
$ 105 e. 15|3 Nº 25.618 v. 19|3|71

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7 de la Capital Federal, comunica la declaración de quiebra de "ORTIZ S. A. I. C. e I. Fecha provisoria de cesación de pagos el 20 de noviembre de 1970. Emplázase a los acreedores para que dentro del término de quince días presenten al Síndico don José Salem Ini, Billinghurst 2349|51, 9º "B". T. 40-5537, los títulos justificativos de sus créditos de 15 a 19 hs. Señálase la audiencia del día 11 de mayo de 1971, a las 14 hs., para que los acreedores concurran a junta de verificación y graduación de créditos la que se realizará en la Sala de audiencias del Juzgado bajo apercibimiento de celebrarse con los acreedores que concurran cualquiera sea su número. Intímase a todos los que tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del Síndico bajo las penas y responsabilidades que correspondan. Prohíbese hacer pagos o entregas de efectos a la fallida so pena a los que lo hicieren de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa — Buenos Aires, marzo 10 de 1971 — Ricardo Matías Richards, secretario.
$ 150 e. 15|3 Nº 25.707 v. 19|3|71

—— Nº 5 ——

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por cinco días la quiebra de RODOLFO POZZATTI Fecha provisoria de cesación de pagos 4 de julio de 1969. Síndico Dr. Jaime Gomel, con domicilio en Uruguay 485 p 2º Of. B, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 30 días. Señálase el día 4 de mayo de 1971, hora 14, para la reunión de la Junta de Acreedores en la Sala del Juzgado. Intímándose a cuantos tengan bienes y documentación del fallido ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de dinero, so pena de no quedar exonerados. — Publíquese 5 días — Buenos Aires, marzo 8 de 1971. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 75 e. 15|3 Nº 25.569 v. 19|3|71

—— Nº 9 ——

Juzgado Nacional de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 18, convoca a los acreedores de ARCI S. A. s|quiebra a la audiencia a celebrarse el día 13 de mayo, a las 14 horas, a los efectos de considerar el pedido de autorización formulado por el liquidador para iniciar demanda de nulidad contra The Anglo Argentine General Electric Ltd. y Enrique M. González S.R.L. y considerar la situación planteada con relación a la compra de dos departamentos efectuada por la fallida. — Publíquese por cinco días. — Expediente Nº 24.105.
Buenos Aires, febrero 26 de 1971. — Carlos Viale, secretario.
$ 67,50 e.15|3 Nº 25.718 v.19|3|71

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por dos días que se halla depositado en Secretaría el estado de la liquidación y proyecto de distribución de la quiebra JOSE N. MASCIOTRA S. A. CONSTRUCTORA, COMERCIAL Y FINANCIERA, y que se han aprobados si no hay oposición en los 8 días posteriores a la última publicación.
Buenos Aires, marzo 5 de 1971. — Carlos Viale, secretario.
$ 21.— e.15|3 Nº 25.702 v.16|3|71

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por cinco días, la convocatoria de acreedores de "ACERO INOXIDABLE SAIM S.A.I.C.". Síndico: Norberto A. Bottindari, con domicilio en Tucumán 862, 1º A a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro de los 25 días de la última publicación de edictos. Señálase el 16 de junio de 1971, a las 14 horas, para reunión de acreedores en la Sala de Audiencias del Juzgado, con el número que asistiere. Suspéndase toda ejecución forzada sobre bienes del deudor, salvo los que tuvieren por objeto el cobro de créditos prendarios o hipotecarios.
Buenos Aires, 5 de marzo de 1971 — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 75.— e. 12|3 Nº 25.440 v. 18|3|71

—— Nº 10 ——

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por cinco días a los acreedores de LINEA PRIMULA S.A.C.I.F. e I., Expediente Nº 26 237/70, que el día 22 de junio de 1971, a las 14 hs., se celebrará en la sala del Juzgado, la Junta con el número de acreedores que asistieren; dentro del plazo de treinta días a partir de la última publicación deben presentarse los títulos justificativos de sus créditos al síndico Emilio Rubén Di Matteo, domiciliado en Tucumán 1639, 5º piso, Of. 37.
Buenos Aires, marzo 10 de 1971. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 75.— e.15|3 Nº 25.664 v.19|3|71

—— Nº 11 ——

Juzgado Nacional en lo Comercial número 11, Secretaría Nº 21, comunica por quince días en los autos: "FITAM S.A. I.C.F.I. s|cancelación de título" ha recaído la siguiente resolución que en la parte pertinente expresa: "Buenos Aires 8 de febrero de 1971. Autos y Vistos ... Atento las constancias de autos y lo dispuesto por el Art. 89 del Dec Ley número 5965|63... declárase cancelado el pagaré motivo de la presente acción... Julio A Emilio Quinterno". El documento consta de los siguientes datos: "Pagaré Nº 10.745 librado por "Safrar Sociedad Anónima Franco Argentina de Automotores, Comercial, Industrial y Financiera" a la orden de "Fitam Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria" por la suma de ocho mil ciento setenta y nueve pesos con veinte centavos, con fecha de vencimiento el 26 de enero de 1971 pagadero en la Ciudad de Buenos Aires"
Buenos Aires, 16 de febrero de 1971 — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 315.— e.8|3 Nº 24.255 v.26|3|71

Juzgado en lo Comercial Nº 11 Secretaría Nº 21, hace saber por quince días en autos: "HERRERA CARLOS EMILIO s|cancelación de pagarés" que de conformidad con el Art 89 del decreto-ley 5.965|63 se ha dispuesto la cancelación de quince pagarés firmados por Carlos Emilio Herrera y Emilio Herrera, cuyos textos contienen solamente el importe en números de $ 264,83, en todos ellos y sus vencimientos: 23 agosto 1970, 23 setiembre 1970, 23 octubre 1970, 23 noviembre 1970, 23 diciembre 1970 23 enero 1971, 23 febrero 1971, 23 marzo 1971, 23 abril 1971, 23 mayo 1971, 23 junio 1971, 23 julio 1971, 23 agosto 1971, 23 setiembre 1971, 23 octubre 1971.
Buenos Aires, 25 de febrero de 1971. — María Inés Sibileau, secretaria.
$ 225.— e.3|3 Nº 23.492 v.23|3|71

—— Nº 12 ——

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por cinco días la quiebra de "GARCIA ZARATE JORGE". Fecha provisoria de cesación de pago 31 de agosto de 1962. Síndico Alberto López Mecatti, domiciliado en la Av R. S. Peña Nº 832, piso 6º, Of. 615, Capital a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos dentro de los 20 días. Señálase el día 26 de mayo de 1971 a las 13 horas, para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados — Buenos Aires, febrero 26 de 1971. — Alfredo Giménez Zapiola (h.), secretario.
$ 90 e.11|3 Nº 24.896 v.17|3|71

Juzgado Nacional Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, dispone cancelación pagaré 5937 firmado por DEIF Y CIA. vencimiento 30 de junio de 1970, monto pesos 5.536,62 ctvs., endosado a S. Cots y Cía. S.A.I.C. por Fischbeim Hnos., lugar de pago Buenos Aires, fecha de emisión 12 agosto de 1969. Se autorizará pago en autos "S. Cots y Cía S.A.I.C. s/ cancelación de documento" si dentro de sesenta días última publicación no se dedujere oposición. Publíquese 15 días. — Buenos Aires, febrero 16 de 1971. — Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ 225 e.24|2 Nº 22.421 v.16|3|71

—— Nº 13 ——

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por cinco días a los acreedores de CONSTRUCTORA ARGENTINA DE PROPIEDAD HORIZONTAL S.A.I.C.I.F., la convocatoria solicitada, fijándoles treinta días para presentar al Síndico Bernardo Pérez Menéndez, Posadas 1209, 2º, Capital, los títulos justificativos de sus créditos. El 29 de junio de 1971, a las 13,30 horas, se celebrará en la sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, marzo 9 de 1971. — Federico Mangold Moro, secretario.
$ 67,50 e.15|3 Nº 25.621 v.19|3|71

—— Nº 14 ——

Juzgado Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por cinco días a los acreedores de BANTEX COMERCIAL E INDUSTRIAL DE BAN & CIA. la convocatoria solicitada fijándoles Veinte días para presentar al Síndico Andrés Amadeo Amil con domicilio en Diagonal Roque Sáenz Peña 974, 1º "A", Capital, los títulos justificativos de sus créditos, y convocándolos para el día 2 de julio de 1971, a las 14 horas, a la Junta que tendrá lugar en la Sala del Juzgado con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, marzo 9 de 1971. — Roberto Emilio Silva, secretario.
$ 60.— e.15|3 Nº 25.481 v.19|3|71

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por cinco días la quiebra de LOYUDICE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Fecha provisoria de cesación de pagos el 17 de marzo de 1969 — Síndico Abraham Rabotnikof, con domicilio en Uruguay 750, 10º B, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los veinte días. — Señálase el 14 de mayo de 1971, a 13.30 horas para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 3 de marzo de 1971 — Roberto Emilio Silva, secretario.
$ 82,50 e.10|3 Nº 24.766 v.16|3|71

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

—— Nº 2 ——

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 2, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por quince días al representante legal de HIGINIO GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en autos "Estado Nacional c|Higinio González s|Cobro de pesos", donde se ha dictado el siguiente auto: "Buenos Aires, 23 de noviembre de 1970. — Autos y Vistos: No habiendo la demandada contestado la demanda dentro del término de ley, no obstante estar debidamente notificada, désele por decaído el derecho de hacerlo, y téngasela rebelde en los términos del Art. 59 del Cód. de Proc. Notifíquese. — Jorge G. Pérez Delgado, Juez". Publíquese por dos días en el Boletín Oficial. — Buenos Aires, febrero de 1971. — Manuel Juan Catalá, secretario.
e.15|3 Nº 209 v.16|3|71

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 2, Secretaría Nº 38, cita en el juicio "GOBIERNO NACIONAL ARGENTINO c| BETTY DORIS CARMELINO s|Ordinario", para que la demandada comparezca dentro del término de cinco días a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de darse la intervención que corresponda al Sr. Defensor Oficial. Publíquese por dos (2) días. — Buenos Aires, 18 de noviembre de 1970. — Pedro R. Liporace, secretario.
e.15|3 Nº 208 v.16|3|71

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL

—— Nº 3 ——

El Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a LUIS JOSE TIRATEI para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5595, que se le sigue por falsificación de documento privado y defraudación en perjuicio del Fisco, bajo apercibimiento de declararlo rebelde en caso de no concurrir. Publíquese por cinco días. — Secretaría, marzo 1º de 1971. — Mario Walter Gigena, secretario.
e.15|3 Nº 193 v.19|3|71

—— Nº 4 ——

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal, a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital Federal, Dr. Miguel Angel Inchausti, Secretaría Nº 19 del Dr. Guillermo R. Díaz Lestrem, cita, llama y emplaza por el término de ley, a partir de la primera publicación del presente al procesado JORGE LEONARDO CRISTENSEN, argentino, soltero, nacido el 29 de setiembre de 1948, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1668 caratulada "Pankl de Basta, Liliana - Cristensen, Jorge Leonardo (prófugo) s|infr. Art. 189 bis del C. Penal", bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y contumaz". — Secretaría, 5 de marzo de 1971. — Guillermo R. Díaz Lestrem, secretario.
e.15|3 Nº 194 v.19|3|71

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal, a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital, Dr. Miguel A. Inchausti, cita, llama y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación del presente al procesado ANGEL BENIGNO RIESGO para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 1231|70, "Dirección Gral. de Fabricaciones Militares s|den defraudación, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y contumaz. — Secretaría Nº 21, Buenos Aires, febrero 24 de 1971. — Guillermo F. Rivarola, secretario.
e.15|3 Nº195 v.19|3|71

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

LA PLATA

—— Nº 2 ——

Juzgado Federal Nº 2, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ESTHER AUDUJAR de OLIVEIRA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Publíquese por cinco días.
La Plata, febrero 26 de 1971. — Francisco Salmena, secretario.
e. 15|3 Nº 196 v. 19|3|71

Juzgado Federal Nº 2, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a NELLY CLARA COLOMBARO de PACCIORETTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
La Plata, febrero 25 de 1971. — Francisco Salmena, secretario.
e. 15|3 Nº 197 v. 19|3|71

Juzgado Federal Nº 2, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ENRIQUE PEREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
La Plata, marzo 5 de 1971. — Francisco Salmena, secretario.
e. 15|3 Nº 198 v. 19|3|71

—— Nº 3 ——

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia de la provincia de Buenos Aires, Sección La Plata a cargo del Juzgado Nº 3, doctor Carlos Federico García, cita, llama y emplaza a MARGARITA BIGO de THOMPSON, para que dentro del plazo de cinco días que serán contados desde la primera publicación, comparezca a prestar declaración indagatoria y a estar a derecho en la Causa Nº 13.857-B., que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos en Lanús, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. Los autos tramitan por ante la Secretaría Nº 8 a cargo del Dr. Carlos Alberto Machado.
La Plata, febrero 26 de 1971. — Carlos A. Machado, secretario.
e. 11|3 Nº 187 v. 17|3|71

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia en la provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, Dr. Carlos Federico García, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Penal Nº 8 a mi cargo, se cita y emplaza a estar a derecho a HECTOR PARODI, para que dentro del término de cinco días que serán contados a partir de la primera publicación del presente, comparezca a prestar declaración indagatoria en la Causa número 13.716-B, "Parodi Héctor por malversación de caudales públicos" bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
La Plata, febrero 26 de 1971. — Carlos A. Machado, secretario.
e. 11|3 Nº 188 v. 17|3|71

SAN MARTIN

—— Nº 1 ——

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1, a cargo del doctor Manuel Wecnsler, Secretaría en lo Criminal y Correccional, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a MONICA BEATRIZ BERARDI, para que comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 18.981|65, que se le sigue por encubrimiento, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
San Martín, provincia de Buenos Aires, 26 de febrero de 1971. — Néstor J. Urdangaray, secretario.
e. 15|3 Nº 201 v. 19|3|71

—— Nº 2 ——

José Víctor Manuel Zabala, Juez Federal de Primera Instancia a cargo del Juzgado Federal Nº 2, de San Martín, Provincia de Buenos Aires, en autos caratulados "Casaroli, Julio, s|Inf. Art. 17 de la Ley 17.250" - Expte. Nº 22.764|69, que se tramitan por ante la Secretaría del doctor Horacio Luis Tulián, cita, llama y emplaza a JULIO CASAROLI a que comparezca a este Tribunal, Secretaría actuaria, dentro del término de cinco días hábiles de publicado el presente edicto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz.
Secretaría, 19 de febrero de 1971. — Horacio L. Tulián, secretario.
e.15|3. — Nº 202 v.19|3|71

—— Nº 3 ——

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a|c. del Juzgado Nº 3 de San Martín —provincia de Buenos Aires— Dr. Jorge Luque, se cita y emplaza a MARCOS PARMA, para que dentro del término de quince días a contar del último de la publicación del presente que se hará por cinco, comparezca ante este Tribunal —Secretaría Criminal y Correccional— a prestar declaración indagatoria en la Causa número 10.434|71, que se le sigue por el delito de malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Secretaría, 5 de marzo de 1971. — Carlos G. Daneri, secretario.
e. 15|3 Nº 199 v. 19|3|71

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a|c. del Juzgado Nº 3 de San Martín —provincia de Buenos Aires— Dr. Jorge Luque, se cita y emplaza a REGINA SUIDERKOS, para que dentro del término de quince días a contar del último de la publicación del presente que se hará por cinco, comparezca ante este Tribunal —Secretaría Criminal y Correccional— a prestar declaración indagatoria en la Causa Nº 10.207|70, que se le sigue por el delito de malversación.
Secretaría 3 de marzo de 1971. — Carlos G. Daneri, secretario.
e. 15|3 Nº 200 v. 19|3|71

MERCEDES

Juzgado Federal de Mercedes (B), Secretaría Nº 1, cita por dos días a HERMOGENES DIAZ, para comparecer en juicio "Fisco Nacional contra Hermógenes Díaz, por cobro ejecutivo" bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese dos días
Mercedes (B), 2 de marzo de 1971. — José María Palmieri, secretario.
e.15|3. — Nº 203 v.16|3|71

PARANA

Por disposición de S. S., el señor Juez Federal de Paraná, Dr. Antonio Ernesto Pintos, se cita, llama y emplaza por el término de quince (15) días a contar de la última publicación del presente, a AMERICO CAYETANO LENCINA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1.902, caratulada "Sumario por Hurto en perjuicio del Ejército Argentino", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado Federal, calle 25 de Mayo 256, Paraná, Entre Ríos.
Secretaría, 4 de marzo de 1971. — José María Uzín de Cerineo, secretario.
e.15|3. — Nº 204 v.2|4|71

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal de Paraná, Dr. Antonio Ernesto Pintos, se cita, llama y emplaza por el término de quince (15) días a contar de la última publicación del presente, a FRANCISCO OSVALDO AVALOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1.726, caratulada "César Nicolás - denuncia defraudación - imputado Avalos Francisco Osvaldo" bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado Federal, calle 25 de Mayo 256, Paraná, Entre Ríos.
Secretaría, 5 de marzo de 1971. — José María Uzín de Cerineo, secretario.
e.15|9. — Nº 205 v.2|4|71

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal de Paraná, Dr. Antonio Ernesto Pintos, se cita, llama y emplaza por el término de quince (15) días a contar de la última publicación del presente, a JULIO CESAR CANAVESSI, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1.806, caratulada "Ferrocarril Nacional General Urquiza, Estación Paraná, su denuncia", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado Federal, calle 25 de Mayo 256, Paraná, Entre Ríos.
Secretaría, 4 de marzo de 1971. — José María Uzín de Cerineo, secretario.
e.15|3. — Nº 206 v.2|4|71

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal de Paraná, Dr. Antonio Ernesto Pintos, se cita, llama y emplaza por el término de quince (15) días a contar de la última publicación del presente, a JUAN JOSE NECHUTA, M. I. Nº 5.175.885, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1.809, caratulada "Nechuta Juan José - defraudación" bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado Federal, calle 25 de Mayo Nº 256, Paraná, Entre Ríos.
Secretaría, 4 de marzo de 1971. — José María Uzín de Cerineo, secretario.
e.15|3. — Nº 207 v.2|4|71

CHUBUT

RAWSON

El doctor Alejandro A. Godoy, Juez Federal de Primera Instancia del Chubut, con asiento en Rawson, cita a los señores JOAQUIN JOSE AGULLO y HECTOR ELIAS HILLAR para que comparezcan a estar a derecho en los autos "Banco de la Nación Argentina c|Luis Natalio Saia, Joaquín José Agullo y Héctor Elías Hillar por cobro ejecutivo" (Expte Nº 2186, Nº 145, año 1968) bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor Oficial para que los represente. Publíquese por dos días. — Rawson (Chubut) diciembre 12 de 1970. — Angel M. Gutiérrez Neri, prosecretario.
$ 12 e.15|3 Nº 25.777 v.16|3|71

RESISTENCIA

Doctor José Camilo Schanton, Juez Federal Subrogante, cita por dos veces y emplaza por cinco días a DELMIDIO AGUIRRE, para que comparezca a estar a derecho en el Expediente Nº 94, año 1970, caratulado: Banco de la Nación Argentina c|Delmidio Aguirre s|cobro ejecutivo de pesos", bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial.
Resistencia (Ch.), 28 de octubre de 1970. — Tomás J. A. Inda, secretario.
$ 10,50 e. 15|3 Nº 25.753 v. 16|3|71

Doctor Antonio Juan Rinessi, Juez Federal, cita por dos días y emplaza para que dentro de los cinco días posteriores a la última publicación, comparezca a estar a derecho en el Expediente Nº 1.410, año 1969, caratulado: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c|AMILCAR BAUTISTA PEDENOVI s|ejecución prendaria", bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial.
Resistencia (Ch.), 21 de diciembre de 1970. — Jorge Raúl Tarantino, secretario.
$ 10,50 e. 15|3 Nº 25.770 v. 16|3|71

Doctor Antonio Juan Rinessi, Juez Federal de Resistencia (Ch.), cita por dos días y emplaza por cinco días a contar de la última publicación a CRISPIN VERA, para que comparezca a estar a derecho en el Expediente Nº 151, año

1970, caartulado: "Banco de la Nación Argentina c|Crispín Vera s|cobro ejecutivo de pesos", bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial.
Resistencia (Ch.) 21 de diciembre de 1970. — Jorge Raúl Tarantino, secretario.
$ 12.— e. 15|3 Nº 25.757 v. 16|3|71

Doctor Antonio Juan Rinessi, Juez Federal, cita por dos veces y emplaza por cinco días a MIGUEL A. LUCCA para que comparezca a estar a derecho en el Expte. Nº 296. año 1970, caratulado: "Banco de la Nación Argentina c Miguel A. Lucca y Dicla S.R.L. s|cobro ejecutivo de pesos", bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial
Resistencia (Ch.), 18 de diciembre de 1970. — Jorge Raúl Tarantino, secretario.
$ 10,50 e. 15|3 Nº 25.759 v. 16|3|71

MISIONES

El Juez Federal de Misiones, Secretaría Civil y Comercial, cita a JUAN CARLOS MARTINEZ a comparecer en juicio: "Expte. 20, año 1968, Banco de la Nación Argentina c|Juan Carlos Martínez s|cobro de pesos", bajo apercibimiento de dar intervención a la Defensora Oficial. La resolución que así lo dispone dice: "Posadas, setiembre 17 de 1970. — Y Vistos: ...Cítese al demandado don Juan Carlos Martínez por edictos que se publicarán por dos (2) veces en el Boletín Oficial de la Nación y diario local El Territorio... Fdo. Diego A. Isasa, Juez Federal de Misiones.
Posadas, Secretaría, diciembre 16 de 1970. — Norma Myriam N. Vigneaux, secretaria.
$ 15.— e. 15|3 Nº 25.752 v. 16|3|71



JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por 3 días, en el juicio "MOLTRASIO de OLIVA GIOCONDA c|SINARE de GOMEZ LIDIA HAYDEE y otra s|ejecución hipotecaria" (Expte. Nº 13.550), que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 17 de marzo de 1971, a las 15,30 horas, la unidad número cuatro, integrada por el polígono 00-04, planta baja en la finca Avenida Vergara 3884|88|90|92|94|96|98|3900 esquina Pizurno Nº 905|07|09|11|13|15,, en Hurlingham, partido de Morón, provincia de Buenos Aires, con una superficie cubierta total de 8,96 ms. cs. Porcentual 0,141 %. Unidad complementaria A. integrada por el polígono 00-05, planta baja, con superficie cubierta de 5,28 ms. cs. y total de 5,28 ms. cs. Porcentual de 0,0072 %. Desocupado. Base $ 1.630.— Ley 18.188. Al contado. Se visita de 10 a 17 horas. Adeuda por expensas comunes al 28|2|71 la suma de $ 71,32. Ley 18.188. 8 % de seña, 3 % de comisión. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.
Buenos Aires, marzo 10 de 1971. — Santo S. Faré (h.), secretario
$ 72.— e. 15|3 Nº 25.692 v. 17|3|71

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por 3 días en el juicio "FERRE EMILIO y otros c GANZA de BUSTOS, LINDA s|Cobro Hipotecario" que los martilleros E A. Quintana & Cía. rematarán en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital, el día miércoles 17 de marzo de 1971, a las 16,30 horas un inmueble ubicado, en Lomas de Zamora, Partido del mismo nombre. Pcia. Bs. As., Pereira Lucena 810 entre Alvear y Carlos Croce; mide: 10m20 frente al Norte, 10m30 fondo al Sud; 22m57 costado Este 22m57 costado Oeste — Superficie: 231,34 ms. cs. — En las condiciones de ocupación en que se encuentra y que surge de acta de constatación obrante a autos a fs. 25. — Según Cl 8a. Contrato de Mutuo: El deudor no podrá constituir usufructos, anticresis, ni arrendar el inmueble hipotecado, siendo considerada desde ya toda locación, nula de nulidad absoluta aún con respecto a terceros que creyeran haber adquirido derechos como locatarios — Base: $ 50.000 Ley 18.188 (pesos moneda nacional 5 000 000). Venta al contado — 8 o|o de seña. 3 o|o Comisión. — Se visita de 15 a 18 horas. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires febrero 12 de 1971. — Santo S. Faré (h.) secretario
$ 81 e.12|3 Nº 25.228 v.16|3|71

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en el juicio: "LIBERTAD SOC. EN COM por ACC. c|DREZNER, JAIME y otra s Ejec. Hipot.". Expediente Nº 43578, que el martillero Enrique S Bichman, rematará en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, el 24 de marzo de 1971, a las 15,30 horas el departamento B, unidad 3, del primer piso de la finca Charcas 4165, de esta Capital. — Superficie: 56,35 mc². — Porcentual: 6,02 o|o. — Base: $ 50.736,80, Ley 18.188. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Se adeuda por expensas comunes hasta octubre de 1970, pesos 1.049,47 Ley 18.188 — Visitar 10 a 12 hs.
Buenos Aires, marzo 5 de 1971. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 45 e.12|3 Nº 25.200 v.16|3|71

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por 3 días, en el juicio "PIFERRO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA c|FAUSTINELLI DOMINGO y otros s|ejecución hipotecaria" (Expte. Nº 39.108) que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San martín 388, Capital, el día 17 de marzo de 1971, a las 15,30 horas, un lote de terreno con todo lo en él edificado, clavado y adherido al suelo, ubicado en Esteban Echeverría, provincia de Buenos Aires, calle Carlos Pellegrini al N.E. y a un Pasaje sin nombre al S.O. entre las calle III y Juan de Garay, designado en el plano 30-141-54 como lote 6 c.; que forma parte del lote 6, manzana 13; se compone de 37m518 frente al N.E. s|Carlos Pellegrini; 37m51 en su otro frente al S.O. s|Pasaje sin nombre; 59m95 en el costado S E. y 60m50 en el del N.O. Superficie de 2.259,17 ms. cs. Base $ 5.016 — Ley 18.188. Al contado. Ocupado por persona que manifiesta ser cuidadora. Según cláusula 5º del contrato hipotecario en ejecución, la parte deudora no podrá vender, transferir, alquilar ni ceder en modo alguno la propiedad, posesión o tenencia de lo hipotecado sin consentimiento expreso y dado por escrito de la acreedora. Se visita de 15 a 17 horas. 8 % de seña, 3 % de comisión. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.
Buenos Aires, marzo 10 de 1971. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 90.— e. 15|3 Nº 25.690 v. 17|3|71

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días en el juicio caratulado: "ITURRALDE, JUAN A. y otros c|ROMERO JENSEN, FELIX A. s| Ejec. Hipot." (Expediente Nº 9.855) que el martillero Ignacio Pérez Llamas rematará en el local de la Corporación de Rematadores. calle 25 de Mayo 311, Capital Federal el día 18 de marzo de 1971 a las 14 horas, el inmueble sito en la calle Bolívar Nº 260, Paraje denominado Ramos Mejía, Partido de Matanza, Provincia de Buenos Aires, edificado en un terreno formado por los lotes 3 y 4, de la manzana Y, que mide: 12,50 metros de frente al Oeste; 20,48 metros en el contrafrente al Este; 28,87 metros de fondo en el costado Norte y 28,06 metros en el costado Sur o sea una superficie de 462,70 metros cuadrados. — Conforme al Mandamiento de Constatación el inmueble se encuentra desocupado. — La cláusula sexta del contrato de mutuo especifica que el inmueble se entregue al que resulte comprador judicial totalmente desocupado, libre de inquilinos, subinquilinos, intrusos y|o enseres, aceptando que esta categórica circunstancia base del contrato sea especialmente anunciada en los Edictos que el Juzgado deba decretar. — La escritura traslativa de dominio será otorgada por ante el Escribano que designe el acreedor según la cláusula tercera del mismo contrato. — Visitar de 15,30 a 17,30 horas. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Base: $ 90.000 Ley 18.188. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o en efectivo.
Buenos Aires, marzo 9 de 1971. — Elisa M. Díaz de Vivar, secretaria.
$ 112,50 e.12|3 Nº 25.356 v.16|3|71

Nº 6

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días, en los autos: BALLONE VICENTE ANTONIO ROBERTO c|RAMIL LUIS ANGEL s|ejecutivo (Expediente Nº 19.190), que el martillero José E. Miruri, rematará el viernes 26 de marzo de 1971, a las 13 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital Federal, la finca ubicada en la calle José Luis Cantilo (antes Lácar) Nº 2827, que mide: 8m66 frente por 29m51 fondo. La propiedad está ocupada por el demandado y, según cláusula 3ª se vende libre de todo ocupante. Visitar días 22 al 25 de marzo de 16 a 18 hs. Base: $ 42.000.— al contado. 8 % de seña y a cuenta del precio y 3 % de comisión, en efectivo.
Buenos Aires, 9 marzo 1971. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 58,50 e. 15|3 Nº 25.680 v. 17|3|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días en autos "STECHER de CIMINIERI, ANA E. y otros c|FREYER y SIEGFRIED de BANNERT, GILDA C. y otra s|Ejecución Hipotecaria", Expediente Nº 19.483, que el martillero Antonio C. Degiorgis, rematará el día 20 de marzo de 1971, a las 10,30 horas en Lavalle 1125, piso 4º, la propiedad ubicada en Avenida Vélez Sársfield 232|34|36, de esta Capital, entre los Patos y Uspallata, compuesta de local, depósito y vivienda, edificada sobre terreno que mide: 17,32 mts. de frente al Oeste sobre la Avenida Vélez Sársfield; 16,80 mts en el contrafrente al Este; 39,50 mts. de fondo al Sud y 35.50 metros en el del Norte — Base: pesos 192.000 Ley 18.188. al contado. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o, todo en efectivo. — Desocupada, haciéndose constar que conforme a la cláusula tercera del mutuo, la demandada se comprometió a no arrendar el inmueble por mayor plazo que el de la obligación. — El comprador deberá constituir domicilio dentro de la Capital Federal.
Buenos Aires, marzo 9 de 1971. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 81 e.12|3 Nº 25.253 v.16|3|71

Nº 7

JUDICIAL. — Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por tres días en autos caratulados: "GERBOLES, JOSE MARIA, ALVAREZ de GERBOLES, MARIA y GERBOLES, RICARDO s|sucesiones" (Expte. Nº 158.783), que el martillero Armando D. Lorenzo, rematará el día Domingo 28 de marzo de 1971, a las 17 horas, sobre el mismo, el inmueble sito en esta Capital Federal, calle Emilio Castelar Nº 873. — Edificado en terreno que mide: 8,673 m. frente, 24,93 m. 25,12 m. en sus costados y 8,675 m. contrafrente. — Base: $ 10.000 Ley 18.188 al contado. — 8 o|o a cuenta de precio y 3 o|o de comisión (en efectivo). — Visitar: lunes, miércoles y viernes de 15 a 19 horas — El inmueble se entregará libre de ocupantes — El escribano para otorgar la escritura traslativa de dominio será designado por los Vendedores como condición de venta. — El que resulte comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.
Buenos Aires, 8 de marzo de 1971. — César R. Herbón, secretario.
$ 67,50 e.12|3 Nº 25.306 v.16|3|71

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por tres días, en el juicio caratulado "ITURRALDE JUAN A. y otros c|BALLVE SARDA ERNESTO y otra, s|Hipotecario" - Expte. número 310-1678, que el martillero Manuel Ignacio Pérez Llamas rematará en el local de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital Federal, el día 18 de marzo de 1971, a las 14,30 horas, el inmueble sito en la calle Justo Bermúdez Nº 1602|1630 esquina Luis Monteverde, de la localidad de Olivos, Partido de Vicente López, Provincia de Bs. Aires, con todo lo en él plantado, edificado y adherido al suelo, formado por los lotes 8 al 15 inclusive, de la manzana B-1 y que mide: 37,05 metros de frente al Nord Este por 52,46 metros de fondo y también de frente al Nord Oeste o sea una superficie de 1.943,64 metros cuadrados. — Conforme al mandamiento de constatación, el demandado Ernesto Ballve Sarda, manifiesta que allí se domicilia él con sus familiares y que alquila dos habitaciones al señor Julio Uriburu, no habiendo más inquilinos en la finca. — La cláusula sexta del contrato hipotecario especifica: para el caso de ejecución compulsiva por incumplimiento total o parcial del contrato de mutuo, el inmueble se entregue al que resulte comprador judicial totalmente desocupado, libre de inquilinos, subinquilinos, intrusos y|o enseres y aceptan a su vez los deudores en que esta categórica circunstancia, base del presente contrato de mutuo, sea especialmente anunciada en los edictos que el Juzgado oportunamente deba decretar. La escritura traslativa de dominio será otorgada por ante el Escribano que designe el acreedor según la cláusula tercera del mismo contrato. — Visitar diariamente, de 15 a 17 horas. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Base: $ 340.000. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o, en efectivo.
Buenos Aires, 8 de marzo de 1971. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 135. e.12|3. — Nº 25.355 v.16|3|71

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por 5 días, en el juicio "SANTO, NELIDA y otros c|PAOLINI, RAFAEL y|u otros s|Hipotecario" (Expediente Nº 16.324|1970), que los martilleros E. A. Quintana & Cía., rematarán en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311. Capital, el día miércoles 17 de marzo de 1971, a las 16.30 horas, un inmueble edificado ubicado en San Fernando, calle Arenales 1600, entre Belgrano (hoy Pereda) y Vías del Ferrocarril. Superficie: 237,7582 metros cuadrados. Ocupado por el propietario demandado Se visita de 15 a 18 horas. Base $ 15.000. Ley 18.188. Venta al contado; seña 8 o|o, comisión 3 o|o. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal
Buenos Aires, 5 de marzo de 1971. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 90 e.10|3 Nº 24.746 v.16|3|71

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por 5 días en el juicio: "PLANA, ERNESTO JUAN y otros c| BAKKER, PEDRO L. y o otros s|hipotecario" (Expte 16.322|1970), que los martilleros E A Quintana & Cía., rematarán en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital, el día 17 de marzo de 1971, a las 16,30 hs., un inmueble edificado tipo casa ubicado en Quilmes, Partido del mismo nombre, Pcia. de Buenos Aires, calle Magallanes Nº 1002; mide: 10 mts. frente; 31 mts. 99 de fondo. Sup. 419,90 m2. Ocupado por el propietario demandado y su familia. Según cláusula sexta del contrato de mutuo: "En caso de venta judicial el bien gravado deberá ser totalmente desocupado, libre de todo intruso y|o inquilino". Se visita de 15 a 19 hs. Base: $ 12.000, Ley 18.188 (m$n 1.200.000) — Venta al contado. 8 o|o de seña. 3 o|o de comisión. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.
Buenos Aires, 5 de marzo de 1971. — Mario C Russomanno, secretario.
$ 120 e.10|3 Nº 24.744 v.16|3|71

Nº 11

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días, en los autos caratulados "STURZENBAUM de PEREZ OTERO MARGARITA TERESA contra IWANOW PEDRO JOSE, s|Ejec. Hipotecaria", que el martillero Alfredo Martínez Gil rematará el día 16 de marzo, a las 15,30 horas, en el local de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, la unidad Nº 18, piso 1º, del edificio calle Monroe 3804|30 esquina Av. Forest hoy Rómulo S. Naón 2484 al 2500, con entrada por el Nº 2490, con superficie cubierta funcional de 59,36 m.2; porcentual: 1,14 o|o; expensas comunes de acuerdo con certificado agregado en autos: $ 39,18 por mes. — La unidad se encuentra ocupada por el propietario y se entregará desocupada. — Base: $ 15.614,41 (m$n. 1.561.441). Al contado. — El comprador deberá abonar el 10 o|o de seña y el 3 o|o de comisión, en efectivo y constituir domicilio en la Capital Federal. — Informes en las oficinas del Martillero, Sarmiento 559, 6º piso, Of. 103, Capital, o en la Secretaría del autorizante.
Buenos Aires, 9 de marzo de 1971. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 72. e.12|3. — Nº 25.425 v.16|3|71

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días, en el juicio: GRONDONA PASCUAL y otra c|ARANARTE ADRIAN N. y otra s|Ejec. hipotecaria, Expte. Nº 19.899|70, que el martillero Edmundo César Lemos, rematará el día 19 de abril de 1971, a las 15 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, el inmueble ubicado en la calle O'Higgins número 1943 entre Echeverría y Mariscal A. J. de Sucre, edificado sobre el lote de

terreno designado en título con el Nº 6, compuesto según título de 8,66 mts. de frente al Sud Oeste por 43,30 mts. de fondo y según mensura practicada por e Ing. Ferrari a que se refieren sus antecedentes mide 8,66 mts. de frente por 43,65 de fondo, lindando por su expresado frente con la calle O'Higgins, por su contrafrente al Nord Este con la finca calle O'Higgins 1975, por el Sud Este con el lote 7 o sea la finca calle O'Higgins 1937 y los fondos de los lotes 4 y 5 y por el Nord Oeste con propiedad de doña Catalina Ferrer. Designación Parcelaria: Circunscripción 16. Sección 25. Manzana 30. Parcela 5 A. Partida Municipal número 335516. Cláusula Séptima del contrato hipotecario: Además estarán obligados a desalojar totalmente el bien que motiva la presente, dentro de los diez días siguientes a aquél, en que reciba la notificación correspondiente la que será cursada a pedido de la accionante, en cualquier momento después que haya quedado firme, el auto que decrete el remate. Base $ 50.000.—, al contado. Seña 8 %. Comisión 3 % en efectivo. El inmueble se entrega desocupado. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Se visita de 14 a 17 horas.

Buenos Aires, 9 de marzo de 1971. — Héctor López Carrillo, secretario.

$ 112,50 e. 15|3 Nº 25.502 v. 17|3|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12. Secretaría Nº 24, comunica por tres días, en los autos "DONDI MARIO ALBERTO y otros c|ESTABLECIMIENTOS RURALES SAN FRANCISCO S. C. A., s|Ejecución Hipotecaria" - Expediente Nº 28.506. que el martillero José Antonio Pizarro (Lavalle 1537, 8º H, T. E. 40-9218|4503) rematará el martes 23 de marzo de 1971. a las 15 horas, en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital, el inmueble Moreno 2135. Estado de ocupación: Inquilino Instituto "Osvaldo Magnasco", manifestando el secretario pagan $ 500 de alquiler mensuales y no tienen contrato vigente. Subinquilino Escuela Nacional de Comercio Nº 34, manifestando el director el Estado es subinquilino del Instituto Osvaldo Magnasco, que abona $ 200 mensuales de alquiler e ignora si existe contrato (Acta fs. 38|39). — Base: pesos 94.000, Ley 18.188. Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — El comprador deberá fijar domicilio en el radio de la Capital Federal. — Horario de visita: lunes a viernes, de 15 a 19 horas.

Buenos Aires, 5 de marzo de 1971. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.

$ 90. e.12|3. — Nº 25.373 v.16|3|71

Nº 13

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días, en autos "MASPERO BUTTI, JOSEFINA y otros c|AMORE de GAROFALO, LUCIA ELENA y otro s|ejecución hipotecaria" Expte. Nº 17.098|70, que los martilleros F. Antonucci e Hijo S.R.L., rematarán el próximo día domingo 21 de marzo de 1971, a las 11 hs., sobre la misma la unidad funcional Nº uno, planta baja, edificio calle Bahía Blanca 551|53. Capital Federal, con entrada propia e independiente por el Nº 551, con una superficie total de 355,04 m2. Porcentual 47,76 %. Venta conforme Ley 13.512 de Propiedad Horizontal. La unidad esta ocupada por el Sr. Gregorio Simonetti y su familia directa, quien manifestó hacerlo en carácter de inquilino, en virtud de un contrato de locación que dijo haber celebrado el día 14|4|1970, con los Sres. Alfio Enrique y Carlos Alberto Garófalo, habiéndolo hecho el primero además en representación de su señora madre doña Lucía Elena Amore de Garófalo, por el término de un año con alquiler mensual de $ 450.— Ley 18.188. Se deja aclarado además que la hipoteca que se ejecuta fue constituida el 6|2|1969, habiéndose pactado en esa obligación en la cláusula 4ª que los deudores no podrían alquilar ni parcial ni totalmente el bien hipotecado y por la cláusula 6ª se obligaban a dejar completamente desocupado el mismo para el caso de ejecución y venta. Base $ 93.080,25 Ley 18.188, contado. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. El bien podrá ser visitado en el horario de 15 a 19 hs., diariamente. Seña 8 %. Comisión 3 %.

Buenos Aires, dos del mes marzo de 1971. — Osvaldo J. Pérez Cortés.

$ 99.— e. 15|3 Nº 25.699 v. 17|3|71

Nº 14

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días, en los autos "LAPLASA, ANTONIO y otros c|SANSOULET, MARIA OTILIA, s|Ejecución Hipotecaria" - Expte. Nº 14.872, que el martillero Alejandro Miguel Rawsi rematará el día 18 de marzo de 1971, a las 17 horas, sobre la misma, la propiedad de la calle Centenario 921, entre las calles Estanislao Díaz y Chile, de San Isidro, Provincia de Buenos Aires. — Base: $ 60.600. — Seña 20 o|o. — Comisión 3 o|o. Todo al contado. — Se entregará desocupado. — El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado — El inmueble se visita de 9 a 12 y de 15 a 18 horas.

Leopoldo Montes de Oca, secretario "Ad Hoc"

$ 54. e.15|3. — Nº 25.652 v.17|3|71

Nº 15

Juzgado Nacional Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días, en autos "MANZONI de ALCHOURRON, MARIA NOEMI y otros c|FRANCISCO GIL S.A.I.C. e I., s|Ejecución Hipotecaria" - Expte. Nº 13.964|70, que el martillero Adolfo Bullrich y Cía. Ltda. S. A. rematará en su sede de Avda. del Libertador 750, Capital Federal, el 29 de marzo de 1971, 15 horas, al contado la finca calle Alsina Nº 2870|2900 esquina Catamarca Nº 200|254, Capital Federal. La finca mide: 52,04 mts. sobre Alsina, por 61,20 mts. sobre Catamarca; 52,10 metros costado Sud; y 49,80 mts. costado Este. — Ocupada con 38 viviendas, dos de ellas desocupadas y cinco locales, comerciales, uno desocupado. — Base: pesos 250.000, Ley 18.188. — Seña 20 o|o y comisión 3 o|o, ambas en efectivo. — El comprador debe constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 4 de marzo de 1971. — Jorge E. Beltrán, secretario.

$ 54. e.15|3. — Nº 25.551 v.17|3|71

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, comunica por 3 días en el juicio "GONZALEZ GONZALEZ SERAFIN y otros c|NEGRO Y ALLEGRINA CARLOS ANTONIO s|Ejecución Hipotecaria" (Expediente Nº 19.794), que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 17 de marzo de 1971, a las 15,30 horas, el inmueble ubicado en esta Capital calle Jorge Newbery hoy Nº 4350 y 4354, entre Otero y Rodney, edificado en el lote 18, manzana H., compuesto de 8m66 de frente al N. O. por 17m48 de fondo al S. O. y 17m70 al N. E — Base $ 28.200 Ley 18.188. Al contado — Ocupado por persona que manifestó ser inquilina. — Se visita de 15 a 17 horas. — 8 o|o de seña a cuenta de precio. — 3 o|o de comisión. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, marzo nueve de 1971. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.

$ 54 e.15|3 Nº 25.696 v.17|3|71

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, comunica por tres días, en los autos "MAGAN EDUARDO y otros c|DUEK ALBERTO, s|Ejec. Hipotecaria" Expte. Nº 19.403, que los martilleros Giménez Zapiola y Cía. S. R. L. rematarán el día miércoles 17 de marzo, a las 16 horas, en Florida 239, el departamento sito en Paso 609|11|19, piso 2º, unidad 6. Sup. cub. prop.: 80,45 m.2. Porcentual: 4,11 o|o. — Gastos mensuales: $ 65,70. — Deuda por expensas al 12|2|71: $ 698,10. — La unidad se encuentra ocupada por el demandado y su familia. — Las cláusulas 7 y 9 del contrato hipotecario prohiben arrendar el bien gravado y en caso de venta judicial, el deudor deberá desocuparlo totalmente dentro del plazo perentorio que fije el Juzgado. — Visitar de 14,30 a 17,30 horas. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. — Base: $ 38.340 (m$n. 3.834.000). — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 9 de marzo de 1971. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.

$ 72. e.12|3. — Nº 25.368 v.16|3|71

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por tres días en el juicio CAMARA FEDERICO y otro c|FERNANDEZ MELA JOSE s|Ejecución hipotecaria, Expte. Nº 13.579, que el martillero Jorge Buontempo, rematará en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, el día 9 de marzo del corriente año, a las 16 y 30 horas, el Departamento Unidad Nº 34, Letra "C", piso 3º, de la Finca ubicada en la calle Bolívar 553, Capital, de acuerdo con la cláusula quinta del contrato hipotecario el deudor se obliga a desalojar y dejar libre de todo ocupante y ocupación la unidad hipotecada, que ocupa como vivienda de inmediato en caso de ejecución. — Superficie cubierta propia: 65,20 m2. Porcentual 1,82 o|o. — Deuda por expensas comunes hasta el 30|4|1970, $ 621,75. Ley 18.188. — Deuda Obra Sanitarias de la Nación $ 146,70, Pesos Ley 18.188. — Deuda por impuestos Municipales $ 79,30. Ley 18.188. — Se visita de 10 a 12 horas. — Base $ 19.200, Ley 18.188, al contado. — Seña 8 o|o a cuenta de precio. — Comisión 3 o|o. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 9 de marzo de 1971. — Juan L. Peña, secretario.

$ 18.188, 81 e.12|3 Nº 25.321 v.16|3|71

Nº 22

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, comunica por tres días en el Exp. 20.056|70. Reservado, autos "DE BERNARDI, JUAN JOSE y otros contra CHEPELINSKY, JULIO" sobre Ejecución Hipotecaria, que el martillero Sr. Roberto M. Mombelli, rematará el jueves 25 de marzo, a las 17 horas, en el local de la Corporación de Rematadores: 25 de Mayo Nº 311, Capital. — Un departamento en propiedad horizontal letra "A". Unidad Nº 2, planta baja, del edificio calle Lope de Vega Nº 1580|82 entre Alcaraz y Miranda, compuesto de hall, liv-comedor un dormitorio con placard, patio, cocina, baño lavadero cubierto, agua caliente individual, portero eléctrico. — Superficie cubierta total: 70,18 mts.: Porcentual del 10,32 o|o sobre el edificio y conforme Reglamento Copropietario. — Expensas comunes $ 2.— Ley 18.188 mensuales. — Visitar de 15 a 18 hs., Ocupado por el Sr. Berés y familia. — Base: $ 12.304,50 Ley. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado.

Buenos Aires, marzo 3 de 1971. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.

$ 72 e.15|3 Nº 25.687 v.17|3|71

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por tres días en el juicio WIATER DE WAISTEIN SARA y otra c|LAMMOGLIA JUAN CARLOS s|Ejecución hipotecaria, Expte. Nº 24.577, que el martillero Jorge Buontempo, rematará en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, el día 19 de marzo del corriente año, a las 16 y 30 horas, el departamento unidad Nº 18, letra "A", planta azotea, de la finca ubicada en la calle Anchorena 1719|21, Capital, de acuerdo con la cláusula sexta del contrato hipotecario el deudor se obliga a entregar la unidad hipotecada dentro de los diez días de ser ordenado el primer remate.— Superficie cubierta propia: 36,80 m2. — Común: 11,16 m2. Total: 47,96 m2. — Porcentual: 1,59 o|o. — Deuda por expensas comunes al 1º|10|70, $ 2.055,01 Ley 18.188. — Se visita de 10 a 12 horas. — Base $ 22.560, Ley 18.188, al contado. — Seña 8 o|o — Comisión 3 o|o. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 8 de marzo de 1971. — Guillermo Juan Blanch, secretario.

$ 72 e.12|3 Nº 25.323 v.16|3|71

El Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, comunica por tres días, en los autos caratulados: MARACH, SOCIEDAD ANONIMA, FINANCIERA, INMOBILIARIA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y AGROPECUARIA c|CARTELLONE, GENARO s|Ejecución Hipotecaria, Expediente Nº 18.778, que el martillero Enrique S. Bichman, rematará el día 30 de marzo de 1971, a las 14,30 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, el inmueble sito en la Provincia de Buenos Aires. Partido de Tres de Febrero, Paraje denominado Ciudadela, con entradas por las calles Marcelo T. de Alvear antes 1750 hoy 4154, antes calle 1, hoy 268, Gualeguaychú Nº 2082 y San Eduardo Nos. 2037|47, un edificio moderno, con estructura monolítica de hormigón armado, dimensionado para grandes cargas, mamposterías de ladrillos, reforzada, fachada a tres calles, todas pavimentadas, las fachadas de ladrillos a la vista con revoques Iggam y carpintería metálica total, incluso portones de acceso. — Consta de 3 pisos principales, sótano y torre de 7 pisos con tanque elevado de agua e incendio de 180.000 litros. — Sobre Marcelo T. de Alvear, 4 departamentos de 3 ambientes y dependencias completas. — Todo en conjunto, cuenta con gas natural, energía eléctrica y fuerza motriz. — Veredas en losetas de hormigón. — Pisos de mosaicos graníticos y calcáreos, locales con cerámica roja, otros con cemento rodillado. — Locales laboratorios revestidos con azulejos San Lorenzo y friso de madera lustrada, baños y servicios sanitarios completos para 250 personas. — Revestimientos veneciano y otro cemento alisado, cielorrasos a la cal, revoques a la cal fina, muebles de madera, escaleras con granítico reconstruido. — Playa de maniobras interior con losones de hormigón. — Servicio contra incendio, piletones calefacción por equipos "Kilbury", carpintería interior metálica y parte de cedro — Montacargas y ascensor en zona de oficinas a habilitar. edificado sobre un terreno de 3.387,90 metros cuadrados. — La finca se encuentra ocupada, pero de acuerdo a la cláusula 7a. de la escritura, la misma se entregará desocupada, 15 o|o de seña y 3 o|o de comisión, la que podrá ser abonada en el acto de la subasta indistintamente en dinero efectivo o en cheque certificado. — Horario de visitas todos los días de 10 a 12 horas. — La venta será al contado, con la base de $ 851.700, Ley 18.188. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, marzo 5 de 1971. — María Isabel Millán, secretaria.

$ 189 e.12|3 Nº 25.199 v.16|3|71

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, comunica por 3 días, en el juicio "GRIMALT MARIO TOMAS y otra c| LIPARA NAPOLEON s|Ejecución Hipotecaria" expediente Nº 14.012|1970", que los martilleros E. A. Quintana & Cía. rematarán, en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital, el día miércoles 17 de marzo de 1971, a las 16.30 horas, la unidad Nº 26, del 6º piso del inmueble Cabello 3302|08 esquina Viat 2792, Capital. Superficie total Unidad Funcional: 50,40 metros cuadrados; porcentual 2,99 o|o. Según Cl. 8ª del Contrato de Mutuo: "En caso de ejecución el inmueble deberá ser entregado desocupado a los 10 días de notificada la sentencia de trance y remate." Base pesos 29.762,70 Ley 18.188. Venta al Contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Se visita de 15 a 18 horas. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Buenos Aires, marzo 9 de 1971. — Ricardo Heidenreich, secretario.

$ 54 e.12|3 Nº 25.227 v.16|3|71

Nº 29

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, comunica por tres días en los autos "IGLESIAS RAMON c|GARCIA BENGOCHEA de GONZALEZ, MARIA s|Hip." (Expte. 13.056|70), que el martillero señor Emilio Jáuregui, rematará el 17 de marzo de 1971, a las 14.30 horas, en 25 de Mayo 311, Capital, la finca ubicada en la calle Bazurco números 3466|68 de la Capital Federal. En el estado de ocupación en que se encuentra y que resulta del mandamiento de fs. 35 vta. de la finca ocupada por la propietaria). El comprador deberá fijar domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Base $ 22.475,10 (Ley 18.188) Al contado. Al mejor postor. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. En dinero efectivo. Sujeto a la aprobación del remate por el señor Juez. — Buenos Aires, 24 de febrero de 1971. — V. M. Castaños Zemborain, secretario.

$ 58,50 e.12|3 Nº 25.158 v.16|3|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, comunica por tres días en el juicio "CICHERO LUIS FLORIO y otro c|IANCILEVICH DAVID L. y otro s|Ejecutivo", expediente Nº 12.931, que el martillero Enrique S. Bichman rematará el día 24 de marzo de 1971, a las 15.30 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, la unidad 3, de la finca Pedro Goyena 739, de esta Capital. Superficie 263.64 m2. Porcentual 40.64 o|o. Base $ 16.200 Ley 18.188. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Ocupado por los demandados. De acuerdo a la cláusula 6ª del mutuo los demandados se obligan a desocupar dentro de los 10 días de intimados. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Visitar de 10 a 12 horas. — Buenos Aires, febrero 24 de 1971. — V. M. Castaños Zemborain, secretario.

$ 54 e.12|3 Nº 25.201 v.16|3|71

Juzgado Nacional Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, comunica por tres días en autos "MASSINI POSSE, ESTEBAN JESUS: s|testamentaría" Expte Nº 608|1969, que el martillero Adolfo Bullrich y Cía. Ltda. S. A. rematará en su sede de Avda. del Libertador 750, Capital Federal, con la cooperación de La Agrícola Ganadera S. A. (Lima 83, 3º, Cap. Fed.) y Ganaderos de San Manuel S. R. L. (San Manuel, F. C. Roca, Pcia. Bs. As.), el día 31 de marzo de 1971, a las 15 horas, seis lotes que forman el establecimiento "Caburé" con una superficie total de 1.700 hás., sito en San Manuel, Ptdo. Lobería, Pcia. de Bs. As., sobre estación San Manuel (F. C. Roca), a 4 kms. Ruta Nacional 227, 15 kms. Napaleofú, 21 kms. Ruta Nacional 226, 70 kms. Tandil, 55 kms. de Lobería y 110 kms. de Puerto Quequén: Lote 1: Parcela 1094 y Superficie 261 hás. 15 ás. 80 cás. — Alambrado perimetral y 4 potreros, montes, molino, pasturas: Lote 2: Parcela 1094 z. Superficie: 310 hás 72 ás. 26 cás. — Alambrado y 3 potreros, manga cargador, montes, molino, pasturas: Lote 3:

Parcela 1094 aa Superficie: 296 hás 35 as. 61 cás — Alambrado y 4 potreros — Puesto, casa habitación de 110 mts. 2 — Local y usina Galpón y 2 tinglados, baño lanares, molino, 2 corrales, montes y pasturas; Lote 4: Parcela 1094 ab. — Superficie: 279 has 32 ás. 15 cás. Alambra o y 3 potreros monte molinos, pasturas; Lote 5: Casco de estancia. — Parcela 1094 ac Superficie: 422 hás. 48 ás. 56 cás. Alambrado y 4 potreros. Casa principal 160 mts.2 cubiertos, galpón, garaje y usina, equipo electrógeno, casa galpón, molino, parque, montes, pasturas; Lote 6: Parcela 1094 a Superficie: 129 hás. 25 ás. 73 cás Alambrado y 2 potreros; molino, montes. — Base para estos lotes: $ 600,00 Ley 18.188 por há. — Asimismo rematará en igual fecha y lugar, tres lotes que forman el campo "Las Lonjas" con una superficie total de 597 hás., sito en Licenciado Matienzo, Ptdo. Lobería Pcia Bs. As., a 7 kms. Estación Lic. Matienzo (F. C. Roca), 15 kms. El Lenguaraz (F. C. Roca), 30 kms. de Lobería y Ruta Nacional 227, y 75 kms de Puerto Quequén, Necochea: Lote 1: Parcela 176 a — Superficie: 159 hás. 32 ás. 67 cás. Alambrado y 2 potreros; bebederos; Lote 2 Parcelas 176 c y d (en block Superficie 242 hás. 72 ás 91 cás. Alambrado, 3 potreros, molinos y montes; Lote 3: Parcela 176 b Superficie: 195 hás. 69 ás. 66 cás Alambrado, 2 potreros, manga, embarcadero, tanque australiano, molino y montes. — Base de estos tres lotes: $ 500,00 Ley 18.188 por há. — En ambas ventas el precio es pagadero: 10 o|o en la subasta al firmar boleto; 40 o|o más al escriturar a los 90 días de aprobado el remate, y saldo 50 o|o a un año con hipoteca 1º grado 14 o|o interés anual por semestres vencidos — Escritura lotes campo "Caburé" ante Escribanos Roberto Pedro José Abal (Tucumán 1539, 1º Of. 11, Cap Fed.), Arturo I Bas (Montevideo 1330, P.B., Cap Fed.) y Alberto Juan José Juliano (9 de Julio 280, Morón, Pcia. Bs. As.) en forma conjunta o indistinta. — Escritura lotes campo "Las Lonjas" ante Escribano Abal precitado — Las ventas se hacen "ad corpus" y los lotes están desocupados — El comprador debe constituir domicilio en Capital Federal. — Seña: 10 o|o y comisión: 3 o|o. en efectivo en el acto de la subasta.

Buenos Aires febrero 16 de 1971 — José María Scorta secretario.

$ 189 e.15|3 Nº 25.550 v.17|3|71

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 9

Juzgado Nacional de Paz Nº 9 Secretaría del Dr. Horacio Oscar Sterín Carmona comunica por dos días en los autos: "IMPERIO S.R.L. c|BARBICH JOSE s|ejecutivo, Expte. Nº 123.390" que el martillero Santiago B Canop Mazar, rematará en Tucumán 1531. Capital. el día 31 de marzo de 1971, a las 11 horas, un mueble de chapa metálica con patitas y manijas de 3 puertas, 4 cajones, chic de 1,20 x 1 mts. x 0,60 aprox.; una mesada de laminado plástico con baguetas de aluminio de 1,20 x 0,60 x 0.04 con pileta enlozada y canillas mezcladoras de 0 50 x 0,55 x 0.30, que se exhiben diariamente en Malabia Nº 739 de esta Capital. Sin base, al contado y al mejor postor. — Seña 30 o|o y 10 o|o de comisión en efectivo. Los bienes se entregarán previo pago total del precio (Art. 565 del C.P.).

Buenos Aires. 9 de marzo de 1971. —

$ 36.— e.15|3 Nº 25.500 v 16|3|71

Nº 14

Juzgado Nacional de Paz Nº 14, Secretaría del Dr. Juan Carlos H. Izetta, comunica por dos días en los autos: "IMPERIO SOC. DE RESP LTDA. c|LURATI JOSE RAFAEL s|ejecutivo, Expte. número 105.115", que el martillero Santiago B. Canop Mazar rematará en Tucumán 1531. Capital, el día 31 de marzo de 1971, a las 11 horas, un tocadiscos combinado con radio, marca Panoramic, modelo A-804, Nº 1005631, nuevo, completo, en perfecto estado y funcionamiento, que se exhibe diariamente en Malabia número 739, Capital. — Base pesos Ley 18.188, $ 900. — Seña 30 o|o y 10 o|o de comisión al contado y en dinero en efectivo.

Buenos Aires, 9 de marzo de 1971. — Juan Carlos H. Izetta, secretario.

$ 30.— e.15|3 Nº 25.499 v.16|3|71

Nº 19

Juzgado de Paz Nº 19, comunica por dos días en los autos: "CORINTO S.A c|ARROTA de CARDOSO s|ejec. hipotecaria Expte. Nº 148.202" que el martillero Ernesto J. Beni rematará el jueves 18 de marzo a las 13.30 horas, en Paraná 567, 3º piso, of. 301|302, Capital: Un lote de terreno ubicado en la localidad de T. Suárez, Partido de Esteban Echeverría Prov de Bs As. y que corresponde al fraccionamiento denominado "Altos de Tristán Suárez" según plano de subdivisión 30-44-62. El lote se designa como parcela 13, manzana 88, Circunscripción IV Sección A Sup total 320 mc El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal — Base $ 772,32 (m$n. 77.232). — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o Todo en dinero efectivo.

Buenos Aires, 11 de febrero de 1971. — Gerardo A Santiago secretario.

$ 36.— e.15|3 Nº 24.097 v.16|3|71

Juzgado de Paz Nº 19, comunica por dos días en los autos: "CORINTO S A c|KORDICH DOMINGO ANTONIO s|ejec. hipotecaria. Expte Nº 148.201" que el martillero Ernesto Jorge Beni rematara el jueves 18 de marzo, a las 14.30 horas, en Paraná 567, 3º piso, of. 301 302, Capital: Un lote de terreno ubicado en la localidad de Tristán Suárez partido de Esteban Echeverría, Prov. de Bs As. y que corresponde al fraccionamiento denominado "Altos de Tristán Suárez" según plano de subdivisión 30-44-62 El lote se designa como parcela 9 de la manzana 70, Circunscripción IV Sección A Sup. total 224 mc. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal — Base $ 775,62 (m$n 77.562). — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. Todo en dinero efectivo.

Buenos Aires, 11 de febrero de 1971. — Gerardo A. Santiago, secretario.

$ 36.— e.15|3 Nº 24.098 v.16|3|71

Nº 26

Juzgado Nacional de Paz Nº 26, Secretaría a mi cargo, en los autos: "ORGANIZACION JURIDICA PRENDARIA S.C c|LARRAYONI FRANCISCO s|ejec., Expediente Nº 205.334", comunica dos días que el martillero Clodomiro Pereira rematará el día 16 de marzo, a las 11 horas, en el local de la calle Humberto 1º 2046, donde se exhiben todos los días hábiles de 15 a 18 horas: Un televisor marca 23 de Luxe, fórmica, pantalla común, controles frontales s|nº visible. Una heladera eléctrica, blanca s|nº visible marca Devray, completamente agrupados y funcionando. — Sin base. — Contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 10 de marzo de 1971. — Luis Mauricio Galbrois, secretario.

$ 30.— e.15|3 Nº 25.636 v.16|3|71

Juzgado Nacional de Paz Nº 26 Secretaría a mi cargo, en autos: "C.I.A.B.A.S.A c|GIACOMOTTI JORGE s|ejec.. Expte. Nº 206.225", comunica dos días que el martillero Eugenio José De Rissio rematará el día 16 de marzo, a las 11 horas, en el local de la calle Humberto 1º 2046, donde se exhiben todos los días hábiles de 15 a 18 horas: Una balanza Bianchi legítima. Nº 98.268 y otra Bianchi número 77.949, ambas funcionando. — Sin base. — Contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 8 de marzo de 1971. — Luis Mauricio Galbrois, secretario

$ 27.— e.15|3 Nº 25.630 v.16|3|71

Juzgado Nacional de Paz Nº 26, comunica por dos días en el Expte. Nº 204.473 70 autos: "COMPAÑIA BURROUGHS DE MAQUINAS LTDA. contra SERVICENTRO LAMADRID DE SUC. FELIACIANO y HORACIO CRUZ, ejecutivo", que el martillero Sr. Roberto M. Mombelli, rematará el viernes 26 de marzo, a las 10 horas, en el local donde se encuentra, calle Paseo Colón Nº 975 y se exhibe de 9 a 11 y de 14 a 17 horas, días hábiles: Una máquina de sumar, marca Burroughs, modelo J.586, Nº J.11-3570|B, con motor eléctrico, marca Burroughs de 1|8 C.V., Nº 113.570 con su gaveta como accesorio. — Base $ 375 Ley 18.188, al contado, 50 o|o de lo prendado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 10 de marzo de 1971. — Luis Mauricio Galbrois, secretario.

$ 36.— e.15|3 Nº 25.685 v.16|3|71

Nº 37

Juzgado Nacional de Paz Nº 37, hace saber por dos días que el martillero Higinio A. Hernando, designado en autos "MONTES JOSE MARIO contra RODRIGUEZ, ERNESTO, cobro Ejecutivo" venderá su pública subasta, sin base y al mejor postor: Un juego de living compuesto de un sofá triple y dos sillones tapizados en cuerina marrón; Una mesa ratona con tapa de ónix y un televisor marca U. A. F., gabinete metálico, con seis controles al frente. — La subasta se efectuará el viernes 19 de marzo de 1971, a las quince horas, en Avenida Paseo Colón 1536. — Entrega inmediata. — Pago al contado. — Comisión: 10 o|o a cargo comprador.

Buenos Aires marzo 10 de 1971. — Héctor Eduardo Kenny secretario.

$ 36 e.15|3 Nº 25.496 v.16|3 71

Nº 38

Juzgado Nacional de Paz Nº 38, Secretaría a mi cargo en autos "CLIMENT JOSE MARIA c|TEJERO, JUAN CARLOS y otro s|Ejec." — Exp. Nº 16.988, comunica dos días que el martillero Clodomiro Pereira rematará el día 16 de marzo a las 1. horas en el local de la calle Humberto 1º 2046 donde se exhiben todos los días hábiles de 15 a 18 horas: Un televisor marca Nelson modelo Gran Almirante, gabinete de madera con dos controles al frente s|n visible. — Una heladera comercial tipo mostrador 5 puertas gabinete de chapa de zinc con frente forrado en madera y la parte superior de fórmica color rojo con dos refrigeradores con su motor anexado s|n visible funcionando la heladera mide aprox. 4 mts. de largo por 0,90 mts de ancho por 0,90 mts de alto. — Siete mesas de hierro. — 18 sillas de hierro tapizadas en plástico de distintos colores — Sin base — Contado. — Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, 8 de marzo de 1971. — El Secretario.

$ 42 e.15|3 Nº 25.634 v.16|3|71

El Juzgado de Paz Nº 33, comunica por cinco días en autos "GOMERIA RUBIO S.A.C.I. c|T..VEZ JESUS M. y otros s|Ejec.", Expte. Nº 128377, que el martillero Alfonso G. Masferrer rematará 17 de marzo a las 17 horas, en Venezuela Nº 1318, piso 1º, Capital, la propiedad calle 37B, entre las 5 y 6, de Guernica, Part. San Vicente, midiendo 10 mts. por 24,94 metros. Total 249,40 m2. Desocupada, en el estado de litigio en que se encuentra. Base 2|3 partes tasación. Pesos 12.466,66, al mejor postor. Seña . o|o Comisión . o|o, al contado, en efectivo Sujeto a aprobación judicial. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal. — Buenos Aires, 24 de febrero de 1971. — Federico Carreró, oficial 1º

$ 90 e.10|3 Nº 24 666 v.16|3|71

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por 3 días, en autos: "PERMANENTE S. A. c|AYALA, OSCAR RAUL s|Ejec. Prend. Expte. 29.691", que el martillero Julio C. O. Bastiani, rematará en el local calle Acoyte 636 de Capital, donde se exhibe todos los días de lunes a viernes de 14 a 17 hs., el día 27 de marzo de 1971, a las 10 hs., el siguiente bien: Un automotor marca Renault 4, mod. R. 4 año 1968, motor número 5060200, serie Nº 6536, patente número 1.219.689, de la Pcia de Bs. As., en el estado en que se encuentra. — Sin base al contado y al mejor postor. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, 2 de marzo de 1971. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 49,50 e.15|3 Nº 25.517 v.17|3|71

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por 3 días, en autos: "PERMANENTE S. A. c|YEPES, ANTONIO E. J. s|Ejec. Prend. — Expte.: 30.275", que el martillero Julio C. O Bastiani, rematará en el local calle Billinghurst 473 de Capital, el día 27 de marzo de 1971, a las 10 hs., el siguiente bien: Un automotor marca Ika-Renault 850, mod. DA1V, año 1968, motor número 2038288, serie Nº 6131, patente Nº 1.268.415 Pcia. de Bs. As. en el estado en que se encuentra y que se exhibe en el local de remate de lunes a viernes de 14 a 17 horas. — Base: $ 5.591,80 al contado. — Para el caso de no existir postores por la base indicada con 1|2 hora de espera se rematará con el 50 o|o de la base inicial. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, 3 de marzo de 1971. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 63 e.15|3 Nº 25.512 v.17|3|71

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por 3 días, en autos: "PERMANENTE S A. c|FERNANDEZ INSUA S. C. A. s|Ejec. Prend. — Expte. 29.376", que el martillero Julio C. O. Bastiani rematará en el local calle Acoyte 636 de Capital, el día 27 de marzo de 1971, a las 10 hs., el siguiente bien: Un automotor marca "Renault 4L", mod. EA-R4L, año 1967, motor Nº 5052489, ventaux, serie Nº 676.336, patente Nº 1091 de Corral de Bustos, en el estado en que se encuentra y que se exhibe en el local de ventas de lunes a viernes de 14 a 17 horas. — Sin base. Al contado y al mejor postor. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, 3 de marzo de 1971. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 54 e.15|3 Nº 25.510 v.17|3|71

Juzgado en lo Comercial Nº 1. Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio: "PASIK HNOS. INDUSTRIA GRAL. DEL CAUCHO s|Quiebra" (Exp. Nº 20.820), que el martillero Atilio E. Pastorello, rematará el día 18 de marzo a las 13.30 horas en el Salón de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311 de esta Capital, la finca de la calle Benito Juárez 1966 de esta Capital, compuesta de tres departamentos: los Nos. 1 y 2 constan de hall; dos habitaciones; baño y cocina totalmente instalados, con gas natural; patio y terraza; el Nº 3, consta de hall, comedor; dos habitaciones; patio y terraza; baño y cocina totalmente instalados; al fondo jardín; construido sobre un lote de terreno que según título mide 8,66 mts de frente al Este; 8.74 mts en su contrafrente; 35,49 mts de fondo en el costado Norte y 34,30 mts en el costado Sud, con una superficie total de 303,55 m2.; construida sobre el lote seis de la manzana diez; sin gastos de administración; en el estado de ocupación en que se encuentra de acuerdo a lo informado en autos. — Base: Pesos Ley 18.188 $ 17.413,33 — Seña: 8 o|o y comisión 3 o|o en efectivo y en el acto del remate; el comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 2 de marzo de 1971. — Alfredo Cabrera secretario.

$ 85,50 e.15|3 Nº 25.466 v.17|3|71

Juzgado Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio "TRUEQUE S. A. C. I. F. y A. c|NOHRA ENRIQUE y otro s|Ejec. prendaria", Expediente Nº 31750|70, que el martillero Manuel Sánchez-Guerra, rematará el día miércoles 24 de marzo de 1971, a las 10 horas, en el local de la Avda. Vélez Sársfield Nº 1663, Capital, donde también se exhibe todos los días de 9 a 16 horas, el siguiente bien: Un camión marca Chevrolet, usado, modelo del año 1958, con motor Nº F 1008 JC 4710, chasis número 4 B-58 T-103357, equipado con seis ruedas armadas en la medida de 750 x 20; con chapa patente de la Prov. de Bs. As. Nº 0564066, en el estado en que se encuentra. Base $ 2.653,56. Venta al contado, seña 30 o|o, comisión 10 o|o. — Buenos Aires, marzo 10 de 1971. — Guillermo L. Céspedes, secretario

$ 54 e. 15|3 Nº 25.675 v. 7|3|71

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por 3 días en los autos "ORVETA S. R. L. c|LITVACHKY LUIS s|ejecución prendaria" expediente Nº 31.434, que el martillero Antonio Larocca, rematará el día 24 de marzo a las 17 horas en la calle Chiclana Nº 2702, donde se exhibe, un automóvil taxímetro marca Kaiser Bergantin modelo A.A.I.T. año 1961, motor número 614049269, chasis Nº 15221—00378, patente ciudad de Buenos Aires Nº 19869. Base: $ 1.875 ley 18.188. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. — Adeuda las patentes desde el año 1964 a 1970, cuyo importe arroja la suma de de $ 831,59, Ley 18.188, más los recargos correspondientes.

Buenos Aires, marzo 8 de 1971. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 49,50 e. 12|3 Nº 25.358 v. 16|3|71.

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por dos días en el juicio: LA CAPITAL DEL PLATA SOC. COOP. CRED. LTDA. c|ROSENRAUCH ADOLFO y otros s|ejecutivo" (Expediente Nº 33139), que el martillero Pablo José Ferrari, rematará en la calle Tinogasta 3295, el día 19 de marzo de 1971, a las 9 horas: Dos tapados de mujer, uno de nutria y otro de lobo de talle 43, sin terminar. Se exhiben los bienes los días 17 y 18 de marzo, de 10 a 12 hs., en la calle Tinogasta 3295. Seña 30 oo. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, a los 10 días del mes de marzo de 1971. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 30 e. 15|3 Nº 25.505 v. 16|3|71

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, a mi cargo, en autos MILLAN LUIS c|FLORESTANO LUIS PASCUAL s| P. V. E.", Exp. Nº 28666, comunica dos días que el martillero Clodomiro Pereira, rematará el día 16 de marzo, a las 11 horas, en el local de la calle Humberto 1º 2046, donde se exhiben todos los días hábiles de 15 a 18 horas: 50 (cincuenta) sillas tipo bar tapizadas en cuerina y 17 (diecisiete) mesas tipo bar, tapas de fórmica y patas de hierro. Sin base. Contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 8 de marzo de 1971. — Eduardo J. M. Milberg, secretario.

$ 27 e. 15|3 Nº 25.633 v. 16|3|71

Juzgado Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por dos días en el juicio "MORIS JUAN CARLOS s|quiebra", Exp. Nº 28497|69, que el martillero Manuel

Sánchez-Guerra, rematará en la calle Gral. César Díaz Nº 5179, Capital, el día viernes 19 de marzo de 1971, a las 11 horas, todas las existencias consistentes en repuestos y accesorios para automotores e instalaciones, inventariadas a fs. 51|52. Venta ordenada en block, sin base y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Exhibición de los bienes: días 16, 17 y 18 de marzo, de 15 a 18 horas. Informes al martillero, T. E. 41-1394 y 44-0728. — Buenos Aires, marzo 10 de 1971. — Eduardo J. M. Milberg, secretario.

$ 30 e. 15|3 Nº 25.671 v. 17|3|71

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días en autos caratulados DEBOR S. C. A. c CEBALLOS, ANTONIO s|ejecución prendaria (Expediente 26604), que el martillero Oscar Angel Lansky, rematará el día 22 de marzo de 1971 a las 12 hs. en el local de la calle San Juan 4027, Capital, donde se exhibe el bien: un automotor marca Fiat modelo 600|D, año 1963, para uso particular, motor número 1687427, patente de la provincia de Buenos Aires Nº 1087824, en el estado en que se encuentra. — Base $ 2.964,06 (Ley 18.188). — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, 4 de marzo de 1971. — Eduardo J. M. Milberg, secretario.

45.— e. 12|3 Nº 25.396 v. 16|3|71.

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio "BORTNIK JACOBO c|YEZZE o YEZZI JOSE CARLOS, s|ejecutivo" Expediente Nº 31847|69, que el martillero Eduardo Ojám Gache, rematará en Venezuela 1320, Cap. hora 10,30, el día 17 de marzo de 1971, la sexta parte indivisa del inmueble calle Zárraga 8455|57, Cap., Superficie 366,27 m2. — Estado de ocupación: ocupado por familiares del demandado, no consta en que carácter. — Visitar de 15 a 17 hs — Base $ 1.728,88. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o.

Buenos Aires, 9 de marzo de 1971. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 45.— e. 12|3 Nº 25.383 v. 16|3|71

Nº 3

Juzgado en lo Comercial número 3, Secretaría número 5, comunica por tres días, en autos: "CHRYSLER FINANCIERA S. A. c|ORLER EDIE JUVENAL s| Ej. Prend., Expte. 42961", que el martillero Julio C. O. Bastiani, propuesto por la parte actora, rematará el día 27 de marzo de 1971, a las 10 hs., en el local calle Acoyte 636, de Capital, donde se exhibe de lunes a viernes, de 14 a 17 hs., el siguiente bien: Un automóvil marca Valiant, modelo año 1965, motor Nº 586.829, patente Nº 219.020 Pcia. de Bs. As., en el estado en que se encuentra. Sin base, al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o La entrega del bien se hará efectiva una vez aprobada la subasta y oblado el saldo de precio en autos. — Buenos Aires, 8 de marzo de 1971. — Carlos L. Bosch, secretario.

$ 58,50 e. 15|3 Nº 25.521 v. 17|3|71

Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por dos días en autos "SCARPELLINI HECTOR R. c| POUSA MANUEL y otros s|Ejec." Expte. 33307, que la martillero María Cecilia Sáenz, rematará el día martes 16 de marzo de 1971, a las 15,30 horas, en Humberto Iº 2046, Capital, donde se exhibe, televisor marca Zenith, portátil sin visible, con controles al frente, funcionando. Seña 30 o|o, comisión 10 o|o. Entrega inmediata. — Buenos Aires, 9 de marzo de 1971. — Guillermo C. Dassen, secretario.

$ 24 e. 15|3 Nº 25.563 v. 16|3|71

Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en el juicio: "INVERSORA EUGENIO DIEZ S. A. F. c|LLANSO VIRGILIO J. s|Ejec. Prend." Exp. 45080, que el martillero J. C. Louzan, rematará el 27 de marzo, a las 11 hs., en Perú 1037, donde se exhibe, una máquina copiadora electrostática Orgaflex (universal), de libros y todo tipo de original de hasta 28 cm. de ancho por cualquier largo, para 220 volts. Serie 212 Nº 69220762. Base pesos 3.611,52, seña 30 o|o, comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 8 de marzo de 1971. — Carlos L. Bosch, secretario.

$ 40,50 e. 15|3 Nº 25.541 v. 17|3|71

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por 3 días en autos: "CHRYSLER FINANCIERA S. A. c|GUTIERREZ FERNANDEZ, OSVALDO y otro s|Ej. Prend.", Expte. 42.546, que el martillero Julio C. O. Bastiani, propuesto por la actora, rematará el día 27 de marzo de 1971, a las 10 hs., en el local calle Acoyte 636, de Capital, donde se exhibe de lunes a viernes, de 14 a 17 hs. el siguiente bien: Un automóvil usado marca "Morris", mod. 1966, motor Nº S-11-002261, con patente Nº 19.166, de Villa María, Córdoba, en el estado en que se encuentra. Base: sin base, al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o La entrega del bien se hará efectiva una vez aprobada la subasta. — Buenos Aires, 8 de marzo de 1971. — Carlos L. Bosch, secretario.

$ 58,50 e. 15|3 Nº 25.526 v. 17|3|71

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por 3 días, en autos "CHRYSLER FEVRE ARG. c|PERALTA, JESUS y otra s|Ejec. Prend.". Expte. 41.544, que el martillero Julio C. O. Bastiani, propuesto por la parte actora, rematará el día 27 de marzo de 1971, a las 10 horas, en el local calle Acoyte 636, de Capital, donde se exhibirá de lunes a viernes de 14 a 17 horas, el siguiente bien: Un automóvil marca Valiant modelo IV-270, año 1968, motor marca Chryssler Nº 8800089, chasis Nº 88 B 0145, patente B-231.459, Prov. de Buenos Aires, en el estado en que se encuentra. Base $ 9.482,94 al contado. Seña: 30 o|o Comisión 10 o|o. La entrega del bien se hará efectiva una vez aprobada la subasta en autos y oblado el saldo de precio. — Buenos Aires, 8 de marzo de 1971. — Carlos L. Bosch, secretario.

$ 58,50 e.25|3 Nº 25.524 v.17|3|71

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por dos días, en autos "CHRYSLER FINANCIERA S. A. c|ZAPELLI, HUGO LUIS s|Prenda", expediente 31.140, que el martillero Julio C. O. Bastiani, propuesto por la parte actora, rematará el día 27 de marzo de 1971, a las 10 horas. en el local calle Acoyte 636, de Capital, donde se exhibe de lunes a viernes de 14 a 17 horas, el siguiente bien: Un automóvil marca Di Tella, modelo 1500, año 1961, motor número 15 AANL 81 -S, patente actual HM-1281 de Santa Fe, en el estado en que se encuentra. Sin base, al contado y al mejor postor. Seña: 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 10 de marzo de 1971. — Jorge A. González, secretario.

$ 33 e.15|3 Nº 25.508 v.16|3|71

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por dos días, en autos "MONICO JUAN JOSE c|PLEXITAR S. A. s|Prenda", Expte. 17.547, que el martillero Julio C. O. Bastiani, rematará el día 29 de marzo de 1971, a las 10 horas, en sus oficinas calle Ayacucho 369 piso 2º, Dto "N" de Capital, el siguiente bien: Una máquina para fabricar plásticos, marca Dry Blender Battagión, modelo de 200 litros, Nº 452445, con motor marca Fimet de 6 H.P. Nº 452.445 y los siguientes accesorios: Olla calentamiento de 5 resistencias: con bomba aceite, motor marca Fimet de 1,1 H.P. Nº 468169 y 1400 R.p.m. y con bomba vacío, motor marca Fimet de 4 H.P. Nº 469211 de 2800 R.p.m. con tanque para plastificantes y un tablero de telecomando completo como accesorio, en el estado en que se encuentra y que se exhibe en el local calle Mercedes 1981 de la Capital, de lunes a viernes de 14 a 17 horas. Base: $ 10.000 al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 9 de marzo de 1971. — Ricardo Matías Richards, secretario.

$ 76,50 e.15|3 Nº 25.507 v.17|3|71

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días en el juicio "CASTILLA VIDAL c|RAMIREZ CLEMENTINO O. s|Prenda" Expte. número 32.741, que el martillero Edelmiro S. Daneri, rematará el día 23 de marzo de 1971, a las 10 horas, en la calle Billinghurst 340, Capital, donde se exhibe todos los días de 10 a 12 horas, un automotor usado m|Baqueano Ika, c|motor Nº 6034183, modelo Año 1960, Serie número 04112-00017, c|carrocería de pick-up c|sus accesorios, uso comercial. Patente de la Municipalidad de J. M. Fernández, Prov. de Bs. Aires Nº 575034, del año 1968. Base pesos Ley 18.188, 1.702,58 (pesos 170.258 m|n.), al contado. Seña 30 o|o Comisión 10 o|o en efectivo. Se entrega en el estado en que se encuentra y previo pago total Art. 565 C. P. De no haber postores por la base, pasado media hora se subastará sin base. — Buenos Aires, 5 de marzo de 1971. — Jorge A González, secretario.

$ 54 e.15|3 Nº 25.700 v.17|3|71

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por 3 días en el juicio "RIBEIRO MANUEL JOAQUIN c|NELIDA OLIVER y otro s|ej. prenda" Expediente Nº 27.183; que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 26 de marzo próximo, hora 11, rematará en el local de Constitución 2857, donde se exhibe: una motoneta Siambretta 1961, 125 C.C. motor Nº 3-46439, bastidor Nº 46439, patente Nº 82-611 provincia de Buenos Aires. — Base: $ 615,10. — Seña: 30 por ciento. — Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, febrero 26 de 1971. — Jorge A. González, secretario.

$ 36.— e. 12|3 Nº 25.192 v. 16|3|71.

Nº 5

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en el juicio "PEDRO MOLINARI S. A. c|IND. MET BONELLI HNOS, S. A. IND., COM. Y DE IMP. s|Ejecución Prendaria", que el martillero José Francisco Vasena Marengo rematará el día 30 de marzo de 1971, a las 15 horas, en el local de la calle San Juan 2161 de esta Ciudad, donde se exhibe: Un motor eléctrico de 90 C.V. de potencia, marca "AEG" Nº 2060773, con sus accesorios, anillos y resistencia de arranque. Base $ 1.237,50 Ley 18.188. Seña 30 por ciento. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 10 de maro de 1971. — Alfredo Giménez Zapiola (h.), secretario.

$ 45 e.15|3 Nº 25.459 v.17|3|71

JUDICIAL. — Juzgado de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en el juicio "ANTONIO DEL VALLE Y CIA. S.A.C.I.A.F.I." contra GRAIBE JULIO MIGUEL TOMAS y otro, sobre ejecución prendaria", que el martillero designado a propuesta de la actora Roberto Daul, rematará en el local de la calle Alsina Nº 2999, donde se exhibe, el día 18 de marzo de 1971, a las 17.30 horas, una motoneta marca "Siambretta", modelo año 1959, motor número 3-22935 de 125 c.c., con cuadro marca "Siambretta" Nº 3-22935, con patente de la ciudad de Buenos Aires del año 1965 Nº 25.857, usada y en perfecto estado de funcionamiento. Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 5 de marzo de 1971. — Alfredo Giménez Zapiola (h.), secretario.

$ 54 e.15|3 Nº 25.562 v.17|3|71

Juzgado de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en autos "J. VAZQUEZ IGLESIAS S. A. c|ANTONIO GAVIEIRO s|Ej. Prenda", Expte. número 3838, que el martillero Mario Ernesto Troiani, rematará el día 27 de marzo de 1971, hora 10.30, en Ecuador 82, donde se exhibe de 9 a 18 horas, de lunes a viernes, el siguiente bien: Un automotor usado marca Morris, modelo año 1966, tipo automóvil, modelo BM-612|66, motor marca BMC-Morris Nº S-11-001085-A, serie Nº M-000911, chasis Nº MAA-000911, patente municipal de Capital Federal número C051801, transferencia en trámite, en el estado en que se encuentra. Base $ 3.414. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará previo pago total del precio. — Buenos Aires, 3 de marzo de 1971. — Alfredo Giménez Zapiola (h.), secretario.

$ 49,50 e.15|3 Nº 25.615 v.17|3|71

Juzgado de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por dos días, en autos "DELLA MAGGIORE E. c|YOTEFF (o JOTEFF) MARINO J., sobre Ejec.", que el martillero Carlos M. Páez rematará el miércoles 17 de marzo de 1971, a las 17 horas, en Venezuela 1320, donde se exhiben: un televisor Stromberg Carlson, 5 controles al frente; un juego de comedor mesa y sillas, con aparador, vitrina con estantes y cajones; dos sillones de madera estilo provenzal; una heladera marca Nederland, familiar, blanca; un mueble de madera, con 47 libros colección Austral; una Batería Musical, compuesta de un platillo Estambul, 1 tontor, 1 redoblate, 1 bombo, 1 charleston, marca B C B profesional (en el estado en que se encuentran). — Sin base. Al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Entrega inmediata previo pago total en efectivo. — Expte. 333. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. — Exhibición: diariamente, de 10 a 17 horas.

Buenos Aires, 8 de marzo de 1971. — Alfredo Giménez Zapiola (h.), secretario.

$ 48. e.15|3. — Nº 25.744 v.16|3|71

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en autos: "BARROS JOSE c|AVEDAÑO ENRIQUE DOMINGO s|ejecutivo, Exp. Nº 108 año 1969, que el martillero Roberto Rosa, rematará el miércoles 17 de marzo de 1971, a las 17 horas, el que se realizará en el salón de la calle Venezuela 1318|20, Capital Federal. La propiedad sita en la calle Gregorio de Laferrere Nº 6093. Ocupada. Base: dos terceras partes de la valuación fiscal o sea la suma de $ ley 18.188 2.480 ó 248.000 $ m|n. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o o. Ambas en efectivo. Venta sujeta a la aprobación judicial.

Buenos Aires, marzo 8 de 1971. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 54.— e.12|3 Nº 25.296 v.16|3|71

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días, en autos "PERMANENTE S. A. C. y F. c|ENCALADA, MARIO ROMULO y otra, s|Ejec. Prendaria" - Expte. P.993, que el martillero Julio C. O. Bastiani rematará el día 27 de marzo de 1971, a las 10 horas, en el local calle Acoyte 636, de Capital, donde se exhibe, de lunes a viernes, de 14 a 17 horas, el siguiente bien: un automotor marca "Renault 4L", mod. EA-R4L, año 1968, motor Nº 5058185, serie Nº 6336, patente P-286, de Añatuya, Sgo. del Estero, en el estado en que se encuentra. — Base: $ 10.306,56. Al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 4 de marzo de 1971. — Felipe M. Cuartero, secretario.

$ 49,50. e.15|3. — Nº 25.518 v.17|3|71

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días en autos "PERMANENTE S. A. C. y F. contra FERNANDEZ INSUA S.C.A., sobre Ejec. Prend." - Expte. P-904, que el martillero Julio C. O. Bastiani rematará el día 27 de marzo de 1971, a las 10 horas, en el local calle Acoyte 636 de Capital, donde se exhibe, de lunes a viernes, de 14 a 17 horas, el siguiente bien: un automotor marca "Renault 4L", mod. EA-R4L, año 1968, motor número 5054668 Ventoux, serie 6336, patente número 1099, Corral de Bustos, en el estado en que se encuentra. — Base: pesos 8.801,66. Al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 4 de marzo de 1971. — Felipe M. Cuartero, secretario.

$ 49,50. e.15|3. — Nº 25.520 v.17|3|71

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días, en autos "PERMANENTE SOC. AN. C. y F. c|AYALA, AXEL ANTONIO, s|p.a., Expte. 858", que el martillero Julio C. O. Bastiani rematará el día 27 de marzo de 1971, a las 10 horas, en el local calle Acoyte 636, de Capital, donde se exhibe, de lunes a viernes, de 14 a 17 hs., el siguiente bien: un automotor Carguero IKA, mod. CH-1BP, año 1967 motor Nº 4075225, serie Nº 677.221, patente CA-3858, de Corrientes, chasis Nº 00021, transporte de carga, conducción frontal, en el estado en que se encuentra. — Base: $ 3.580,22. Al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 3 de marzo de 1971. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 49,50. e.15|3. — Nº 25.514 v.17|3|71

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días, en autos "PERMANENTE S. A. C. F. contra GOROSITO, JORGE y otro, s|Ejec. Prend." - Expte P.908, que el martillero Julio C. O. Bastiani rematará el día 27 de marzo de 1971, a las 10 hs., en el local calle Acoyte 636, de Capital, donde se exhibe, de lunes a viernes, de 14 a 17 horas, el siguiente bien: un automotor marca "Gordini Ika" mod. DA-2V, año 1967, motor Nº 3022904, serie Nº 676.254, patente Nº 1.194.315, en el estado en que se encuentra. — Sin base. Al contado y al mejor postor. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 5 de marzo de 1971. — Felipe M. Cuartero, secretario.

$ 49,50. e.15|3. — Nº 25.513 v.17|3|71

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días, en autos "PERMANENTE S. A. C. y F. contra BARTL, ESTEBAN LUIS, s|Ejecuc. Prend." - Expte. P.987, que el martillero Julio C. O. Bastiani rematará el día 27 de marzo de 1971, a las 10 horas, en el local calle Acoyte 636, de Capital, donde se exhibe, de lunes a viernes, de 14 a 17 horas, el siguiente bien: un automóvil IKA, mod. RA-5C, año 1967, Classic Custom 380, motor 7042751, serie número 678.161, patente D-003.605, de San Luis; en el estado en que se encuentra. — Sin base, al contado y al mejor postor. — Seña 30 o|o. — Comis 10 o|o.

Buenos Aires, 5 de marzo de 1971. — Felipe M Cuartero, secretario.

$ 49,50. e.15|3. — Nº 25.511 v.17|3|71

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por dos días, en autos "GULINO VICENTE y otra c|CAÑADA JUAN, s|Ejecutivo" - Expediente Nº 6.605, que el martillero Luis Feline Díaz rematará el día 19 de marzo de 1971, a las 16 y 45 horas en el local de la calle Humberto I 2046 los siguientes bienes: una heladera comercial marca "Selmar", sin Nº visible con compresor eléctrico, funciona; una cortadora de fiambre marca "Berkel" número 16918, modelo 9 H; una balanza de un plato, marca "La Razón", Nº 3965. —

Los bienes se exhiben en la calle Caaguazú 6600, los días 16 y 17 de marzo, de 15 a 18 horas. El retiro de los mismos corre por cuenta del comprador. — Sin base y al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 10 de marzo de 1971. — Felipe M. Cuartero, secretario.

$ 39. e.15|3. — Nº 25.602 v.16|3|71

Juzgado Nacional de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días, en el juicio "ADECO S. R. L. c|GRIPPO HORACIO HUGO, s|Ejec." - Expte. 978, que el martillero Andrés Pérez, T. E. 86-2237 y 7924, rematará el sábado 20 de marzo, a las 10 horas, en el salón de ventas de la calle Humberto I número 2046, Capital, inmueble ubicado en la Ciudad de Lomas de Zamora, partido del mismo nombre, Prov. de Buenos Aires sobre la calle Gallo Nº 275, entre las calles Belgrano y Pueyrredón. Superficie del inmueble: 8m.66 de frente por 17m.40 de fondo, o sea una superficie total de 155m.6840 metros cuadrados. — El inmueble se encuentra ocupado por el demandado. — Base retasada pesos Ley 18.188: 31.500; pesos moneda nacional 3.150.000. — Venta al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o, todo en efectivo.

Buenos Aires, 8 de marzo de 1971. — Felipe M. Cuartero, secretario.

$ 63. e.15|3. — Nº 25.637 v.17|3|71

Juzgado Nacional de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por dos días en autos: "EMPRESA BARTOLOME MITRE S.A. c|BONAZZI ANSELMO FILIBERTO s|ejec.", que el martillero Carlos M. Páez rematará el miércoles 17 de marzo de 1971, a las 16 y 45 horas, en Venezuela 1320, donde se exhiben diariamente de 10 a 17 horas: Untelevisor, marca Leidi 1233, gabinete color oscuro, funcionando. Una estufa a gas Simplex, infrarrojo. Una lámpara de pie, color bronce, 4 brazos, con pantalla. Una araña de metal, color bronce, 5 brazos, con caireles. Un lavarropas Eslabón de Lujo, mod. 59, sin nº visible, redondo, blanco. Sin base Al contado. Expte. 552. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 9 de marzo de 1971. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 42.— e.15|3 Nº 25.742 v.16|3|71

Juzgado en lo Comercial Nº 6. Secretaría Nº 12, comunica por 3 días en el juicio "TRANSPORTES AUTOMOTORES CHEVALIER S. A. c|NUÑEZ MARIO T. y otro s|Ej. prenda", Expte Nº T.447 año 1970; que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 26 de marzo próximo, hora 13, en el local de Mom Nº 3801, rematará: Un ómnibus usado, marca Madsen Safety Liner, modelo año 1961, motor C-MC. Nº 6VA-12914, chasis 12914, con capacidad 38 pasajeros sentados, con 7 neumáticos 1100 x 22, patente Nº 0-2221 Secretaría de Estado de Transportes de la Nación. Se exhibe en el mismo lugar días hábiles de 12 a 14 horas. Rodado en buen estado de conservación, funcionando, sin rueda de auxilio ni herramientas. Base $ 27.280. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, marzo 8 de 1971. — Felipe M. Cuartero, secretario.

$ 54.— e.12|3 Nº 25.191 v.16|3|71

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por tres días, en autos: "PERMANENTE S.A.C. y F. c| LOSADA Vda. de HORIANSKI MARIA J. s|ej. prend., Expte. Nº 19.350", que el martillero Julio C. O. Bastiani, rematará el día 27 de marzo de 1971, a las 10 horas, en el local calle Acoyte 636, de Capital, donde se exhibe de lunes a viernes de 14 a 17 horas, el siguiente bien: Un automotor, marca Renault 4L IKA, mod. EA-R4L, año 1967, motor Nº 5044683, serie Nº 676.336, patente 0650 de Apóstoles, Misiones, en el estado en que se encuentra. Base $ 6.874,50 al contado Para el caso de no existir postores por la base, con media hora de espera se rematará sin base, al contado y al mejor postor. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 3 de marzo de 1971. — Marcos T Muñiz, secretario.

$ 58,50 e.15|3 Nº 25.516 v.17|3|71

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por tres días, en autos: "PERMANENTE S.A.C. y F. c| TSIPLAKOGLU, DEMOSTENES s|ej. prend., Expte. Nº 21.751", que el martillero Julio C. O. Bastiani, rematará el día 27 de marzo de 1971, a las 10 horas, en el local calle Acoyte 636 de Capital, donde se exhibe, de lunes a viernes, de 14 a 17 horas, el siguiente bien: Un automóvil Renault 4L, mod. EA-R4L, año 1967, motor Nº 5046441, serie Nº 676.336 patente 1.081.183, Pcia. de Bs. Aires, en el estado en que se encuentra. — Base $ 4.390,68 al contado. Para el caso de no existir postores por dicha base, con media hora de espera se rematará sin base, al contado y al mejor postor. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 5 de marzo de 1971. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 58,50 e.15|3 Nº 25.509 v.17|3|7.

Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por tres días en el juicio: "BIANCHI LEGITIMA S. A.C.I.F.I. c|DA SILVA ARMANDO s| Ejec. prendaria", expediente Nº 24.235, que el martillero Enrique S. Bichman, rematará el día 27 de marzo, a las 11.45 horas, en la calle Díaz Vélez 4002, donde se exhiben, los siguientes bienes: Una sierra eléctrica de cortar carne y huesos, modelo Supergigante Nº 24134, con motor corriente alternada monofásica de 1,5 HP. Nº 15007; Una picadora de carne eléctrica, modelo B-22 blindada Nº 15735 con motor corriente alternada monofásica de 1 HP. Nº 8248, usadas, todas marca Bianchi, Legítima. Base pesos 1.360, ley 18.188. Al contado, al mejor postor. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, febrero 25 de 1971. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 49.50 e.12|3 Nº 25.196 v.16|3|71.

Juzgado Nacional de Comercio Nº 7. Secretaría Nº 14, comunica por tres días en el juicio: "CAJA POPULAR VILLA MITRE SOC. COOP LTDA. c|JUDELEWSKY ENRIQUE s|Ejec. Prend.", expediente Nº 24.856, que el martillero Enrique S Bichman, rematará el día 27 de marzo, a las 9 horas, en la calle Humberto Iº 2046, exhibiéndose en la calle Avda. Corrientes 1244, primer subsuelo, el siguiente bien: Un automotor marca Ford, tipo automóvil, modelo Falcon de Lujo, sedán 4 puertas, de fabricación nacional, motor Nº 80GX0794, chasis Nº 31717, serie número KA02HY con patente de la Capital Federal Nº C 142383, modelo 1968, usado. Base pesos 5.000. Al contado, al mejor postor Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, marzo 5 de 1971. — Manuel Jarazo Veiras, secretario.

$ 49,50 e.12|3 Nº 25.202 v.16|3|71

Juzgado Nacional de Comercio Nº 7. Secretaría Nº 13, comunica por tres días en el juicio: "RESULTA S.A.C.I.I F.C. y A. c|GARCIA MARTINEZ JOSE I. y otro s|Ejec Prend.", expediente número 24.520, que el martillero Enrique S Bichman, rematará el día 27 de marzo, a las 9 horas, en la calle Humberto Iº 2046, exhibiéndose en la calle Avda. Mosconi 3233|37 de 9 a 12 hs., el siguiente bien: Un automóvil Peugeot, modelo año 1962, motor Nº 2549582, carrocería Nº 415233, patente Capital Federal año 1968 Nº 17966, destinado a taxímetro, con rueda de auxilio, radio, crique, llave cruz. Base $ 5.292,50 ley 18.188. Al contado. Al mejor postor. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, marzo 9 de 1971. — Marcos T Muñiz, secretario.

$ 45.— e.12|3 Nº 25.194 v.16|3|71

Nº 8

Juzgado Nacional de Comercio Nº 8 Secretaría Nº 15, comunica por tres días en el juicio: "AUTOMOTORES CASEROS S.A.I.C.A.I. y F. c|LA FATA CIRINO s|ejecución prendaria. Expediente número 27.346", que el martillero Enrique S. Bichman, rematará el día 27 de marzo, a las 9 horas, en la calle Humberto I 2046, exhibiéndose en Avenida San Martín 7075, de 9 a 12 horas, el siguiente bien: Un automotor, marca Chevrolet, modelo 11369|246, año 1969, serie Nº C-649512 motor Nº A190|5800. — Base $ 6.823,24 Ley 18.188. — Al contado. — Al mejor postor. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 26 de febrero de 1971. — Carlos A. Fernández de la Puente, secretario.

$ 40,50 e.12|3 Nº 25.193 v.16|3|71

Juzgado Comercial Nº 8, Secretaría número 15, hace saber por tres días en los autos: "CREDITO PRENDARIO DEL RIO DE LA PLATA S.A. c|PARDINI REYNALDO G. s|ejecución prendaria, Expediente Nº 27.187", que el martillero Ivelise G. de Gonella, rematará el 20 de marzo de 1971, a las 10 horas, en Rocha 1215, de la Capital, donde se exhibirá el 17, 18 y 19 de marzo, el siguiente objeto: Un automotor, marca Rambler IKA, modelo 1962, motor Nº 626084330, serie número 28211-01757, patente de la Provincia de Buenos Aires, Nº 1077885, usado, con la base de $ 4.416.40 Ley 18.188 Quedando autorizado el martillero a entregar el bien previo pago total del precio — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 5 de marzo de 1971. — Carlos A. Fernández de la Puente, secretario.

$ 58,50 e.12|3 Nº 25.142 v.16|3|71

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días que en autos Nº 28.267: "COSTOS Y ORGANIZACION S.A. c|PEDRO BATTAGLIA S.R.L. s|ejec. prendaria" el martillero C Raúl Sayago (T.E. 833235), designado a pedido de parte, rematará el 30 de marzo de 1971, a las 18 horas, en la calle Reconquista 349, donde se exhibe: Una máquina eléctrica de contabilidad nueva marca Addo-X, modelo 8341|62, número 853.413 completa, con todos sus accesorios. — Base $ 8.897.85 Ley 18.188, al contado, en dinero en efectivo. — Comisión 10 o|o Entrega inmediata.

Buenos Aires, 9 de marzo de 1971. — Carlos Juan Neumann secretario.

$ 40.50 e.15|3 Nº 25.581 v.17|3|71

Juzgado en lo Comercial Nº 9. Secretaría Nº 17, comunica por tres días en autos: "ORDECO S.A. c|SPINELLI JUAN JULIO LORENZO s|ejecución prendaria (Expte. Nº 26.570)", de que el martillero Oscar Angel Lansky rematará el día 26 de marzo de 1971, a las 13 horas en el local de la calle Hortiguera 736, Capital, donde se exhibe: Un automotor, marca Fiat, tipo automóvil, modelo 1500, año 1965, clase de carrocería berlina, 4 puertas, con motor marca Fiat, Nº 298161, serie 65, chasis Nº 0440024, marca Fiat, serie 65, patente expedida por el Registro Nacional del Automotor Nº C.015.820, en el estado en que se encuentra. — Base $ 6.311,25 (Ley 18.188). — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o

Buenos Aires, 5 de marzo de 1971. — Carlos Juan Neumann, secretario

$ 54.— e.12|3 Nº 25.393 v.16|3|71

Nº 10

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20 comunica por tres días en los autos caratulados: "OLIVETTI ARGENTINA S.A C.I. c|BELPUNT S.A.I.C.I.G. y A. s|ejecución prendaria, Expte. Nº 24.996", que el martillero Natalio Kittner rematará en Humberto I 2046, el día 19 de marzo de 1971, a las 10 horas, donde se exhibe, el siguiente bien: Una máquina de contabilidad, marca Olivetti, modelo Mercator 5100, Nº 46.972, en el estado en que se encuentra. — Base $ 7.759,39. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 10 de marzo de 1971. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 49,50 e.15|3 Nº 25.735 v.17|3|71

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en el juicio: "LEMANS S.C.P.A. c|TORRES JORGE ALBERTO y otro s|ejec. prend.. Expte. Nº 35.659", que el martillero Héctor E. Furst rematará en Chile 2249, el 22 de marzo de 1971, hora 10.30 el siguiente objeto: Un automotor, marca Peugeot 404, modelo año 1969, tipo pick up, con motor Nº 77.401, chasis número 4004866, patente Pcia. de Bs. As., número 2087552, año 1969, para uso particular, en el estado en que se encuentra. Se exhibe en Avda. Libertador Gral. San Martín 14745, Martínez. — Base pesos Ley 18.188 ($ 4.187,16). — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 5 de marzo de 1971. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 49,50 e.12|3 Nº 25.235 v.16|3|71

Juzgado Nacional de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en el juicio: FRONTERA RICARDO O. c|TUHCTFELDT FEDERICO R. s|ejec prend., Exp. 42.698, que el martillero J. C. Louzán rematará el 27 de marzo, a las 9.30 hs. en Treinta y Tres Nº 769, donde se exhibe: un Fiat 1962, motor 1247-406 patente 626235. — Base $ 2.114.62. Ley 18.188. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 9 de marzo de 1971. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 31,50 e.15|3 Nº 25.544 v.17|3|71

Juzgado Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en el juicio: "TRUEQUE S.A.C.I.F.I.A. c|ORTIZ PEREYRA JUAN M. s|ejec. prend., Expediente Nº 42.100|70", que el martillero Manuel Sánchez Guerra, rematará el día miércoles 24 de marzo de 1971, a las 10 horas, en el local de la Avda. Vélez Sársfield Nº 1663, Capital, donde también se exhibe, todos los días de 9 a 16 horas, el siguiente bien: Una camioneta Pick-up Chevrolet, modelo 1967, tipo CS 10734, motor Chevrolet, Nº A-23|35636, serie número P-1196-S, con motor de seis cilindros de 125 H.P., título C 121901, en el estado en que se encuentra. — Base $ 5.712. Venta al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 8 de marzo de 1971. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 49,50 e.15|3 Nº 25.678 v.17|3|71

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, hace saber por tres días en autos caratulados: "FININVER S.A.C.I.F.I c|MAJUL Y CIA. S.M.C. s|ejecución hipotecaria, Expediente Nº 32.039|70", que el martillero Héctor Pedro Serravalle, propuesto por la parte actora, rematará el día 19 de marzo de 1971, a las 16 horas, en Rodríguez Peña 486, 8º piso, Capital Federal, un local para negocio en propiedad horizontal, planta baja, Unidad Funcional Nº 1, ubicado sobre la Avenida Gaona 4805, 4809 y 4811 esquina Segurola 800, de esta Capital Federal, con una superficie propia de 109,42 m2. Porcentual: 7.24 por ciento. Totalmente desocupado — Base 121.000 pesos Ley 18.188 al contado — Seña 8 o|o — Comisión 3 o|o, ambos en efectivo. El comprador está obligado a identificarse con documentos y a constituir domicilio en esta Capital Federal.

Buenos Aires, 10 de marzo de 1971. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 63.— e.15|3 Nº 25.538 v.17|3|71

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días, en los autos caratulados "GRANDIO Y LOPEZ S.A.C.I.A.I. y F. c|LEONIDAS JUAN ZUBIA, s|Ejecución Prendaria", Expte. Nº 30.742, que el martillero Sr. Carlos Alberto Iglesias rematará en Güemes 3365, en donde se exhibe, de lunes a viernes, de 9 a 18 horas, el día 22 de marzo de 1971, a las 18 horas, el siguiente bien: un automotor marca Valiant IV año 1966, tipo V-270, sedán 4 puertas, con motor Nº 68B-5025, marca Chrysler, chasis Nº 68B-5025, certificado de fabricación Nº 07875, patente de la Capital Federal Nº C-075798, en el estado en que se encuentra; con la base de $ 6.392.40, Ley 18.188. — Venta al contado. — Comisión 10 o|o. — Seña 30 o|o.

Buenos Aires, 3 de marzo de 1971. — Ernesto M Viñes, secretario.

$ 58,50. e.12|3. — Nº 25.282 v.16|3|71

Juzgado Nacional de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por cinco días en autos caratulados F. PICCALUGA Y CIA S. R. L. s|quiebra, (Expediente Nº 26.647) que el martillero público Sr. Juan Finkel, procederá al segundo remate parcial de bienes de la fallida en el establecimiento de la calle José A. Salmún Feijoó (antes Universidad) esquina Icalma 2001 acto que se llevará a cabo el lunes 22 de marzo del año en curso de 9 a 12 y 14 a 18 horas, con exhibición los días 18, 19 y 20 del mismo mes en horario de 9 a 12 y 14 a 17 horas. — Los elementos a subastar comprenden cardadoras, acopladoras, intersectings, motores, balanzas, relojes para personal y diversidad de artículos que no se detallan por su gran extensión y que figuran inventariados en autos. — Sin base, al contado y al mejor postor. — Seña 30 o|o y comisión 10 o|o, en efectivo o cheques certificados sobre Bancos de la Capital o Gran Buenos Aires, a la orden de martillero actuante. — El saldo restante deberá ser satisfecho de igual manera dentro de las 18 horas de finalizada la subasta bajo apercibimiento de pérdida de los importes abonados y lo adquirido será entregado en el estado físico y|o mecánico en que se encuentre, retirado por cuenta y riesgo del comprador. — Más informes en autos y catálogo en las oficinas del martillero Uruguay 16, 5º, 54, T. E. 37-6867.

Buenos Aires, marzo 5 de 1971. — Fernando M. Bosch Seeber, secretario.

$ 165 e.15|3 Nº 25.494 v.19|3|71

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días en autos caratulados: "COMPAÑIA CONTINENTAL DE IMPORTACION Y EXPORTACION SACIM Y F. c|PEIRANO OBDULIO RADAMIR y otro s|ejec. prend. Expte. Nº 25.948, que el martillero José Ignacio Moroni, rematará el día 30 de marzo de 1971, a las 11 hs., en la calle Charcas 2980, Cap. Fed., lugar donde se exhibe y en el estado en que se encuentra, un chasis para camión marca Mercedes Benz, modelo año 1968, Nº 341006-10-005851 tipo L-1112, motor Nº 321996-10-004366, patente de la Pcia. de Buenos Aires, Nº 652.886. — El bien será entregado conforme al art. 565 del Cód Proc. — Base pesos Ley 18.188, pesos 12.771,92. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 8 de marzo de 1971. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 54 e.15|3 Nº 25.483 v.17|3|71

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por 2 días, en autos: PERMANENTE S. A. C. F. c| BAZZOLO, JUAN JOSE s|ejec. prend., Expte. 33.461, que el martillero Julio C. O. Bastiani, propuesto por la actora, rematará el día 27 de marzo de 1971 a las 10.00 hs., en el local calle Acoyte 636, de Capital, donde se exhibe de lunes a viernes de 14 a 17 hs., el siguiente bien: Un automóvil Rambler Ika Ambassador 990, mod. RA-5A, año 1966,

motor Nº 667.024.212 serie 668 261, patente B-183 804, en el estado en que se encuentra — Sin base, al contado y al mejor postor. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 3 de marzo de 1971. — Federico Mangold Moro secretario.

$ 33 e.15|3 Nº 25 515 v.16|3|71

Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 26 comunica por dos días en os autos: DIAZ ROBERTO FLORENCIO s|quiebra, Expte. Nº 31 403 que el martillero Pablo José Ferrari, rematará el día 19 de marzo de 1971, a las 9.30 horas, en la calle Tinogasta 3295 os siguientes bienes: Una heladera marca Siam lleva una etiqueta de hojalata que dice Siam Di tella Ltda Bs As gabinte modelo 7|79, Nº 130909 Industria Argentina, cuatro sillas patas metálicas, una rota; una mesa tipo fórmica patas metálicas; Una alacena de seis puertas; Un reloj eléctrico industria Argentina; Una mesa para televisor metálica y rodante; Un aplique de una luz: Un calefón Orbis. — Los bienes se exhibirán en Tinogasta 3295, los días 17 y 18 de marzo de 10 a 12 horas. — Venta al contado y sin base., — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 8 de marzo de 1971. — Juan Carlos Bengolea, secretario

$ 48 e.15|3 Nº 25.506 v.16|3|71

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por 3 días en el juicio: LOPEZ ROBERTO O. c|PEREYRA I R. y otro s|ejec. prenda, Ex Nº 31 757; que el martillero Juan F Brardinelli el día 19 de marzo próximo hora 17 rematará en el local de Caseros 3446 donde se exhibe: Un automotor usado, modelo año 1959, sedan, marca Kaiser Carabela, motor Nº 6034282, serie 23111-01154, marca Continental, chasis Nº 34.282, patente Nº 0964876 motor no funciona. — Base $ 2.730. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, febrero 25 de 1971. — Federico Mangold Moro, secretario.

$ 40,50 e.15|3 Nº 24.036 v.17|3|71

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido bajo el rubro de edictos Judiciales en las ediciones del 5 al 9|3|71.

Juzgado Nacional de Comercio Nº 13 y Secretaría 25, comunica por dos días en autos "DEZA, ROBERTO M. s|quiebra" que el martillero Benjamín García Arecha, rematará el viernes 19 de marzo a las 14 hs. en el local Olazábal 2579, de esta Capital, los bienes inventariados de fs. 88 vta. a fs. 92 vta. consistentes en artículos de electricidad en general: mesas; arañas; plafonier; calefactores. — Sin base. — Al contado. — Seña: 30 por ciento. — Comisión 10 o|o. — Los bienes se entregarán previo pago total del precio. — Exhibición días miércoles 17 y jueves 18.

Buenos Aires, marzo 10 de 1971. — Juan Carlos Bengolea, secretario.

$ 30.— e. 15|3 Nº 25.543 v. 16|3|71.

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días, en autos "FARIÑA AUTOMOTORES S. R. L. c|DAMIANO, OSCAR JUSTO, sobre Ejec. Prend." - Expte. 33.031, que el martillero Oscar Angel Lansky rematará el 24 de marzo de 1971, a las 12 y 30 horas, en el local de la Avda. Cruz 1307, Capital donde se exhibe: un automotor marca Mercedes Benz, usado, motor número 6369160715, tipo Pick-Up, 60 H. P., 4 cilindros, modelo año 1951, patente Nº 439261, expedida por la Pcia. de Bs. Aires año 1969, destinado a uso particular combustión a gas-oil, en el estado en que se encuentra. — Base: $ 2.694,50. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 4 de marzo de 1971. — Juan Carlos Bengolea, secretario.

$ 45. e.12|3. — Nº 25.394 v.16|3|71

Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en los autos caratulados "AUTOSAN S.C.A c|ALIPA SACIFA s|ejecución prendaria" que el martillero Patricio M Carreras rematará el día 13 de marzo de 1971, a las 11 horas, en la calle Suiza Nº 264 de Ramos Mejía, provincia de Buenos Aires donde se exhiben, los siguientes bienes: una máquina para pegar suela marca Sabrina, modelo A12, Nº 36713, con motor marca Sabrina número 36713 de 1 1|2 C.V. completamente equipada; una máquina para pegar vira con dos tubos marca Sabrina Nº 116241 modelo ZXK, con motor Mocar Nº 116241 de 1|4 C.V. completamente equipada; una máquina para desvirar marca FIV, modelo 02A Nº 28903, con motor marca Camag Nº 28903 de 1 C.V.; una máquina lija tacos con dos rodillos marca Sabrina Nº 589413, con motor marca Mocar Nº 589413 de 2 CV.; una máquina para lijar bocatapa marca Mon número 121, con motor marca Mocar Nº 726 799 de 1|2 C.V., una máquina para pasar lisa marca Mon Nº 001 con motor marca Mocar de 3|4 C.V., Nº 3342473; una máquina para pasar bomba marca Dela guia Nº 111 con motor marca Mag número 28373 de 2 C.V.; una máquina para desformar con tres cepillos marca Sip Nº 342, con motor marca Mocar número 2459823 de 1 1|2 C.V.; una máquina de cepillos de empaque Hapo Nº 1091 con motor marca Mocar Nº 28895 de 1 C.V.; un compresor para esfumar marca Ipa Nº 1938 con motor marca Mocar número A55343 de 1 C.V ; una máquina para raspar plantas marca Stil número 32, con motor marca Mocar número 2983 de 1 C.V.; una máquina para rebajar suelas marca Flex número 29 con motor marca Mocar Nº 939155 de 1 C.V., una máquina tipo balancín para cortar suelas de 4 columnas marca Sabrina Nº 36915, con motor marca Sabrina Nº 311643 de 1 1|2 C.V.; una marca para sellar plantas marca Stil Nº 98 con motor marca Mocar Nº 1515 de 1 C.V.; una máquina para rebajar cortes marca Flex Nº 31, sin motor; un motor marca Mocar Nº 13224 de 1 1|2 C.V.; un motor marca Mocar Nº 28905 de 1 C.V.; 176 pares de hormas, marcas MC. sin número; 115 pares de hormas marca M. E. sin número: 85 pares de hormas marca M.G. sin número; 349 pares de hormas marca M.J. sin número; 135 pares de hormas marca M.F sin número; 106 pares de hormas marca M.H. sin número; 12 sacabocados para plantillas marca M.C. sin número; 13 sacabocados para suelas marca NHR. sin número; 12 sacabocados para plantillas marca M.E. sin número; 12 sacabocados para plantillas M.F. sin número; 12 sacabocados para plantillas marca M.C. sin número; 12 sacabocados para plantilla marca M.H. sin número; 15 sacabocados en chapa de cinc para cortar calzado desde el 5 al 10 y 1|2 para las distintas hormas marca Z.P. sin número. — Al contado, en dinero efectivo o cheque certificado. — Base $ 45.000,00. — Comisión 10 o|o. — Seña: 30 o|o. — Los bienes se entregarán en el acto del remate previo pago total.

Buenos Aires, 18 de febrero de 1971. — Juan Carlos Bengolea, secretario.

$ 198.— e. 8|3 Nº 24.331 v. 16|3|71.

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por dos días en juicio "AGROMOVIL S. A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS s|liquidación judicial", Expediente Nº 37856, que el martillero Sr. Eduardo Ojám Gache, rematará el 20 de marzo de 1971 a la hora 9, en el local de Suipacha 745, 7º "B", muebles de escritorio, sillas máquinas escribir, mostrador, alfombras, intercomunicadores, placards y demás bienes inventariados en autos, a fs. 23|24, sin base y al contado. — Entrega inmediata conforme art. 565 Cód. Proc. — Exhibición: días 17, 18 y 19 de marzo de 14.30 a 17.30 hs. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, 10 de marzo de 1971. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 36.— e. 15|3 Nº 25.650 v. 16|3|71.

Juzgado Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días, en autos "AUTOMOTORES GRAND BOURG S R. L. c|GUIDO JUAN DRASSICH, sobre Prenda" - Expte. 28.818, que el martillero Luis Beider rematará el 31 de marzo de 1971, a las 11,30 horas, en Pedro Echagüe 2931|41, Capital, donde se encuentra en exhibición, lo siguiente: un automóvil marca Auto Unión, modelo 1961, motor Nº 8863100117, chapa número 744.106, de Cap. Federal, encontrándose el vehículo en mal estado de conservación, chocado, falta de pintura en general, sin funcionar, sin documentación, faltándole una puerta. — Base: $ 802,12, Ley 18.188. — Comisión 10 o|o. — Seña 30 o|o. — El bien se entregará previo pago total del precio.

Buenos Aires, 3 de marzo de 1971. — Roberto Emilio Silva, secretario.

$ 54. e.12|3. — Nº 25.419 v.16|3|71

JUDICIAL. — Juzgado Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, hace saber por tres días, en los autos "CREDITO PRENDARIOS DEL RIO DE LA PLATA S. A. c|ALCOBA, ROBERTO RAMON, s|Ejecución Prendaria" - Expte. Nº 27.691, que el martillero Ivelise G. de Gonella rematará el 20 de marzo, a las 11 horas, de 1971, en Rocha 1215, de la Capital, donde se exhibirá, el 17, 18 y 19 de marzo, el siguiente objeto: un automotor marca Valiant IV, modelo 270, 1968, motor Nº 8801335, chasis Nº 8631364, usado, con la base de $ 8.528, Ley 18.188. — Quedando autorizado para entregar el bien previo pago total del precio. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 26 de febrero de 1971. — Roberto Emilio Silva, secretario.

$ 54. e.12|3. — Nº 25.141 v.16|3|71

Nº 15

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría número 30, comunica por dos días en los autos: "ACELYT S. C. A. c|GRASYMA S. A. I. C. F. I. M. s|ejecutivo", expediente Nº 133.094, que el martillero Gustavo Vicente Luján Lauría, rematará en Humberto 1º Nº 2046, el día 19 de marzo de 1971, a las 10,30 horas, donde se exhiben de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 horas, los siguientes bienes: Una máquina de calcular eléctrica marca Olivetti Divisumma 26, s|número visible. Una máquina de escribir marca Continental de 130 espacios. Dos escritorios metálicos con tapa de fórmica, uno de 3 cajones laterales y otro con dos cajones en su frente. Dos mesitas metálicas con tapa de fórmica y patas rodantes para máquina de escribir. — Sin base y al mejor postor. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Entrega inmediata previo pago total. — Efectivo.

Buenos Aires, marzo 8 de 1971. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 45.— e. 15|3 Nº 25.529 v. 16|3|71.

Juzgado Nacional de Comercio número 15, Secretaría Nº 30, comunica por dos días en autos "MENTA LEOPOLDO c|BIANCO DE FORASTIERO BRIGIDA s|ejec." que el martillero Carlos M. Páez rematará el miércoles 17 de marzo de 1971, a las 16 y 30 hs. en Venezuela 1320, donde se exhiben diariamente de 10 a 17 hs. un juego de sillones: 1 de 3 cuerpos y 2 de un cuerpo con patas de hierro, tapizados en tela verde. Un circulador de aire de pie marca Kenwood sin número visible. Un televisor marca Cinebease con su telemesita con 6 perillas frontales sin Nº visible. Un calefactor a gas infrarrojo marca Emege. — Una mesa ovalada de madera con tapa de cristal; 6 sillas tallado en madera y asiento tapizado en tela roja y blanca todo estilo escandinavo. — Un televisor marca Televa portátil. — Un bahut estilo escandinavo con 3 puertas y un cajón todo de madera. — Sin base. — Al contado. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. — Expediente 133216.

Buenos Aires, marzo 10 de 1971. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 51.— e. 15|3 Nº 25.740 v. 16|3|71

Juzgado Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en el juicio "TRUEQUE S. A. C. I. F. I. A. c|SALIDO ADOLFO O. s|prenda" Expediente Nº 30815|69, que el martillero Manuel Sánchez Guerra, rematará el día miércoles 31 de marzo de 1971, a las 10,00 horas, en el local de la Avenida Vélez Sársfiel Nº 1663, Capital, donde también se exhibe todos los días de 9,00 a 16,00 horas, el siguiente bien: Un automóvil marca Chevrolet, modelo 1940, motor Nº 9740522, con patente Capital Nº 335.297, en el estado en que se encuentra — Bese $ 676,68. — Venta al contado — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, marzo 10 de 1971. — Aydée Elvira Cáceres Cano, secretaria.

$ 45.— e. 15|3 Nº 25.673 v.17|3|71

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por 3 días en autos "MOTORES Y EQUIPOS ORTHOLAN S. A. c|LAUDANI DOMINGO E HIJOS S. A. C. I. A. G. F. s|ejec. prendaria", que el martillero Leo Norberto Resia rematará con la base del 50 o|o de la suma adeudada y al mejor postor el día 27 de marzo de 1971, a las 11 horas en la Avda. del Libertador esquina Enrique del Arca, San Fernando, provincia de Buenos Aires, donde se exhibe todos los días de 8 horas a 18 horas, un tractor marca "John Deere", modelo JD-200, industria argentina, usado, con motor diésel de 36 C. V. Nº 5678, chasis Nº 449526, para uso industrial, producción año 1968, equipado con neumáticos delanteros de 750 x 16 de 8 telas y traseras de 13,6 x 28 de 4 telas, sin eje oscilante, ni toma de fuerza, filtro secundario de combustible. — Cargador frontal marca "John Deere" modelo JD-200, usado, industria argentina, para uso industrial con capacidad para 0,5 metros cubiertos Nº 00546, producción año 1968 con su correspondiente contrapeso. Retroexcavadora, marca "John Deere" para uso industrial, modelo 92, con balde de 24 pulgadas de corte numero 000042, comandada por 4 palancas de control hidráulico; 2 para estabilizadores y 2 para movimiento del aguilón del balde, rotación 180º. — Base pesos Ley 18.188, 22,148,81. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. Al contado y al mejor postor.

Buenos Aires, marzo 8 de 1971. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 90 e.15|3 Nº 25.463 v.17|3|71

Juzgado Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días, en autos "COMANIL S. C. A. c|FASIL S. C. P. A., s|Ejec. Prend." - Expte. Nº 130.539, que el martillero Israel Jaime Litman rematará en Planes 1130, el 25 de marzo de 1971, hora 15, exhibición en el mismo domicilio, días hábiles, desde las 14 hs. hasta las 18 horas, las siguientes máquinas tetxiles: I) 1 máquina circular de tejer, marca Mayer Bela Rib, de 12 alimentadores, Nº 3776, diámetro 45,72 cm. Base: $ 10.600. — II) 1 máquina circular de tejer, marca Mayer Bela Rib, de 12 alimentadores, finura 15, diámetro 40,64, Nº 3816. Base: $ 10.600. — III) 1 Enconadora de hilados, marca Simp, de 60 cabezales, Nº 460, completa. Base: pesos 20.600. — IV) 1 máquina circular de tejer, Interlock, marca Mellor Bromley, Nº RP 4368|50, de 45,72 cm. de diámetro, de 18 alimentadores, finura 20. Base: $ 8.400. — V) 1 máquina de tejer circular, Interlock, marca Mellor Bromley, de 50,80 cm. de diámetro, 20 de finura y 20 alimentadores, Nº RP 5204|51. Base: $ 12.600. — VI) 1 máquina de tejer, Interlock, marca Mellor Bromley, Nº RP 2266|47, de 81,12 cm. de diámetro, de 28 alimentadores, finura 20. Base: $ 8.600. — VII) 1 máquina de tejer marca Mellor Bromley, Nº RP 11.033, de 24 alimentadores, finura 14. Base: $ 8.600. — Al contado; con las bases mencionadas sobre cada máquina y al mejor postor. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — El 70 o|o restante deberá ser abonado dentro de los términos de Ley, en cuyo plazo se entregarán los bienes, en el estado físico y|o mecánico en que se encuentran, bajo apercibimiento de pérdida de seña y comisión. — Si el comprador optara por abonar totalmente en el acto del remate podrá retirar las máquinas adquiridas en el mismo momento. — Todos los pagos deben ser en dinero en efectivo. — Los compradores constituirán domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 9 de marzo de 1971. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 135. e.12|3. — Nº 25.175 v.16|3|71

JUZGADOS NACIONALES DE TRABAJO

Nº 3

Juzgado del Trabajo Nº 3, comunica por dos días, en autos "MOSTEIRIN de DE FLORIAN, MARTA c|CODEMAR S. R. L., s|Despido" - Expte. 19.871, que el martillero C. Angel Policicchio rematará el día 23 de marzo de 1971, a las 15 horas, en Perú 1037, donde se exhiben, los siguientes bienes: un mueble fichero, tipo oficio, metálico, con cuatro cajones y su correspondiente llave tipo "Yale"; un escritorio metálico de siete cajones y tapa de fórmica color beige, en buen estado; un escritorio metálico de siete cajones y tapa de cristal; un escritorio metálico con cuatro cajones y tapa de cristal y un armarió metálico con dos puertas corredizas y gabinete de dos cajones y tesoro. — Sin base y al mejor postor. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 9 de marzo de 1971. — Ovidio N. Rivarola, secretario.

$ 33. e.15|3. — Nº 25.464 v.16|3|71

Nº 4

Juzgado Nacional de Trabajo Nº 4, Secretaría a mi cargo, en autos "RISATTI CARMEN FELISA c|BENATAR VICTOR, s|Despido" - Expte. 24.448, comunica dos días, que el martillero Clodomiro Pereira rematará el día 16 de marzo, a las 11 horas, en el local de la calle Humberto I 2046, donde se exhiben todos los días hábiles, de 15 a 18 horas: una máquina de hacer café marca Fagri, Nº 535, serie 682 M, funcionando; una heladera eléctrica, mostrador, marca Blanco, funcionando. — Sin base. Contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 5 de marzo de 1971. — Enrique Santos, secretario.

$ 27. e.15|3. — Nº 25.631 v.16|3|71

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

MERCEDES

Juzgado Federal de Mercedes (B. A.), Secretaría Nº 3, comunica por cinco días, en los autos "FISCO NACIONAL (DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA) c| MERCEDES SOC. COOP. DE SEGUROS LTDA., s|Cobro de Impuestos internos a las primas de seguras" - Expte. Nº 45.966, que el martillero Edgardo Ubaldo Ferrer rematará libre de ocupantes, el domingo 28 de marzo de 1971, a las 11 horas, en Mercedes (Bs. As.), y sobre la misma, una casa ubicada en calle 27 Nº 737, cuyo terreno mide: 13,856 mts. de frente por 32,75 mts de fondo. Superficie: 453.784 m.2. N. C.: Circ. I, Secc. B. manzana 126, Parc. 7. — Horario de visita: de 10 a 12 y de 16 a 18. — Base: $ 24.266. Ley 18.188. — Seña 10 o|o. — Comisión 3 o|o. — El comprador deberá constituir domicilio en Mercedes.

Mercedes, 5 de marzo de 1971. — José María Palmieri, secretario.

$ 45. e.12|3. — Nº 25.366 v.18|3|71